



El Banco Central

80
AÑOS de la Banca
Central en
Guatemala

60
AÑOS del Banco
de Guatemala

40
AÑOS del Edificio
del Banco
de Guatemala



Lizardo Sosa
Presidente

Mario Alberto García
Vicepresidente

Edwin Matul
Gerente General

Carlos Rafael García
Gerente Financiero

Manuel Alonzo
Gerente Administrativo

Leonel Moreno
Gerente Jurídico

Óscar Monterroso
Gerente Económico

Proyecto a cargo del Departamento
de Comunicación y Relaciones Institucionales

Director
Enrique Amurrio

Coordinador y Editor
Ricardo Martínez Aldana

Historiadores e investigadores
Elvicio Aldana

Manuel Alonzo
Miguel Álvarez Arévalo
Aníbal Chajón Flores
Mario Alberto García
Silvia Lanuza
Celso A. Lara
José René Lorente M.
Ricardo Martínez
Hugo Maul
Karla Tecún de Ortiz
Érick Vaides
Silvio Vargas
Rafael Vettorazzi

Archivo fotográfico del Banco de Guatemala
Leonel Dubón
Ronald Ruiz

Fotografía
Leonel Dubón
Ricardo Mata
Rodolfo Reyes Juárez
Ronald Ruiz
Ernesto Boesche
Juan Francisco Bolaños
Foto Rex

Edición de textos
Juan Francisco Sagüí
Elvicio Aldana

Servicio secretarial
Saranelly Hernández
Sigrid Morán

Servicios de apoyo
Juan Francisco Bolaños
Óscar Hernández

Diseño y diagramación
Pedro Marcos Santa Cruz López
Juan Manuel Colorado
Larisa de Sosa

Impresión
Serviprensa, S.A.
© Banco de Guatemala, 2006
Impreso en Guatemala, C.A.

Primera edición: Primera reimpresión
1,500 ejemplares
Todos los derechos reservados

© No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de alguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro o por otros métodos, sin el permiso del Banco de Guatemala.

Presentación

Como momento culminante de la Primera Reforma Monetaria Integral del país nace a la vida nacional y ciudadana, el 30 de junio 1926, el Banco Central de Guatemala, entidad bancaria necesaria para impulsar las fuentes naturales de riqueza y afianzar la obra de reconstrucción económica del país, como dijera, en el discurso inaugural, el general José María Orellana. Legado de esa reforma también lo es la unidad monetaria, el quetzal.

El Banco Central siguió contando con el apoyo, vigilancia y respaldo de los Gobiernos subsiguientes, hasta la Revolución de 1944; este movimiento político-social trajo consigo la Segunda Reforma Monetaria y Bancaria Fundamental del siglo pasado y con él la constitución y establecimiento del Banco de Guatemala, moderno banco central que inicia operaciones el 1 de julio de 1946, en la Casa Nottebohm; tres años después se traslada a la Casa Larrazábal en donde permanecerá por espacio de 19 años. De allí se trasladaría, de esto hace 40 años, a su edificio actual ubicado en el Centro Cívico.

El Banco de Guatemala al arribar a sus sesenta años de existencia quiere dejar constancia de aquellos elementos y aspectos que más significativamente han definido su vida institucional. Ésta es la razón de ser del presente volumen testimonial; en él se enfocan, en perspectiva histórica, los hechos conducentes a la fundación del Banco y aquéllos que configuraron su inicio de funciones. También se describen las reformas monetarias bancarias y financieras, llevadas a cabo en la historia económica del país, la evolución en la estructura administrativa del Banco, el proceso de construcción de su edificio y la integración plástica de sus murales.

El Banco de Guatemala conmemora con esta publicación los 80 años del quetzal como unidad monetaria dentro del sistema de Banca Central guatemalteca, los 60 años de su vida institucional y los 40 años de la inauguración de su edificio en el Centro Cívico. Al hacerlo, reafirma su voluntad de servicio leal y sincero a este gran país: Guatemala.

Contenido

PRIMERA PARTE

Ochenta años del quetzal como unidad monetaria dentro del sistema de Banca Central en Guatemala	1
---	---

SEGUNDA PARTE

Banco de Guatemala, reseña histórica	35
Antecedente histórico del Banco de Guatemala	37
El Banco Central de Guatemala: Una Reforma improbable	51
La creación del Banco de Guatemala (La Segunda Reforma Monetaria, 1945-1946)	71
La Ley Orgánica del Banco de Guatemala de 2002 y las metas explícitas de inflación	95
 Banco de Guatemala, Evolución de la estructura organizacional de 1946 a 2005	127
Las Agencias del Banco de Guatemala	153
Historia de la Biblioteca del Banco de Guatemala	167
Galería de Autoridades del Banco de Guatemala	175
Presidentes	176
Vicepresidentes	180
Gerentes	184
Cronografía	189

TERCERA PARTE

Banco de Guatemala, El edificio actual	191
Banco de Guatemala, Dos caras de una moneda	193
Banco de Guatemala, proceso de construcción de su edificio	223
Los murales del Banco de Guatemala una visión estética de la nacionalidad	241
 Reseña biográfica de autores	267

PRIMERA PARTE

Ochenta años del quetzal como unidad monetaria

dentro del sistema de
Banca Central en Guatemala

EL BANCO INTERNACIONAL DE GUATEMALA

016468



Pagará al portador en



Banco de





PRIMERA PARTE

Ochenta años del quetzal como unidad monetaria dentro del sistema de Banca Central en Guatemala

José Rafael Vettorazzi Sagastume*

La Reforma Monetaria de 1924 es el resultado de más de medio siglo de errores, discrepancias y desaciertos económicos que se remontan a períodos anteriores a la Revolución de 1871, cuando el peso —como moneda— era equivalente a un dólar americano. Con la puesta en marcha de la Revolución, a pesar del interés puesto por las nuevas autoridades en el desarrollo económico de Guatemala, las arcas del Estado se vieron afectadas por un mal sistema de recaudación tributaria, lo cual ocasionó efectos negativos en el cumplimiento del gasto público.

En esta época nacen los bancos emisores, autorizados para emitir billetes, entidades que más adelante serían copartícipes del caos económico en Guatemala debido a su intervención en operaciones crediticias y negocios financieros con los Gobiernos de turno, en especial los de José María Reyna Barrios y Manuel Estrada Cabrera. Los billetes emitidos por todos estos establecimientos bancarios eran convertibles a su presentación, hasta que en 1897 el presidente Reyna Barrios solicita un financiamiento al sistema bancario privado con el ánimo de cumplir con los gastos atrasados del Gobierno, beneficiando a las entidades crediticias —por



Presidente José María Reyna Barrios

* Asesor numismático del Banco de Guatemala

Billetes de los antiguos bancos emisores





Detalles de los billetes del Comité Bancario de Guatemala

Presidente Manuel Estrada Cabrera

un supuesto corto periodo—con la dispensa para el incumplimiento del canje a la presentación de sus billetes propios, por moneda circulante de oro o plata. El Gobierno faltó con el crédito otorgado, por lo que extendió el acuerdo de incumplimiento de la obligación de los bancos de pagar sus billetes al portador en moneda efectiva.

El presidente Manuel Estrada Cabrera continuó con los pasos de su antecesor, solicitando también créditos bajo las mismas “condiciones” favorables a las entidades bancarias, que además fueron invitadas por el gobernante a integrar el “Comité Bancario de Guatemala”, institución autorizada para emitir seis millones de pesos con el propósito de cumplir los compromisos con los mismos establecimientos bancarios, además de otros gastos de Gobierno, conociéndosele a este hecho en nuestra historia como la “empapelada de Guatemala”.

Como resultado, más que lógico, debido al aumento en la circulación de billetes “inconvertibles” emitidos por los bancos privados sin ningún control, sumados a los mencionados millones del nuevo Comité, la moneda incrementó su régimen de devaluación, a tal límite que —para mediados de 1921, ya en el Gobierno de Carlos Herrera, personaje muy respon-

sable también de la crisis económica— alcanzó cifras superiores a 70 pesos por 1 dólar americano.

Ante la presión de varios países, interesados en las seguras relaciones comerciales con Guatemala, el Gobierno de Estrada Cabrera invita al Profesor Edwin Walter Kemmerer para presentar un estudio sobre una reforma monetaria; y en virtud de ello, él propuso como primer punto la eliminación del patrón plata y el establecimiento de una nueva unidad monetaria con base oro ya usado en otros países; y otras instrucciones como la creación de un banco central como entidad exclusiva en la emisión de moneda.

Estrada Cabrera es depuesto; y Carlos Herrera —como nuevo Presidente— nombra una Comisión Nacional de Finanzas que sugiere copiar el sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos de Norteamérica, recomendando contar con una reserva de oro para el cumplimiento de la convertibilidad de los billetes a los portadores.

Herrera también es depuesto por un “consejo militar”, encabezado por el general José María Orellana a quien lo acompañaron los generales José María Lima y Miguel Larrave. Este Triunvirato tuvo muy corta vida y después del mismo se hizo del poder el general Orellana quien convocó a elecciones en las cuales obtuvo la presidencia del país.

En su discurso de toma de posesión luego de la disolución del Triunvirato —además de mencionar la supuesta “renuncia” al Gobierno del ciudadano Carlos Herrera— el general Orellana habló sobre algunas generalidades respecto a cómo se desarrollaría el plan económico: “Promoveré el



progreso en todas sus manifestaciones, contando entre ellas la instrucción pública, a la que mi Gobierno dará el más decidido y eficaz apoyo; la agricultura, las comunicaciones, la vida económica y jurídica, y cuanto pueda contribuir, en fin, a nuestro mayor bienestar y al aumento de nuestra cultura y multiplicación de nuestras fuentes de riqueza".

Uno de los primeros pasos del nuevo "Jefe de Estado" fue la conformación de su equipo de Gobierno, dentro del cual nombró a Felipe Solares como Secretario de Hacienda y Crédito Público, personaje que más adelante ocuparía un puesto en la historia monetaria de Guatemala junto con los demás artífices de la Reforma Monetaria de 1924.

El general José María Orellana ganó la elección por mayoría de votantes y asume la presidencia de la República de Guatemala el 15 de marzo de 1922, en medio de una crítica situación económica. El abuso en las emisiones de papel moneda, que para 1923 habían alcanzado la cantidad de 402,353,000 de pesos, sumado a las constantes fluctuaciones de cambio, crearon una inestabilidad monetaria de grandes proporciones. Los precios de los productos comerciales se veían afectados de la noche a la mañana; las fluctuaciones en el cambio de moneda eran de cientos de puntos en un mismo día; los comerciantes en general especulaban debido a las variaciones del cambio y el mejor negocio llegó a ser la especulación monetaria. La plata —cuyo valor con respecto al oro había sido fijado en una proporción de 1: 15.50 a principios del siglo XIX, con la adopción del bimetallismo por los países europeos— había iniciado en 1890 un proceso de depreciación significativa con el Gobierno de José María Reyna

Barrios, situándose en una proporción de 1: 19.75; misma que alcanzó durante la gestión de Manuel Estrada Cabrera la alarmante relación de 1: 33.33.

Una de las primeras medidas monetarias del Gobierno de Orellana fue detener la emisión de papel moneda sin respaldo que realizaban los bancos privados, los cuales aún gozaban del beneficio de la inconvertibilidad de su numerario. Para tal propósito, el ministro Felipe Solares creó la Caja Reguladora mediante

el Decreto No. 839 del 14 de septiembre de 1923, cuya finalidad era preparar la conversión de la moneda nacional y ordenar el sistema monetario, sujeto a constantes variaciones de cambio respecto a la circulación de monedas valoradas en términos de oro. La Caja Reguladora —ejemplo tomado de Costa Rica y su Reforma Monetaria un año antes— quedaba facultada para recibir depósitos en oro y de moneda nacional; así como emitir certificados por dichos depósitos. Como medida fiscal para suministrarle estabilidad financiera, se aumentaron los derechos de facturas consulares sobre importaciones por las vías aduanales y postales, además del depósito en efectivo de 200,000 pesos oro entregado por el Gobierno. El artículo segundo indicaba que la nueva entidad estaría a cargo de un directorio compuesto por nueve miembros: el ministro de Hacienda más ocho personas de nombramiento presidencial, que fueran representantes de los intereses comerciales, agrícolas, industriales y bancarios, todos ellos con la calidad de ser personas honorables y de reconocido



Presidente José María Orellana, durante su Gobierno fue creada la unidad monetaria el quetzal.



prestigio en la vida nacional. La Caja Reguladora se vio afectada en sus inicios por problemas en su funcionamiento; a menudo se reportaban pérdidas debido a su empeño por evitar las bruscas variaciones en el tipo de cambio. Sin embargo, su labor fue evolucionando favorablemente de tal manera que para el 31 de diciembre de 1923, a casi tres meses de haber iniciado sus operaciones, contaba con la cantidad de 462,754.45 pesos en oro americano, lo cual permitió al Gobierno —con algunos tropiezos ocasionados por la especulación— recobrar la confianza financiera y estar en posibilidad de emprender y culminar la denominada Primera Reforma Monetaria Fundamental del siglo XX (1924-1926).

Se plantearon dos iniciativas para llevar a cabo el anhelado proyecto: el ministro Solares era partidario de un préstamo al Estado, contratado en el exterior, con el fin de comprar una fuerte cantidad de oro que le permitiera realizar la ambiciosa empresa. En virtud de ello la Asamblea Nacional concedió al Gobierno la autorización para contratar el empréstito, razón por la cual el ministro viajó a Estados Unidos de Norteamérica de donde volvió con el llamado "Empréstito Solares-Blair". El ministro presentó su informe ante la Asamblea donde las Comisiones Constitucionales; de Hacienda y Crédito Público —presididas por el licenciado Carlos O. Zachrisson— lo estudiaron y

señalaron los múltiples defectos e inconvenientes que contenía. Finalmente, las mencionadas Comisiones de la Asamblea negaron su aprobación, sugiriendo la segunda alternativa: utilizar recursos nacionales para iniciar la Reforma.

El ministro Solares renunció y lo sustituyó en el cargo el ingeniero Salvador Herrera, quien sólo estuvo algunos meses, porque el presidente Orellana nombró nuevo Ministro de Hacienda y Crédito Público al licenciado Zachrisson porque éste había presentado más oposición al proyecto Solares-Blair y apoyado la opción del uso de recursos nacionales, razón por la cual lo invitó a desarrollar su plan ya como nuevo ministro.

Esta Reforma Monetaria —en la cual tuvieron destacada participación Enrique Martínez Sobral, como consejero de Gobierno; Rafael Felipe Solares y Carlos O. Zachrisson, como ministros de Hacienda— dio origen a la creación del quetzal como nueva unidad monetaria del país que sustituyó al peso.

Esta Reforma fue sancionada mediante el Acuerdo Gubernativo No. 879 del 26 de noviembre de 1924, en cuyo artículo primero resaltaba el nuevo nombre de la unidad del sistema monetario de la República de Guatemala y su represen-



Billetes resellados por la Caja Reguladora



tación de 1 gramo, 50 centigramos, 4,675 millonésimos de oro puro, así como su equivalencia de 60 pesos por un quetzal.

Vale la pena resaltar la importancia del nombre quetzal dado a nuestra moneda. Si nos remontamos a la Época Prehispánica, las plumas de aves exóticas —sobre todo las del Quetzal— eran utilizadas como medio de trueque o moneda. El ave en mención ha sido parte de la historia guatemalteca y ha estado presente en leyendas y tradiciones desde los tiempos de los mayas, y siempre se ha caracterizado como un símbolo de libertad. En 1871, mediante un Decreto del Gobierno de Miguel García Granados, el Quetzal fue incluido en nuestro escudo de armas como un símbolo de Independencia y autonomía de la nación.

La Reforma Monetaria entró en vigor de acuerdo con las publicaciones de ley, aunque la falta de información, comunicación y tecnología de la época no dejó de causar inquietud y confusión en algunos sectores de la provincia. Esta ley aprobaba la acuñación de monedas de plata —con fineza de 0.720 milésimas— de 1, ½ (50 centavos) y ¼ de quetzal (25 centavos) producidas con fecha de 1925; y monedas de oro en valores de 5, 10 y 20 quetzales con una fineza de 0.900 milésimas, en 1926. Tanto las monedas de oro como las de plata fueron acuñadas por la Casa de Moneda de Filadelfia (Estados Unidos de América), razón por la cual muchos conocedores del tema las denominaron como las “del cuño de Filadelfia”. El canto liso, en las monedas de plata, tenía la inscripción “República de Guatemala—América Central”, mientras que las de oro presentaban el sistema de estría como

medida de seguridad. La ley del 26 de noviembre de 1924 ordenaba a la vez la acuñación de monedas de cobre aluminado en valores de 5 pesos, 1 peso y 50 centavos, lo que al parecer no se llevó a cabo porque a la fecha no existe ningún ejemplar de estas monedas.

El 2 de mayo de 1925 se aprueba el Decreto No. 1379, contenido en la Ley Monetaria y de Conversión, que autorizaba la acuñación de moneda fraccionaria de 10 y 5 centavos en plata de 0.720, y de 1 centavo en cobre. Las monedas de oro y de plata presentarían en el anverso: el Escudo Nacional, la inscripción “República de Guatemala” y el año de acuñación; en el reverso llevarían —en el campo de la moneda— un Quetzal sobre una columna con la inscripción “30 de junio de 1871”; y a un lado de la columna, el valor correspondiente; en el exergo, la inscripción “Ley de 26 de Noviembre de 1924”. Así también se conoce la existencia de piezas conmemorativas en los valores de 5, 10, y 25 centavos, acuñadas con las medidas de tamaño normales en cospeles de oro.

La Caja Reguladora, transformada en Caja de Conversión, continuó en sus funciones —aún después de ser aprobada la ley que creaba el quetzal— como encargada de supervisar la conversión de la moneda antigua (el peso) a la recién creada; prohibió la emisión de billetes a los bancos privados, a excepción de aquéllos cuyas prórrogas habían sido otorgadas por el Estado, mediante el pago en efectivo del valor nominal de circulación, todo esto



Licenciado Carlos O. Zachrisson, artífice de la Reforma Monetaria de 1924



Moneda de un quetzal de 1924, unidad monetaria de la República de Guatemala



Medalla conmemorativa

bajo la constante intervención y control del ministro Zachrisson.

La reserva metálica, por concepto de la emisión de billetes de los bancos privados, se completó en el 40% planeado, por lo cual se contempló que era el momento de convertir la Caja Reguladora en un banco privado y único emisor. Fue entonces cuando surgió un sinnúmero de personas, así como grupos nacionales y extranjeros, quienes intentaban quedarse con los derechos de un nuevo banco, incluyendo los fondos que se acumularon y los cuales llegaban a casi tres millones de dólares; eso sin adquirir ningún compromiso en el pasivo, incluido el respaldo de los billetes en circulación. Zachrisson desechó un buen número de propuestas, exponiendo un proyecto de un “Banco Central Mixto Único Emisor”.

Mediante el Acuerdo Gubernativo del 30 de junio de 1926, la Caja Reguladora pasó a ser final-

mente el Banco Central de Guatemala Único Emisor, de capital mixto (privado y estatal). La primera Junta Directiva de la nueva entidad fue integrada por Luis Urruela, Eduardo Estrada Orantes, Enrique Asturias, Arturo Castillo, Benjamín Herrarte y los licenciados: Carlos Salazar, Baudilio Palma, Antonio Rivera y José A. Medrano; así como los suplentes: ingeniero José María Solórzano, licenciado Manuel Santos Herrarte, José Aycinena y José Ruiz Angulo. Para conmemorar tan trascendental acontecimiento se dispuso la acuñación de una medalla cuyo módulo —igual que la moneda de 10 centavos— presenta en el reverso el Escudo de Guatemala; y en el anverso, la fecha de funcionamiento del Banco.

La fundación del Banco Central de Guatemala coronaría los esfuerzos —incluido el “reto” del Presidente a Zachrisson— del Gobierno de José María Orellana, cuyas reformas pondrían fin a la emisión monetaria desordenada. La nueva entidad quedó facultada como la única emisora de papel moneda y moneda metálica, además de otras actividades financieras e hipotecarias, utilizando también su sección agrícola hipotecaria. Esta disposición generó estabilidad y respaldo a la moneda nacional al instaurar orden en los flujos bancarios y financieros.

A la muerte del general Orellana, en Antigua Guatemala el 26 de septiembre de 1926, asume la primera magistratura el general Lázaro Chacón, en medio de una situación económica estable derivada de los esfuerzos del Gobierno anterior. Durante este período son emitidos los primeros billetes por el Banco Central de Guatemala en



valores de Q1 (abril 21, 1927), Q2 (abril 13, 1928), Q5 (junio 13, 1927), Q10 (diciembre 24, 1929) y Q20 (julio 25, 1927), impresos por las compañías inglesas Thomas de la Rue y Cía. Ltda. y Waterlow and Sons. En el anverso de los billetes, como un reconocimiento meritorio al artífice de la exitosa Reforma Monetaria, aparece el busto del general Orellana, razón por la cual son conocidos numismáticamente como "chemas". En la colección del Banco de Guatemala existen algunos ejemplares de billetes de 100 quetzales de la serie "chemas" que nunca fueron puestos en circulación; y la autorización alcanzaba también las denominaciones de 500 y 1000.

Los nuevos billetes del Banco Central de Guatemala serían garantizados por lo menos con el 40% de su valor por una reserva en oro metálico y no en certificados; depositado en las cajas del mismo o bien en una institución de crédito de primera clase en el extranjero. El 60% restante se respondería con activos y operaciones nacionales e internacionales.

Las experiencias y el caos, vivido en las décadas anteriores, crearon en la población un ambiente temeroso en el uso de papel moneda por lo que, a pesar de las garantías contenidas en una ley relativamente conservadora, no se obligó al curso corriente y al poder ilimitado de los billetes, ya que serían documentos de circulación "enteramente voluntaria". A manera de crear confianza, el Estado dispuso que aceptaría los billetes del nuevo banco de forma ilimitada en

concepto de pago de impuestos y de obligaciones a favor del mismo, siempre y cuando el banco cumpliera con la conversión a la par, al portador y a la vista.

En 1929, el fenómeno conocido como la Gran Depresión, afecta a la mayoría de economías del mundo. En Guatemala, una serie de medidas equivocadas por parte del Gobierno —como



Ejemplos de billetes de la serie "chemas"



SCHLUBACH, SAPPER & Co.
GUATEMALA

BANQUEROS—EXPORTADORES—IMPORTADORES
REPRESENTANTES GENERALES DE:

SCHLUBACH, THIEMER & Co.
HAMBURGO

ULTRAMARES CORPORATION, NEW YORK.
Central American Plantations Corporation, New York.

DEPARTAMENTO BANCARIO:
Toda clase de negociaciones bancarias: recomendamos
nuestros Socios Quotidianos de la American Bankers Association.

DEPARTAMENTO DE EXPORTACION:
Compras y Consignaciones de café, miel de abeja y
todos los demás productos de exportación del país.

DEPARTAMENTO DE MERCANCÍAS:
Importación de toda clase de mercancías. Especialidad:
sacos de pata, abanicos artificiales y cipasugas.

REPRESENTANTES DE:
American Cyanamid Company, New York (Alonso "Amico" Flores)—
Fertilizer Sales Limited, Londres (Alonso "Cyanamida de Cal")—Soci
Quotidianos A. C. Boyce, Hennings Edelstein, Berlín (Alonso Festivales de
Rheinlandia); —Agypte-Werke, Basilea (Artículos de Metal),
Stahlwerke Werke (Cuerpos cortados).—J. Langenbeck & Sohne,
Worms (Vinos del Ródano).—Carlos Zava, José (Artículos Ópticos),
y otras casas y fábricas de Siderurgia, Algodones, Accesorios
para Automóviles, etc.

SECCIÓN TÉCNICA: Pedidos de Maquinaria, etc.

REPRESENTANTES DE:
Siemens Schuckert Werke, Berlín.—Siemens & Halske, Berlín.—Gesellschaft
"Daimler", Colonia a Berlín.—Lieb Elter, Hanover (Puentes de Hierro).

DEPARTAMENTO AGRÍCOLA:
Representantes a las Compañías de Seguros contra
Incendios: La Banca, de Basilea, Alemania.—National Firemen's
Fire, Alemania.—Los Países Bajos de 1915, La Haya, Holanda.—The Sea
Insurance Company Limited, Londres.

Documento publicitario de la Schlubach, Sapper y Compañía



alzas de impuestos en algunos productos, entre ellos el café— produjeron un grave impacto en la economía del país, y sumado a otros hechos —como las hipotecas necesarias para operación de las fincas de café, el bajo optimismo sobre las perspectivas de la producción agrícola, la caída de las exportaciones a nivel general, lo deprimente del sistema monetario y bancario; así como la liquidación de algunos bancos privados— obliga-

Monedas de medio centavo de quetzal:
una en latón y la otra en aluminio.

ron al general Chacón a abandonar la presidencia el 7 de enero de 1931.

Poco tiempo después muere el general Chacón, razón por la cual el licenciado Baudilio Palma intenta hacerse cargo de la Presidencia, pero lo depone un golpe militar al mando del general Manuel Orellana. La Asamblea General desconoce a Orellana y confiere el cargo al licenciado José María Reina Andrade, quien convoca a elecciones para realizarse entre el 6 y 8 de febrero del mismo año, mediante las cuales obtendría la presidencia el general Jorge Ubico, quien gobernó dictatorialmente durante 14 años consecutivos.

Unos pocos años anteriores a la época de Ubico y durante el inicio de su Gobierno, una desestabilización económica (agudizada por la crisis del café) situó al sistema bancario en un grave deterioro. Esta situación obligó a muchos bancos —como el Internacional de Guatemala, el Banco de Guatemala (privado)— a entidades de origen extranjero —The Pacific Bank & Trust Company— así como a casas o empresas financieras —Rosenthal e hijos, Banco Schlubach y Sapper & Compañía— a liquidar sus actividades y operaciones.

La crisis obliga al Gobierno a responder mediante el Decreto 1374 del 18 de marzo de 1933, el cual encarga al Banco Central de Guatemala la atención de las solicitudes crediticias del sector agrícola —desatendidos por los bancos privados debido a la crisis— con garantía en sus futuras cosechas.

La necesidad de moneda fraccionaria, en el comercio interior, obliga a las autoridades a crear los nuevos valores en monedas de $\frac{1}{2}$ y 2 centavos de quetzal, por medio del Decreto No. 1824 del 4 de mayo de 1932, cuya acuñación debía



efectuarse en aleación de cobre y aluminio; pocos meses más tarde (Decreto No. 1341) se modificaba la composición de tales monedas a una aleación de cobre, níquel y cinc. Aun así parece curiosa la existencia de algunas piezas de $\frac{1}{2}$ centavo de quetzal pertenecientes a la colección del Banco de Guatemala, acuñadas en aluminio, que probablemente podría tratarse de algunos ensayos efectuados por la Casa de Moneda de Guatemala.

Durante el Gobierno del general Ubico ocurren cambios fundamentales en el diseño de los billetes, que implicarían la eliminación del busto del general José María Orellana del anverso y se coloca, en su lugar, un Quetzal sobre un pedestal —similar al presentado en el reverso de las monedas de la época— a cada lado del billete, así como estampas de paisajes y el respectivo valor nominal. De los ahora conocidos numismáticamente como “centrales”, aparecen por primera vez billetes de 50 centavos, emitidos con fecha 26 de enero de 1933. A partir de 1934 comienza la emisión de billetes de 1, 2, 5, 10 y 20 quetzales con el nuevo diseño, impresos por las compañías inglesas Waterlow and Sons y Thomas de la Rue.

El Banco Central nunca descuidó su atención e interés en el aumento de sus reservas de oro y, a pesar del conflicto económico que se vivía en Guatemala, consta en sus memorias el envío de remesas de oro en barras para su custodia en la Reserva Federal en Nueva York. Este metal fue adquirido de particulares y de la concesión a una empresa extranjera de explotación de la mina Las Quebradas. Estas operaciones llevaron al respaldo oro del quetzal a niveles por



Ejemplos de billetes de la serie “centrales”



Nuevos diseños de monedas de veinticinco y dos centavos

arriba del 145 por ciento, muy superior a lo propuesto en la Ley Monetaria. Es importante mencionar que operaciones, como las mencionadas anteriormente, sumadas a la política de austeridad propiciada por el Gobierno en la ejecución del gasto público, dieron resultados positivos en la recuperación de una economía herida.

La obra material pública de Ubico fue muy prolífica en la cual destaca, por su belleza e importancia, el Palacio Nacional —hoy conocido como Palacio Nacional de la Cultura— inaugurado en 1943; acto que fue conmemorado con la acuñación de una moneda de 25 centavos, en cuyo anverso exhibe el mapa de Guatemala con el Quetzal posando sobre la esquina izquierda del diseño; y en el exergo la leyenda: "República de Guatemala". En el reverso contiene la reproducción del Palacio Nacional y el año de acuñación. Estas monedas fueron fabricadas por la Casa de Moneda de Filadelfia y legalizadas para su circulación el 22 de febrero de 1944, de conformidad con el

Decreto Legislativo No. 1824. La aleación de las monedas de baja denominación —½ y 2 centavos— fue modificada mediante el Decreto 3800 del 4 de noviembre de 1943, sustituyendo la anterior por bronce-aluminio con el propósito de economizar níquel, material altamente codificado en esa época de guerra.



La Casa de Moneda de Filadelfia acuñó en esa misma ocasión las monedas de 2 y 1 centavos con un nuevo diseño: en el anverso, un Quetzal estilizado; con las alas abiertas, posado sobre un monolito; en el exergo, la inscripción: "República de Guatemala" y la fecha de acuñación; en el reverso, la leyenda de su valor; y hacia la derecha, ocupando la mitad del campo, una rama de cafeto. Ambas piezas fueron acuñadas en los años 1943 y 1944; su circulación fue legalizada el 7 de agosto de 1944.

En junio de 1944, ante las presiones de amplios sectores sociales, el general Jorge Ubico Castañeda renuncia a la presidencia de la República y asume el poder el general Federico Ponce Vaides, quien sería derrocado por un movimiento cívico-militar el 20 de octubre de ese año, dando paso al proceso político conocido como la Revolución de Octubre. Una Junta Revolucionaria de Gobierno —conformada por Jorge Toriello Garrido, Jacobo Árbenz Guzmán y Francisco Javier Arana— asume el mando de la nación y pronto convoca a elecciones, en las cuales resultó electo presidente de la República el Doctor Juan José Arévalo Bermejo, quien toma posesión en marzo de 1945 e inmediatamente



Junta Revolucionaria de Gobierno de 1944



Billetes en formato del Banco Central contramarcados con la leyenda: "Banco de Guatemala"

impulsa varias medidas democráticas y económico-sociales, nacidas de los cambios que trajeron consigo los años finales de la Segunda Guerra Mundial.

Las medidas que el Gobierno aplicó en 1945, en el tema del desarrollo económico, dieron como resultado uno de los avances más grandes que Guatemala ha tenido a lo largo de su historia.

Algunas decisiones erróneas gubernamentales, crisis económicas y comerciales, entre otros factores, crearon el ambiente propicio para la Reforma Monetaria de 1924. Hechos similares, sumados a los políticos, impulsaron la Reforma Monetaria promovida por Arévalo Bermejo —la segunda fundamental del siglo XX— que creaba, por Decreto No. 215 del 11 de diciembre de 1945, la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, entidad que vendría a ser la sustituta del Banco Central de Guatemala. El nuevo ente y único emisor surge con carácter descentralizado, autónomo y estatal, facultado para emprender una política monetaria, cambiaria y crediticia encaminada a impulsar el crecimiento económico del país.

Como resultado del proceso desarrollado por la Reforma Monetaria de la Revolución se efectuaron algunos cambios en los billetes puestos en circulación, contramarcándose piezas del antiguo Banco Central, con la inscripción "Banco de Guatemala" en la parte inferior del formato; y en la fecha de emisión, la inscripción: "Acuerdo de la Junta Monetaria del 12 de agosto de 1946". También desaparecen los cargos de Director del Banco y de Inspector Bancario, sustituidos por el de Presidente del Banco de Guatemala y Presidente del Tribunal y Contraloría de



Cuentas, conservándose únicamente el puesto de Gerente. Fueron contramarcados —por parte del Banco de Guatemala— los billetes de 0.50, 1, 5 y 20 quetzales.

La Segunda Reforma Monetaria y Bancaria de la República de Guatemala fue resultado de la Revolución de Octubre de 1944, de la etapa democratizadora que le siguió y del pensamiento



Dr. Manuel Noriega Morales, primer Presidente de la Junta Monetaria y del Banco de Guatemala

dad a través de un esquema internacional basado en el libre comercio, cuando ya se vislumbraba el fin de la Segunda Guerra Mundial.

Los elementos esenciales de la Segunda Reforma Monetaria fueron la Ley Monetaria (Decreto 203 del Congreso de la República) y la Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto 215 del Congreso de



Cheque del Banco Agrícola Mercantil

la República). De aquí surge la creación del Banco de Guatemala, único emisor, como organismo estatal descentralizado y autónomo, regido por una Junta Monetaria en calidad de máxima rectora de la política monetaria, cambiaria y crediticia, con la función de adaptar los medios de pago a las necesidades del país y promover la creación y el mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables al desarrollo ordenado de la economía guatemalteca, así como prevenir las tendencias inflacionarias especulativas o deflacionistas y velar por el mantenimiento de la paridad externa de la moneda.

Por Acuerdo Gubernativo del 12 de junio de 1946 fue aprobada la primera Junta Monetaria constituida unos días antes, el 5 de junio de 1946; la integraban el Doctor Manuel Noriega Morales, designado Presidente del Banco; Alberto Velásquez, nombrado como Vicepresidente del Banco; el licenciado Jorge del Pinal Escobar, el licenciado Gustavo Mirón Porras, los señores Emilio Cordón, Walter Widman, José Falla Arís y Rafael Ayau. El 15 de junio de 1946 quedó solemnemente constituida la Junta Monetaria en sesión presidida por el Subsecretario de Economía y Trabajo, licenciado Alfonso Bauer Paiz.



La Ley de Bancos (Decreto 315 del Congreso de la República) fue promulgada el 30 de noviembre de 1946. Estas tres normativas sirvieron de sustento legal para el establecimiento de un sistema moderno de banca central.

Previamente al establecimiento e inicio de actividades del Banco de Guatemala, el Gobierno de la República y el Banco Central de Guatemala suscribieron el 15 de junio de 1946 un convenio ad referéndum por el cual este último cesaría en sus derechos relacionados con la emisión de billetes y la acuñación de moneda. A partir de ahí, el derecho de emisión sería ejercido por el Banco de Guatemala, el cual debió asimismo asumir el pasivo correspondiente a los billetes en circulación y a los depósitos constituidos en el Banco Central de Guatemala. Además, con la creación del Banco de Guatemala, el anterior Banco Central también dejó de ser el banquero y agente fiscal del Estado; una parte se transformó en banco privado, es decir: el Banco Agrícola Mercantil (hoy Banco Agromercantil) y el resto constituyó el nuevo Banco de Guatemala. En tanto ocurrió su reorganización, el Banco Central de Guatemala podía efectuar las operaciones a que lo facultaran sus estatutos y las disposiciones gubernativas, mientras no se opusiera a las funciones correspondientes al Banco de Guatemala, entidad que surgió a la vida institucional del país el 1 de julio de 1946, en el edificio Nottebohm, situado en la esquina de la quinta avenida y décima calle de la zona 1. A lo largo de todo el proceso de su establecimiento tuvo una destacada actuación el Dr. Manuel Noriega Morales, uno de los más sobresalientes economistas del país y quien lideró acertadamente a un grupo de asesores y economistas nacionales y extranjeros de la talla del Doctor Robert Triffin y David L. Grove, ambos economistas del Sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos de Amé-

rica; también tuvo participación sobresaliente el Doctor Raúl Prebisch, ex gerente del Banco Central de Argentina. Los méritos obtenidos por el Doctor Noriega Morales fueron más que suficientes para ser designado por el Ejecutivo como primer Presidente de la Junta Monetaria y del Banco de Guatemala.

A partir del 1 de enero de 1947 entró en vigor la Ley de Bancos citada, así como el Decreto 528 del Congreso de la República de Guatemala, sancionado y promulgado por el Organismo Ejecutivo el 13 de julio de 1948, el cual establece la Ley de Especies Monetarias, en cuyo artículo 9 señala las denominaciones de los billetes que podrán emitirse: "...serán de las siguientes denominaciones: cincuenta centavos de quetzal, un quetzal, cinco, diez, veinte, cien, quinientos y mil quetzales...". La ley regula también las aleaciones, pesos, dimensiones y características de las monedas a acuñar.

Una nota curiosa es la existencia de unas piezas con características de grabado y tamaño, iguales a las de cinco centavos de la época (1945 y 1948), acuñadas en oro. Probablemente algunos funcionarios de entidades del Estado pudieron solicitar su fabricación para algunos eventos especiales o su uso como arras matrimoniales.

Con fecha 15 de septiembre de 1948 se emitieron los primeros billetes propios del Banco de Guatemala firmados por el Dr. Manuel Noriega Morales (Presidencia), licenciado Max Jiménez Pinto (Gerencia) y señor José Gregorio Prem (Contraloría de Cuentas). En esa época Guatemala mantenía una relación poco cordial con Inglaterra debido a las diferencias acerca de Belice, por ello la fabricación de los nuevos billetes fue encargada a la compañía American Bank Note, de Estados Unidos. Las piezas conservan los colores de sus antecesores, los "centrales", pero presentan cambios radicales en su tamaño —se reduce al utilizado en los formatos del antiguo Banco Central— y



Motivos principales de los anversos y reversos de los primeros billetes del Banco de Guatemala. Serie "números rojos"



en sus diseños. Todos muestran el ave nacional que da nombre a nuestra moneda; un grabado, elaborado de una fotografía de Luis Legrand, de la ermita del Cerro del Carmen y un paisaje de Chichicastenango con personajes indígenas, producto de una pintura del artista guatemalteco Alfredo Gálvez Suárez, aparecen en el anverso y reverso de los billetes de 50 centavos; una fotografía de Legrand del Palacio de los Capitanes Generales de Antigua Guatemala y un paisaje del lago Atitlán, obra del maestro Humberto Garavito, están incluidos en el anverso y reverso de los billetes de 1 quetzal. Las piezas de 5 quetzales tienen por diseño principal una vasija —también fotografiada por Luis Legrand— de la cultura maya, del área de Uaxactún, en su anverso; y una obra del maestro Gálvez Suárez, alegórica a una batalla de la Conquista, en el reverso. La cultura maya aparece de nuevo. Por medio de una fotografía de Legrand, captada de un pequeño modelo en yeso que se encuentra en el Museo Nacional de Arqueología y Etnología, se incluye —en el diseño del billete de 10 quetzales— el monumento monolítico conocido como el Ara de Tikal como motivo principal en el anverso; en el reverso, una escena representativa de la fundación de Antigua Guatemala, obra del vitralista Julio Urruela. Los billetes de 20 quetzales muestran, en su anverso, una reproducción de un cuadro al óleo del maestro Alfredo Gálvez Suárez del busto de Rafael Landívar; y en el reverso, un cuadro —también al óleo— del artista Rafael Beltranena representando la firma de nuestra Independencia.

El país exigía para entonces circulante en denominaciones más altas debido al desarrollo de Guatemala, de modo que —por primera vez— el Banco Central emite billetes de 100 quetzales

que tienen por ilustración un indígena de Nahualá, motivo de una obra de Gálvez Suárez, en el anverso; y un paisaje del valle de la Antigua, resultado de una toma fotográfica de Luis Legrand, en el reverso; ambos grabados impresos en tonos de color negro. Fueron conocidos como “los cabeza amarrada” debido al tocado del nahualense. Todas las denominaciones citadas anteriormente presentan los números de serie en color rojo, a excepción del billete de 10 quetzales donde son en azul. Por ello a las denominaciones del caso se les conoce comúnmente como la serie de “números rojos”.

El Banco de Guatemala continuó acuñando monedas con base en el patrón contenido en el Acuerdo del 24 de julio de 1925; conservó las denominaciones de 1, 5, 10 y 25 centavos y sus



Motivos principales de los anversos y reversos de los primeros billetes del Banco de Guatemala. Serie “números rojos”



Nuevos diseños de monedas a partir de 1949

Motivos principales de los anversos y reversos de los primeros billetes del Banco de Guatemala. Serie "números rojos"

pendió las de ½, 2 y 50 centavos (½ quetzal). En 1949 fueron modificados los grabados de los reversos de las monedas, pero mantuvieron todas el Escudo Nacional en el anverso. En el reverso de la moneda de un centavo puede observarse el busto de fray Bartolomé de las Casas, con una variante en el tamaño de la imagen del religioso, de la cual se conoce un escaso número de piezas. La de 5 centavos presenta una Ceiba Pentandra con la antigua inscripción "Libre Crezca Fecundo"; de esta pieza existe una variedad con el escudo utilizado en el diseño anterior (pedestal), conocida como 5 centavos del 49 cola larga. La moneda de 10 centavos aparecería por primera vez con el Monolito de Quiriguá; y la de 25 centavos, con el busto de una indígena guatemalteca, moneda que también presenta variantes en su escasa primera emisión. Numismáticamente es importante mencionar una pieza de veinticinco centavos, de seguro se trata de una prueba que presenta una variante significativa por el reducido tamaño del

busto en el reverso de la moneda, conocida como la "indígena pequeña".

La Casa de la Moneda acuña, por orden gubernamental, una limitada edición —se sabe que fueron únicamente 25 piezas— de monedas de 5 centavos en oro 0.620 (1953), con un peso de .0544 onzas, entregadas a los principales funcionarios y allegados del Gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán.

A partir de 1953, aproximadamente, da inicio un período de ajuste y consolidación de las labores del Banco de Guatemala que se prolongó hasta finales de la década de los años cincuenta. Fue durante ese lapso que —dentro del modelo general de desarrollo vía sustitución de importaciones— el marco regulatorio y operacional del Banco Central se orientó a ejercer funciones de tipo desarrollista. Uno de los acontecimientos significativos e inaugurales de esta etapa aconteció el 2 de julio de 1954, cuando la Junta de Gobierno —mediante el Decreto No. 6— asigna



las funciones de acuñación de la moneda fraccionaria al Banco de Guatemala, pasando la Casa Nacional de Moneda —que siempre había funcionado como una dependencia gubernativa adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hoy Ministerio de Finanzas Públicas— a constituir una dependencia del Banco Central, recibiendo éste la maquinaria y el equipo de acuñación el 16 de julio del mismo año. Mediante el Decreto No. 423 del 2 de febrero de 1956 se autorizan las funciones de la Casa de Moneda facultándola, además de la producción local y otras actividades, para atender acuñaciones de moneda para otros gobiernos y Bancos Centrales.

En el Gobierno del coronel Carlos Castillo Armas se emite la segunda serie de billetes del Banco de Guatemala, los cuales exhiben variantes en la posición —ahora a la derecha en las denominaciones de 0.50, 1, 5 y 10; y al centro en las de 20

y 100 quetzales— de los grabados principales; su producción es encargada a la compañía Waterlow & Sons de Inglaterra. La emisión de todas las denominaciones inicia en 1955, a excepción de la de 10 quetzales que circula con fecha de 1956. Esta serie, en su primera emisión, lleva las firmas de los señores Gabriel Orellana, Presidente; Mario Asturias Arévalo, Gerente; y Albino Gracias, Contralor de Cuentas. Estas piezas circularon hasta 1959, acompañadas de una pequeña emisión de los antiguos billetes “números rojos” en las denominaciones de 50 centavos, 1 y 5 quetzales, de la American Bank Note que se intercalaron con fecha de 1958, los cuales en esta ocasión incluían tintas fluorescentes a la luz ultravioleta.

Existe un buen número de variantes en las monedas de 5 y 10 centavos, del año 1958, que presentan algunas diferencias en los grabados y en la tipografía de los números de la fecha. También circularon algunas monedas de 10 centavos con rotación de medalla,

Diseño de billetes durante la época del coronel
Carlos Castillo Armas



Diseños del busto de la mujer indígena de las monedas de veinticinco centavos

detalle conocido numismáticamente a la posición de los motivos principales del anverso y el reverso; una moneda presenta el anverso en orientación contraria al reverso, mientras que en la medalla se encuentran hacia el mismo sentido, en 1958 y 1959. Esta característica la encontramos además en la moneda de 25 centavos de 1960, año en la cual también hay piezas, en la misma denominación, con un mayor número de estrías, conocidas como "60 de estría fina". Estas monedas ya presentan un nuevo diseño con modificaciones en el busto de la mujer indígena, y era parte de otros mínimos cambios efectuados, en la misma fecha, en las denominaciones inferiores.

Con relación al diseño de las monedas de 25 centavos, que incluye la efigie de la mujer indígena, la circulación consiste básicamente en dos proyectos principales. El primero es producto del rediseño de elementos efectuado a partir de 1949, en el cual des-

pués de varias propuestas —inclusa una sugerencia para reacuñar piezas de 1943 que contenían el mapa de la República de Guatemala, incluyendo Belice— la Junta Monetaria dispuso “que el Banco de Guatemala encargue varios bocetos a los artistas que considere más idóneos y capaces para el efecto y que, cuando esté debidamente escogido y aprobado uno de los bocetos por la propia Junta, mande a hacer la matriz de acero para presentar nuevas muestras de la moneda de 25 centavos de quetzal” (Martínez, 1996). Participaron los maestros Antonio Tejeda Fonseca, J. Arnoldo Chavarry y Froilán Ceballos, y resultó seleccionada la obra de Tejeda por lo cual, de acuerdo con la Resolución de la Junta, se autorizó al jefe de la Casa Nacional de Moneda mandar a fabricar la matriz correspondiente para la elaboración de troqueles de la nueva moneda de 25 centavos. En el segundo proyecto nos trasladamos a la sesión 920 de la Junta Monetaria de fecha 2 de septiembre de 1959, donde se solicitó la opinión de los honorables miembros sobre un nuevo diseño del perfil de la cabeza de la mujer indígena que se incluirá en la moneda de 25 centavos; esto de acuerdo con tres fotografías tomadas por cortesía del señor Julio Zadik a muchachas indígenas, con la colaboración del alcalde de Santiago Atitlán. Confiado en su conocimiento y experiencia, la Junta dejó al criterio del Gerente los cambios a realizarse en el nuevo diseño, sin elegir alguna de las fotografías presentadas, y consideró aprovechar lo más característico de cada una para lograr una mejor composición. En consecuencia y por unanimidad de votos, la Junta dictó la Resolución 2715: “Después de examinar las 3 fotografías de muchachas de Santiago Atitlán, Departamento de Sololá, presentadas para elegir



un perfil apropiado para la nueva moneda de plata de Q. 0.25; por encontrar que el dibujo debe ajustarse a características especiales y con el objeto de lograr una mejor composición para el fin que persigue, la Junta Monetaria resuelve: Darse por enterada en cuanto a las fotografías presentadas y dejar a criterio de la Gerencia del Banco de Guatemala la composición del rostro y adornos de mujer indígena para la nueva moneda, que puede obtenerse de la combinación de los rasgos de los tres modelos presentados, en virtud de que individualmente ninguno de ellos responde a todas las características que se consideran adecuadas para el objeto". (Martínez, 1996). En conclusión, no se puede afirmar que una modelo en particular o alguna de las personas quienes posaron en las fotografías del señor Zadik sea alguien propiamente dicho, porque —según consta en las actas en las cuales se hizo mención del caso— se trata de una composición lograda en uno de los dibujos realizados por el dibujante del Banco, señor Ovidio Villeda.

Durante el Gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes la fabricación de los billetes sigue a cargo de Waterlow & Sons; a partir de 1959 hay cambios en la intensidad de los colores y, de nuevo, en la posición de los personajes —ahora a la derecha en las denominaciones de 20 y 100 quetzales— y diseños principales. La primera emisión lleva las firmas de los señores Gustavo Mirón Porras y Francisco Fernández Rivas como Presidente y Gerente del Banco de Guatemala, respectivamente, y Albino Gracias como Contralor de Cuentas.

En 1962 y 1963 se sustituye la impresión de billetes de 50 centavos por la acuñación en plata de monedas equivalentes, con fineza 0.720;

éstas presentan en el anverso el Escudo Nacional; y en el reverso, una orquídea Monja Blanca —la Flor Nacional— y la indicación del valor. Entre 1962 y 1965 (en la denominación de 10 quetzales) y entre 1963 y 1964 (en la de 20 quetzales) circularon billetes con el antiguo diseño de la American Bank Note de la serie de "números rojos".

Con el anterior diseño de la casa Waterlow & Sons, pero de nuevo con variantes en el tono de los colores, la elaboración de la siguiente serie de billetes es asignada a la empresa Thomas de la Rue, de Inglaterra, que produciría las mismas denominaciones correspondientes al período de 1964 a 1972.

En 1964 circula la última serie de monedas en plata 0.720; y el 20 de agosto de ese año —bajo el mandato del coronel Enrique Peralta Azurdia— es sancionado el Decreto Ley 265 (Ley de Especies Monetarias) que establece las monedas a emitir después de esa fecha; las cuales serían de 50, 25, 10, 5 y 1 centavos de quetzal, fijándole a cada una sus respectivas características: aleaciones y cantidades, pesos, diseños, diámetros y gruesos. El Decreto ordena emplear latón (cobre 70% y cinc 30%) para las monedas de 1 centavo; alpaca plateada (cobre 61%, níquel 19% y cinc 20%) para las monedas de 5, 10 y 25 centavos, así como plata 0.720 (plata 72% y cobre 28%) para las de 50 centavos las cuales ya



Moneda de cincuenta centavos "Monja Blanca"; y motivo principal, a la derecha, en el nuevo billete de cien quetzales.



no fueron acuñadas. El cambio en las aleaciones implicó que en la Casa de Moneda debieran realizar otros procedimientos para el proceso de acuñación de la denominada “alpaca”. Por otra parte, dispone nuevamente la emisión de billetes de 50 centavos, 1, 5, 10, 20, 50, 100, 500 y 1000 quetzales y asigna a la Junta Monetaria la atribución de determinar las dimensiones, dibujos y leyendas de conformidad con el artículo 6 de la ley en mención.

El Banco de Guatemala ha sido una entidad muy importante en el área de medallas y monedas conmemorativas, de esa cuenta ha acuñado diferentes piezas y series alusivas a fechas y eventos importantes en la vida social, económica y cultural del país. En 1965 ofrece al mercado numismático y de inversión un juego de medallas grabadas —en el anverso contenían el Escudo Nacional y la fecha; en el reverso, una obra del maestro Rodolfo Galeotti Torres, que representa al Héroe Nacional Tecún Umán—, piezas en tres tamaños con pesos de 33, 16 y 8 gramos, acuñadas en oro de 21 quilates. En ese mismo año las autoridades ordenan la construcción de un nuevo edificio para la Casa de Moneda que más tarde (1968) estrenaría sus instalaciones, se le dotaría de maquinaria moderna y funcionaría formalmente como una dependencia, adscrita al Departamento de Emisión y Tesorería.

Al año siguiente circula una medalla conmemorativa en oro y plata de la inauguración del edificio propio del Banco de Guatemala; muestra en el anverso una perspectiva de su estructura arquitectónica.

La falta de una denominación intermedia —entre el billete de 20 y 100 quetzales— apta para transacciones comerciales diarias y de mayor accesibilidad para la población, y de acuerdo con el Decreto Ley

Número 265 manda que, con fecha 13 de enero de 1967, circulen por primera vez billetes de 50 quetzales, fabricados por la compañía Thomas de la Rue, con predominio en su diseño del color anaranjado; en el anverso lleva los grabados del busto del general José María Orellana, la inscripción del valor y el Ave Nacional, en tonos azules; y en el reverso, el recién inaugurado edificio del Banco de Guatemala. Son firmados por: el Presidente del Banco, Francisco Fernández Rivas; el Gerente, Gilberto Secaira Estrada; y el Contralor de Cuentas, Gildardo Ramos. En esta pieza aparece por primera vez el sello al agua con el busto de Tecún Umán; sello que en la siguiente emisión sería cambiado a su diseño actual.

Una serie de documentos, memorandos y resoluciones de la Junta Monetaria demuestran que por esta época —finales de 1968 y principios de 1969— las autoridades ya tenían en mente el cambio de los diseños principales de los billetes, pero —por razones de bajas existencias en el inventario por emitir debido a un ritmo de circulación más intenso que el esperado— se contrató una reimpresión de piezas con las mismas características a la empresa anterior. Según consta en el mismo Memorando de Gerencia No. 23-69, del 17 de julio de 1969, se contempló la acuñación de moneda fraccionaria de cincuenta centavos “...con lo que se compensaría en parte la emisión de billetes de esa denominación, no se ha creído conveniente acuñarla, por lo menos durante el



Medalla en oro con el grabado del Héroe Nacional, Tecún Umán



presente año, por considerar que debido a su valor puede dar lugar a una falsificación intensiva como ha sucedido anteriormente. En cambio, el billete de cincuenta centavos no es objeto de falsificación por lo costoso de efectuarla, comparado con su valor real, aunque tiene el inconveniente que como billete de baja denominación, es objeto de una intensiva circulación que reduce su vida útil".

En la Resolución No. 6189 del 23 de julio de 1969, la Junta Monetaria analizó los argumentos presentados para el cambio de los diseños principales de los billetes en los cuales se incluía el justo reconocimiento a los personajes propuestos, resolviendo que en una nueva impresión de billetes se cambiaron los motivos principales de los de cinco, diez y cien quetzales por las efigies en busto de los generales Justo Rufino Barrios y Miguel García Granados, así como con el del licenciado Carlos O. Zachrisson, respectivamente.

Un memorando presentado por la Presidencia de la Junta y del Banco de Guatemala, de fecha 21 de noviembre de 1969, se refiere a la conveniencia de remodelar la totalidad del diseño de los billetes del Banco de Guatemala, amparándose en la antigüedad de las planchas de impresión y de la introducción de características de seguridad más modernas. Además se propone la posición del busto de los personajes y resalta la "....ocasión de honrar a ilustres guatemaltecos que tuvieron actuación destacada en las gestas patrias, o que participaron de manera directa y efectiva en la estructuración del actual sistema monetario del país". La Junta Monetaria resolvió autorizar la remodelación de todos los billetes, quedando las pruebas sujetas a apro-



bación de la misma; aprobar como motivos principales del anverso y reverso del billete de cincuenta centavos, el busto de Tecún Umán y el Templo II de Tikal, respectivamente; confirmar los motivos principales de las denominaciones de cinco, diez y cien quetzales así como el busto de José María Orellana, incluido ya en el billete de cincuenta quetzales, todos con la probabilidad de cambios en las denominaciones; la eliminación de las efigies de Pedro de Alvarado y del general Rafael Carrera; y la inclusión futura del doctor Mariano Gálvez.

La Resolución No. 6331 de la Junta expone —además de las características técnicas y de seguridad a incluir en los nuevos billetes como filigranas,

Primer diseño del billete de cincuenta quetzales



marcas al agua, hilos de seda, tamaños, litografías y otros—la lista de motivos principales para el anverso/reverso, respectivamente, de las diferentes denominaciones: cincuenta centavos, el Héroe Nacional Tecún Umán / Templo II de Tikal; un quetzal, general José María Orellana / edificio del Banco de Guatemala; cinco quetzales, doctor Mariano Gálvez / obra del Acta de la Independencia del maestro Beltranena; diez quetzales, general Justo Rufino Barrios / Alegoría a la Enseñanza; veinte quetzales, general Miguel García Granados / Alegoría a la Legislación; cincuenta quetzales, licenciado Carlos O. Zachrisson / escena del corte de café; y cien quetzales, obispo y licenciado Francisco Marroquín / vista de la Universidad de San Carlos de Borromeo, en Antigua.

Finalmente la Resolución No. 6331 es modificada y, en su lugar, la No. 6337 autorizaba los motivos principales a incluir en la remodelación de todos los billetes del Banco de Guatemala. Durante el Gobierno del general Carlos Arana Osorio inició la fabricación de los nuevos billetes por parte de Thomas de la Rue y fueron emitidas las series de 5 y 10 quetzales de 1971; las de 0.50, 1, 20 y 100 quetzales de 1972, hasta ser completada con la pieza de 50 quetzales de 1974. Todos estos modelos circularon hasta 1983. Firmaron la primera emisión los señores Augusto Contreras Godoy (Presidencia del Banco); Manuel Méndez Escobar (Gerencia) y Leopoldo Zajché (Contraloría de Cuentas). En dicha oportunidad, y como lo mandaba la Resolución de la Junta, fueron cambiados totalmente los diseños de los billetes y presentan en el anverso y reverso, como motivos principales, los bustos de personajes importantes de la historia guatemalteca, así como los elementos y cuadros indicados; se introducen por primera vez detalles de grabados prehispánicos y numerología maya para indicar el valor. En el billete de 50 centavos aparece Tecún Umán / Templo I del Gran Jaguar de Tikal; en el

al como unidad monetaria

Anversos y reversos del nuevo diseño de los billetes del Banco de Guatemala





de 1 quetzal, general José María Orellana Pinto / Edificio del Banco de Guatemala; en los de 5, 10 y 20 quetzales, respectivamente: general Justo Rufino Barrios / Alegoría a la Enseñanza del maestro Enrique de León Cabrera; general Miguel García Granados / Alegoría a la Legislación, también del artista de León Cabrera; el prócer de la Independencia, doctor Mariano Gálvez / Acta de la Independencia, original del maestro Beltranena. La pieza de 50 quetzales muestra el busto del licenciado Carlos O. Zachrisson —probablemente elaborado de un retrato pintado por el artista Humberto Garavito— como un reconocimiento a su contribución intelectual y ejecutiva a la Reforma Monetaria y Bancaria de 1924-1926; y en el reverso, una escena del corte de café, original de José Luis Álvarez. La pieza de 100 quetzales incluye la efigie del obispo y licenciado Francisco Marroquín, en reconocimiento a su defensa a los derechos del indígena y su apoyo a las letras y crónicas; así como por su propuesta a la creación de estudios universitarios, razón por la cual el reverso se complementa con una vista de la Universidad de San Carlos de Borromeo, en la Antigua Guatemala.

Durante esta época la Casa de Moneda continuó acuñando moneda metálica para cubrir las necesidades de la demanda local, con tan reconocida calidad que cumplió contratos para elaborar moneda extranjera, específicamente en el territorio centroamericano. Al mismo tiempo diseñó y fabricó medallas conmemorativas, entre otras, del Centenario de la Revolución de 1871, el Aniversario de la Unidad Monetaria, el Bicentenario de la Ciudad de Guatemala y el Tricentenario de la Universidad de San Carlos; todas en oro, y las tres últimas en plata. En 1980, con ocasión de la Beatificación del Hermano Pedro, la Casa acuña una medalla en aleaciones de plata y cobre, con la imagen del religioso en el anverso.



Anversos y reversos del nuevo diseño de los billetes del Banco de Guatemala





Guatemala vivió durante los últimos gobiernos, a partir de la década de los años 50, un aumento significativo en los niveles de su historia económica. La industria, la agricultura —principalmente el auge que se desarrolló en torno al cultivo de algodón—, las inversiones de empresas nacionales y extranjeras, así como las exportaciones, entre otros, dieron como resultado un aumento en el consumo general de la población. El incremento económico obedeció en parte al desarrollo del Mercado Común Centroamericano, que más tarde fracasara debido a una recesión económica influida por la época violenta imperante en regiones del istmo. Los principales productos de exportación perdieron su oferta debido a la disminución de la demanda y aumentaron los costos de importación. La deuda externa se incrementó con rapidez —Guatemala había logrado mantener, en los años anteriores, uno de los niveles más bajos de endeudamiento en América Latina— efecto que dio por resultado el inicio de la devaluación del quetzal.

Como notas curiosas de la numismática guatemalteca, deben mencionarse las letras, marcas y rastros dejados por los artistas del grabado en nuestras monedas, tal como también sucedió a lo largo de la historia con los especialistas del ramo que desde el inicio de las acuñaciones en la Casa de Moneda (1733) dejaron su huella en nuestro circulante metálico. Basta recordar las iniciales: "J" (José de León y Sousa), "P" (Pedro Sánchez de Guzmán), "M" (Manuel Eusebio Sánchez) y una variedad de letras que trascienden hasta 1859 y años posteriores donde aún se observa el apellido completo del grabador "Frener" (Juan Bautista). En 1925 aparece, en las monedas de 25 y 50 centavos, la minúscula firma "Nobles" (Samuel Noble); y en varias ocasiones, hasta en los años 40, las iniciales "JAC" del grabador José Ángel Ceballos. En los inicios de la década de



Pantógrafo de la Casa de Moneda de Guatemala

los 80 (siglo XX), los grabadores de turno de la Casa de Moneda también dejaron inscritas sus marcas: por supuesto, muy bien ocultas. Tal es el caso de la famosa "copita" (una especie de cáliz ritual) que la población rápidamente relacionó con la primera venida del papa Juan Pablo II, el cual no era más que un diseño estilizado de las iniciales del grabador Francisco Delgado Hernández "DH"; letras que aparecen en la culata del fusil derecho en el Escudo Nacional de las monedas de 5 y 10 centavos de 1980; y también en el reverso (Ceiba y monolito) de las monedas de 5 y 10 centavos de 1981, así como en el escudo de 1 centavo de ese mismo año. De la grabadora Mirsa Soto aparecen sus iniciales "MS" en los escudos de las monedas de 5 y 10 centavos de 1981, y 1 centavo de 1982. Ambos grabadores combinaron sus diseños e iniciales en una misma pieza: la de 25 centavos de 1981, que presenta la marca "MS" en el escudo; y la curiosa copita, oculta, en un detalle del tocoyal de la mujer indígena.



Marcas e iniciales de los grabadores de moneda



El Banco de Guatemala pone en circulación una nueva serie de billetes el 30 de diciembre de 1983, para lo cual se utilizó por primera vez los servicios de fabricación de la empresa alemana Giesecke & Devrient. En estas piezas se cambia significativamente el diseño de sus grabados, agregando a la serie anterior un sinnúmero de detalles; el más notorio fue la representación, en el anverso, de una pirámide estilizada de Tikal, a modo de fondo o respaldo del busto de los personajes. En esta serie observamos, además, nuevos sistemas de seguridad; en todas las denominaciones aparece el sello al agua, con la figura de Tecún Umán, igual al utilizado en las altas denominaciones de la actualidad. La primera emisión lleva las firmas de Carlos Humberto Alpírez Pérez, Carlos González Arévalo y Daniel de la Peña, Presidente del Banco de Guatemala, Gerente General y jefe de la Contraloría de Cuentas, respectivamente. La vida útil de esta serie fue corta debido a que, por alguna razón, el papel era de menor calidad respecto de las emisiones anteriores; circuló hasta: 1987 en las denominaciones de 20, 50 y 100 quetzales; 1988 en las de 5 y 10 quetzales; y 1989 en las de 50 centavos y 1 quetzal. Con fecha 1988 circularon billetes de 20 quetzales fabricados de nuevo por la Compañía Thomas de la Rue, con el mismo diseño presentado por ellos en las series iniciadas en la década de los 70 (siglo XX).

La operación y funcionamiento de la Casa de Moneda, durante esas épocas, se ve afectada por los altos costos de la materia prima y por el mantenimiento y adquisición de maquinaria, razón por la cual y, de acuerdo con estudios realizados, hubo de optarse —a partir de



Diseño de billetes "con pirámide", a partir de 1983



Medallas conmemorativas

1987— por la compra de cosechas para la acuñación de la moneda nacional. Las empresas ofertantes y proveedoras del producto fueron Armat y Nacobre, ambas de Chile; Sheritt Mint y Royal Canadian Mint, de Canadá; Royal Mint, de Inglaterra; Deutsche Nickel, de Alemania; y Casa de Moneda de México. Además de la acuñación de circulante, la Casa de Moneda continúa aceptando contratos para la elaboración de medallas conmemorativas, tanto propias del Banco o del Estado de Guatemala como privadas, produciendo piezas para el Banco de Occidente, la Asociación Numismática de Guatemala y la Cervecería Centroamericana, entre otras.

En 1989 se contrata, con la Compañía Canadian Bank Note, la producción de billetes de 50 centavos; y nuevamente con Thomas de la Rue la de 10, 20, 50 y 100 quetzales, que tienen la característica, estos últimos, de presentar los números de serie en color rojo

y en forma vertical, detalle utilizado únicamente en esta ocasión. Las series de 1 y 5 quetzales, de 1990, fueron adjudicadas también a la Compañía canadiense citada. Las series llevan las firmas, en su primera emisión, de los señores Lizardo Arturo Sosa López, Fabián Pira y Mario Roberto Illescas Aguirre, Presidente, Gerente y Contralor de Cuentas, en su orden.

Con fecha 1992 circulan billetes de 50 centavos, 1, 5 y 10 quetzales solicitados a la Compañía Francesa F. C. Oberthur; en esa ocasión también se solicitó a la empresa canadiense British America Bank Note la elaboración de billetes de 20, 50 y 100 quetzales; todas esas piezas contienen las firmas de los señores Federico Linares Martínez, Presidente; José Alejandro Arévalo Alburez, Gerente; y Manuel Iram Maza Castellanos, Contralor General de Cuentas de la Nación.

El Banco de Guatemala emite en 1992 una moneda de plata 0.925, con valor nominal de 1 quetzal —conmemorativa del Centenario del Nacimiento del Maestro Carlos Mérida, distinguido artista-muralista guatemalteco que dejó, además de un rico legado a la historia artística guatemalteca, plasmada su obra en murales y detalles del edificio de la Institución— en cuyo anverso lleva el Escudo Nacional; y en el reverso, un diseño modernista con el rostro del homenajeado Maestro Mérida, así como el valor y la inscripción del acontecimiento. La Asociación Numismática de Guatemala contrata con la Casa de Moneda la elaboración de una medalla titulada “El Encuentro de dos Mundos”, a fin de conmemorar los 500 años del Descubrimiento de América, pieza fabricada en dos tamaños



Billetes de Canadian Bank Note
Thomas de la Rue; moneda de un quetzal en conmemoración del nacimiento de Carlos Mérida



Billete de un quetzal impreso por Canadian Bank Note y moneda de un quetzal de la Cámara de Comercio

diferentes; y otra medalla para conmemorar el 50 Aniversario del Palacio Nacional (1943-1993); es una medalla en plata con fineza 0.999. La pieza presenta en el anverso el Escudo de la Asociación; y en el reverso, la fachada de la obra arquitectónica.

La Cámara de Comercio de Guatemala celebra en 1994 un siglo de existencia, hecho por el cual las autoridades monetarias le autorizan la emisión de una moneda conmemorativa en plata 0.900, con valor de 1 quetzal (fecha 1993). La pieza exhibe el Escudo Nacional en el anverso; así como el escudo de la entidad, el valor y la fecha del centenario, en el reverso.

Por un efecto normal en su circulación, los billetes de baja denominación son afectados por un deterioro más significativo y acelerado. Por tal razón, para compensar las piezas sacadas de circulación por deterioro, en 1993 se encarga a la Canadian Bank Note únicamente la fabricación de billetes de 50 centavos, 1 y 5 quetzales; la cual en 1994 es contratada

de nuevo para producir más circulante de 50 centavos. Mientras tanto, se solicita una reimpresión en las series de 1 y 10 quetzales, a la casa francesa F. C. Oberthur; y una de 5 quetzales a la inglesa Thomas de la Rue.

Como en el año anterior, Guatemala es invitada a participar en el proyecto Serie Iberoamericana de monedas conmemorativas, promovido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de España. Nuestro país —que inició su participación en la segunda serie llamada *Animales autóctonos en peligro de extinción*— presentó una pieza que lleva en el anverso el Escudo Nacional, rodeado por pequeños escudos de los países latinoamericanos participantes, y la fecha 1994; en el reverso, el raro pavo de cacho petenero y el valor de 1 quetzal. La moneda fue acuñada por la FNMT, en plata con fineza 0.925.

Existen curiosidades numismáticas que muchas veces son producto de errores en los sistemas operativos de las casas acuñadoras; este fue el caso en 1994 cuando —en las acuñaciones de 1



Moneda de un quetzal de la Serie Iberoamericana acerca de "Animales autóctonos en peligro de extinción", y billetes de 1995



y 10 centavos—aparecieron algunas piezas con rotación de medalla, en las cuales se comprobó fallas mecánicas, puesto que hay piezas desde la posición correcta de moneda hasta la posición errada de medalla.

Como consecuencia de los altos costos de materias primas y los elevados gastos operacionales, el Banco de Guatemala decide hacer por primera vez una compra de moneda metálica terminada; para ello contrata en 1995 la acuñación de las piezas de 1 centavo a la Royal Canadian Mint. En ese mismo año se emiten los billetes de 1, 5 y 10 quetzales fabricados por la compañía Canadian Bank Note, mientras que los de 20 quetzales son encargados a la Giesecke & Devrient; los de 50 y 100 quetzales, a la compañía inglesa ya citada. Están firmados por Willy Waldemar Zapata Sagastume, Presidente; Sergio González Navas, Gerente; y



Dos monedas conmemorativas de un quetzal: "Danzas y trajes típicos" de la Serie Iberoamericana, y el "Cincuentenario del Banco de Guatemala"



Luis Arturo Aguilar Solares, Contralor. En 1996 una nueva compañía británica, Harrison & Sons, gana la licitación para fabricar los billetes de 50 centavos y de 1 quetzal, en los cuales cambia únicamente la firma del Contralor General de Cuentas.

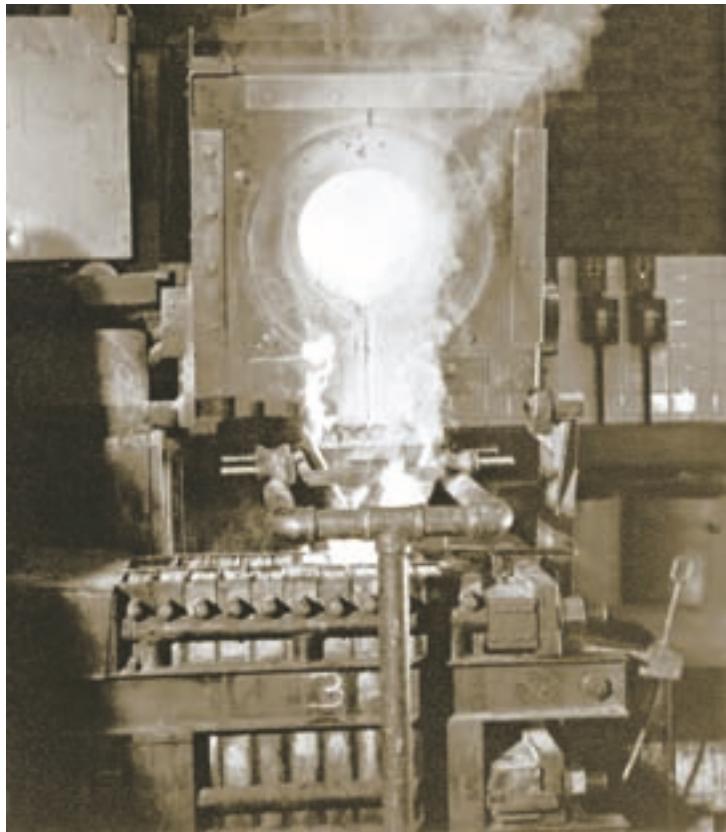
El Banco de Guatemala alcanza en 1996 sus cincuenta años de vigencia y servicio; el acontecimiento es conmemorado con una moneda de 1 quetzal, acuñada en la Casa de Moneda de Cuba, en plata 0.925; tiene grabados, en su anverso, el Escudo Nacional y unas pequeñas réplicas de los reversos de las antiguas monedas

de ½, 1, 2, 5, 10, 25 y 50 centavos, más la fecha 1996; en el reverso, una alegoría de la mitología maya, el valor y la inscripción: "Banco de Guatemala-Cincuentenario".

Las autoridades del Banco de Guatemala, con el fin de minimizar costos, deciden el cierre definitivo de la Casa de Moneda; de allí en adelante —tal cual se ha hecho siempre con la moneda en papel— el circulante metálico empieza a ser contratado en el extranjero.

El Congreso de la República, mediante el Decreto No. 139-96, aprobó las aleaciones para las piezas de moneda guatemalteca, así como la emisión de billetes de 200 quetzales. Dice: "Las monedas de 1 centavo serán de aluminio (aluminio 98.5%, magnesio 1.5%); las de 5, 10 y 25 centavos, de alpaca plateada (cobre 61%, níquel 19%, cinc 20%), y las de 50 centavos y 1 quetzal, de alpaca dorada (cobre 70%, níquel 5.5%, cinc 24.5%). De acuerdo con la anterior normativa se contrató con la empresa alemana Deutsche Nickel la acuñación de monedas de 5, 10 y 25 centavos con fecha 1997, que conservan los mismos diseños. En este año fue acuñada también la Tercera Serie Iberoamericana con el tema "Danzas y trajes típicos". La pieza guatemalteca participante fue elaborada en la Casa de Moneda de México; presenta un anverso igual al de la serie anterior, con la fecha 1997; y en el reverso, unos indígenas que bailan el son.

La Junta Monetaria, en su Resolución 224-98 del 10 de junio de 1998, resolvió ampliar la gama de aleaciones de metales para acuñar moneda nacional; deja vigente la del Decreto de 1996 para las denominaciones de 1 centavo y 1 quetzal, pero para las de 5, 10 y 25 centavos considera —además de la alpaca— la alpaca C74500, el acero revestido de níquel y el acero inoxidable. Para las piezas de 50 centavos hay dos opciones: bronce al aluminio y oro nórdico, que es una aleación de cobre, aluminio, cinc y estaño.



La empresa chilena Armat gana la licitación para acuñar las monedas de 5, 10, 25 y 50 centavos; esta última lleva de nuevo el grabado de la Flor Nacional: la Monja Blanca. Asimismo Armat realiza la primera edición limitada de las nuevas monedas de 1 quetzal, que llevan el diseño de la paloma de la paz estilizada, con la inscripción "Paz, larga y duradera"; en dos variedades: una con estría en el borde; y la otra sin ella, es decir: liso; con fecha 1998. Estas monedas se han convertido debido a su escasez (2000 piezas de cada una) en piezas muy apreciadas por los numismáticos y conocedores del tema.

Las series de billetes de 1998 son contratadas con las empresas Thomas de la Rue y British America Bank Note de Canadá. La primera fabricó las últimas piezas en papel moneda de 50 centavos y de 1 quetzal; la segunda elaboró las de 5, 10 y 100 quetzales. Todos

estos billetes tienen las firmas de los señores: Edin Velásquez, Presidente del Banco; Giovanni Verbena, Gerente; y Luis Arturo Aguilar Solares, Contralor. Una serie única de 20 quetzales (1999) pertenece también a la de la Rue. Asimismo en 1999 se contrata la primera emisión de monedas de un centavo de aluminio, con la compañía canadiense Royal Canadian Mint; mientras que la casa inglesa Royal Mint elabora la primera acuñación en grande de las nuevas y novedosas monedas de un quetzal: la unidad monetaria del país.

La sociedad guatemalteca, muy conservadora en sus costumbres, fue aceptando paulatinamente el cambio de los billetes de baja denominación por las nuevas monedas. "La decisión de cambiar los billetes se tomó con base en el estudio de velocidad de circulación de los mismos, el cual demostró su rápido deterioro. Cálculos efectuados por técnicos de la Institución señalan que una moneda tiene vida útil que supera los 20 años, mientras que los billetes de baja denominación, por su uso, alcanzan entre uno y dos



Arriba: horno de fundición de metales / monedas de 1998



años. Esto significa que una moneda dura 10 veces más que un billete". (Dubón, 1999)

En la totalidad de las series de billetes de los años noventa pueden observarse los mismos diseños, tanto en el anverso como en el reverso, con algunas mínimas diferencias en el tono de los colores, medidas de seguridad, tipos de impresiones, detalle de fondos, fineza de los grabados.

Una nueva producción de moneda es contratada en el 2000 con la casa chilena Armat en las denominaciones de 5, 10 y 25 centavos; y con la Royal Canadian Mint, la fabricación de piezas de 1 quetzal. En este mismo año la Casa de Moneda de México acuña la pieza en plata 0.925, con valor de 1 quetzal, correspondiente a la Cuarta Serie Iberoamericana; la cual ostenta en el anverso el escudo utilizado anteriormente; y en el reverso, un grabado representativo del tema "El hombre y su caballo." El diseño de esta moneda ganó el tercer lugar entre los participantes y es obra del artista guatemalteco Leonel del Cid.

La inclusión de detalles más seguros —ya en el nuevo milenio— exigía más modernización y confiabilidad; por ello los billetes de 50 y 100 quetzales, con fecha 2001, son contratados con la Compañía Giesecke & Devrient los cuales incluyen, en sus impresiones, sistemas de seguridad que hoy se encuentran a la vanguardia. Uno de los detalles de seguridad más notorios es la banda plateada (lead) situada al lado derecho de los billetes de 100 quetzales. Estas

piezas contienen las firmas de los licenciados: Lizardo Sosa López y Edwin Haroldo Matul Ruano por la Presidencia y Gerencia del Banco, respectivamente; así como la de Marco Tulio Abadío Molina por la Contraloría General de Cuentas de la Nación. El metálico de este año fue contratado nuevamente a la compañía chilena citada, la cual acuñó piezas de 50 centavos y 1 quetzal.

Un grabado de un nativo dentro de una canoa, obra del artista del Cid, es el motivo principal del reverso de una moneda de plata 0.925 de 1 quetzal, correspondiente a la Quinta Serie Iberoamericana, "Náutica", acuñada por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) de España; presenta el escudo —tradicionalmente utilizado en estas series— y la fecha 2002 en el anverso. En este mismo año se acuña una moneda de 1 quetzal en plata 0.999 para conmemorar la Canonización del Hermano Pedro, elaborada por la empresa Royal Canadian Mint; y cuyo diseño principal es la figura del religioso.

Una nueva Ley Monetaria fue aprobada mediante el Decreto 17-2002 del 24 de abril de 2002, la cual originalmente había sido concebida para que estuviera incluida dentro de la Ley Orgánica del Banco Central. Sin embargo, la Constitución

Moneda de un quetzal de la Serie Iberoamericana del tema "El hombre y su caballo", y billete de las últimas emisiones de un quetzal, 1998





Política de la República, en el artículo 132, establece que la Banca Central se rige por la Ley Orgánica del Banco de Guatemala y por la Ley Monetaria. La mención explícita de ambas leyes en el texto constitucional hacía obligatoria una Ley Monetaria separada de la Ley Orgánica del Banco Central.

Para el efecto se diseñó un cuerpo legal que uniformara todas las disposiciones relacionadas con el curso legal de la moneda y su canje, con la convertibilidad de la misma, así como la definición de las especies monetarias. La nueva Ley Monetaria no sólo sustituye a la anterior ley que databa de 1946, sino también reemplaza a la antigua Ley de Especies Monetarias.

De acuerdo con la Ley Monetaria, el Banco de Guatemala continúa siendo el único emisor de la moneda nacional, la cual continúa denominándose quetzal, simbolizada por la letra Q. La ley garantiza el uso de la moneda nacional como unidad de cuenta y como medio de pago en todo acto o negocio de contenido dinarario y establece que el quetzal tendrá poder liberatorio de deudas, salvo si las partes convencionalmente disponen lo contrario.

Por otra parte, la referida Ley Monetaria establece la obligación del Banco Central de cambiar billetes y monedas nacionales de cualquier denominación por billetes y monedas nacionales, así como de amortizar y cambiar las piezas nacionales que estén deterioradas.

En cuanto a las especies monetarias, la ley especifica las denominaciones y características de los billetes así como las denominaciones, diseños, aleaciones y tolerancia de las monedas metálicas. Tal disposición está redactada de acuerdo con el artículo 171 (h) de la Constitución Política que le otorga al Congreso de la República la atribución de "fijar las características de



la moneda, con opinión de la Junta Monetaria".

Cabe indicar que, en previsión de las necesidades futuras del mercado, en el texto de la nueva ley se prevé la posibilidad de emitir, en adición a las denominaciones ya existentes: billetes de Q1,000, Q500 y Q200, así como monedas de Q5 y Q2. (García, 2002).

De acuerdo con lo establecido en el literal "b" del artículo 11 de la nueva ley, las firmas en las emisiones de papel moneda corresponden exclusivamente a funcionarios del Banco de Guatemala; de esa cuenta, las nuevas series de 5, 10 y 20 quetzales, con fecha 2003, sólo llevan las rúbricas del Presidente de la Institución, licenciado Lizardo Arturo Sosa López, y del Gerente General, licenciado Edwin Haroldo Matul Ruano, sin la correspondiente y acostumbrada firma del Contralor General de Cuentas de la Nación. Estos

Billete de cien quetzales con sistemas modernos de seguridad; y monedas de un quetzal: una perteneciente a la Serie Iberoamericana con el tema "Náutica"; y la otra en conmemoración de la canonización del Hermano Pedro.



billetes fueron fabricados por la empresa francesa Francois Charles Oberthur Fiduciaire.

Tikal ha sido un símbolo muy guatemalteco y a través de los años, su Templo I o del Gran Jaguar se ha caracterizado por ser una de las estampas de nuestra tierra. Por tal razón no es de extrañar que se le seleccionara para ser el motivo principal del reverso de la moneda conmemorativa de 1 quetzal, perteneciente a la Sexta Serie Iberoamericana, acerca del tema de "Arquitectura y monumentos". En el anverso presenta la ya clásica composición del Escudo Nacional rodeado por pequeños escudos de los países participantes. Fue acuñada en plata 0.925 por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) de España con fecha de 2004.



Bibliografía

Banco de Guatemala. Joyas Numismáticas de Guatemala. 2004.

Banco de Guatemala, Leonel Dubón. Monedas. En Gentes y Cosas, 1999.

Banco de Guatemala. 1ra. Memoria de Labores.

Banco de Guatemala. Revista Gentes y Cosas. Nos. 109 –110, año 1962.

Banco de Guatemala. Revista Banca Central. No. 12, año 1992.

Banco de Guatemala. Revista Banca Central. No. 31, año 1997.

Banco de Guatemala. Folleto Bienvenido a la Casa de la Moneda.

Banco de Guatemala. Moneda de Q0.25, Investigación del diseño, 1996.

García Lara, Mario A. Antecedentes, elaboración y espíritu de la Nueva Ley Orgánica del Banco de Guatemala, 2002.

Asociación de Amigos del País. Historia General de Guatemala, 1995.

Editorial Océano. Enciclopedia de Guatemala, 1999.

Prober, Kurt. Historia numismática de Guatemala, 1973.

Solórzano, Valentín. Evolución Económica de Guatemala, 1977.

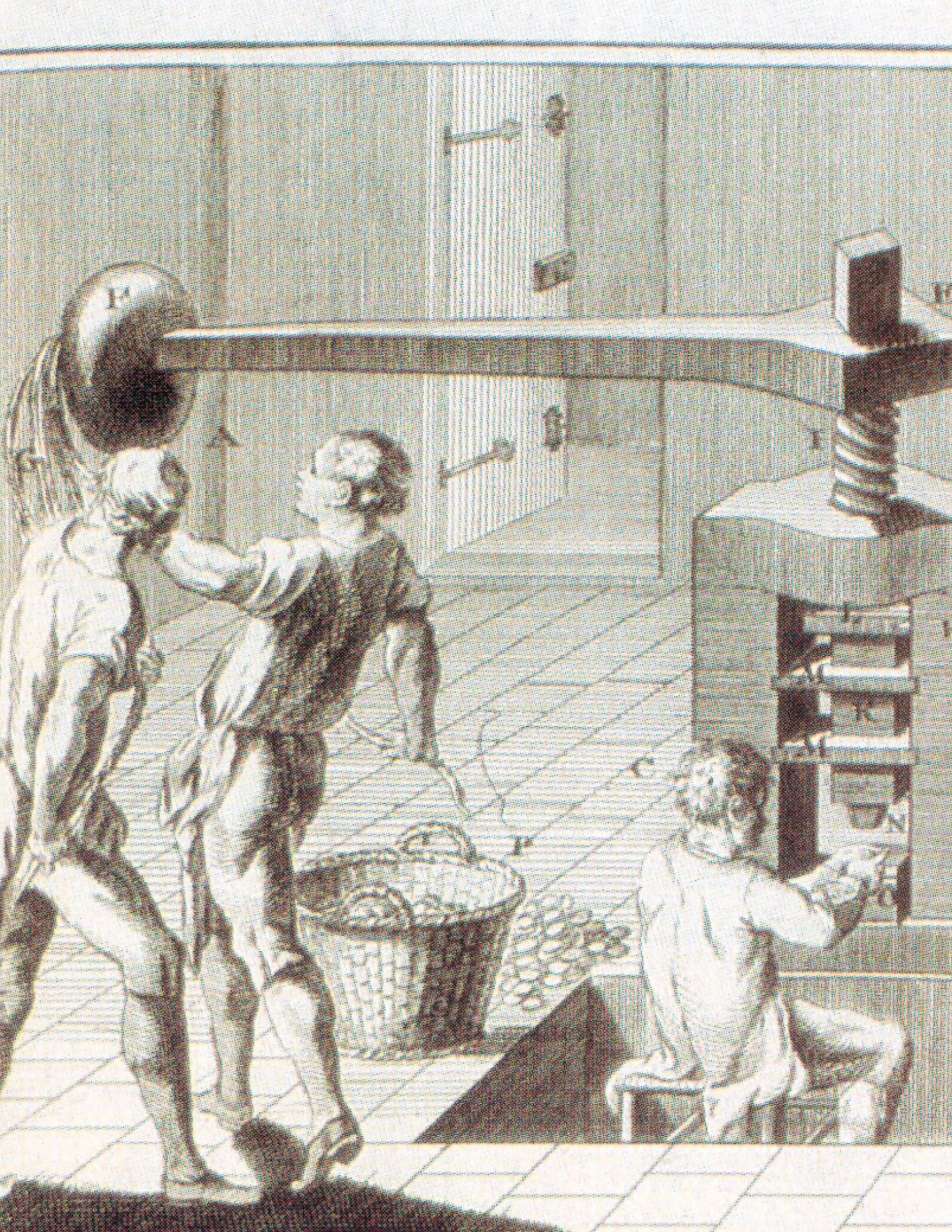
Quintana, Roberto. Apuntes sobre el desarrollo monetario de Guatemala, 1971.

Quiñónez, José A. Directorio General de la República de Guatemala. 1930.

Moneda de un quetzal de la Serie Iberoamericana con el tema "Arquitectura y monumentos"

SEGUNDA PARTE

**Banco
de
Guatemala**
reseña histórica





SEGUNDA PARTE

Banco de Guatemala

reseña histórica

Antecedente histórico del Banco de Guatemala

Miguel Álvarez Arévalo*

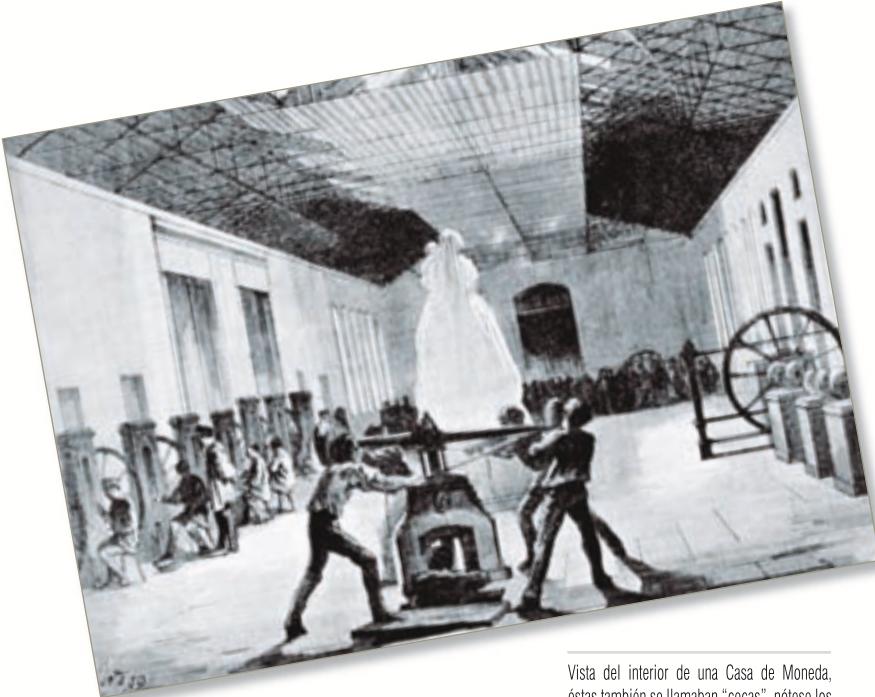
Los bancos forman actualmente parte de la vida cotidiana y aunque en el mundo son instituciones muy antiguas, en Guatemala apenas aparecieron en el siglo XIX.

Los bancos surgieron en la Edad Media, cuando familias acaudaladas comenzaron a proporcionar préstamos y transferencias de fondos sobre la base del oro y objetos de valor depositados en ellos. La familia Médicis, una de las más importantes del Medievo, creó su inmensa fortuna, poder y prestigio sobre sus actividades bancarias.

Muchas de las funciones de los bancos, como las de guardar fondos, prestar dinero y garantizar préstamos, así como el cambio de monedas, pueden rastrearse hasta la Antigüedad. Durante la Edad Media, los caballeros templarios —miembros de una orden militar y religiosa— no sólo almacenaban bienes de gran valor sino también se encargaban de transportar dinero de un país a otro. Las grandes familias de banqueros del Renacimiento, como los Médicis de Florencia, prestaban dinero y financiaban parte del comercio internacional. Los primeros

* Cronista de la ciudad, Director del Museo Nacional de Historia, investigador y ensayista.

Las Casas de Moneda (americanas), cecas o casas de acuñación, se introdujeron en América a partir de la orden de 1525 del emperador Carlos I, de España.



Vista del interior de una Casa de Moneda, éstas también se llamaban "cecas", nótense los tórculos o prensas giradas a mano con las cuales se estampaba el metal.

bancos modernos aparecieron durante el siglo XVII: el Riksbank en Suecia (1656) y el Banco de Inglaterra (1694).

Los orfebres del siglo XVII, en Inglaterra, constituyeron el modelo de partida de la banca contemporánea. Guardaban oro para otras personas, a quienes debían devolverlo si les era requerido. Pronto hicieron un descubrimiento: la parte de oro que los depositantes deseaban recuperar era sólo una pequeña porción del total depositado. Esto les permitió dar en préstamo parte de ese oro a otras personas, a cambio de un instrumento negociable o pagaré y de la devolución del principal y de un interés. Con el tiempo, dichos instrumentos financieros —los cuales podían intercambiarse por oro— pasaron a reemplazarlo. El valor total de estos instrumentos financieros —resulta evidente— excedía el valor del oro que los respaldaba.

Las primeras monedas que circularon en América fueron enviadas desde la península Ibérica por Fernando de Aragón en 1506. Las primeras monedas destinadas exclusivamente para cubrir las necesidades de la sociedad colonial se acuñaron en la Casa de la Moneda de México en 1535.



Banca en España

La creación del sistema bancario español ha estado muy determinada por los problemas financieros del Estado a lo largo de los siglos XVIII y XIX. Los graves problemas financieros de la Hacienda española llevaron a la creación —a raíz de la Reforma de Lerena de 1785— del Banco Nacional de San Carlos, cuya misión principal consistía en amortizar la enorme deuda pública de la Hacienda. A lo largo del siglo XVIII fue creada una multitud de bancos con facultad de emisión de moneda para financiar los crecientes déficit. Todo ello condujo a frecuentes devaluaciones y enormes inflaciones incontroladas, debido a las cuales los bancos quebraban o debían fusionarse. El Banco de San Carlos desapareció en 1829, convirtiéndose en el Banco de San Fernando, también con facultad para emitir moneda. En 1844 se crearon el Banco de Isabel II y el de Barcelona, ambos también con el privilegio de emitir moneda.

Casa de la Moneda

En el área fiscal fue instituida la Real Hacienda, entidad encargada de fiscalizar el sistema de producción, aplicación de los fondos y recolección de impuestos; ésta funcionó en Hispanoamérica y, por ende, en el Reino de Guatemala.

La colonización española en América introdujo un sistema institucional basado en una organización especial fundamentada en una legislación propia para el Nuevo Mundo, todo éste enmarcado en un proceso de occidentalización que se implantó en las colonias.



Las Casas de Moneda (americanas), cecas o casas de acuñación, se introdujeron en América a partir de la orden de 1525 del emperador Carlos I, de España, para la creación de las casas respectivas en México y Lima.

Las primeras monedas que circularon en América fueron enviadas desde la península Ibérica por Fernando el Católico en 1506. Las primeras monedas destinadas exclusivamente para cubrir las necesidades de la sociedad colonial se acuñaron en la Casa de la Moneda de México en 1535. La de Santo Domingo comenzó a funcionar en 1542, la de Lima en 1565 y la de Potosí en 1574. El sistema monetario empleado estaba basado en el castellano (moneda) y la pieza más común fue el peso, con un valor de 8 reales de plata que, a pesar de las prohibiciones, fue exportado y fundido en grandes cantidades. Las primeras acuñaciones de monedas de oro surgieron durante el reinado de Carlos II.

Un superintendente dirigía cada Casa de Moneda, la cual contaba con los departamentos de contaduría, tesorería y fundición como base de su estructura. Los beneficios obtenidos por los responsables de esas instituciones eran tan altos que a partir de 1625 el acceso a los cargos de dirección se hacía a través de la venta de oficios o con carácter hereditario. En 1738 todos estos cargos pasaron a depender de la Corona española.

Durante el siglo XVIII se crea un número importante de cecas y son construidos nuevos edificios para las Casas de la Moneda más significativas. Entre éstas destaca la Real Casa de Moneda de Guatemala, establecida el 17 de enero de 1731. Posteriormente edifican la Real Casa de la Moneda de Potosí, cuyo comienzo data de 1759. Todas ellas siguen modelos de edificios con plantas funcionales en las cuales

se dispone, en ocasiones, de áreas de vivienda para el intendente y el ensayador.

Antes de la acuñación de moneda en el Reino de Guatemala, ya habían circulado monedas de España, México, Bolivia y Perú; y es hasta 1733 que surgen las primeras acuñaciones hechas por la Casa de la Moneda de Guatemala, institución de larga historia que se remonta a 1714, cuando gobernaba José de Cosío y Campa, quien solicitó la realización de acuñación ante el Consejo Supremo de Indias.

El Ayuntamiento de Santiago de Guatemala volvió a dar trámite a dicha solicitud el 13 de marzo de 1718, razón por la cual se obtuvo un molinete para la acuñación de moneda hasta 1729. El virrey de la Nueva España, marqués de Casa Fuerte, intervino ante el rey Felipe V para la creación de tan importante institución, quien la autorizó mediante Real Cédula del 17 de enero de 1731. El mismo virrey envió desde México el equipo necesario para el funcionamiento de la Casa de la Moneda.

La emisión de moneda fue autorizada hasta el reinado del rey Borbón, don Felipe V. El 19 de marzo de 1733 se acuñaron las primeras monedas en Guatemala: fueron piezas de 5 doblones de oro, con valor de 16 escudos cada una, con un peso de 54 gramos de oro de 22 quilates.

Las equivalencias de las monedas variaron durante las distintas épocas, pero la Real Cédula emitida el



Monedas macuquinas que circularon en Guatemala desde 1733. La maquinaria recibida por la Casa de Moneda no les permitió fabricar piezas orbiculares o redondas, sino la acuñación de piezas irregulares que fueron conocidas popularmente como macacos.



Dos "macacos extranjeros", acuñados en San Luis Potosí, Bolivia, en 1636.



16 de julio de 1730 establecía que un marco de plata de ley de 11 dineros era equivalente a 8 1/2 pesos en moneda acuñada, es decir: 68 reales; y, a su vez, un marco de oro de 22 quilates era igual a 16 marcos de plata de 11 dineros. Por lo tanto, una onza de oro equivalía a 16 onzas de plata.

Posterior a la Independencia de 1821 siguió funcionando la Casa de la Moneda, la cual estaba en el mismo edificio del Palacio Nacional de entonces (sobre la 6a. calle, entre 4a. y 5a. avenidas, zona 1). En lo referente a entidades de préstamos y otras actividades crediticias, éstas no existían oficialmente;

La Revolución Liberal de 1871 trajo consigo cambios radicales en las estructuras políticas del país, que hicieron necesaria la introducción de reformas en todos los campos de la vida nacional. Fueron fundadas nuevas instituciones, como los bancos, lo cual provocó también inestabilidad entre la población porque, por su idiosincrasia, ésta no estaba acostumbrada a las novedades, mucho menos al papel moneda que empezaba a circular.

aunque instituciones como la Iglesia y personas particulares ejercían acciones de préstamo, con aplicación de usura, que incluso perduraron a lo largo del siglo XIX, lo cual provocó el enriquecimiento de muchos y empobrecimiento aún más de otro tanto, en especial por gravámenes sobre inmuebles y cosechas.

En Guatemala la Revolución Liberal de 1871 trajo consigo cambios radicales en las estructuras políticas del país, que hizo necesaria la introducción de reformas en todos los campos de la vida nacional. Fueron fundadas nuevas instituciones, como los bancos, lo cual provocó también inestabilidad entre la población porque, por su idiosincrasia, ésta no estaba acostumbrada a las novedades, mucho menos al papel moneda que empezaba a circular. Hasta este momento las personas propietarias de dinero (monedas de oro y plata) acostumbraban guardarla en ollas y tinajas, enterrándolas o protegiéndolas en sus domicilios.



Posterior a la Independencia de 1821 siguió funcionando la Casa de la Moneda, la cual estaba en el mismo edificio del Palacio Nacional de entonces (sobre la 6a. calle, entre 4a. y 5a. avenidas, zona 1).

El aparecimiento de los bancos responde a la necesidad de promover créditos agrícolas, tan esenciales en esa época de crecimiento económico, debido al auge del café y a las exportaciones. En 1874 se fundó el Banco Nacional, ubicado en la Casa de la Moneda, con capital que era producto de los activos de la venta de los bienes expropiados a la Iglesia. Este banco sólo duró dos años. Aparecieron otras instituciones bancarias como: Banco Agrícola Hipotecario, Banco de Occidente, Banco Americano, cada uno de ellos facultado para emitir moneda en papel, lo cual dio como resultado el aparecimiento de billetes de diverso tamaño, color y diseño.

A principios del siglo XX el país tenía una población de 1,364,678 habitantes, de los cuales aproximadamente 67,218 vivían en la Nueva Guatemala de la Asunción, de acuerdo con el



censo de 1893. No existía el sistema de banca central que regulara las actividades de los bancos cuyas operaciones se realizaban en el país, tanto nacionales como extranjeros. Para subsanar esta falta, el Gobierno de Manuel Estrada Cabrera, mediante el Decreto No. 530 de fecha 2 de mayo de 1902, acordó la creación de inspectores de bancos, adscritos al Ministerio de Fomento. Al mismo tiempo encomendaba a dicha cartera dictar las providencias de carácter económico o de orden administrativo que, en cada caso y en vista de los informes de los Inspectores, debían emitirse. Despues la “Inspección de Bancos” se integró al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Estos inspectores debían cuidar que los bancos ya establecidos —o los establecidos en lo sucesivo— se ajustaran exactamente a las condiciones fijadas en las concesiones que autorizaban su funcionamiento. También debían reportar al Ministerio todas aquellas disposiciones acordadas por las juntas directivas de los bancos que, a su criterio, podrían afectar las leyes fiscales del país. Los inspectores podían asistir a las sesiones de las juntas directivas de las instituciones bancarias, y siempre a las juntas generales de accionistas, en las cuales tenían derecho a hacerse oír sólo para llamar la atención sobre aquellas disposiciones contrarias a los estatutos, concesiones, leyes sobre establecimientos bancarios o prescripciones fiscales.

Los inspectores estaban facultados, además, para presenciar los arqueos de caja en cada establecimiento bancario, examinar las carteras, cerciorándose de los valores contenidos en ellas; comprobar la exactitud de los balances y cerciorarse de que los dividendos acor-



Billete de la época que ilustra y da énfasis a la productividad agrícola del país.

dados respondieran a los beneficios efectivos. A todas las sesiones a las cuales asistieran estos inspectores,

ya fueran de junta directiva o en junta general, les correspondía ocupar un puesto de honor.

Por su parte los bancos quedaron obligados a remitir cada mes al Ministerio, o cuando el inspector lo indicara, estados que demostrarán su situación, la de la caja y cartera y el resumen de sus operaciones. Debían también remitir al Ministerio copias de las actas de las juntas generales de accionistas. El Ministerio quedaba facultado para dictar sanciones contra las instituciones bancarias transgredoras de la ley.

A principios del siglo XX el país tenía una población de 1,364,678 habitantes, de los cuales aproximadamente 67,218 vivían en la Nueva Guatemala de la Asunción, de acuerdo con el censo de 1893. No existía el sistema de banca central que regulara las actividades de los bancos cuyas operaciones se realizaban en el país, tanto nacionales como extranjeros.



El aparecimiento de los bancos responde a la necesidad de promover créditos agrícolas, tan esenciales en esa época de crecimiento económico, debido al auge del café y a las exportaciones.



Cada banco podía emitir sus propios billetes; y de acuerdo con la nueva Ley de Inspección de Bancos: los establecimientos bancarios —para sus nuevas emisiones— debían obtener previamente la autorización del Gobierno de la República. Por medio del Decreto No. 634, de fecha 25 de junio de 1903, el Gobierno dicta las condiciones requeridas para la autorización de las emisiones de los billetes. Conforme a dichas disposiciones, funcionaron estos bancos:

Banco de Guatemala*

Se fundó en 1895 a instancias del presidente Reyna Barrios, con aportaciones de las casas bancarias Schwartz y Co., Herrera y Cía. y de la Casa J. M. Samayoa, con un capital autorizado de diez millones de pesos, así como capital suscrito y pagado de 2.5 millones de pesos, dividido en acciones nominales de

* No tiene ninguna relación con el actual Banco de Guatemala: fundado en 1946.

mil pesos cada una. Este banco ocupó el edificio del actual Banco de los Trabajadores, en la 8^a. avenida, 9-41, zona 1. La dirección de este banco estaba formada por tres directores propietarios y tres suplentes; los primeros fueron Adolfo Stahl, de la casa Schwartz; José Camacho, hijo del Cónsul de España, Francisco Camacho; y Daniel B. Hodgson, de la firma C. Mirón y Cía.; y como gerente, Carlos Gallusser.

Banco Americano de Guatemala

Inició operaciones en 1895 con un capital de un millón de pesos, en mil acciones de mil pesos cada una. Pronto su capital autorizado ascendió a los cinco millones, con una reserva de más de tres millones, con un capital activo girado de treinta millones. Su junta directiva estaba integrada por J. del Valle, B. K. Pears y Salvador M. El gerente era A. Bickford.

Banco de Occidente

Comenzó sus actividades en 1881, con un capital autorizado de dos millones; y el pagado, de un millón seiscientos cincuenta mil pesos. Sus reservas ascendían a más de doce millones. Su casa matriz funcionaba en la ciudad de Quetzaltenango y su sucursal aquí en la ciudad de Guatemala estaba en la 7^a. avenida sur, No. 20, a una cuadra de su edificio actual y frente al correo.

Banco Colombiano

Fue fundado en 1878 con capital colombiano. Francisco L. de Villa era su gerente. Estaba situado en la 7^a. avenida sur y 9^a. calle oriente.

Schwartz & Co

Casa comercial y bancaria, propiedad de Adolfo Stahl, fundada en 1880, bajo el nombre de Schwartz Hermanos. Stahl nació en Alemania el 18 de enero de 1859 y a los 15 años se trasladó a los Estados Unidos. En 1874 viaja a Guatemala



para trabajar en la Casa Schwartz, de la cual llega a convertirse en propietario único. Como casa bancaria, esta firma realizaba grandes negocios con el cambio de moneda extranjera; adelantaba dinero a los agricultores especialmente a los del azúcar. Como comerciante, Stahl era importador de muchos artículos de Europa y Estados Unidos; así como gran exportador de café.

Dalgliesh Hermanos

Casa bancaria fundada en 1898; era agente de la Casa Lloyds, de Londres.

Rosenthal e hijos

Fue una de las casas bancarias más sólidas y antiguas de Guatemala. Estaba situada en la 6^a. avenida y 9^a. calle, zona 1. Tenía sucursal en Nueva York.

Casas bancarias

Banco Central de Guatemala

Asumió plenamente la función de único emisor y, en 1926, se dio a la tarea de ir canjeando la antigua moneda por la nueva.

Los bancos nacionales eran muy escasos por esas fechas; además del Banco Central de Guatemala —el cual estableció inicialmente sus oficinas en la 6^a. avenida sur y 10^a. calle poniente— estaban el Banco Agrícola Mercantil, que cuando se fundó en 1922 tomó el nombre de Banco Central, pero sin cumplir misiones de banca central porque no tenía ningún control sobre los otros bancos. Estaba también el Banco de Occidente, con su oficina matriz en la ciudad de Quetzaltenango, y su sucursal en la ciudad de Guatemala. Los demás bancos eran sucursales de bancos extranjeros, entre los cuales estaban:

The Pacific and Trust Company

La sucursal de esta institución era atendida por los señores Willis D. Howe, Jack P. Armstrong, Federico Rodríguez y Rafael Tinoco.

The Anglo South American Bank, Ltd.

Con oficinas situadas en la 9^a. calle oriente No. 4.

Este banco se llamó corrientemente Banco de Londres y América del Sur. Despues tomó el nombre de Banco de Londres y Montreal.

Schlubach, Sapper & Co.

Casa financiera que tenía negocios fuertes de importación y exportación. Aseguraba contra incendios, y era agente de Schlubach, Thiemer & Co., de Hamburgo, de Ultramaras Corporation de New York, y de Central America Plantation Corp. Esta firma desapareció de Guatemala como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial.

Cada banco podía emitir sus propios billetes; y de acuerdo con la nueva Ley de Inspección de Bancos: los establecimientos bancarios —para sus nuevas emisiones— debían obtener previamente la autorización del Gobierno de la República.

El Banco Central de Guatemala

El presidente José María Orellana creó en 1924 el quetzal como la nueva moneda de Guatemala, en sustitución del antiguo peso, cuyo cambio fue establecido en sesenta pesos por un quetzal; en tanto que a la nueva moneda se le fijó un valor equivalente al del dólar de los Estados Unidos. Estas nuevas dis-



Primeras monedas de quetzal: oro y plata (1924)



Un billete del Banco Central, en 1926

posiciones bancarias tuvieron su origen en el Acuerdo Gubernativo de fecha 26 de noviembre de 1924, Ley Monetaria y de Conversión. También fue emitida la Ley de Instituciones de Crédito, que por algún tiempo reguló el sistema bancario del país.

En 1926 surge el Banco Central de Guatemala como único emisor, en forma de Sociedad Anónima, donde el Estado otorga parte del capital. Este banco subsistió hasta que fue creado el Banco de Guatemala, al cual transfirió todas sus reservas metálicas y de divisas, convirtiéndose entonces en un banco privado con el nombre de Banco Agrícola Mercantil.

La Revolución de Octubre

La Revolución de 1944 es uno de los grandes acontecimientos en la historia de Guatemala. Representa un período de modernización del país, debido a que para la época —casi mitad del siglo XX— las estructuras económicas, políticas y sociales del país tenían muchos remanentes del siglo XIX. La sombra de la Revolución Liberal de 1871 se reflejaba en muchos de los aspectos de la vida nacional; las frecuentes dictaduras establecidas en el país estaban basadas en los perfiles de un liberalismo sui generis. El siglo XX inició con la presidencia de Manuel Estrada Cabrera, quien gobernó hasta 1920, fecha en la que es derrocado por los unionistas, razón por la cual se

La Revolución de 1944 es uno de los grandes acontecimientos en la historia de Guatemala. Representa un período de modernización del país, debido a que para la época—casi mitad del siglo XX— las estructuras económicas, políticas y sociales del país tenían muchos remanentes del siglo XIX.

establece el liberalismo en 1921. De esta manera llega al poder el general José María Orellana, quien destaca por la Reforma Monetaria que lleva a cabo durante su administración.

Entre 1931 y 1944 el país es gobernado por el general Jorge Ubico quien ejerció una gestión dictatorial. A este presidente se le reconoce también por la obra de infraestructura desarrollada en el país, especialmente la construcción de edificios públicos en la ciudad capital, como el Palacio Nacional, entre otros; también resalta la probidad de la gestión de Ubico.

Los factores externos, como la Depresión de 1930 y la Segunda Guerra Mundial, se sentirían en Guatemala. Todo esto sumado, más el descontento popular contra los cansados sistemas de tradición decimonónica, culminarían con el derrocamiento de la dictadura de Ubico —prolongada por el general Federico Ponce Vaides— el 20 de octubre de 1944. La Junta Revolucionaria de Gobierno —integrada por el mayor Francisco Javier Arana, el capitán Jacobo Árbenz Guzmán y el ciudadano Jorge Toriello Garrido— logra afianzarse y conseguir el apoyo popular y el respaldo internacional, principiado por los Estados Unidos. De inmediato empieza una época de transformaciones marcadas por el ejercicio de la libertad y la necesidad de consolidar cambios en las viejas estructuras del país. La autonomía de la Universidad de San Carlos es uno de los logros de este hecho. Mediante el Decreto No. 12 del 9 de noviembre de 1944, se emiten leyes que favorecen la modernización —negada al pueblo de Guatemala durante años—, a la vez de dictar medidas urgentes para la reorganización de la administración pública y se convoca a elecciones para un nuevo Congreso y presidente de la Repú-



blica. El 1 de enero de 1945 entra en vigor la nueva Constitución y el 15 de marzo de 1945 asume la presidencia de la República el doctor Juan José Arévalo, que salió favorecido en las elecciones generales de diciembre de 1944 con el 86% de los votos. El país tenía 2,400,000 habitantes de acuerdo con el censo de 1940, mientras que en la capital había 174,000 habitantes.

El Congreso de la República emitió el 20 de diciembre de 1945 una ley que permitía la creación de una nueva Ley Bancaria cuyo fin perseguía eliminar los errores de estructura del Banco Central de Guatemala. Bajo la presidencia de Arévalo, el Gobierno de Guatemala solicitó al de los Estados Unidos —por medio de la Comisión Interamericana de Desarrollo (Interamerican Development Commission)— asesoría para formular una nueva legislación monetaria y bancaria de Guatemala. La solicitud de Guatemala fue cursada a la Junta de Gobernadores del sistema de la Reserva Federal, la cual destinó a dos de sus técnicos para que vinieran a asesorar en el estudio de la nueva legislación.

Estos técnicos fueron el doctor Robert Triffin y el experto David L. Grove, quienes vinieron a Guatemala y trabajaron conjuntamente con los doctores Manuel Noriega Morales y Julio Gómez Robles. El periódico *El Imparcial*, del 2 de julio de 1946, informa al respecto:

“Arévalo inaugura el banco: realización de altos anhelos del gobierno:

A las 11:30 hrs. de hoy, el Presidente de la República, Dr. Arévalo, declaró solemnemente inaugurado el Banco de Guatemala, el cual es una satisfacción para el gobierno, dijo el primer Magistrado, porque es la realización de sus más altos anhelos. El acto tuvo lugar en el local del

Banco, 10^a. calle y 5^a. avenida de la zona 1, y asistieron, además de las autoridades de la nueva institución, los Ministros de Estado, Directores Generales, Personalidades de Bancos Centrales del Exterior que fueron invitados especialmente, Miembros del Cuerpo Diplomático y personas de nuestro Mundo Bancario y Financiero. El Presidente de la República en su breve alocución insistió en el interés por la Reforma Bancaria e hizo público reconocimiento de la labor y cualidades del Dr. Manuel Noriega Morales, autor del proyecto que llevó a cabo con la colaboración de técnicos guatemaltecos y extranjeros. El discurso oficial fue pronunciado por el Doctor Noriega Morales, Director de la Junta Monetaria del Banco. Se refirió a la anterior reforma monetaria de 1924 al 26, como trascendental a la actividad de la banca central realizada en los últimos 20 años, y a la reforma de ahora, que culmina con la fundación de Banco de Guatemala, organizado de acuerdo con las experiencias y principios científicos actuales, los cuales han cuajado con las enseñanzas que se han obtenido en los períodos que comprenden la época posterior a la primera guerra mundial, a la pasada y este de acomodación a la paz. Por último se refirió a las características de la nueva organización. Después del acto, los asistentes pasaron al San Carlos Gran Hotel, donde fue ofrecida una recepción en honor de los funcionarios de los bancos extranjeros que vinieron a la inauguración.” También se indica: “El día de hoy empieza a operar el Banco de Guatemala con base a esta ley”, refiriéndose a la de diciembre de 1945.

El Banco de Guatemala no tiene acciones, pues tiene sólo un dueño: el Estado. Se rige por las direcciones emanadas de la Junta Monetaria, y ejerce plenamente las funciones de Banco Central, siendo el único emisor de moneda y tiene autoridad sobre todos los demás bancos, tanto del Estado como particulares. El Banco de Guatemala nace como parte de la visión revolucionaria, en el seno de un país con ansias de cambio, en una ciudad que empezaba a transfor-



marse en metrópoli; quedaba atrás la ciudad de calles empedradas y casas solariegas. Durante el régimen del general Jorge Ubico se habían levantado hermosos edificios públicos, y habían aparecido nuevos barrios y colonias. Ahora surgen hospitales y escuelas, centros deportivos; en tanto, la ciudad sigue su crecimiento. El centro histórico era la parte vital de la capital, el “sexteo” era un acontecimiento que privaba entre el entretenimiento y la actividad comercial.

El Congreso de la República emitió el 13 de abril de 1946 la nueva Ley de Municipalidades, la cual definió al municipio como “La Asociación de las personas que residen en un distrito municipal”, y otorgó a la Municipalidad el carácter de Corporación Autónoma encargada del gobierno del municipio; así como de la administración y mejoramiento de los intereses del mismo. Según la Constitución de 1945, las municipalidades dejan de ser gobernadas por intendentes, quienes eran nombrados directamente por el Ejecutivo, para ser regidas por alcaldes electos popularmente, en elecciones abiertas, lo cual democratizó de nuevo este proceso.

Esa ley se desarrolló con amplitud, en forma democrática y dentro de un régimen de legalidad, las potestades que dentro del Estado le corresponden al municipio, su funcionamiento, sus atribuciones en educación, en economía y trabajo, en salud; desde 1944 el Concejo que administra el municipio ha emitido reglamentos, ordenanzas y disposiciones generales en beneficio de la ciudad y sus alrededores.

También el 7 de diciembre de 1945 fue otorgada la autonomía deportiva.

La Nueva Guatemala de la Asunción estaba dividida en estos cantones: 1 Jocotenango, 2 Parroquia, 3 Candelaria, 4 Central, 5 Elena, 6 La Urbana, 7 Barrios, 8 Barillas, 9 La Libertad, 10 Exposición, 11 Independencia, 12 La Paz, 13 Tívoli, 14 Ciudad Vieja, 15 Las Charcas, 16 Pamplona y 17 Guadalupe.

El Concejo Municipal acordó el 25 de enero de 1952 el nuevo sistema de nomenclatura urbana, mediante la propuesta del ingeniero Raúl Aguilar Batres. El proceso revolucionario, comprendido entre 1944 y 1954, cambió también la forma de pensar de una sociedad oprimida con los ideales liberales impuestos desde 1871. El sentir del pueblo de Guatemala, en torno a la creación del nuevo Banco de Guatemala, se manifiesta al ver a una institución que es producto de una larga historia en la vida monetaria nacional, la cual logra finalmente su consolidación como parte de una visión tan grande como los mismos ideales de la Revolución de Octubre de 1944. Dentro de ese proceso puede mencionarse el Código de Trabajo —promulgado el 1 de mayo de 1947— la creación en 1948 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS). En los aspectos culturales, la Revolución también creó el Instituto Indigenista Nacional, el Teatro de Bellas Artes, el Instituto de Antropología e Historia; así como dio apoyo a la educación, con la dignificación magisterial, la construcción de escuelas tipo federación, las bibliotecas ambulantes y construcción de hospitales.



Vestíbulo y ventanillas de atención al público. Casa Larrazábal



El Banco de Guatemala hace su aparición con la misión particular de generar el ordenamiento bancario y la política monetaria por medio de la Junta Monetaria. Durante la primera mitad del siglo XX se produjeron diversos sucesos que marcaron la gestación y consolidación del sistema bancario en Guatemala.

Existen dos acontecimientos notables relacionados con la historia del sistema bancario guatemalteco: La Reforma Monetaria y Bancaria impulsada durante el Gobierno del general José María Orellana en 1924, y la del Gobierno del doctor Juan José Arévalo, cuando se realiza una segunda Reforma Monetaria, llevada a cabo entre 1945 y 1946, bajo la asesoría del doctor Manuel Noriega. Esta Reforma trae como gran aporte la fundación del Banco de Guatemala. La opinión pública hacía recordar la historia de las reformas monetarias, tal y como da cuenta El Imparcial el 2 de julio de 1946:

“Inicia su funcionamiento el Banco de Guatemala

El 26 de enero de 1927 el Gobierno de la República emitía el acuerdo de aprobación de los estatutos del Banco Central de Guatemala que habría de regir los destinos monetarios y bancarios del país, por un período aproximado de veinte años. Este banco actuó durante el período de su existencia, sin duda alguna como un banco agrícola y de depósito de gran importancia para la economía del país. Debido a su doble característica, de banco privado y de banco central, sus acciones en sus períodos críticos de la economía fueron poco adecuados para proteger al país de las fluctuaciones cíclicas de los períodos mundiales y de las variaciones de las actividades económicas. Existía dentro de la naturaleza misma del Banco Central, un choque de objetivos que hacía imperativa una reforma

que separara las actividades del banco central de las operaciones de banca privada.”

El Banco de Guatemala

Inició sus operaciones en la 10^a. calle y 5^a. avenida, zona 1, en un inmueble construido en 1937 para la Casa de Comercio Nottebohm Hnos., la cual pertenecía a la empresa alemana Nottebohm y compañía. Esta casa había sido destruida por los terremotos de 1917-1918. El nuevo edificio —diseñado y construido por la oficina de arquitectos más importante de la época, oficina del también alemán Roberto Hoegg—contaba dentro de sus instalaciones con la casa bancaria Nottebohm Banking Corporation. En 1941, debido a los conflictos de la Segunda Guerra Mundial, Guatemala declara la guerra al Reich alemán, a consecuencia de lo cual, en 1942, el Gobierno del general Jorge Ubico expropió el edificio, y el mismo pasó a propiedad del Estado guatemalteco. Del 1 de julio de 1946 al 9 de mayo de 1949 fue la sede del Banco de Guatemala. De 1949 a la fecha es sede de

El 1 de enero de 1945 entra en vigor la nueva Constitución y el 15 de marzo de 1945 asume la presidencia de la República el doctor Juan José Arévalo, que salió favorecido en las elecciones generales de diciembre de 1944 con el 86% de los votos.



Fachada de la Casa Nottebohm, 10a. calle y 5a. avenida, zona 1



Vestíbulo: asistentes a una recepción especial conmemorativa. Casa Larrazábal.



Oficina de Funcionario en la Casa Larrazábal



Puerta giratoria de entrada de la Casa Nottebohm, vista por dentro.

otra dependencia estatal: la Contraloría General de Cuentas.

Este edificio forma parte en la actualidad del patrimonio cultural de la nación como Bien Cultural Inmueble de Categoría "B", conforme al Acuerdo Ministerial del 13 de agosto de 1988; ello implica que está protegido por la legislación respectiva del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto Número 26-97, reformado por el Decreto Número 81-98. El bien está inscrito en el Registro

de Bienes Culturales de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE).

El estilo de dicho edificio corresponde al *art deco*, propio de la época de su construcción. El inmueble tiene una portada ochavada en forma cilíndrica, la cual consta de una puerta giratoria construida en madera y vidrio (única en el centro histórico capitalino) y sobre la misma hay un alerón caracte-



Una de las bóvedas de seguridad. Casa Larrazábal



Interior de la Casa Nottebohm

rístico del estilo referido. Continúa el cilindro con tres ventanas, remata con una ménsula que sirve de base al asta de la Bandera. La obra está construida en cemento armado, base elemental de las obras de la época. Este sistema constructivo llegó a Guatemala a raíz de los terremotos de 1917 y 1918; el pionero en la materia fue el arquitecto Guido Albani, oriundo de Milán y radicado en San Salvador al momento de la tragedia de Guatemala.



La siguiente sede del Banco de Guatemala fue la casa del canónigo Antonio Larrazábal, ubicada en la 8^a avenida, 9-41, zona 1. También es un edificio patrimonial, según la clasificación del Ministerio de Cultura y Deportes — contenida en el Acuerdo Ministerial del 13 de agosto de 1998— el cual lo incluye en la categoría “B”. El inmueble es de estilo neorrenacentista, con líneas elegantes y sobrias. Consta de diez balcones con trabajos de hierro forjado, dos portadas de mármol blanco, que exemplifican el gusto arquitectónico en el Centro Histórico de la ciudad de Guatemala. De acuerdo con la ficha del inmueble, que obra en el Registro de Bienes Culturales de la Dirección General del Patrimonio Cultural, esta casa fue edificada en 1895, es decir: está construida en el solar que ocupó la residencia de la familia Larrazábal. Este hermoso inmueble también fue sede en 1929 del Ministerio de Educación.

El Banco de Guatemala se instaló en la Casa Larrazábal en 1949, y permaneció en ese edificio durante 17 años, hasta 1966. En años posteriores el inmueble fue ocupado por diversas instituciones: entre ellas, el Banco de los Trabajadores. Años después se llegó a un acuerdo mediante el cual el Organismo Legislativo adquirió la propiedad: actualmente allí se encuentran instaladas las diferentes Comisiones de Trabajo Legislativo, así como una sala de sesiones y un auditórium.

Es importante mencionar que desde 1953 la Junta Monetaria, mediante Resolución del 30 de junio, adujo la necesidad de construir un nuevo edificio destinado para el Banco de Guatemala. Fue así como entre 1955 y 1956 se adquirieron terrenos en la 9^a. avenida, entre la 10^a. y 11^a. calles, de la zona 1, razón por la cual fueron inicia-



dos los trabajos, y suspendidos porque bajo los mismos se encuentra el manto de agua que corre entre San Francisco, el Carmen y el Tuerto (final de la 10^a. calle).

Debe hacerse referencia que en 1775 llegó a Guatemala la Comisión Técnica y Científica nombrada por el rey de España Carlos III para estudiar el caso del traslado de la ciudad de Santiago de los Caballeros, y para ello fueron elegidos los valles de Jalapa, Chimaltenango y de la Ermita. En virtud de haberse hecho estudios acerca de los mantos acuíferos, se descu-

Salón de la Junta Monetaria en la parte alta.
Casa Larrazábal



Recepción del Banco en la Casa Larrazábal



Don Manuel Méndez Escobar (a la izquierda) —quien llegó a ser el octavo Presidente de la Junta Monetaria y del Banco de Guatemala— atiende en la ventanilla.

brió el llamado manto de San Francisco, el cual —como hemos apuntado antes— aflora en el Tuerto. Fue éste el que dificultó la construcción del convento franciscano, ubicado entre la 6^a. y 7^a. avenidas y 13 y 14 calles, de la zona 1, aspecto que se hizo aún más evidente en 1979, cuando —después de la destrucción del importante monumento colonial— se pretendía levantar un edificio para el Ministerio de Gobernación. Hasta la fecha permanece el resultado de la infructuosa excavación de sótanos.

En 1954 fue diseñado el Centro Cívico por los arquitectos Jorge Montes, Pelayo Llarena, Roberto Aycinena y Carlos Haussler, novedoso proyecto urbanístico que pretendía la construcción de edificios públicos donde se lograra la integración plástica. Es así como se elige el predio que entonces ocupaba el Estadio Escolar —construido durante la administración de Jorge Ubico, denominado “Estadio Autonomía” después de la Revolución de Octubre de 1944, en reconocimiento a la autonomía del deporte, lograda el 7 de diciembre de 1945— para la construcción de los edificios del Banco de Guatemala y del Crédito Hipotecario Nacional. Las obras para la edificación del Banco iniciaron en marzo de 1962; su actual sede fue inaugurada el 28 de mayo de 1966.

Después de abandonar el Banco de Guatemala su segunda sede, para trasladarse a su propio moderno edificio, ocupó el lugar el Banco de los Trabajadores. Hoy el antaño edificio pertenece a las instalaciones del Congreso de la República.



Oficina de Contabilidad. Casa Larrazábal





Manuel Estrada Cabrera, Presidente de la República, (1898-1920).



Sede del Banco Central de Guatemala, en la 7a. av. y 9a. calle, zona 1, antes sede del Banco Colombiano

El Banco Central de Guatemala: Una Reforma improbable

Hugo Maul R.*

“Durante toda nuestra vida de Nación libre, la cuestión financiera nos mereció menos atención de la que debimos prestarle, sin recordar que dos son los ramos capitales que deben constituir el desvelo de nuestros Gobiernos: La Instrucción Pública y la Hacienda”¹

a creación del Banco Central de Guatemala es un episodio histórico capaz de confundir hasta al mejor de los expertos. E. W. Kemmerer —“Money Doctor” como acostumbraban llamarle— fue uno de ellos; él conocía bien el problema monetario guatemalteco, en 1919 había estado asesorando a Manuel Estrada Cabrera (Presidente de Guatemala: 1898-1920) en este tema. Respecto a la Reforma Monetaria de 1924 del presidente José María Orellana, Kemmerer afirmaba: “el proyecto escogido, tiene como defecto el hecho de exigir gran unidad de acción y largo plazo para su debido desarrollo, corriendo así los peligros inherentes a toda empresa humana de lenta y fatigosa marcha, porque en el caso de atravesarse imprevistos obstáculos a mitad de camino, toda la obra realizada, al caer de golpe,

* Investigador económico, consultor del Banco de Guatemala

¹ Fragmento del discurso pronunciado por Máximo Soto-Hall a nombre del Banco Central de Guatemala en el acto de inauguración de sus funciones. Guatemala: Banco Central de Guatemala, 15 de septiembre de 1926.



significaría la pérdida absoluta del crédito público, difícil de reponer si no es a costa de largos años de nuevos y preservantes esfuerzos".² Ahora, 80 más tarde, después de haber vivido una de las historias más largas de operación de un tipo de cambio fijo en un país en subdesarrollo, es fácil juzgar duramente la incredulidad de Kemmerer; sobre todo cuando el "Money Doctor" estuvo ligado a Estrada Cabrera, en su primera aparición; y a intereses estadounidenses —ligados con vigor a figuras como M. Keith y la UFCO— en su segunda aparición.³

Aunque históricamente se haya equivocado en sus apreciaciones, a la luz de las herramientas teóricas de entonces y de las actuales, "Money Doctor" tuvo suficientes razones para pensar así; y a pesar de la respetable opinión de Martínez Sobral quien, unas semanas después de la fundación del Banco Central de Guatemala, dijera: "los problemas financieros no se miden por el tamaño de las cantidades sino por las dificultades que se le ofrecen al economista y al hombre de estado para resolverlos... y que tal vez Francia



General José María Orellana, Presidente de la República (1922-1926).

obraría sabiamente si prestara un poco de atención a la reforma de la moneda en Guatemala".⁴

Martínez olvidó decir que el éxito de la Reforma Monetaria se debió, en gran parte, a factores ajenos al manejo de los economistas y de los hombres de Estado. Al punto que, nos guste hoy en día o no, parte del éxito de esta Reforma dependió también de personajes como "El Señor Presidente" (Manuel Estrada Cabrera). No es posible aislar —de la sombra de Estrada Cabrera— los acontecimientos que provocaron y propiciaron la Reforma Monetaria. A pesar de haber abandonado el poder desde hacía más de seis años, mucho de lo sucedido llevaba el sello personal de "El Señor Presidente"; Orellana inclusivo —con todo lo que debemos estar agradecidos con él— fue uno de los colaboradores más cercanos del dictador. El sistema bancario y monetario de la época de Estrada Cabrera —no puede negarse— fue en buena parte el principal responsable de la inestabilidad detonadora de la

Tabla 1 Gasto público: 1919 - 1923 Miles de pesos (papel)			
	Ingresos totales	Gastos totales	(Superávit) déficit
1918	109,787	76,001	(33,785)
1919	123,338	100,490	(22,847)
1920	174,026	241,717	67,691
1921	259,768	342,622	82,854

² Secretaría de Hacienda. Memoria de los trabajos realizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el año de 1925. Guatemala, 1925, p. 4.

³ La historia de esta segunda aparición de Kemmerer es en sí misma un tema aparte de investigación. El lector interesado puede consultar: D. E. Kemmerer. *Inflation, Intrigue and Monetary Reform in Guatemala, 1919-1926. The Historian*, Vol. 66, No. 1 (Nov. 1983), pp. 21-38.

⁴ Diario The World, New York, 3 de julio de 1926. Citado en "La administración del general José María Orellana", Op. Cit.



Reforma. Sin embargo, la responsabilidad de éste en esos hechos no va más allá. La mayor responsabilidad de Estrada en los eventos, que condujeron a la Reforma, fue no haber creado una institucionalidad fiscal y monetaria “a prueba de gobernantes democráticos”. Este argumento se puede apuntalar con la nota del Nuevo Diario el cual adujo: “el incremento en la circulación de billetes no cesó con la caída de don Manuel. Está aquí ... una de las responsabilidades históricas más graves del régimen herrerista... fue en tiempo de Don Carlos cuando el cambio alcanzó la cotización más alta que se haya conocido y... en ninguna época anterior la especulación y el agio de ciertas casas bancarias se habían mostrado más desenfrenados y audaces... la responsabilidad... es tan grande como la que echaran sobre sí las administraciones de Reyna Barrios y don Manuel. Hasta ahora, muy pocos han condenado al gobierno de los veintidós meses por esta mayor... de sus culpas. La pasión ha impedido todo juicio sereno y exacto. Llegará el día en que las cosas se pongan en su lugar y... servirá para calificar al gobierno de don Carlos Herrera, como peligroso para los intereses nacionales”.⁵

Unionismo: descontrol monetario y fiscal

Los acontecimientos posteriores a la salida de Estrada Cabrera del poder son de vital importancia para entender la dinámica de los eventos que condujeron a la Reforma Monetaria. Si algo caracterizó a “El Señor Presidente” fue el control ejercido sobre la cosa pública y los negocios bancarios. A diferencia de lo sucedido con el unionismo, Manuel Estrada se caracterizó por la disciplina fiscal y por limitar —según su conveniencia— las emisiones de billetes no converti-

⁵ Nuevo Diario. La situación económica de Guatemala: comentarios al margen del libro “Central American currency and finance”. Guatemala, Publicaciones SELCA, 1925, pp.116-118.

bles por parte de los bancos privados.⁶ Mucho de lo conocido en la actualidad es inexacto, acerca de lo acaecido en esos años; y se debe en parte a la práctica contable en las finanzas públicas de los siglos XIX (finales) y XX (primera mitad) que corresponde a la vieja práctica de la Colonia, donde no se distinguía entre ingresos corrientes y cambio en la posición de activos o pasivos, y lo único importante era el flujo de efectivo.⁷

Contrario a la creencia, la administración de Estrada Cabrera fue bastante conservadora en términos fiscales. La tabla 1 muestra la evolución de los ingresos, egresos y déficit fiscal en pesos de 1918 a 1921, los dos últimos años de este gobernante y los dos años del unionismo. Estos últimos ascendieron al poder a principios de abril de 1920 y permanecieron en el mismo hasta finales de 1921.

Entre 1920 y 1921 el déficit fiscal acumulado superó los 150 millones de pesos aproximadamente; mientras, en los dos años previos se había experimentado un superávit acumulado de más de 55 millones de pesos. Dichos déficit se financiaron principalmente mediante la disminución de los activos del Estado. En la tabla 2 se presenta la disminución de estos activos

Tabla 2 Disminución en los activos del Estado: pesos y oro americano (en miles)		
	Pesos	Oro americano
1920	55,013,787	428,229
1921	47,598,872	1,827,324

⁶ La operación del régimen monetario durante la administración de Estrada Cabrera se describe en Banca Central No. 46 (enero-abril 2004), revista del Banco de Guatemala: Maul, Hugo. *Una experiencia institucional exitosa: la creación del Banco Central de Guatemala*.

⁷ De esa cuenta, *prima facie*, de acuerdo con la práctica moderna, las cifras de gasto público, ingresos totales y déficit fiscal dan una imagen equivocada de lo que realmente sucedía. Además, el régimen de papel moneda inconvertible introducía la complicación de una contabilidad doble, en oro americano y pesos. Después de una minuciosa labor de reconstrucción y de posterior consolidación y verificación de la consistencia de los datos, fue posible arribar a cifras comparables y compatibles con la forma moderna de analizar la contabilidad.



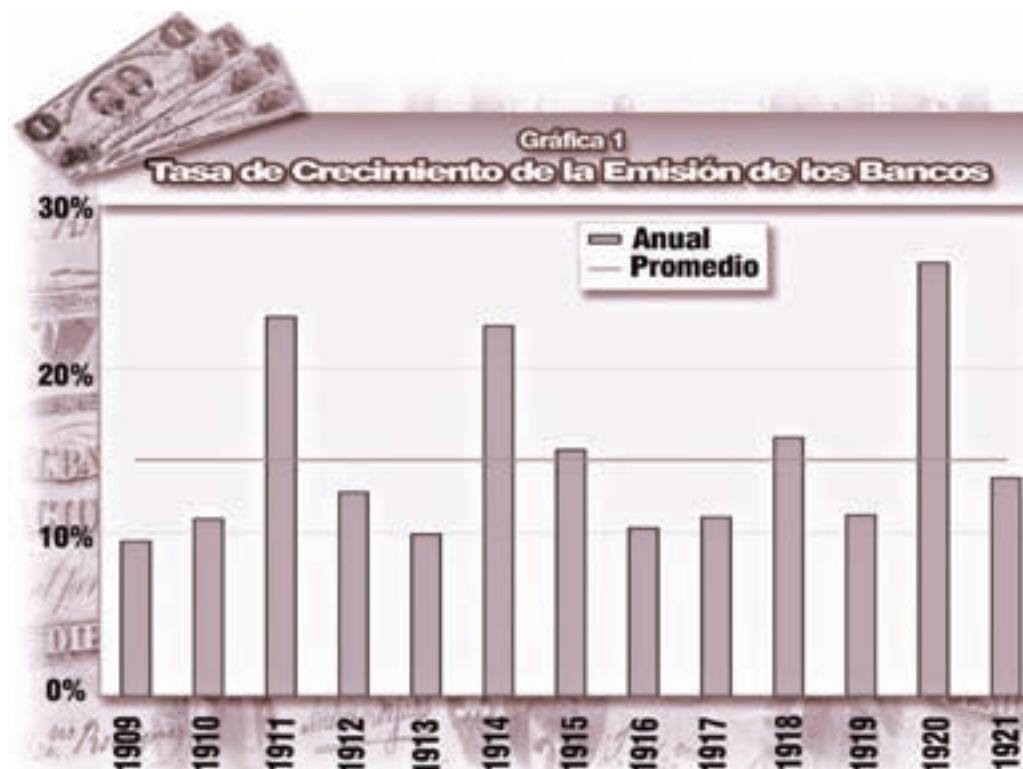
en los dos años durante los cuales los unionistas estuvieron en el poder.

Al análisis anterior debe añadirse que el unionismo era una coalición política débil, lo cual se tradujo en presiones competitivas por el gasto público que desembocaron en un aumento no visto desde tiempos de Reyna Barrios.⁸ El hecho que dicha expansión haya sido financiada con los ahorros dejados por Estrada Cabrera, en forma de activos del Estado, prueba que “El Señor Presidente” a lo mejor no fue el gran ladrón retratado por la historia oficial; dicho gobernante no se podía robar a sí mismo: él era Guatemala. Paradójicamente, lo que él ahorró durante 22 años en la Presidencia, los unionistas se lo consumieron en sólo los 22 meses de Gobierno.

El descontrol alcanzó también el ámbito monetario. Durante ese mismo período la oferta monetaria creció a tasas sin precedentes en la historia inmediata anterior. La tasa de crecimiento de la oferta moneta-

ria durante 1920 fue la más alta registrada en más de 15 años. La tasa de crecimiento de las emisiones bancarias durante esos dos años sólo se compara a la tasa del bienio 1914-1915 (Primera Guerra Mundial). La gráfica 1 muestra las tasas de crecimiento de la emisión de pesos no convertibles durante el período 1909-1921.

El sistema monetario que operó durante el Gobierno de Estrada Cabrera puede caracterizarse como un sistema de emisión competitiva de billetes no convertibles, bajo un régimen de tipos de cambio fijos entre los bancos y un número limitado de participantes. “El Señor Presidente”—actuando como policía del cártel— limitó las emisiones de los bancos para garantizar, a sí mismo y a los bancos, un nivel de señorío sostenible en el tiempo. Lo cual implicaba un menor equilibrio inflacionario que el correspondiente al de la emisión competitiva de dinero. De esa



⁸ Véase: Aguilar, Juan de Dios. José María Orellana: Presidente de Guatemala 1922-1926. Guatemala, 1986, pp. 49-56.



cuenta, al desaparecer Manuel Estrada de la escena era de esperar, de acuerdo con la explicación antes propuesta, que los bancos expandieran sus emisiones para apoderarse de una fracción más grande del señoreaje disponible, lo que podría llamarse el “botín” a repartir.

En términos de tasas de crecimiento semestrales, entre enero y junio de 1920, la emisión de los bancos creció en 13%. Aunque no es posible saber si esto ocurrió durante el primer trimestre —el último de Estrada en el poder— o durante el segundo trimestre —el primero de los unionistas— las emisiones continuaron creciendo durante el segundo semestre.⁹ De julio a diciembre de 1920 la emisión de los bancos creció un 12% adicional. Durante 1921 las emisiones de los bancos crecieron en 5 y 3% en el primer y segundo semestre, respectivamente.

Estas elevadas tasas de crecimiento tuvieron su efecto sobre la capacidad del sistema bancario de extraer recursos reales de la economía por medio de sus emisiones. El señoreaje obtenido por los bancos durante 1920 no había tenido precedente en la historia inmediata anterior. Sin embargo, pronto —en 1922— dicho señoreaje se había reducido por debajo del nivel promedio que gozó durante el Gobierno de Manuel Estrada. La gráfica 2 muestra las extracciones que el sistema bancario hizo de la economía nacional a través de sus emisiones.

La ausencia de Manuel Estrada —sumada a la falta de disciplina fiscal del unionismo— derivó en una crisis monetaria pocas veces vista, comparable únicamente con la experimentada hacia finales del Gobierno de Reyna Barrios.



Buena fortuna y osadía: La esencia de la Reforma

La situación heredada por Orellana de los unionistas no fue fácil. El tema —evadido con habilidad por su otrora jefe durante más de 15 años— proyectaba ahora una sombra ineludible sobre él. Independientemente de los detalles técnicos, y de todo lo que se discutía en aquella época, la Reforma Monetaria, por donde se viera, implicaba la adopción del patrón oro en cualquiera de sus variantes; lo cual representaba un desafío mayor para un país pobre con fama de mal deudor y con perspectivas poco alentadoras respecto de la evolución futura de su economía.

En virtud de lo anterior, la mayor parte de la discusión en torno a la Reforma Monetaria versó sobre el origen de los fondos para realizar la misma. Siempre se vislumbraron dos posibilidades complica-

⁹ La Sociedad de Coleccionistas de Billetes de Banco de Guatemala corroboran este descontrol monetario mediante algunas de sus colecciones. Los únicos billetes de banco de 500 pesos, los de más alta denominación impresos en nuestra historia, están fechados en abril, mayo y junio de 1920.



das: un préstamo externo o la acumulación de reservas con recursos nacionales. Más de un grupo de inversionistas, locales y extranjeros, mostraron su interés en financiar la operación. Sin embargo, dado el historial crediticio de Guatemala, era bien sabido que las condiciones del préstamo serían muy onerosas para el país. Estudiar los pros y contras de cada uno de dichos ofrecimientos rebasa los límites de este trabajo. En general, la idea de la mayoría de ellos era proveer recursos al Gobierno, para realizar la Reforma Monetaria, a cambio de garantizarse el control de un banco que tuviera el privilegio del monopolio de la emisión.

"la circulación monetaria es algo así como la sangre en el organismo y el ideal consiste en que su bondad proceda de la energía y fuerza del propio organismo y no de medios artificiales. Una moneda saneada por medio de un empréstito tendría peligro grave de desaparecer a la primera circunstancia desfavorable porque no nacería de las fuerzas vivas del país ni de los hábitos preestablecidos, ni se apoyaría en un previo desarrollo de la producción."

La posibilidad del préstamo siempre estuvo disponible, incluso una vez empezado ya el otro proceso. Tal préstamo nunca llegó a materializarse y la Reforma se financió con recursos propios. El sentimiento de la época —respecto de la posibilidad de endeudarse para realizar la Reforma Monetaria— se recoge en este pasaje: “la circulación monetaria es algo así como la sangre en el organismo y el ideal consiste en que su bondad proceda de la energía y fuerza del propio organismo y no de medios artificiales. Una moneda saneada por medio de un empréstito tendría peligro grave de desaparecer a la primera circunstancia desfavorable porque no nacería de las fuerzas vivas del país ni de los hábitos preestablecidos, ni se apoyaría en un previo desarrollo de la producción.”¹⁰

La presión por negociar un préstamo no era casualidad. Los años 20, en la región centroamericana, se caracterizaron por el creciente interés del Departamento de Estado de EE UU en promover reformas económicas que brindaran un mejor ambiente de negocios para los inversionistas de dicho país. Orellana, conocedor de esta realidad y de la importancia del apoyo del Gobierno norteamericano en cualquier em-

presa por realizar, no dudó en mantener informada a la Legación estadounidense de sus intenciones de reforma. Los despachos consulares de la época muestran cómo el Secretario de Hacienda notificaba a Washington que la administración no tomaba pasos decisivos en cuanto a la Reforma Monetaria sin contar, al menos, con la aprobación tácita del Departamento de Estado.¹¹

Construyendo las bases del nuevo esquema institucional

El trienio 1923-1926 fue crítico para el desarrollo y consolidación de la Reforma Monetaria en Guatemala. El año 1923 marcó un cambio radical en la forma como el Gobierno y los bancos acostumbraban a relacionarse. La posibilidad de conseguir un préstamo externo se complicó mucho durante 1922, lo cual obligó al Ejecutivo a concentrarse en la posibilidad de realizar la Reforma con recursos internos.¹² La violenta depreciación del tipo de cambio, la cual alcanzara su máximo histórico unos meses antes que los unionistas dejaran el poder, forzó al Gobierno de Orellana a tomar medidas emergentes para tratar de controlar la situación.

Entre la cotización más baja de febrero de 1923 y la más alta de julio del mismo año, el tipo de cambio se depreció más de un 17%. Esta depreciación continua del tipo de cambio exacerbó los ánimos de la población, la cual cada vez demandaba más un sistema monetario y cambiario sólido. Este malestar se refleja en los periódicos de la época, los cuales demandaban al gobernante un pronto ataque a los especuladores de moneda extranjera. Algo que, según es-

¹⁰ Memoria de Labores de la Secretaría de Hacienda, 1925. Guatemala: Tipografía Nacional, 1925, p. 20.

¹¹ Según se cita en Pitti, J. A.: *Jorge Ubico and guatemalan politics in the 1920's*. The University of New Mexico, Disertación doctoral, 1975, p. 130.

¹² Al punto que en enero de 1923 Orellana discutió la posibilidad de suscribir un, improbable, préstamo forzoso para realizar la Reforma Monetaria.



tos medios, traería a Orellana la más sincera y afectuosa admiración por parte de la población. La gráfica 3 presenta la evolución del tipo de cambio entre 1920 y 1923.

Orellana respondió a la crisis cambiaria de 1923 con algunos arrestos y advertencias a quienes se dedicaban al negocio de cambio de divisas. Nada sistemático. Las primeras decisiones coherentes en dirección de la resolución de la crisis monetaria fueron la creación de la Ley de Inspección Bancaria, y la Ley sobre Instituciones de Crédito, decretos 827 y 828 del 16 de julio de 1923. Ambos decretos reflejan la intención del Gobierno de establecer un nuevo marco de referencia que guiaría las relaciones entre los bancos y el Gobierno.

Después de casi 25 años de ausencia formal de regulación sobre las actividades bancarias, dichas leyes marcan un primer paso en una nueva dirección. Aunque no pueden considerarse como un intento coherente y consistente de Reforma Monetaria. Más bien parecen responder a la necesidad del Gobierno de ejercer mayor control sobre las operaciones de los bancos. La época de la responsabilidad mancomunada sobre la circulación de billetes de bancos —herencia del fallido Comité Bancario, del período de emisión competitiva de papel moneda sin respaldo, anclado en el control político de Manuel Estrada— daba paso a un período donde el Gobierno intentaría formalizar y transparentar sus relaciones con los bancos para así poder ejercer un mayor control sobre la oferta monetaria.

En términos muy generales, la Ley de Inspección Bancaria buscaba vigilar, intervenir e investigar —dentro de los límites que la misma ley establecía— las operaciones bancarias.

Con ese objetivo se creó una Junta de Vigilancia la cual tendría a su cargo la aplicación de la ley en cuestión.¹³ Además se pretendía formalizar la existencia de las instituciones bancarias que no estuvieran amparadas en contratos o concesiones,¹⁴ regular la intermediación financiera y establecer reservas legales mínimas requeridas sobre los depósitos.¹⁵

Tan sólo una semana después de entrar en vigor dichas leyes, Orellana celebró un convenio entre el Gobierno y varias casas bancarias para intentar regular el tipo de cambio. No debe olvidarse que la opinión sobre las instituciones bancarias y otras de intermediación financiera no era muy buena; Zachrisson se refería así de ellas: “estas gentes eran los más decididos opositores a la reforma y a la necesidad de poner orden en el asunto monetario, sencillamente porque sus altos

En términos muy generales, la Ley de Inspección Bancaria buscaba vigilar, intervenir e investigar —dentro de los límites que la misma ley establecía— las operaciones bancarias. Con ese objetivo se creó una Junta de Vigilancia la cual tendría a su cargo la aplicación de la ley en cuestión.



¹³ Es importante mencionar que, adelantándose muchos años a la práctica moderna, se establecía que los miembros de dicha junta no podían tener nexos con los negocios bancarios y los mismos serían nombrados para períodos con vencimientos escalonados.

¹⁴ Figuras bajo las cuales se amparaban varios de los bancos de emisión existentes. Esta disposición estaba más bien orientada a formalizar las casas bancarias, aseguradoras y sociedades extranjeras.

¹⁵ Los depósitos a la vista estaban sujetos a un 50% de reserva; y los depósitos a plazo un 70%.



beneficios venían de esa ingrata labor [especulación] ...constituían un pequeño grupo de interés,

pero bien tipificado y bastante consciente de su influencia en las finanzas nacionales".¹⁶ Poco se sabe de dicho convenio, pero sin duda revela que, por lo menos, había dos grupos bien definidos en torno a la reforma: a quienes denuncia Zachrisson y quienes firman el acuerdo en cuestión.¹⁷ El convenio fue suscrito sólo por dos bancos de emisión: Banco de Occidente y Banco Colombiano. Ambos, con sobradas razones para colaborar, el primero venía de un proceso de intervención estatal y no todo estaba dicho; el segundo, por mucho, había sido el banco más conservador en cuanto a la expansión de sus emisiones. Adicionalmente fue suscrito por un banco extranjero, el Commercial Bank of Spanish America, y tres casas bancarias: Rosenthal, Dalgiesh y Schlubach.

Un mes después de este acuerdo, el 16 de agosto de 1923, una adición al convenio determinó la forma en la que el sistema operaría: la Secretaría de Hacienda y las instituciones bancarias establecerían de manera conjunta el tipo de cambio al cual estas últimas operarían. Dichas instituciones serían representadas por medio de la Oficina de Compensación (Clearing House).¹⁸ Este convenio, que se suponía regiría hasta en tanto se normalizara la situación cambiaria, establecía una especie de control de cambios, obligando a las partes a llevar una estricta vigilancia acerca de los compradores y vendedores de oro. La Oficina, al final del día, se encargaría de

¹⁶ Citado en R. Quintana: *Apuntes sobre el desarrollo monetario de Guatemala*. Guatemala, Editorial Universitaria, 1971, p. 455.

¹⁷ Aunque no existe información suficiente, es probable que el "apoyo" de algunas de estas instituciones bancarias fuera más circunstancial, y no de fondo. Algunas de éstas bien pudieron haber estado en incapacidad de constituir las reservas metálicas requeridas por la nueva ley; y dicha situación las obligaba a "quedarse bien" con el Gobierno.

¹⁸ Memoria de la Secretaría de Hacienda de 1924, Tipografía Nacional: Guatemala, p. 70.

distribuir el oro de las instituciones superavitarias entre las instituciones deficitarias. En caso de un faltante agregado, el Gobierno se comprometía a vender a la Caja de Compensación todo el oro faltante, el cual provendría de la renta en oro del impuesto de exportación.¹⁹

La siguiente decisión de importancia fue el aumento del impuesto sobre exportación de café en 50 centavos de dólar (de \$1 a \$1.5), el 4 de septiembre de 1923. Dicho aumento —se afirmó abiertamente— tenía por objeto obtener recursos adicionales que le permitieran a la Secretaría de Hacienda estabilizar las fluctuaciones en el tipo de cambio, presumiblemente —las fuentes no lo aclaran— a través de la Oficina de Compensación. No se sabe más de las operaciones de este primer intento de controlar el tipo de cambio; excepto por el contenido del Telegrama No. 84 —entre la Legación estadounidense y el Departamento de Estado, el 6 de septiembre de 1923— en el cual dicha representación diplomática informaba que la situación se "había tornado aguda y que el intento del gobierno de fijar el cambio había sido un fracaso".

La Caja Reguladora

Llama poderosamente la atención —respecto de este acuerdo entre Gobierno e instituciones bancarias— que no haya participado el resto de instituciones bancarias; lo cual deja entrever el potencial conflicto de intereses mencionado por Zachrisson. Esto se corrobora mediante un despacho del Vicecónsul estadounidense en Guatemala, B. B. Bliss, fechado 19 de septiembre de 1923, donde, haciendo referencia al Reporte sobre Comercio e Industria de 1923, afirma que "después de intentos no exitosos de asegurar un préstamo de US\$500,000 por parte de seis de

¹⁹ Se estipulaba que esta operación se realizaría a un tipo de cambio 25 puntos por debajo del tipo de cambio de compra del día.



los principales bancos locales, y luego de una casa bancaria, el Presidente Orellana emitió un decreto creando la Caja Reguladora".

No se sabe mucho acerca de este préstamo; sin embargo —dadas las costumbres de la época— no hubiera sido extraño que correspondiera a la negociación de la parte adicional del impuesto de exportación del café; lo cual se corrobora cuando se toma en cuenta el monto de las exportaciones de café —durante la temporada 1923-1924—: 950,000 quintales, lo cual —a razón de US\$0.50 de impuesto adicional por quintal— equivalía a un poco menos de US\$500,000. Las razones para la negativa de los bancos no se conocen; sin embargo, no hubiera sido raro que la misma obedeciera al descontento de los exportadores de café, quienes controlaban varios de los bancos de emisión. Tampoco hubiese sido raro que los bancos dudaran de la garantía, presumiblemente, ofrecida por el Gobierno. Dadas las expectativas de precios del café, el aumento de precios observado ese año no correspondía con ninguna mejora sustancial del mismo que permitiera suponer que el Gobierno estuviera tratando de aprovechar una mejora transitoria en su favor; o —como afirmara con llaneza Zachrisson— era una acción de ese grupo de algunos banqueros para bloquear cualquier intento de reforma.

La desesperación de Orellana seguramente hizo crisis con el fallido intento de conseguir el préstamo, al extremo que a inicios de septiembre de 1923 fijó el tipo de cambio en 61.8 pesos por un dólar de EE UU. A los pocos días de haber tomado esta decisión, su Gobierno aumentó el impuesto a la exportación de café. Medidas que, según la opinión de la Legación estadounidense, habían sido un total fracaso. Al final, el 14 de septiembre de 1923 —mediante el Decreto 839— se creó la Caja Regu-

ladora con el fin primordial de "comprar y vender giros de oro americano sobre el exterior, por billetes nacionales, al tipo que la misma Caja determine".²⁰ Las funciones principales de la Caja eran:²¹

- a) Acumular los fondos asignados por la ley a ella.
- b) Evitar las fluctuaciones bruscas del tipo de cambio mediante la compra y venta de oro americano.
- c) Llegado el momento, fijar el tipo de cambio.
- d) Acumular una reserva de oro que respaldara la circulación monetaria.

La Caja estaba a cargo de un directorio conformado por nueve miembros, ocho nombrados por el Presidente de la República más el Secretario de Hacienda.

Dichos miembros debían representar los intereses agrícolas, industriales, bancarios y comerciales. Se facultó a la Caja para que emitiera bonos, recibiera depósitos y emitiera certificaciones sobre dichos depósitos, las cuales serían negociables y redimibles en la especie depositada. La Caja empezó sus operaciones con US \$215,800 provenientes de la venta al público de bonos negociables por US\$400,000. El Gobierno aportó luego US\$100,000 adicionales, y la Tesorería otro tanto igual.²² La ley asignaba a la Caja Reguladora —es importante recordarlo— US\$0.50, por quintal de café exportado.

Las funciones de la Caja Reguladora no eran, en esencia, tan diferentes a la de la Oficina de Compensación. La diferencia principal estribaba en que —mediante la creación de la Caja— el Gobierno rompía cualquier nexo directo e institucional con los bancos de emisión. La creación de la Caja Reguladora fue una maniobra osada de Orellana. Aunque sus objeti-



La Caja estaba a cargo de un directorio conformado por nueve miembros, ocho nombrados por el Presidente de la República más el Secretario de Hacienda. Dichos miembros debían representar los intereses agrícolas, industriales, bancarios y comerciales.



²⁰ Gobierno de la República de Guatemala, Decreto 839, Guatemala, 14 septiembre de 1923, Artículo 4.

²¹ Las primeras menciones de una institución similar a la Caja Reguladora aparecen en los informes del Subcomité de la Comisión de Finanzas, de julio de 1922, y del Comité para Estudiar el Problema Económico y Financiero. Quintana, Op. Cit. p. 509 y p. 525.

²² Memoria de Hacienda, Secretaría de Hacienda y Crédito Público 1925, Guatemala: 1925, p. 491.



vos eran loables, las condiciones iniciales —bajo las cuales empezó sus operaciones— no eran muy halagadoras. Tanto que, siendo completamente realista, ex ante, la evidencia apuntaba al fracaso inmediato de la Caja. Su principal debilidad —igual a la de la anterior Oficina de Compensación— era pretender fijar el tipo de cambio sin tener los recursos

necesarios para hacer prevalecer un determinado precio en el mercado.

No todo lo relacionado con la creación de la Caja era inconsistente con el objetivo de fijar el cambio. Por ejemplo: el hecho de reconocer —por parte de la ley— la obligación del Gobierno de crear y asignar a la Caja las rentas, que fueran necesarias para su correcta operación, enviaba una señal bastante importante respecto del compromiso oficial con el objetivo cambiario.²³ Lo mismo sucede con lo estipulado en el artículo 12 del referido decreto, el cual establecía que los fondos asignados a la Caja no podrían destinarse a ningún otro fin distinto a la estabilización del tipo de cambio y conformación del fondo de reserva de la circulación.²⁴

La Caja Reguladora y los Periódicos Oficiosos

EL IMPARCIAL

No vale volver albarana patriota el asunto de la Caja Reguladora y la última disposición de la Junta de Vigilancia sobre comprar y vender oro. Ni el público se convence con ello, ni la Caja se consolida, ni la situación se arregla.

Esta tática habitual de los dos periódicos que en la localidad tienen su cargo, por lo visto, defiende cuento piensa y proyecta el señor Ministro de Hacienda, sin meterse en consideraciones sobre la mayor o menor honestad de los enunciados ministeriales, no tiene razón de ser en el presente caso.

El asunto es demasiado sencillo para que admita las complicaciones y las suspicacias alejadas que quieren dársele. Que la Caja Reguladora, por su naturaleza y por los elementos con que cuenta, sólo puede ser, en el mejor caso, un mecanismo auxiliar para la normalización de los cambios, es cosa que nadie posee en duda. Se comprendió así desde que fue proyecto acuñado en la mente del señor Solares, y se dijo: «Ahora, las experiencias sufridas por la Caja en poco más de quienes días de funcionamiento, vienen no sólo a corroborar aquel aserto sino a demostrar que la especulación es todavía muy fuerte y muy espes, por desgracia, para enfrentarse a los cuatrocientos mil dólares con que le comienza la Caja».

¿Quién tiene la culpa de ello? ¿La prensa, el público? No, desde luego: la tiene la fuerza misma de las cosas, que así lo determina, y en último término, la deficiencia del mecanismo financiero ideado por el señor Solares. Los especuladores son culpables morales. En el terreno legal y en el terreno económico, que son los que importan, hacen un negocio lícito, puesto que si no lo fuera, ya deberían estar en la cárcel, como los delincuentes.

La Caja Reguladora, y por ende el señor Solares, no pueden haber encontrado peores defensores que esos dos periódicos que, en vez de aceptar la realidad tal como es y buscarse el remedio razonablemente, se entretienen en lanzar invectivas contra los colegas y aducir cojos argumentos de patriotería sentimental.

Quanto a la circular de la Junta de Vigilancia, ya está calificada por sí sola. Los colegas oficiosos aseguran que carece ella de toda sanción legal, que es una simple advertencia, casi amistosa, que la Junta dirige a los cambistas, y que en cambio ésta qué leyes serán aplicables al caso.

¡Valiente resultado el que puede entonces esperarse de la circular en lo único de importancia que contiene! Si la declaración de la Junta sobre el carácter *parcial* de un hecho, no tiene sanción legal alguna (para qué se hace?) ¡Para qué se rián los cambistas y echen la circular a la canasta, como palabrería inútil! Y si la Junta «ya sabrá qué leyes aplicar», ¿por qué no principia por aplicárlas, o cuando menos, por citar en su comunicación los artículos y los incisos de las leyes que aplicará para hacer válida su creencia de que sea posible el hecho de efectuar solamente uso de estas dos operaciones: vender o comprar oro?

Eso de defender por defender, venga o no a cuento la defensa, lleva a extremos absurdos, sobre todo en los actuales momentos, cuando el Presidente de la República tiene entre manos el estudio de un nuevo plan financiero para el positivo arreglo de la situación económica.

La Caja Reguladora en acción

A menos de un mes de haber iniciado operaciones, las perspectivas de la Caja Reguladora no eran para nada halagadoras. Cuando la Caja inició sus funciones, la reserva en oro de la misma no sobrepasaba el 5% de la circulación total. En su primera quincena de actividades, del 8 al 22 de octubre de 1923, la Caja había retirado más de diez millones de pesos, equivalentes —al cambio de 63 pesos por dólar estadounidense— a unos US\$158,000; es decir: en esos primeros 15 días de actividades, la Caja perdió más del 50% de las reservas en oro con las que había comenzado. Dada la costumbre de la época, la Caja negoció de forma anticipada la parte del impuesto del café que le correspondía se-

²³ Es difícil juzgar la credibilidad de esta disposición; no era la primera vez que, durante nuestro primer siglo de vida independiente, se recurrió a ese tipo de argumento para justificar medidas económicas de dudosa viabilidad.

²⁴ También es difícil calificar la credibilidad de esta normativa. En otras ocasiones se empleó esta clase de opinión para justificar una medida de orden monetario. Vale la pena mencionar que Estrada Cabrera utilizó el mismo argumento para defender la solidez del Comité Bancario en 1898. Aunque sus promesas nunca se cumplieron; probablemente —25 años después— la gente había olvidado ya los detalles de ese episodio.



gún la ley; de lo cual —tomando como base las exportaciones de café durante el año inmediato anterior— pudo haber correspondido a la Caja unos US\$450,000 durante la temporada de exportación de café (la cual se inició junto con la Caja Reguladora). Dicho monto, sumado a lo que tenía originalmente la Caja, equivalía a una reserva potencial de un 11% de la circulación monetaria.²⁵

Los primeros días de la Caja fueron difíciles, la mayoría de fuentes coincide en ello. Los diarios de la época publicaron que la Caja no era suficientemente fuerte para resistir los ataques de los especuladores, los cuales buscaban destruirla. Los despachos consulares de mediados de octubre de 1923 refuerzan esa idea, uno de éstos menciona al Secretario de Hacienda, quien —de manera confidencial— le había confiado a un alto funcionario de la Legación estadounidense que: “la Caja estaba agotando rápidamente sus reservas y que tenía dudas acerca de si podría o no sobrevivir mucho más tiempo”.²⁶

Esta opinión era compartida por los directores de la Caja, quienes en su boletín informativo, fechado octubre 22 de 1923, denunciaban: “como ya se había previsto, se inició desde luego, y se ha sostenido una campaña contra la Caja, por los especuladores, empleando la táctica de no vender y sólo comprar, con el objeto de debilitarla, extrayéndole, por uno o por otro medio, todo el oro que fuera posible. Esta táctica obligó naturalmente a la Caja, no obstante contar con suficientes elementos,

a ponerse a la defensiva, manteniendo una prudente restricción en sus ventas”.²⁷

Dadas las circunstancias, la Caja no podía hacer mucho; excepto seguir insistiendo en afirmar: “el Supremo Gobierno ha reforzado sus recursos y tiene en estudio otros arbitrarios, para aumentarlos hasta donde sea preciso, para lograr el resultado que se espera de la institución”.²⁸ El 25 de octubre de 1923 el Gobierno toma una medida que, aunque insuficiente, valida su compromiso con apoyar a la Caja. Mediante el Decreto Gubernativo No. 845 elevó los derechos sobre las facturas consulares de las mercancías importadas (6% y 4%, dependiendo de la forma de internación de las mercaderías al país) y asignó dichos fondos a la Caja Reguladora.

Los primeros días de la Caja fueron difíciles, la mayoría de fuentes coincide en ello. Los diarios de la época publicaron que la Caja no era suficientemente fuerte para resistir los ataques de los especuladores, los cuales buscaban destruirla.

²⁵ Diario de Centro América, 23 de octubre de 1923.

CAJA REGULADORA *(EXCELSIOR)*

Boletín No. 1, correspondiente a la primera quincena de su funcionamiento

El sábado pasado terminó la primera quincena de la hora efectiva de la Caja Reguladora, bajo la vigilancia inmediata del ministro de la misma Sr. don Arturo Nottleden a quien tocó ese turno.

Como ya se había previsto, se inició desde luego, y se ha sostenido una campaña contra la Caja, por los especuladores, empleando la táctica de no vender y sólo comprar, con el objeto de debilitarla, extrayéndole, por uno u otro medio, todo el oro que fuera posible.

Esa táctica obligó naturalmente a la Caja, no obstante contar con suficientes elementos, a ponerse a la defensiva, manteniendo una prudente restricción en sus ventas, para ir logrando de esa manera sus fines o crear normalizar el cambio y reducir la especulación a sus justos límites; pero, ha resultado libertadamente a personas o firmas que se sabe, sin duda alguna, que no solvitan comprar para fines de especulación. Así la Compañía del Ferrocarril adquirió \$25,000 dólares y se le acreditó inmediatamente, aunque después, de manera ejemplarmente recta en compra solamente a \$10,000.

La Caja participó en operaciones hasta que tuvo un fondo suficiente que le permitiera elaborar con éxito; y, a pesar de haberse rebajado la mayor parte de los bonos que emitió por la parte del impuesto sobre el sueldo que le fue impuesto, el supuesto Guillerme ha reforzado sus recursos, y tiene en estudio otros arbitrarios, para aumentarlos hasta donde sea preciso, para lograr todo el resultado que se espera de su institución.

Hasta hoy se han retirado de la circulación, por la especulación de la Caja, más de diez millones de billetes, igual que las ventas que continúan retirándose, es indudable que pronto se apreciará una inflación muy sensible en los cambios.

La Caja continúa hacia nuevo aviso: les indica una oportunidad de compra a razón al tipo del 43 x 1; y se ha acordado colgar el nombre de los bonos que quedan disponibles, adosando su pago en oro o meta al mismo tipo indicado.

Todos los habitantes del país deben estar informados en la hora oportuna y desenvolvimiento de esta institución y, preferible tener un apercepción, ya que los resultados habrán de ser inmediatamente benéficos para todos.

En la presente quincena correspondiente al turno de vigilancia al ministro de la Caja Sr. don Ignacio G. Barrios.

Guatemala, Octubre 22 de 1923.

²⁶ En el despacho consular mencionado en la nota de pie número 29, A. Geisler menciona que, según sus cálculos, la Caja estaría recibiendo aproximadamente unos US\$20,000 mensuales durante el año 1924, producto de la negociación del impuesto a la exportación de café.

²⁷ RDS, 814.000/755 y 757, Hewes to the Secretary of State, October 18 y 25, 1923.

²⁸ Diario de Centro América, 23 de octubre de 1923.



Se desconoce bastante sobre las operaciones de la Caja durante sus primeros meses. Se sabe que cuando los “banqueros locales mostraron una tendencia a la especulación, la Caja se dedicó durante uno o dos días a atender únicamente a clientes comerciales y de buena fe”.²⁹ No obstante, en los primeros meses de 1924 se reconocía, según la fuente diplomática en cuestión, que —de acuerdo con la opinión del Gobierno— la Caja había sido la responsable de la estabilidad cambiaria observada hasta ese momento.

Respecto de esos primeros meses es posible encontrar alguna evidencia fragmentaria al respecto, por ejemplo: Soto Marroquín —a mediados de 1924— reportaba que la Caja tenía una posición negativa de US\$100,000.³⁰ En esas fechas, ante la baja pronunciada de sus recursos, la Caja se vio obligada a negociar sendos préstamos en cuenta corriente con el Commercial Bank y el Banco de Occidente, por US\$100 mil y US\$50 mil, respectivamente. A cambio de dichos préstamos, la Caja constituyó garantías de 10 y 5 millones de pesos, fondos que no podían ser puestos en circulación por tales bancos. Estos 15 millones de pesos, equivalentes a unos US\$250 mil, corresponden a ventas de oro realizadas por la Caja desde el momento de su fundación. Al sustraer dicho monto de la reserva inicial, con la cual empezó la Caja sus operaciones, se puede estimar que, a mediados de 1924, ésta tenía menos de US\$200 mil en su poder, el equivalente al 3.7% de la circulación.

Resistiendo los ataques especulativos

Federico Rubio, Gerente de la Caja, reclamaba a mediados de 1924 que ésta había “sido objeto de con-

Federico Rubio, Gerente de la Caja, reclamaba a mediados de 1924 que ésta había “sido objeto de continuos ataques por parte de personas e instituciones interesadas en su colapso o paralización...

tinuos ataques por parte de personas e instituciones interesadas en su colapso o paralización... pero había merecido el apoyo del comercio y del público en general... y si bien es cierto que sus medios de acción no le permitían fijarlo de modo definitivo... había po-

dido poner dique al torrente de las antiguas especulaciones conteniendo las alzas y las bajas de miles de puntos del cambio que antes eran usuales en el mercado”,³¹ lo cual no es de extrañar pues, luego de casi nueve meses de operaciones

—entre septiembre de 1923 y junio de 1924— la posición de la reserva en oro no había mejorado en lo más mínimo y se mantenía a niveles tan bajos que no era posible “cantar victoria” en el proceso de estabilización.

¿Cómo resistió la Caja estos ataques en su contra? Una primera posibilidad involucra nuevamente a Manuel Estrada, quien mediante su política fiscal —a lo largo de 22 años— había acumulado importantes niveles de activos en oro en Londres y Nueva York, al extremo que dichos activos, en su momento más alto, llegaron a representar más del 100% de la circulación monetaria del país. Por tanto, los anuncios de Orellana, en cuanto a su apoyo irrestricto a la Caja, llevaban un mensaje entre líneas muy importante: el Gobierno no intentaba estabilizar el cambio y promover una reforma teniendo sólo reservas en oro equivalentes al 5% de la circulación. Por el contrario, el apoyo irrestricto a la Caja, pudo haberse entendido como la disponibilidad de su Gobierno para utilizar todos los recursos que tuviera a su alcance, incluidos los activos externos heredados de Estrada Cabrera.

²⁹ RDS 814.5151/32, Geissler to the Secretary of State, March 25, 1924

³⁰ Quintana, Op. Cit. p. 561.

³¹ El Imparcial, 26 de junio de 1924, p. 6.



Dichos activos, aún después del “asalto unionista”, representaban una reserva de oro equivalente al 50% de la circulación monetaria en el país. Si bien estos recursos no estaban en poder de la Caja, estaban al alcance del Gobierno y éste había prometido su apoyo irrestricto a la Caja. La gráfica 4 muestra la evolución de los activos en oro como porcentaje de la emisión de los bancos.

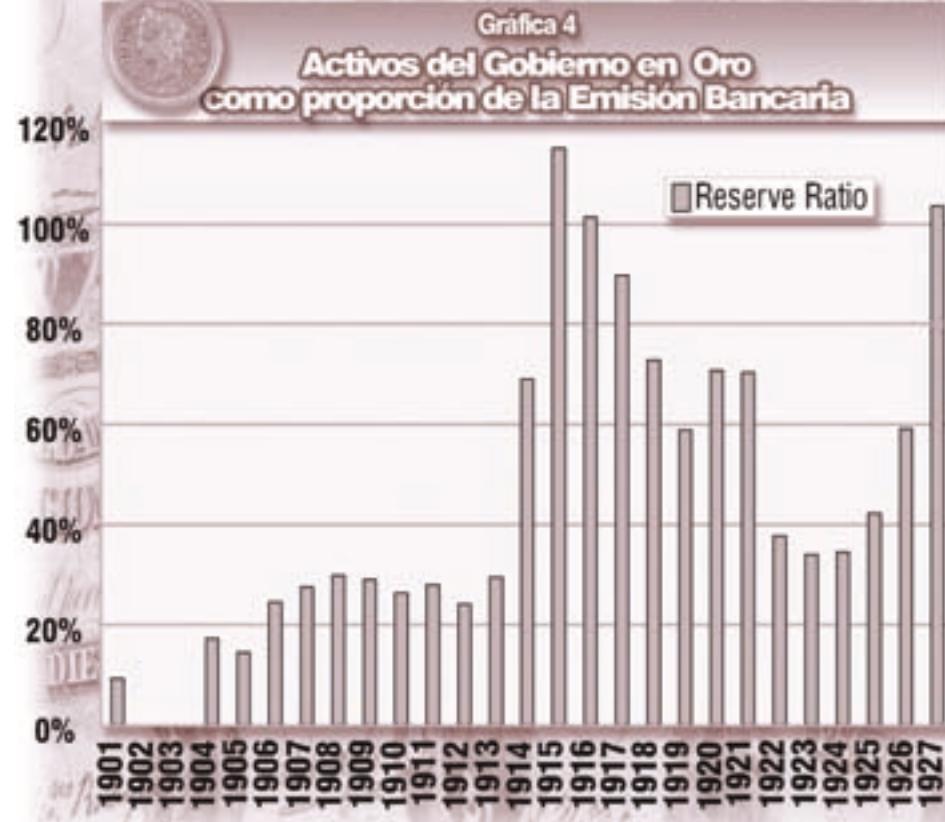
Otra posibilidad para la sobrevivencia de la Caja la representa el esfuerzo del Gobierno por poner en orden sus cuentas fiscales y mantener el control sobre la emisión de los bancos. En 1923, por primera vez desde la caída de Manuel Estrada, las cuentas fiscales mostraron un resultado positivo. Durante 1924 el Gobierno obtiene un importante superávit fiscal, mayoritariamente explicado por sus elevados ingresos en oro. Aunque el control sobre las emisiones de los bancos no se materializó por completo durante 1923, al menos la tasa de crecimiento de sus emisiones se mantuvo similar al año anterior y por debajo del 10% anual. Igual a lo sucedido al Gobierno de Herrera, la tasa de crecimiento de la circulación de billetes de banco aumentó por encima de su valor histórico durante el primer semestre de Orellana. Debe anotarse que, a pesar de ello, la tasa de crecimiento fue menos de la mitad de la experimentada durante el episodio unionista. A partir de junio de 1923 las tasas de crecimiento de las emisiones de los bancos sufrieron una reducción drástica y sostenida. En la gráfica 5 se presenta la evolución de la tasa de crecimiento durante el primer lustro de la década de los años 20.

Adicionalmente, todo parece indicar que el tipo de cambio —cuya fijación intentaba la Caja— estaba por encima de lo que pudiera haber sido su valor de largo plazo. Por ejemplo, la Memoria de Hacienda de 1925 comenta: de no haber existido la Caja Reguladora, las fuerzas del mercado hubieran bajado el cambio a unos 40 pesos por dólar estadounidense, durante los últimos meses de 1924.³² Federico Rubio, en carta dirigida al Ministro de Hacienda y Crédito Público, a finales de 1924 manifestaba: “se ha pretendido por algunos que ignoran la verdadera misión de la Caja, que debía haber fijado un cambio menor del que rige, tendiendo siempre al descenso”.³³

Por tanto, los anuncios de Orellana, en cuanto a su apoyo irrestricto a la Caja, llevaban un mensaje entre líneas muy importante: el Gobierno no intentaba estabilizar el cambio y promover una reforma teniendo sólo reservas en oro equivalentes al 5% de la circulación.

³² Memoria de Hacienda, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guatemala: 1925, p. 36.

³³ Memoria de Hacienda, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guatemala: 1924, p. 371.





Estas percepciones aparecen en otras publicaciones como las de los bancos de emisión acerca de los mecanismos para el arreglo monetario y financiero del país, los cuales sugerían: “el tipo fijo deseable de estabilización no debe pasar de dos centavos oro por peso... no... el tipo exótico... de 60 x 1”³⁴ o: “el tipo de cambio de 50 x 1... regirá definitivamente para la valorización de la moneda”³⁵. Se argumentaba también que el 50 x 1 era un mejor tipo de cambio porque: “sacando el promedio de la curva de los cambios en los últimos cinco años, el cincuenta parece acercarse más a la equidad o sea al término medio”³⁶.

La evidencia parece indicar que el tipo de cambio de 60 x 1, impuesto por la Caja Reguladora, en prome-

dio —durante 1924— pudo haber estado por encima de su valor de mercado. Explicación que luce consistente con la mejora de las cuentas externas, el aumento del precio del café y el mayor control ejercido sobre la oferta monetaria durante la segunda mitad de 1923 y todo 1924.

En el orden externo, la situación de Guatemala siguió mejorando: el saldo de la balanza comercial —la cual había mostrado un déficit durante 1920 y 1921— mantuvo durante 1923 la evolución positiva que había empezado un año antes. La gráfica 6 muestra la evolución de las cuentas externas durante el período de 1917 a 1925.

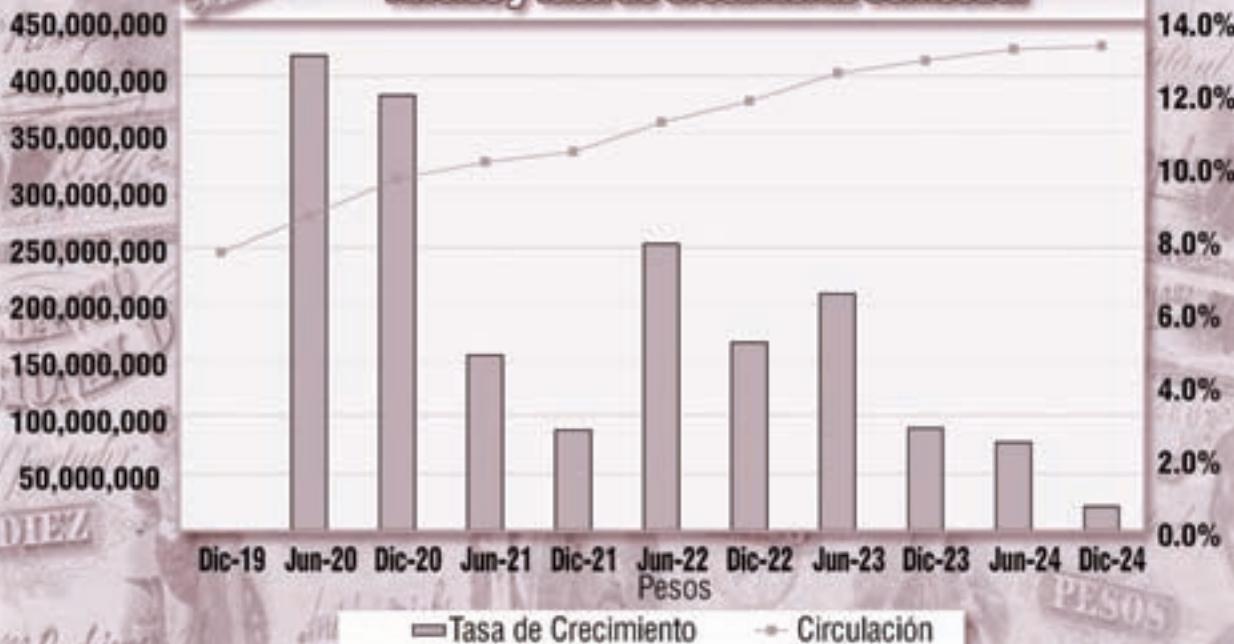
El mayor control monetario, el saldo positivo en la balanza comercial y la casi duplicación de las exportaciones en 1924, son un claro indicio de que el tipo de cambio, de haberse dejado flotar libremente, hubiese experimentado una

³⁴ El Imparcial, 25 de junio de 1924, pp. 4-5.

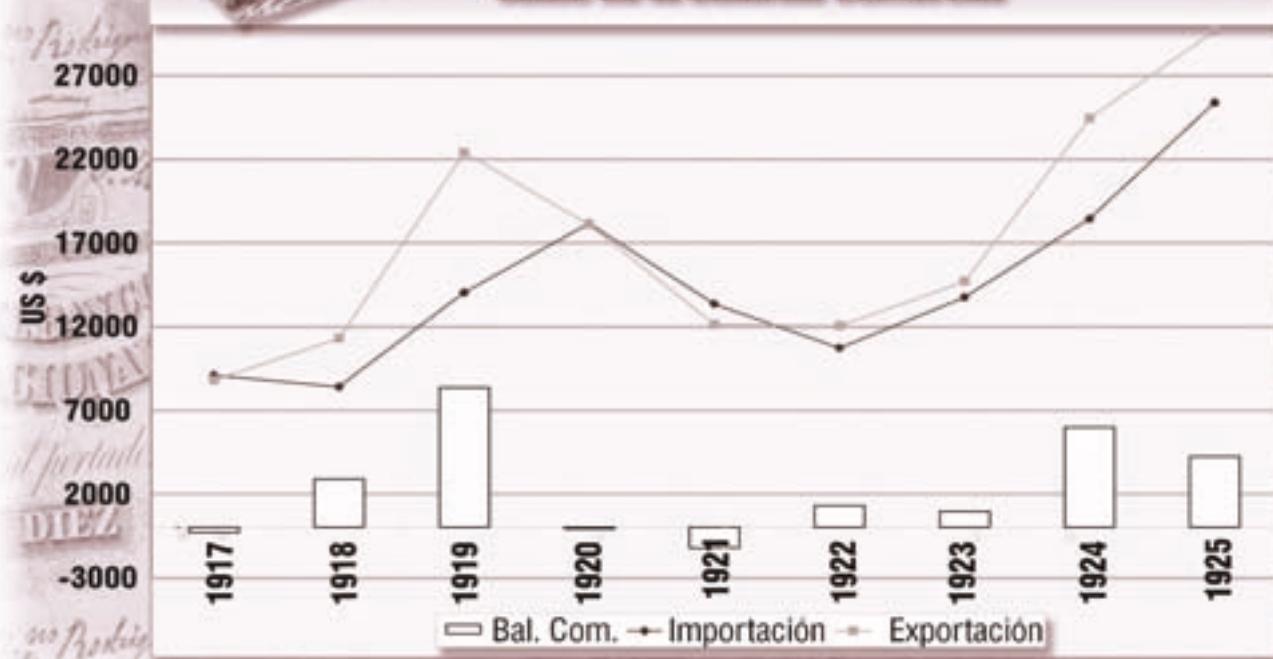
³⁵ El Excelsior, 25, 26 y 27 de junio de 1924.

³⁶ La administración del general José María Orellana y el Arreglo Económico de Guatemala, en Recopilación de Leyes, República de Guatemala, 1926-1927, Tomo XLV, pp. 123-163.

**Gráfica 5
Circulación de Billetes de Banco:
Niveles y Tasa de Crecimiento Semestral**



Gráfica 6
Saldo de la Balanza Comercial



apreciación. La Memoria de Hacienda de 1925, comentando sobre la importancia de la Ley Monetaria y la Caja Reguladora, indica: "gracias a la estabilización del cambio y la fijación del valor de la moneda ha logrado la agricultura, y en particular las producciones gravadas (café y azúcar) aprovecharse de los altos precios que prevalecen en el mercado, pues si no se hubiese estabilizado el valor de la moneda, una gran parte del beneficio determinado por el alza de los precios habría sido absorbida por la baja del cambio".³⁷ Según este documento, a principios de diciembre de 1924 era "posible imaginar que la depreciación del oro habría hecho bajar el cambio, por lo menos, a 40×1 ".³⁸

Adicionalmente, la reducción en la oferta mundial de café —producto de las "valorizaciones" del Estado de São Paulo— y el aumento en la

demandas —debido a la "prohibición" estadounidense y el consecuente aumento del consumo de estimulantes sustitutos del alcohol— se conjugaron para que el precio internacional del café subiera de forma sostenida a partir de mediados de 1924. En la gráfica 7 se presenta el precio mensual del café brasileño, utilizado como medida aproximada del precio del café nacional y mundial. Cuando la Caja inicia operaciones, el precio por quintal de café estaba por alrededor de los US\$11 y, menos de un año después, en agosto de 1924, alcanza más de US\$15 por quintal; es decir: un aumento de casi el 50%.

Este tipo de fenómeno, el aumento del precio del café, no era nuevo para los guatemaltecos y bien pudo haber sido anticipado desde antes de ocurrir; lo cual —sumado a la posibilidad de la Caja de negociar, de manera anticipada, el producto del impuesto de exportación de café que le correspondía para la temporada 1924-1925 —en definitiva influyó en la supervivencia de la Caja durante 1924.

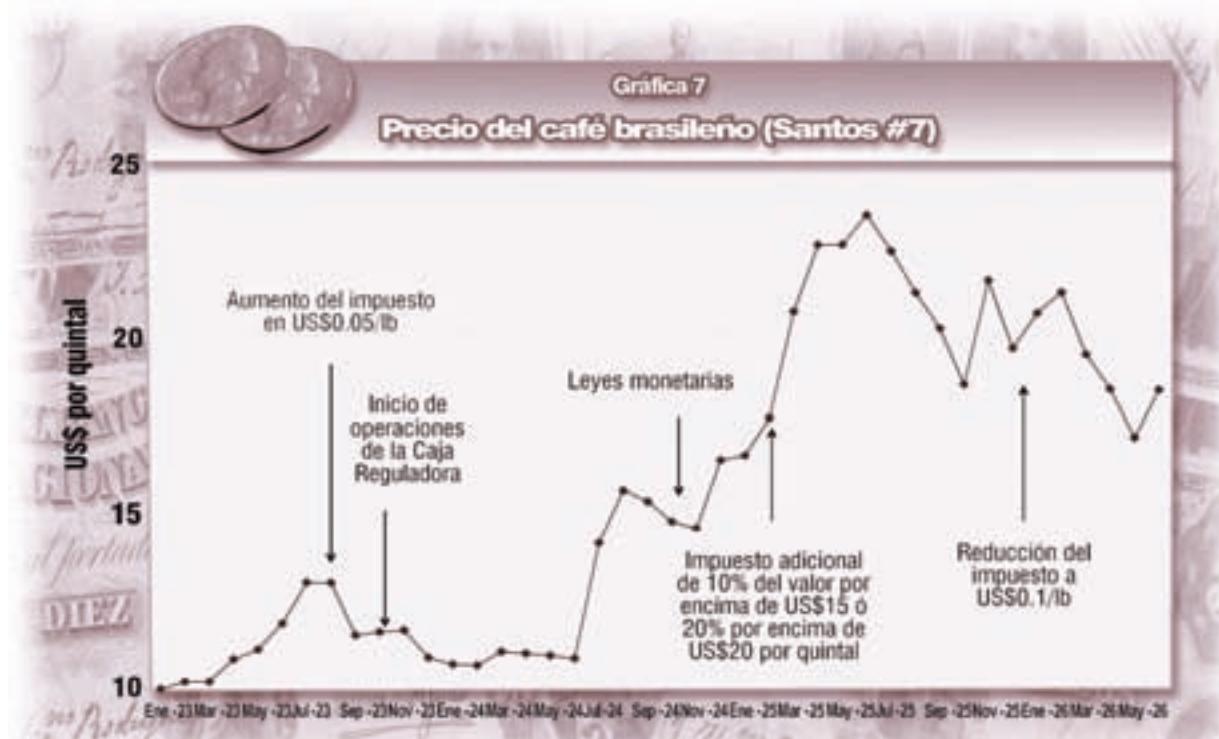
En el orden externo, la situación de Guatemala siguió mejorando: el saldo de la balanza comercial —la cual había mostrado un déficit durante 1920 y 1921— mantuvo durante 1923 la evolución positiva que había empezado un año antes.

³⁷ Memoria de Hacienda de 1925, p. 36.

³⁸ ibid, p. 36.



Gráfica 7
Precio del café brasileño (Santos #7)



La expectativa de un tipo de cambio de equilibrio mucho más bajo, una vez se empezará a exportar café a los nuevos precios, sumado a un tipo de cambio potencialmente subvaluado, repercutió en una disminución de la demanda de oro y un incremento en la oferta del mismo. Coincidencia que aprovechó la Caja, en el peor de sus momentos, para estabilizar el cambio y acumular una reserva que le permitiera liderar el proceso de Reforma Monetaria.

La posición de los directores de la Caja Reguladora, respecto de cómo solucionar el problema monetario, de cierta manera anticipa el camino tomado después por el Gobierno para arreglar dicho asunto. En un comunicado de prensa ellos manifestaron que la Caja: "en menos de un año que lleva de funcionamiento, se ha podido comprobar que su éxito es seguro y que, para que sea completo, sólo ha menester que se la robustezca en sus recursos y se adopten en su organización ciertas modificaciones".³⁹

Transición hacia el Banco Central de Guatemala

Como se afirmó antes, el precio del café aumentó de manera dramática durante 1924, lo cual fortaleció la posición de la Caja Reguladora y la posición negociadora de Orellana, respecto de la Reforma Monetaria; en virtud de ello era el momento de proceder con la conversión monetaria y la adopción del patrón oro. Aunque la posición de reservas de la Caja seguía siendo débil, era cuestión de tiempo que el Gobierno decidiera, como ya lo había hecho antes, capturar parte de las ganancias cafetaleras mediante nuevos impuestos. Bajo la dirección de Carlos Zachrisson, en la Secretaría de Hacienda, y la asesoría de Enrique Martínez Sobral, el Gobierno de Orellana decidió emprender dicha Reforma.

³⁹ El Imparcial, 26 de junio de 1924, p. 6.



La necesidad de una dirección era patente, la Caja Reguladora se constituyó en un instrumento insuficiente para llevar a cabo la Reforma Monetaria. Martínez Sobral lo sabía muy bien y por eso afirmaba: “para que los esfuerzos en el sentido de la fijación del valor de la moneda de Guatemala sean fructuosos, es indispensable, absolutamente indispensable, que definamos nuestra política monetaria y que digamos hacia donde nos proponemos ir, y cuál es el resultado que deseamos obtener. En otros términos, en este problema, como en todo problema social, lo primero es determinar el ideal”.⁴⁰

El ideal reclamado por Martínez Sobral se cristalizó con la promulgación de la Ley Monetaria de la República de Guatemala, Decreto No. 879, del 26 de noviembre de 1924.⁴¹ El procedimiento para llevar a cabo la Reforma Monetaria estaba contenido en dicha normativa y en la Ley de Instituciones de Crédito, Decreto No. 890, del 25 de febrero de 1925. La Ley Monetaria estableció el patrón oro-cambio como base del sistema monetario nacional. Definió la unidad monetaria como 4.665 millonésimas de gramo de oro puro, con peso y valor equivalente al del dólar estadounidense. A la nueva unidad monetaria se le denominó quetzal y se estipuló que los antiguos pesos se intercambiarían a 60 x 1 respecto del quetzal; el cual, a su vez, se cambiaría al 1 x 1 con el dólar de EE UU.

El procedimiento para realizar la Reforma Monetaria tenía dos partes: convertir la Caja Reguladora en una caja de conversión (Cu-

La necesidad de una dirección era patente, la Caja Reguladora se constituyó en un instrumento insuficiente para llevar a cabo la Reforma Monetaria.

rrency Board) y resolver el problema bancario. Aunque hubo bastante discusión respecto de la conveniencia de acelerar la Reforma mediante la contratación de un préstamo externo, la decisión final fue realizarla con recursos propios. Orellana intentó, más de una vez, negociar un préstamo, pero siempre encontró alguien que se lo impidiera: la opinión pública, el embajador de EE UU, la Asamblea Legislativa y su propio Secretario de Hacienda.

La nueva Caja Reguladora

Las funciones de la Caja fueron modificadas y ampliadas por la Ley Monetaria. Se estableció que debía acumular el Fondo de la Circulación y utilizar dicho

fondo para mantener la estabilidad del cambio, mientras llegara el momento de la conversión definitiva. Para que la Caja pudiese actuar como una Caja de Conversión fue necesario atribuirle las funciones de administrar el Fondo de Reserva, acuñar y poner en circulación moneda fraccionaria, sustituir los billetes deteriorados por billetes nuevos, y emitir sus propios billetes con 100% de respaldo en oro. La Caja estaría integrada por siete directores: tres por parte del Gobierno, dos por los antiguos bancos, uno por la Cámara de Comercio y otro por la Asociación de Agricultores.

Los artículos 31 y 32 de la Ley Monetaria establecían que el Fondo de la Circulación estaría constituido por el 40% de la circulación de billetes. Los bancos quedaban obligados a constituir el Fondo de Reserva y el Gobierno a pagar a los bancos los adeudos que tenía con ellos; dicho pago estatal estaría destinado en su totalidad a constituir el Fondo de Reserva y provendría, en parte, de la reserva en oro que la Caja pudiera acumular.



Bajo la dirección de Carlos Zachrisson, en la Secretaría de Hacienda, y la asesoría de Enrique Martínez Sobral, el Gobierno de Orellana decidió emprender dicha Reforma.

⁴⁰ Citado en *La administración del general José María Orellana*, Op. Cit.

⁴¹ Aprobado con modificaciones mediante el Decreto de la Asamblea Legislativa No. 1379 el 7 de mayo de 1925.



El problema bancario

La “cuestión bancaria” —como se le llamó a este problema en aquella época— era un asunto complicado. De acuerdo con las disposiciones monetarias durante los regímenes de Reyna Barrios y Estrada Cabrera, los bancos quedaron relevados de su obligación de redimir sus billetes por plata mientras el Gobierno no les pagara las deudas adquiridas con ellos en las postimerías del siglo XIX. Además de la dificultad que implicaba pagar dichas deudas, el siguiente problema era determinar el saldo de la deuda. Esta cuestión se complicaba debido a: la responsabilidad solidaria del Gobierno con algunos bancos, herencia de Justo Rufino Barrios y Reyna Barrios; a la responsabilidad mancomunada de bancos y Gobierno, herencia del Comité Bancario; a la dotación de préstamos de agosto de 1899, etcétera. Además de ello, Estrada Cabrera no pagó intereses por algunos de estos préstamos y otros fueron otorgados en plata en un tiempo en el que ésta tenía otro

Es indispensable, absolutamente indispensable, que definamos nuestra política monetaria y que digamos hacia donde nos proponemos ir, y cuál es el resultado que deseamos obtener.

valor en términos de oro. A finales de 1924, las emisiones de los bancos totalizaban unos 420 millones de pesos, los cuales representaban unos US\$7 millones. La deuda del Gobierno hacia los bancos se negoció finalmente en 149.360 millones de pesos de papel, equivalente a unos Q2.49 millones. Los restantes 267.42 millones de pesos de papel, unos Q 4.46 millones, era obligación de los bancos para con sus tenedores de billetes.

El Gobierno reconoció su deuda y se comprometió a pagarla mediante un aporte para el Fondo de la Circulación. Los bancos quedaron obligados a contribuir semestralmente el 1% del total de sus emisiones. Al llegar el Fondo de Reserva a un 40% del total de las emisiones, los bancos estarían obligados a constituir el 60% restante en valores comerciales de primera clase. En caso algún banco no pudiera hacerlo, sería puesto en liquidación. El diferencial necesario para completar la reserva sería aportado

por el Gobierno. La ley establecía también la preferencia de los billetes emitidos por los bancos sobre los demás adeudos de los bancos, buscando que estas instituciones se responsabilizaran, hasta donde les fuera posible, por el respaldo de sus propias emisiones.

La “cuestión bancaria” se finiquitaba con la pérdida de los derechos de emisión por parte de los bancos privados. El artículo 25 de la Ley Monetaria establecía que los antiguos bancos de emisión ya no podrían emitir billetes nuevos por ningún motivo: ni con el objetivo de cambiar los billetes deteriorados. Una vez completada la reforma, los bancos podrían dedicarse únicamente a operaciones de depósito, descuento y giro.⁴²

El Fondo de la Circulación

El 4 de febrero de 1925, unos meses después de promulgada la Ley Monetaria, se elevó el impuesto de exportación del café y se destinaron los ingresos adicionales para apoyar el Fondo de la Circulación. Adicionalmente a los US\$0.50, pagados por cada quintal de café exportado, se introdujo un nuevo impuesto que se pagaría cuando el precio del café superará los US\$15 ó los US\$20. En el primer caso se pagaría el 10% de la diferencia entre el precio registrado y 15 dólares; en el segundo, se pagaría el 20% entre la diferencia del precio registrado y 20 dólares. A partir de 1926 sólo la mitad de dicho impuesto se destinaría a la Caja. Junto con este nuevo impuesto se creó uno por US\$0.2 por quintal de azúcar exportada, siempre y cuando el precio de ésta fuese mayor de US\$3. El impuesto aumentaría en 10% conforme el precio superara dicha barrera. La gráfica 8 permite observar la evolución del Fondo de la Circulación como por-

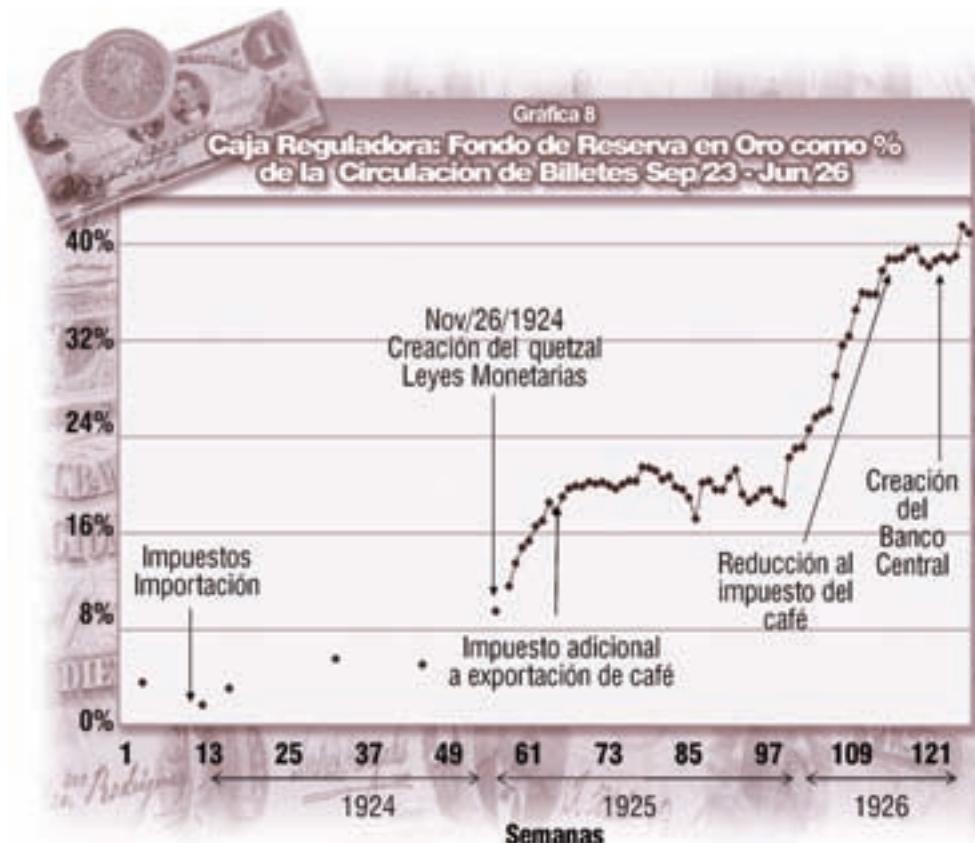
⁴² También se estipuló que los billetes, además de la reserva en oro de 40% y de la reserva comercial de 60%, tendrían una reserva metálica o comercial de un 15% adicional.



centaje del total de la circulación de billetes de banco.

El primer año de operaciones de la Caja Reguladora parece corroborar la opinión de personas como Soto Marroquín, quien a mediados de 1924 sostenía que: "la Caja Reguladora establecida con muy buenos propósitos, pero carente de bases científicas que llevaran adelante las buenas intenciones, sufría de las embestidas de los cambistas y... lejos de alcanzar la regulación del cambio, la Caja era otra víctima de los especuladores".⁴³ Una vez realizada la Reforma Monetaria es fácil ser duro con comentarios como éstos. Sin embargo, cualquier observador —medianamente informado en cuestiones económicas— forzosamente habría llegado a la misma conclusión. Pretender fijar el tipo de cambio en un ambiente donde no se tenía control sobre las emisiones de los bancos, donde la institución encargada de administrar el tipo de cambio tenía menos del 5% de la masa monetaria en reservas internacionales, donde el Gobierno no tenía capacidad para endeudarse externamente y no tenía pleno control sobre sus cuentas fiscales, mírese por donde se mire, era una empresa destinada al fracaso.

Para fortuna de Orellana y su equipo, incluido el país, el precio del café se encargó de hacer viable en la práctica lo que en teoría parecía destinado al fracaso. La gráfica 8 muestra de manera clara cómo la reserva de la Caja Reguladora empezó a crecer de manera acelerada junto con el precio internacional del café. Al punto que en junio de 1925, a menos de tres años de haber comenzado sus operaciones, le



permitía al Gobierno de Orellana fundar el Banco Central de Guatemala.

Fundación del Banco Central

Una vez completado el 40% del Fondo de la Circulación Monetaria y que los bancos hubieran entregado a la Caja Reguladora los activos necesarios para garantizar el 60% adicional del valor de sus billetes, y la Caja hubiese acumulado un 20% adicional de la circulación de los billetes, habría llegado el momento de dar por completada la conversión y empezar a redimir los billetes por oro. El Banco Central de Guatemala recibió de la Caja Reguladora Q3.14 millones, el equivalente al 41.2% de la circulación de billetes de banco. El 60% restante de dicho fondo quedó como una responsabilidad mancomunada entre los bancos y el Gobierno en favor del Banco Central, el cual siguió recibiendo parte del impuesto de exportación de café, aunque reducido a los originales US\$0.50 por quintal.

⁴³ Citado por Quintana, Op. Cit. p. 562



El 30 de junio de 1926 el Gobierno creó el Banco Central de Guatemala mediante el aporte de capital de Q1 millón; un monto igual fue aportado por particulares. El Banco se conformó como una institución de emisión, descuento y redescuento, teniendo la opción de convertirse en agente financiero del Estado y fue el único autorizado para emitir billetes en Guatemala durante los primeros diez años de operación.

No obstante la importancia de la creación de esta institución para el desarrollo del país, o su transformación hacia el actual Banco del Guatemala, es esencial reconocer que: "no basta tener buena moneda para que exista la prosperidad, pues el capital, y no exclusivamente la moneda, es lo necesario para el desarrollo de los negocios".

La Junta Directiva del Banco Central —continuando con la tradición: iniciada con el Comité Bancario, seguida con la Caja Reguladora y vigente en la actualidad— se integraba por: dos miembros nombrados por el Gobierno; uno por los accionistas extranjeros; uno por los bancos accionistas; y cinco elegidos por la Asamblea General de Accionistas.

La ley determinó que el Banco Central tendría como pasivo la circulación monetaria del país, y a cambio obtendría como activo las reservas acumuladas por la Caja Reguladora, los activos entregados por los bancos a la Caja y la obligación contingente del Estado de cubrir cualquier faltante. El Banco Central de Guatemala inició sus operaciones el 15 de septiembre de 1926 y se mantuvo en operaciones hasta la fundación en 1946 del actual Banco de Guatemala. Durante su vida tuvo que atravesar eventos como la Gran Depresión y la Segunda Guerra Mundial.

Conclusión

El destino fue cruel con Orellana: el 26 de septiembre de 1926, menos de dos semanas después de haber inaugurado el Banco Central de Guatemala, moría víctima de un síntope cardiaco. No era para menos, la rápida sucesión de hechos hubiese sido capaz de causar un infarto a cualquiera. Menos de tres años antes de la muerte de Orellana, el país estaba sumido en una crisis monetaria que el Gobierno no podía solucionar. Tres años después, el problema monetario y bancario estaba solucionado. Guatemala, junto con países como Inglaterra, volvía al patrón oro.

El paralelismo entre las muertes de Reyna Barrios y Orellana no deja de llamar la atención. Reyna Barrios muere asesinado unos meses después de haber de-

cretado la suspensión de la convertibilidad de los billetes de banco, el abandono del patrón plata que hasta ese momento había regido. Decisión sobre la cual, en última instancia, recae el origen del problema monetario del país. Orellana fallece unas cuantas semanas después de dar por resuelto el problema que, 29 años atrás, iniciara Reyna Barrios. Coincidientemente, ambos personajes tienen algo más en común: sus cercanos nexos con Manuel Estrada Cabrera, el único de los tres que aprendió cómo convivir con un sistema capaz de quitarle la vida a cualquiera. Tanto a quien lo crea como a quien lo doma.

En términos teóricos, lo que el Gobierno de Orellana hizo fue apoderarse de parte de las ganancias cafetaleras del país; montos que destinó al ahorro, en forma de un Fondo de Circulación Monetaria el cual permitiera llevar a cabo la Reforma Monetaria. En otras palabras: utilizó una parte de esta mejora transitoria en los ingresos, en los términos de intercambio, para financiar una Reforma que elevaría el bienestar de la sociedad guatemalteca de forma permanente.

Hemos aprendido mucho acerca de los factores que influyen sobre el éxito de cualquier cambio institucional. Sin embargo, este episodio histórico atestigua que siempre habrá asuntos nuevos por aprender; sobre todo, la importancia de los acontecimientos no planificados como factor de éxito o fracaso de un proceso de reforma. Asimismo nos muestra también la manera de atender los consejos de los expertos. Las figuras de E. W. Kemmerer, Martínez Sobral, Solares y Zachrisson, entre otros, fueron cruciales para el éxito de esta empresa.

No obstante la importancia de la creación de esta institución para el desarrollo del país, o su transformación hacia el actual Banco del Guatemala, es esencial reconocer que: "no basta tener buena moneda para que exista la prosperidad, pues el capital, y no exclusivamente la moneda, es lo necesario para el desarrollo de los negocios".⁴⁴

⁴⁴ Secretaría de Hacienda, *Ibid.* p. 21.



Juan José Arévalo Bermejo, Presidente de Guatemala (1945-1951)



Dr. Manuel Noriega Morales, primer Presidente de la Junta Monetaria y del Banco de Guatemala (1946-1954)



Casa Nottebohm, primera sede del Banco de Guatemala.

La creación del Banco de Guatemala: (La Segunda Reforma Monetaria 1945-1946)

Silvio José Vargas Reyes *
Elvídio Antonio Aldana Roldán **

Introducción

El Banco de Guatemala es la máxima expresión institucional de lo que se conoce —en el contexto de nuestra historia económica— como la Segunda Reforma Monetaria y Bancaria Fundamental del recién pasado siglo XX, habida cuenta que hubo una Primera Reforma Monetaria entre 1924 y 1926, cuyo fruto más relevante fue la creación del Banco Central de Guatemala, único emisor de capital mixto, entidad bancaria iniciadora del sistema de banca central en el país.

El presente capítulo trata de los antecedentes, las motivaciones circunstanciales y las acciones que configuran la creación del Banco de Guatemala y del proceso de transición y transmisión de las funciones y responsabilidades del anterior banco central,

* Investigador sobre temas históricos

** Asesor del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales del Banco de Guatemala



el Banco Central de Guatemala, al nuevo instituto emisor.

Contempla además una exposición somera de la normativa legal y económica fundamental de la Segunda Reforma, contenida en estas tres leyes básicas: Ley Monetaria (Decreto No. 203 del Congreso de la República de Guatemala), Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto No. 215 del Congreso) y Ley de Bancos (Decreto No. 315).

Lugar destacado ocupan los discursos pronunciados en el acto inaugural del Banco de Guatemala, por el Doctor Juan José Arévalo Bermejo y por el Doctor Manuel Noriega Morales designado Presidente de la Junta Monetaria y del Banco de Guatemala. La ceremonia de mérito tuvo lugar la mañana del lunes 1 de julio de 1946 en la Casa Nottebohm, sede inicial de la nueva institución bancaria del Estado.

Antecedentes

Primera Reforma Monetaria (1924-1926)

La Primera Reforma Monetaria buscó enfrentar las enfermedades que aquejaban a nuestro sistema monetario en esa época: la moneda no era sana; variaba considerablemente de valor; existían varios bancos emisores; reinaba una injusta relación entre deudores y acreedores, lo cual generaba una ausencia de inversión; campeaba una flagrante corrupción a causa de una emisión monetaria indebida y de una evidente especulación por parte de las casas bancarias que hacían de cambistas.

Las primeras diligencias se dan con la llegada al país del eminentе economista estadounidense

Edwin Walter Kemmerer, invitado por el presidente Manuel Estrada Cabrera, a fin de que llevara a cabo un estudio de la situación; el plan sugerido por Kemmerer no tuvo mayor acogida, pues su anfitrión fue retirado del poder el 8 de abril de 1920.

Ya en 1920, durante el Gobierno del presidente Carlos Herrera, una comisión ad hoc formula un proyecto de ley bancaria; pero fue hasta 1922, en la presidencia del general José María Orellana Pinto, cuando se dieron los pasos más sólidos: una comisión —nombrada por el ministro de Hacienda y Crédito Público, R. Felipe Solares— sentó las bases de esta reforma; que vio la luz más adelante bajo la guía, en todo el trabajo, del ilustre guatemalteco Carlos O. Zachrisson, titular a la sazón del citado ministerio.

Los principales elementos distintivos de esta reforma fueron la creación del quetzal como nuevo signo monetario nacional, la institución de la Caja Reguladora, que habría de servir de puente para la creación del Banco Central de Guatemala, entidad de capital mixto con calidad de único emisor (junio 1926)¹

Gran Depresión Económica Internacional (1929-1933)

Este otro factor histórico, de relevancia para nuestro tema, se originó en 1929 en los Estados Unidos de América y sus principales socios comerciales; su naturaleza fue de repercusión global debido, en gran parte, a que el sistema monetario —imperante en la mayoría de países— era el llamado patrón oro, el cual establecía la paridad de las monedas nacionales con una específica cantidad de oro, a fin de mantener un equilibrio interno y externo de los signos monetarios nacionales.

La Gran Depresión inició cuando los Estados Unidos intentaban disminuir la velocidad con la que su eco-

¹ Quintana, Roberto. (1971). *Apuntes sobre el desarrollo monetario de Guatemala*. Editorial Universitaria, Guatemala.



Doctor Max Jiménez Pinto, primer Gerente del Banco de Guatemala

nomía se sobrecalentaba a causa de una severa contracción monetaria. Otro foco depresivo surgió en Francia, donde poco antes habían vuelto a adoptar el patrón oro, y la cual salía de un período de alta inflación. Ambos países experimentaron grandes entradas de capital, llegando a acumular notables superávit en la balanza de pagos y de ese modo absorbían reservas mundiales de oro muy velozmente.

El resto de países, que empleaba el patrón oro, debió intervenir vendiendo activos nacionales para conservar sus menguantes existencias de oro. Todo ello dio como resultado una contracción monetaria mundial que —aunada al hundimiento del mercado de valores de Wall Street, en octubre de 1929— llevó al mundo a una profunda depresión la cual desembocó en una cadena de bancarrota bancarias.²

Guatemala sufrió en forma directa los efectos de la Gran Depresión; anclada como estaba en el patrón oro, vio decaer drásticamente sus reser-

vas del metal, a causa de las pobres ventas externas de su casi único producto de exportación: el café; además, circulaba menos moneda a nivel interno, lo cual hacía disminuir la actividad económica y aumentar el desempleo.³

Este Gobierno se caracterizó por su despotismo en muchos aspectos, particularmente el irrespeto a los derechos políticos, la libertad de emisión del pensamiento, la libertad de reunión. No obstante eso, sus mayores detractores reconocen que este gobernante manejó las finanzas públicas con probidad y quizás con excesiva austeridad; logró dejar a cero la deuda pública externa e interna del país.⁴ Nuestra referencia al Gobierno de Ubico se debe, además, a una influencia muy valiosa en la decisión, convencido o no, de que Guatemala participara en la Reunión de Bretton Woods, donde se adoptaron importantes resolu-

³ Vaides Morales, Érick Roberto. (1997). *Los cincuenta años del Banco de Guatemala* en Revista Banca Central, No. 13, enero-marzo 1997.

⁴ Bauer Paiz, Alfonso. (2005). Entrevista a Alfonso Bauer Paiz hecha por estudiante (mujer) de la Escuela de Ciencias de la Comunicación (Usac), en torno a la Revolución del 20 de octubre de 1944. en Diario La Hora, 12 de septiembre de 2005.

² Krugman, P.R. y Obstfeld, Maurice. (2001). *Economía internacional. Teoría y política*. 5^a edición, Addison-Wesley, Madrid.



*Præb
de Aga*

2. INC. For
mato de
má y el vice-
ministro hay
en su grupo
realizar una
investigación
de los diferen-
tes sectores, si-
guiendo su
barrio. Deve-
ceres la per-
sona fuerza
responsable
de la
dejación
de la
el grupo
nipo. Se
aparece
acordando a él
los demás
que
no sólo el
la comuni-
ca fuerza del
que acuerda
que cada
cada uno



Fundación del Banco de Guatemala.—Los delegados que suscribieron a la fundación del banco de Guatemala, efectuada ayer a las 11:30. De pie, de izquierda a derecha: los señores David Grove, de los Estados Unidos; Aquiles Elena Olimpio, de México; Mauricio Duke, de El Salvador y doctor José Sánchez, de Nicaragua. Sentados, los señores Eusebio António Carrillo Flores, de Méjico; el ministro de Colombia, señor Pedro Alejandro Gómez Navarro; el doctor Manuel Noriega Morales; Robert Tritton, de los Estados Unidos; y doctor Julio Peña, de Costa Rica.

All
del C
Fra

nes monetarias y financieras de repercusión internacional.

Diario El Imparcial, 2 julio de 1946

La Segunda Guerra Mundial.
El Acuerdo de Bretton Woods.
La Misión del Doctor Manuel
Noriega Morales

La Segunda Guerra Mundial, no obstante su secuela de destrucción y muerte, tuvo algunos efectos positivos como provocar la búsqueda de nuevos derroteros para la humanidad de la posguerra por parte de algunos hombres destacados. Una de esas aportaciones de las mentes visionarias fueron las deliberaciones y posteriores acuerdos enmarcados en la Conferencia de Bretton Woods, en el Estado de New Hampshire, Estados Unidos de América, llevada a cabo en julio de 1944 por convocatoria de la entonces naciente Organización de Naciones Unidas. Guatemala fue invitada al evento y, a raíz de ello, el

entonces presidente de nuestro país, Jorge Ubico, nombró como representante y único delegado al Doctor Manuel Antonio Noriega Morales, quien para entonces estudiaba la maestría en Administración Pública en la Universidad de Harvard, Estado de Massachussets.

El Acuerdo de Bretton Woods constituyó un vuelco en el campo económico, financiero y cambiario mundial; los asistentes —en su mayoría del bloque aliado durante la Segunda Guerra Mundial, la cual ya tocaba a su fin— buscaban diseñar un sistema monetario internacional que pudiera promover el pleno empleo, la estabilidad de precios; y a la vez permitir a cada nación la consecución del equilibrio externo, sin imponer restricciones al comercio internacional. El sistema creado establecía tipos de cambio fijos en relación con el dólar y un precio invariable del oro en dólares: 35 dólares la onza troy. Los países miembros debían mantener sus reservas principalmente en forma de



oro o dólares, y tenían el derecho de vender sus dólares a la Reserva Federal a cambio de oro al precio oficial; el sistema era, pues, de patrón cambio oro, dentro del cual el dólar era la principal moneda de reserva.

En Bretton Woods se crearon dos instituciones: el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (inicialmente Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF). El primero tendría como meta evitar la repetición de los eventos no deseables en los períodos entre las dos guerras mundiales, aplicando una mezcla de disciplina y flexibilidad. Disciplina, mediante la obligación de que los tipos de cambio fuesen fijos respecto al dólar, el cual—a su vez—lo sería respecto al oro. La flexibilidad estaría dada por la posibilidad de que el FMI prestase dinero a los países miembros, cuando sus cuentas corrientes estuviesen en déficit o sus políticas fiscales o monetarias hubiesen perjudicado el empleo nacional. La ayuda provenía de un fondo común de oro y divisas aportado por los países miembros. Por otro lado, la flexibilidad se vería favorecida por un concepto de paridades ajustables: a pesar de que los tipos de cambio de cada país debían ser fijos, podían cambiarse (devaluarse o revaluarse respecto al dólar) si el FMI estaba de acuerdo en que la balanza de pagos del país se encontraba en una situación de desequilibrio fundamental, con tipos de cambio internacionales adversos para la demanda de sus productos.

El Banco Mundial tenía inicialmente como objetivos ayudar a los países beligerantes a reconstruir sus maltrechas economías y a ayudar a los antiguos territorios coloniales a desarrollar y

modernizar las suyas.⁵ Bretton Woods tuvo una influencia directa en el establecimiento del Banco de Guatemala, como lo veremos a continuación.⁶

La Revolución del 20 de Octubre de 1944. Decretos No. 66 y No. 67 de la Junta Revolucionaria de Gobierno (febrero de 1945)

La renuncia al poder del general Jorge Ubico y la posterior deposición de su sucesor, general Federico Ponce Vaides, abrieron las puertas de Guatemala a un período de democracia, de cambio y prosperidad sin igual en su historia. Los personajes que tomaron la conducción de la vida nacional habrían de iniciar una reforma profunda en todos los ámbitos del quehacer guatemalteco. No fue la excepción el campo monetario, cambiario y crediticio. La Junta Revolucionaria de Gobierno, integrada por Jacobo Árbenz Guzmán, Jorge Toriello y Francisco J. Arana, emite el 28 de febrero de 1945 los Decretos No. 66 y No. 67, con los cuales establece la Ley Monetaria de la República y la Ley de Banca Central, respectivamente.

En Bretton Woods se crearon dos instituciones: el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (inicialmente Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF).

El Decreto No. 66 buscaba actualizar al país en materia monetaria y cambiaria; partía de la inoperabilidad de la ley monetaria vigente desde 1924-1926, sobre todo por su rigidez y automatismo; tenía en cuenta que el régimen monetario mundial había sufrido un drástico cambio en 1934. Por otro lado, creía necesario aplicar la evolución de la teoría científica y técnica sobre la materia y consideraba necesario restituir la equivalencia aurífera del quetzal y el dólar, por cuanto éste se había devaluado. Por último, su más fuerte motivación era la de armonizar la ley

⁵ Krugman, P.R. y Obstfeld, Maurice. (2001).

⁶ El Acuerdo de Bretton Woods fue aprobado en Guatemala por Decreto No. 212, del 7 de diciembre de 1945. Vide: Recopilación de Leyes de la República de Guatemala, 1945-46, Tomo LXIV.



monetaria del país con los principios de Bretton Woods.

De ahí que esta ley monetaria mantenía —lo mismo que la de 1924-1926— el concepto de banca central mixta, una única moneda: el quetzal; un único emisor: el Banco Nacional de Reserva. Además establecía la paridad del quetzal con el oro a razón de Q1.00 = 0.888,670 de gramo de oro fino. Asimismo, creaba un régimen especial de cambios y de convertibilidad de la moneda para períodos de perturbación y un sistema orgánico de transferencias internacionales; instituía un control y una estadística de las transacciones de cambio y la contratación y resguardo de las reservas monetarias internacionales de la República. De igual forma, fijaba controles antiinflacionistas y antideflacionistas, así como un control sobre los movimientos de capitales. Respecto del banco nacional, como único emisor, debe subrayarse que este Decreto No. 66 subordinaba el mismo a la Secretaría de Economía (véanse, por ejemplo, los artículos 29 y 61).

El Decreto No. 67, por su parte, fortalecía lo estatuido por el Decreto No. 66 en cuanto a mantener en el país el sistema de banca central, con el objeto de asegurar la estabilidad monetaria, en previsión de perturbaciones propias de los ciclos económicos. Consideraba que el entonces llamado “Banco Central de Guatemala” —nacido de la anterior reforma monetaria— poseía una estructura deficiente y rígida la cual le impedía llenar eficazmente las funciones correspondientes a un organismo de su especie.

Debido a lo anterior se crea el nuevo Banco Nacional de Reserva, como sociedad anónima guatemalteca de economía mixta y de carácter autónomo. Sería el centro del sistema de banca

central: único emisor, controlador del crédito, de los fondos de reserva obligatorios para los bancos y administrador de los servicios de tesorería nacional; además de agente fiscal y asesor del Gobierno en materia financiera.

El sistema, contemplado en esta Ley de Banca Central, estaría compuesto por los bancos y casas bancarias de depósitos, nacionales y extranjeras, los bancos hipotecarios y cualquier empresa o institución que en su razón social, en su nombre comercial o en la descripción de sus negocios, manifestare desarrollar actividades bancarias. Estas instituciones tendrían como centro el Banco Nacional de Reserva de Guatemala, del cual estarían obligadas a adquirir acciones.

Es necesario mencionar tres últimas consideraciones respecto de estas leyes. La primera: las mismas reflejan sólo un somero cambio respecto a su antecesor, la establecida en la Primera Reforma Monetaria de 1924-1926. Segunda: como dato curioso, quien firma los decretos —además de la Junta Revolucionaria en pleno: Arana, Toriello y Árbenz— es el mismo Jacobo Árbenz, el cual se repite como Delegado de dicha Junta en calidad de encargado



Arévalo y su comitiva en una de las fotos de la época.



de la Secretaría de Estado en el Despacho de Economía, en sustitución del titular de la misma: Doctor Manuel Noriega Morales, quien se encontraba participando en una conferencia de cancilleres americanos en México. Tercera: ambos decretos-ley revolucionarios no llegaron a cobrar vida jurídica, por cuanto el último artículo de cada uno de ellos sólo informa que dichos decretos habrían de ser conocidos por la Asamblea Nacional Legislativa, lo cual nunca se concretó.⁷

El nuevo Ministerio de Economía y Trabajo⁸ —a cuyo cargo se encontraba el mismo Doctor Noriega Morales, por reconfirmación en el gabinete del nuevo Gobierno de la Revolución, encabezado por el Doctor Juan José Arévalo Bermejo— desestimó posteriormente el contenido de estas leyes elaboradas con suma premura, y decidió realizar un nuevo trabajo de investigación, más sopesado; lo cual da inicio formalmente a la Segunda Reforma Monetaria y Bancaria Fundamental de nuestra nación.

Segunda Reforma Monetaria (1945-1946)

Grupo Asesor de la Segunda Reforma.
Aporte de Robert Triffin y David L.
Grove

Debido a que no fueron elaborados con el detenimiento exigido por una legislación de tal calibre, los Decretos No. 66 y No. 67 nunca cobraron vigencia en la práctica. Por eso el Ministerio de Economía y Trabajo, por medio de sus técnicos del Departamento Monetario y Bancario, decidió continuar con la elaboración de las leyes monetarias y de banca central. Para ello dio particular atención, por un lado, a las experiencias de otros

países cuyas economías eran similares a la de Guatemala, atendiendo especialmente a lo vivido por naciones que desde hacía muchos años poseían sistemas monetarios y bancarios dirigidos por una institución central. Por otro lado, el Ministerio consideró conveniente solicitar la asesoría de expertos extranjeros, cuyas observaciones y consejos aseguraran un mejor éxito en la elaboración de la nueva legislación monetaria y de banca central. Es así como, mediante la cooperación de la Comisión Interamericana de Fomento (CIF), se obtuvo la asesoría de los doctores Robert Triffin y David L. Grove, quienes vinieron a Guatemala. Ambos eran funcionarios de la Junta de Gobernadores del Sistema Federal de Reserva de los Estados Unidos de América; economistas con suficiente conocimiento en materias monetarias y bancarias y abundante experiencia en reformas semejantes en otros países de América Latina. Además de los señores Triffin y Grove, se contó con aportaciones del destacado economista argentino Doctor Raúl Prebisch, ex Gerente del Banco Central de su país.

La Ley Monetaria y la Ley Orgánica del Banco de Guatemala fueron fruto del trabajo del Grupo Asesor y de los asesores extranjeros; las cuales cobraron fuerza de ley mediante los Decretos No. 203 y No. 215, del Congreso de la República, de fecha 29 de noviembre y 11 de diciembre de 1945, respectivamente.⁹ Dichas leyes, unidas a la posterior Ley de Bancos (Decreto No. 315, del Congreso, del 30 de noviembre de 1946) constituyen la base fundamental de la Segunda Reforma Monetaria.

**La Ley Monetaria:
Decreto No. 203 del Congreso**

El régimen monetario de la Guatemala de finales del siglo XIX e inicios del siglo XX era dominado por la teoría del patrón oro, consistente en relacionar la

De ahí que esta ley monetaria mantenía —lo mismo que la de 1924-1926— el concepto de banca central mixta, una única moneda: el quetzal; un único emisor: el Banco Nacional de Reserva.

⁷ Recopilación de Leyes de la República de Guatemala, 1945.

⁸ Creado por el Decreto No. 93, del 25 de abril de 1945, publicado en el Diario Oficial del 3 de mayo del mismo año. Vide: Recopilación de Leyes de la República de Guatemala, 1945-1946.

⁹ Cfr. Memoria del Banco de Guatemala, Julio-Diciembre 1946.



moneda nacional con una cantidad determinada de oro. Con esa relación se pretendía mantener la paridad externa de la moneda, aun cuando ello repercutiera desfavorablemente en la economía nacional: la salida o entrada de oro o divisas extranjeras, producto de desequilibrios temporales o permanentes en la balanza de pagos, afectaban el volumen de los medios de pago y, en consecuencia, se vulneraba también el nivel de los precios y de los costos internos de producción. Quien más resentía estos efectos era la población más pobre, vía los sueldos y salarios.

Por otro lado, esta teoría del patrón oro no podía tener correcta aplicabilidad en una economía esencialmente agrícola y de tipo monocultivador, tal cual era la Guatemala de aquel período; una economía así era frágil, o a causa de las bruscas fluctuaciones por razones naturales, o por nuestra alta dependencia respecto a la prosperidad o a la depresión de países extranjeros.

Ante tales circunstancias era necesario buscar la estabilidad monetaria interna como un elemento indispensable para el desarrollo económico y como base fundamental para conseguir un mejoramiento de las condiciones de vida de la población, fin último de la política económica.

La Ley Monetaria o Decreto 203 (refrendada por el entonces Ministro de Economía y Trabajo, Doctor Manuel Noriega Morales) fue la respuesta a esa búsqueda de estabilidad monetaria. En efecto, dicha ley se caracteriza por su flexibilidad y adaptabilidad; un ejemplo lo constituye el ajuste que establece entre el valor del quetzal y el del dólar de los Estados Unidos de América; dicha paridad fomentaría la inversión, el trabajo y el ahorro. La ley no sugería, sin embargo, mantener tal paridad a toda costa. Ello



Doctor Robert Triffin, funcionario de la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos; fue el más destacado del grupo asesor y de estudio en la concepción y elaboración de la Ley Monetaria y la Ley Orgánica del Banco de Guatemala.

habría sido equivocado, por el contrario contempla tres situaciones en las que, eventualmente, podría ser aconsejable llegar a una devaluación:

- a) Cuando se apliquen decisiones surgidas de convenios internacionales sobre estabilización monetaria, suscritos y ratificados por Guatemala.
- b) Cuando haya que contrarrestar los efectos nocivos de variaciones de mayor amplitud en los precios oro de los artículos de mayor incidencia en la economía del país.
- c) Para rectificar desequilibrios fundamentales y duraderos en la balanza de pagos relacionados con desniveles en los precios y costos de producción, internos y externos.

En todo caso, la devaluación sería como medida de último recurso y la decisión final habría de tomarla el Congreso Nacional, mediante una proposición razonada del Ejecutivo, en consonancia con los preceptos constitucionales vigentes.

Además de los señores Triffin y Grove, se contó con aportaciones del destacado economista argentino Doctor Raúl Prebisch, ex Gerente del Banco Central de su país.

Cuando los desequilibrios fuesen temporales, la ley sugiere, en cambio, recurrir a las reservas internacionales, acumuladas precisamente para una eventualidad de ese tipo. Durante el régimen normal, la convertibilidad entre el quetzal y las divisas extranjeras sería libre, con la salvedad de que dichas transacciones habrían de llevarse a cabo por intermedio de una entidad bancaria. Los bancos habilitados para transacciones de compra y venta de divisas las efectuarían por cuenta exclusiva del Banco de Guatemala; se buscaba evitar que los bancos cayesen en especulaciones cambieras perniciosas para la economía nacional y de riesgo para las propias instituciones bancarias.

La ley contempla, además, casos en los que habría de imponerse una restricción o control de cambios con el fin de defender la paridad legal de la moneda y equilibrar la oferta y la demanda de divisas, de acuerdo con las disponibilidades y necesidades más



APROBADA POR EL CONGRESO LA NUEVA LEY DEL BANCO

En la sesión extraordinaria del Congreso de la República celebrada el 11 de diciembre de 1945, se aprobó la ley que establece la nueva ley del Banco de Guatemala, quedando establecida por primera vez en su sistema de control monetario.

Esta es una de las leyes que el ministro de Hacienda y Trabajo presentó a los organismos del Estado, para que

Venta de Material Rodante por la Fábrica General de Automóviles

El 11 de diciembre de 1945 fue aprobada por el Congreso de la República la nueva ley Bancaria.

urgentes de la economía, en previsión de un drenaje inmoderado de las reservas monetarias internacionales. Esta medida de control o restricción habría de ser tomada por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, a partir de una solicitud razonada de la Junta Monetaria (de la cual se hablará más adelante) y únicamente cuando:

- se busque aplicar decisiones o recomendaciones surgidas de convenios internacionales sobre estabilización monetaria, suscritos y ratificados por la República;
- se persiga mantener la estabilidad de la moneda nacional frente a inestabilidades temporales en la balanza de pagos.

Al proponer la ley dicha posibilidad de restricción cambiaria, estimaba que fuese tenida como un instrumento de control monetario y de defensa de la paridad de la moneda, con lo cual se creyó que era mejor tenerla bajo control aun antes de cualquier eventualidad. Por otro lado, se buscó facilitar la decisión en momentos de crisis respecto de controles de cambio y así disminuir el efecto negativo que dichas discusiones suelen tener en la actitud pública.

Se pensó, por otro lado, proteger la paridad legal de la moneda nacional al clasificar la demanda de divisas en tres categorías: aquéllas que se destinan a cubrir pagos de importaciones imprescindibles de mercaderías de consumo general y de elementos de producción corriente (éstas tendrían una venta sin restricción); las que se usarían en casos postergables y menos esenciales (de venta mediante licitaciones) y, por último, las provenientes de renglones irregulares y de poco monto, cuya adquisición sería libre.

Para los casos de divisas referidas a importaciones y necesidades postergables, el sistema de licitación de licencias de cambio buscaba dos fines: prevenir un enriquecimiento exclusivo del comerciante, fruto de la diferencia entre el precio de adquisición de las divisas y el precio alcanzado de las mercaderías y, por otro lado, propiciar el control en la demanda al ser mayor el precio de compra y el que se pague por la mercadería, combinándolo todo con una devaluación parcial de la moneda. Las divisas seguirían, pues, el régimen de la oferta y la demanda.

La ley considera, asimismo, el control de movimiento de capitales, sea para contrarrestar una huida de los mismos como para combatir un definido movimiento inflacionista. Ello es fruto particularmente de lecciones dejadas por los períodos de las dos posguerras. La volatilidad del capital ha sido causa fundamental de muchos trastornos monetarios, la ley concibe que las autoridades monetarias están obligadas a procurar su control.¹⁰

La Ley Orgánica del Banco de Guatemala: Decreto No. 215 del Congreso¹¹

La Reforma Monetaria de 1924-1926 estableció el Banco Central de Guatemala, entidad de capital mixto que cumplió su misión inicial de instaurar la aplicación en nuestro país de un sistema de banca central.

¹⁰ Ibídem. La Ley Monetaria fue publicada el 17 de diciembre de 1945. Vide: Recopilación de Leyes de la República de Guatemala, 1946-1947.

¹¹ Emitido por el Congreso el 11 de diciembre de 1945, refrendado por el Ministro de Economía y Trabajo, Doctor Manuel Noriega Morales.



Sin embargo, las autoridades del Ministerio de Economía y Trabajo opinaban que para que un verdadero banco central cumpliera plenamente su cometido debía poseer ciertas características, las cuales están otorgadas en la Ley del Banco de Guatemala. Ante todo, un banco central, cuyo objetivo es promover la creación y el mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, tenía que pertenecer íntegramente al Estado. Así podría, cuando las condiciones lo obligaran, restringir el crédito o contingentemente inyectar a la economía los medios de pago necesarios para reponer eventuales pérdidas. De hecho, en el orden interno, la función más importante de un banco central es la de adaptar los medios de pago y la política de crédito a las legítimas necesidades del país, previniendo tendencias inflacionistas especulativas o deflacionistas. Para cumplir con lo anterior, debe poseer, además, el privilegio único de emisión de la moneda nacional, la concentración y administración de las reservas monetarias internacionales del país y la dirección y vigilancia del sistema bancario del cual debe promover la liquidez, solvencia y buen funcionamiento, así como una mejor distribución del crédito.

Otra característica del nuevo Banco de Guatemala —no obstante estar conformado enteramente con capital y fondo de garantía estatal— era el goce de una completa autonomía en la determinación de su política monetaria y en la adopción de los medios conducentes para mantenerla y preservarla. Sin tal independencia —a ser ejercida por la Junta Monetaria— no se puede garantizar su eficiencia ni la dirección previsora y cauta de la cual depende en gran parte el porvenir económico de la nación. Por otro lado, al Banco de Guatemala se le asignó la función de

JUAN BAPTISTA ALBERDI INICIA SU FUNCIONAMIENTO EL BANCO DE GUATEMALA

Por JORGE DEL PINAL ESCOBAR

El 20 de enero de 1945 el gobierno de la república emitía el acuerdo de aprobación de los estatutos del Banco Central de Guatemala que fijaba de nuevo los derechos monetarios y bancarios del país por un período de aproximadamente veinte años. Este banco actuará durante el período de su existencia, sin duda alguna como un banco central y de depósito de gran importancia para la economía del país. Dicho a su célebre características de banco privado y de Banco Central, sus acciones en los períodos críticos de la economía fueron poco adecuados para proteger al país de las fluctuaciones violentas de las precios mundiales y de las tarifas de las actividades económicas. Existía, dentro de la autoridad misma del Banco Central de Guatemala, un desacuerdo de objetivos que hacían imperativa una reforma que separara las autoridades de Banco Central de las operaciones de banco privado.

Después de largos meses de estudio concentrado por parte del ministerio de economía y trabajo, el congreso de la república emitió el 29 de diciembre de 1945 una ley que permitía la fundación de una nueva institución bancaria que iluminara las operaciones de caja del Banco Central de Guatemala. El día de hoy empieza a operar el Banco de Guatemala, con base en esta ley. Termina un ciclo de la historia bancaria del país y se inicia una nueva experiencia económica. La actuación del Banco Central de Guatemala como banco central queda sujeta al establecimiento de los jueces definitivos de la historia económica de Guatemala.

El Banco de Guatemala es una institución adaptada a los más recientes adelantos de la teoría económica mundial. Su organización se basa en principios experimentados del Banco de Costa Rica y del Banco del Paraguay, ambos instituciones modernas de banco central. El Banco de Guatemala es un banco de Estado, que funciona con carácter autónomo y se rige por las disposiciones de su ley orgánica y de la nueva ley monetaria. El Banco de Guatemala tiene como objeto principal el de promover la creación y el mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional. Para llevar a cabo este fin, el Banco de Guatemala cuenta con todas las facultades de dirección monetaria, bancaria, crediticia y cambiaria que en la actualidad

se consideran indispensables para constituir el futuro ordenamiento de la economía mundial y de la economía guatemalteca.

El Banco de Guatemala funcionará bajo la dirección general de una Junta monetaria, integrada por el presidente y el vicepresidente del Banco, por un representante de los bancos privados que operan en la república, por un ministro designado por la Universidad Autónoma de San Carlos de Guatemala y por los ministros de hacienda y crédito público y de economía y trabajo. El Banco de Guatemala cuenta con un gerente que tendrá a su cargo la dirección de las operaciones y la administración interna del banco. Para asegurar permanentemente el funcionamiento ético y correcto del Banco de Guatemala y de los demás bancos del país, se establece el cargo de superintendente de bancos. Éste ejercerá la vigilancia y fiscalización permanentes del Banco de Guatemala y de las demás instituciones bancarias que operen en el país.

Con la creación del Banco de Guatemala, el Estado asume nuevamente el derecho soberano de emisión monetaria, para situarla en armonía con la política fiscal, a fin de propulsar el desarrollo de la economía nacional y de mantener condiciones estables de precios y un óptimo empleo de los recursos naturales del país.

El Banco de Guatemala se espera que sea un futuro económico promisorio y de una utilización óptima de los crecientes recursos de capital con que cuenta la economía. El nuevo Banco Central se limitará a efectuar las operaciones autorizadas exclusivamente con las instituciones bancarias del país, es decir que no tendrá operaciones directas con el público. Sin embargo, las operaciones que efectúe con los demás bancos garantizarán un respaldo firme y positivo y una óptima liquidez a las instituciones bancarias del país.

La reforma que condujo a la fundación del Banco de Guatemala y a la redacción de la nueva ley monetaria se ha inaugurado en los más modernos adelantos de la teoría económica. Sobre todo ha sido realizada con un completo apego a los intereses crecientes y teniendo en mente, en todo momento, el bienestar de la economía guatemalteca. Comprendiendo esto último por la opinión pública, el Banco de Guatemala inicia hoy sus operaciones en la seguridad de contar con la simpatía y el apoyo de la mayoría del pueblo de Guatemala.

Traducción de la versión original

Nota del diario El Imparcial del 10. de julio de 1946



ser agente fiscal, consejero y banquero del Gobierno, además de administrador del Fondo de Regulación de Valores Públicos, que perseguía cimentar la confianza en los títulos-valores del Gobierno.

Al Banco de Guatemala no le fue estipulada una operación directa con el público, esa función se relegaba al ya existente, y en vías de reorganización, Crédito Hipotecario Nacional, postulado como un banco de crédito agrícola e industrial.

El nuevo banco emisor habría de contar con todos los instrumentos tradicionales de la banca central, tales como los movimientos en la tasa de redescuento, las operaciones en el mercado abierto, la modificación de los encajes bancarios y, además, estaría en capacidad de establecer las tasas máximas para operaciones pasivas y activas de los bancos, controlar la emisión de títulos bancarios y fijar topes de cartera. Tendría, además, la facultad de regular las proporciones mínimas de capital y reservas que los bancos habrían de mantener en relación con sus operaciones activas.

Respecto a las reservas internacionales, la antigua usanza —el rígido patrón oro— era la de mantener una proporción mínima en oro o divisas extranjeras para respaldar los billetes en circulación y obligaciones a la vista del Banco Central de Guatemala, con el objeto de asegurar la liquidez de los bancos emisores. Con la nueva ley, el Banco de Guatemala no estaría obligado a mantener ese mínimo proporcional; en su lugar se establece un simple mecanismo para determinar cuándo los volúmenes de medios de pago han variado al punto de afectar sensiblemente las exigibilidades de cambio: bastaría controlar si el medio circulante aumenta o disminuye en más de un 15% en el transcurso de un año. Dada

Respecto a las reservas internacionales, la antigua usanza —el rígido patrón oro— era la de mantener una proporción mínima en oro o divisas extranjeras para respaldar los billetes en circulación y obligaciones a la vista del Banco Central de Guatemala, con el objeto de asegurar la liquidez de los bancos emisores.

esa situación, tocaría a la Junta Monetaria elevar al Organismo Ejecutivo un informe que exponga los efectos internos y externos provocados por dicha expansión o contracción, sus consecuencias en el campo monetario, cambiario y crediticio, lo cual permitiría la pronta adopción de las medidas correctivas más pertinentes. Esta fórmula es más analítica, flexible y funcional que el mecanismo empleado anteriormente.

La nueva Ley también sugiere que se haga conveniente uso de las reservas monetarias internacionales procurando invertirlas —sin descuidar la seguridad y liquidez de la inversión— pues no hay razón para renunciar a la renta que tales recursos invertidos podrían producir. En relación a los bancos, la Ley establece que han de mantener los encajes bancarios que fije la Junta Monetaria para las distintas obligaciones depositarias o asimilables a las mismas; con el fin de garantizar la liquidez de las instituciones bancarias con respecto a sus depositantes. Dado que éste es un poderoso instrumento de política monetaria, el Banco de Guatemala ha de tener la facultad de variar dichos encajes según lo exijan la situación monetaria y la política crediticia.

En Guatemala, en la época que nos ocupa, era poco usual negociar con valores e inspiraban poca confianza los emitidos por el Gobierno. La Ley del Banco de Guatemala se propuso corregir esta desventaja con dos procedimientos: por un lado, emitiría sus propias obligaciones creadas expresamente para el efecto, llamadas Bonos de Estabilización; y por el otro, se instituía el Fondo de Regulación de Valores, cuyo objetivo era crear un clima sicológico favorable a las operaciones de mercado abierto, basado en la seguridad absoluta en los valores emitidos por el Estado u otras entidades públicas.

La Ley Orgánica del Banco de Guatemala estableció, para mantener vigilancia y dirección general del sistema bancario, la figura del Superintendente de Bancos, funcionario que dependería únicamente de la



Junta Monetaria y nombrado por el Tribunal y Contraloría de Cuentas.¹²

La Ley de Bancos: Decreto No. 315 del Congreso

La exposición de la Segunda Reforma Monetaria y Bancaria quedaría incompleta si no se hubiera aprobado la Ley de Bancos que, con aquellas ya comentadas, constituyen la trilogía legal que llegó a configurar una verdadera reforma fundamental y trascendental, un nuevo ordenamiento sobre la materia. Esta ley comprueba que la reforma monetaria obedeció a un pensamiento unitario, el cual no sólo iba a introducir un régimen monetario nuevo, más flexible y funcional que el anterior, sino además buscaba crear una institución central encargada de aplicar la política monetaria, cambiaria y crediticia. La Ley de Bancos tenía como meta normar las actividades de los otros bancos con miras a establecer las bases indispensables de un verdadero sistema bancario, asegurando los intereses de los depositantes por medio de limitaciones y reglas propias. Así los bancos tendrían la capacidad de servir con mayor eficacia a los fines de fomento de la producción.

En la época de esta ley prevalecían criterios conservadores y resabios del pasado; era escaso el ahorro, y el mercado de capital estaba insuficientemente desarrollado. Los bancos, como instrumentos de fomento económico, se veían muchas veces precisados a proporcionar el capital necesario para iniciar o continuar actividades productivas. De ahí que esta Ley de Bancos haya tratado de recalcar la función pública de las instituciones de crédito y de armonizar sus aportes. Ello a través de imponer obligaciones especiales y limitaciones de diversa naturaleza.

¹² Memoria del Banco de Guatemala, Julio-Diciembre 1946, pp. 35-43.

Característica fundamental de esta nueva Ley es la combinación de normas firmes unidas a un gran margen de flexibilidad otorgado a la Junta Monetaria y a la Superintendencia de Bancos. Contiene innovaciones que van de la mano de principios suficientemente probados. Un ejemplo claro de esa combinación normativa es lo relativo a la protección de los depositantes y otros acreedores de los bancos. Para ello son requisitos la liquidez y solvencia de los bancos del sistema.

La liquidez conlleva que los bancos deban hallarse siempre en capacidad de devolver sus fondos a los depositantes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas conjuntamente. La Ley Orgánica del Banco de Guatemala exige, por tanto, que las instituciones bancarias deben retener reservas legales mínimas, suficientes para hacer frente a inesperados retiros de depósitos. La segunda línea de defensa de la liquidez de los bancos es la naturaleza de sus operaciones de crédito y la facilidad con que éstas pueden ser convertidas en efectivo, de ser necesario. Para favorecer la coordinación entre esta convertibilidad y los plazos propios de cada obligación de crédito, la ley distingue tres categorías de bancos: a) Bancos comerciales, los cuales reciben depósitos a la vista y a corto plazo e



Edificio del Crédito Hipotecario Nacional



invierten sus fondos principalmente en operaciones de crédito a corto plazo; b) Bancos hipotecarios, que reciben depósitos de ahorro y a largo plazo y emiten bonos; tales recursos se invierten normalmente en operaciones de crédito a plazo intermedio o largo; y c) Bancos de capitalización, caracterizados por emitir pólizas de capitalización e invertir en operaciones de crédito con vencimientos compatibles con los plazos de sus obligaciones.

Se evidencia aquí una relación entre la naturaleza de los recursos que cada tipo de banco podría adquirir y las operaciones de crédito en los cuales dichos recursos podían ser invertidos. Sin embargo, los bancos podrían operar simultáneamente como bancos comerciales y como bancos hipotecarios, siempre y cuando sus operaciones fuesen llevadas a cabo por departamentos separados, cada uno con su propia contabilidad y capital propio. La nueva ley, por otro lado, previendo el caso de retiros inesperados de fuertes sumas de depósitos, establece que sólo los bancos comerciales pueden recibir depósitos a la vista, cuya inversión estaría limitada a obligaciones de corto plazo, liquidables por sí mismas dentro de un período relativamente corto.

Las operaciones de crédito a plazo intermedio o largo debían ser financiadas principalmente con fondos provenientes de los depósitos de ahorro o a largo plazo, mediante la venta de bonos y los pagos de primas de pólizas de capitalización. En la época de esta Ley, el volumen de fondos —que los bancos obtenían de tales fuentes— era reducido e insuficiente para atender los requerimientos de préstamos de plazo intermedio y largo que necesitaba el país. La Ley sale al rescate de tal situación estableciendo:

a) Sólo los bancos hipotecarios pueden recibir depósitos de ahorro y emitir bonos; son

ellos los que necesitan tales fondos y, por ende, estimular el ahorro.

b) Los bancos comerciales podrán conceder préstamos de vencimiento mayor de un año y no más de tres, no obstante que la Junta Monetaria se reserve el derecho de limitar el volumen de tales préstamos a un cierto porcentaje, para evitar concentraciones inconvenientes de recursos menos líquidos;

c) Los bancos comerciales podrían adquirir bonos hipotecarios y prendarios emitidos por los bancos hipotecarios, proveyendo así a éstos de recursos adicionales.

d) En caso un banco opere simultáneamente como hipotecario y comercial, cualquier exceso de capital o de reserva de un departamento pueda ser transferido al otro.

Estas características de la Ley de Bancos estaban dirigidas a proveer al sistema bancario de suficiente flexibilidad para llenar las necesidades de crédito, sin que la liquidez de los bancos disminuya a niveles críticos.

La solvencia de los bancos supone que el valor de los activos sea siempre bastante para cubrir sus obligaciones; para ello, su capital y reservas han de ser adecuados para absorber cualquier pérdida probable. Antes de esta Ley, para establecer la solvencia se aplicaba el criterio de la relación entre el volumen de los depósitos y demás obligaciones y el valor del capital y las reservas: mientras mayor fuese el primero, mayores debían ser los segundos. Esto, sin embargo, no protegía a los acreedores ante las posibles pérdidas resultantes de la depreciación de los activos. Con la Ley de Bancos, el criterio adoptado fue que la adecuación del capital de un banco depende de la cantidad y calidad de sus activos y no de la cantidad de sus depósitos y demás obligaciones; y es que los requerimientos de capital de los bancos están relacionados directamente con la cantidad y la calidad de los activos; por ello la Ley de



Bancos los obliga a mantener cantidades mayores de capital contra activos con un grado más alto de riesgo, que contra aquellos de un riesgo más reducido. Por otro lado, un banco

—antes de recibir autorización para operar— debe demostrar a la Junta Monetaria que la cantidad de capital con la cual iniciará operaciones será suficiente para asegurar la seriedad y responsabilidad de sus organizadores.

Otro propósito fundamental de la Ley de Bancos es encauzar los recursos de las instituciones hacia inversiones económicamente deseables; esto mediante normas básicas referidas a las operaciones de crédito, encaminadas a adaptarse a situaciones cambiantes, con la flexibilidad inherente a un desarrollo ordenado de los préstamos productivos.

Con el objeto de cumplir esa tarea, la Ley confiere facultades a la Junta Monetaria para llevar a cabo un control selectivo del crédito, a fin de orientarlo hacia donde más convenga a la economía nacional. Para ello, la Junta Monetaria podrá hacer uso de métodos indirectos tales como aumentar o disminuir los requerimientos mínimos de capital y reservas de capital, seleccionar grupos de inversiones en valores y fijar porcentajes diferentes para sus distintas categorías. Pero cuando los objetivos perseguidos con los métodos indirectos no se dieran, la Junta Monetaria podría implementar medidas más directas para atenuar una expansión desordenada del crédito, tales como establecer porcentajes máximos de crecimiento en el curso del tiempo con relación al total de préstamos e inversiones o fijar topes o límites de cartera, no inferiores al monto de las inversiones efectuadas a la fecha de la notificación de tal medida.

Otro propósito fundamental de la Ley de Bancos es encauzar los recursos de las instituciones hacia inversiones económicamente deseables; esto mediante normas básicas referidas a las operaciones de crédito, encaminadas a adaptarse a situaciones cambiantes, con la flexibilidad inherente a un desarrollo ordenado de los préstamos productivos

En resumen, la Ley de Bancos tomaba en consideración los mejores elementos contenidos en legislaciones bancarias de otros países e introducía principios prácticos destinados a estimular y a proteger los ahorros del público y a asegurar su inversión en operaciones de crédito que realmente favorezcan el desarrollo de la economía nacional.¹³

Constitución y establecimiento del Banco de Guatemala

Para efectuar el establecimiento del Banco de Guatemala fue necesario tomar en cuenta y resolver la situación del Banco Central de Guatemala que desde 1926 venía desempeñando las funciones de banca central, las cuales pasarían a ser potestad del nuevo banco emisor, a tenor de lo estipulado en los Decretos No. 203 y No. 215. El primero y más significante paso fue la suscripción de un convenio ad referendum entre el Gobierno de la República, representado por el Ministerio de Economía y Trabajo, a cargo del Doctor Manuel Noriega Morales, y el Banco Central de Guatemala, representado por el Subgerente Carlos Olivero Nelson, y entonces encargado de la Gerencia. Dicho convenio fue suscrito el 15 de junio de 1946 y ratificado el 28 del mismo mes por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el Presidente de la República y el Congreso, el cual expresó su aprobación mediante el Decreto No. 259.

En el convenio se estableció: dado que el Banco Central de Guatemala, al ser creado en 1926, había recibido el privilegio de ser único emisor, por un término de 30 años a vencerse en 1956, en compensación de la renuncia a dicho privilegio, el Gobierno de la República se comprometió a facilitarle fondos monetarios hasta por la suma de un millón novecientos veintisiete mil quetzales (Q1,927,000.00), cifra equivalente a los recursos libres que el Banco Central de Guatemala hubiese podido usufructuar en los diez años que aún le quedaban del mencionado privilegio.

¹³ Ibídem, pp. 45-55.



Por otra parte, el Gobierno también se comprometió a resarcir al Banco Central de Guatemala, por soportar ciertos quebrantos provenientes de algunas operaciones efectuadas a instancias del Poder Público, recursos libres hasta por la suma de ciento cuarenta y seis mil novecientos setenta y siete quetzales con treinta y un centavos (Q146,977.31).

Fuera de esas prerrogativas dictadas por la equidad, el Gobierno se obligó a que dentro del término de un año —a partir de la fecha en la cual el Banco de Guatemala iniciara sus operaciones— determinado préstamo que el Banco Central había otorgado a la municipalidad capitalina —por un monto original de Q800,000.00 y que al 15 de junio de 1946 arrojaba un saldo de Q581,016.56— sería asumido por una de las instituciones públicas de crédito, mediante reintegro del capital y los intereses hasta la fecha del traspaso.

Por último, se estipuló en el Convenio que dentro de un mes —contado desde la fecha en que se declarara establecido— el Banco de Guatemala asumiría las obligaciones relacionadas con un crédito en cuenta corriente y con algunos bonos del Crédito Hipotecario Nacional, que a la fecha de su absorción sumaban en conjunto Q518,662.04. De ahí que el Banco Central de Guatemala, al emprender su nueva etapa, contaría con disponibilidades líquidas por la suma de tres millones ciento setenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco quetzales con noventa y un centavos (Q3.173,655.91).

El Banco de Guatemala vino a quedar en ejercicio exclusivo del derecho de emisión, y consecuentemente obligado a asumir el pasivo correspondiente a los billetes en circulación, además del pasivo propio de la moneda fraccionaria, el cual

era una responsabilidad directa del Gobierno de la República.

Al cesar el Banco Central de Guatemala en su función de agente fiscal del Gobierno, traspasó al Banco de Guatemala los depósitos públicos existentes hasta el 28 de junio de 1946. Igual suerte debieron correr los depósitos de los otros bancos, mantenidos

Todos Podrán Obtener Efectiva Ayuda Bancaria Manifestó el Doctor Arévalo

«Nuestros pequeños agricultores, el campesino público, el oficial de servicio, los industriales, los comerciantes y todos los titulares de empresas recuerden siempre, entidades bancarias para el manejo de sus negocios» —dijo el doctor Arévalo presidente de la república, en el acto de inauguración del banco de Guatemala. A continuación publicamos el texto de su discurso.

Sentencia: Quiso hoy legalmente establecer los bancos de Guatemala, llamado a dar forma a la economía de la república dominicana de una genuinamente revolucionaria; es decir, pretendía la mayor fundamental, es, la atención colectiva y no en los intereses individuales. Como lo expusieron del proyecto autor de la reforma y presidente del nuevo banco, el gobierno quedaba con esta fundación como de sus más altas autorizaciones. Nuestras pequeñas agricultoras, el campesino público, el oficial del ejército, los industriales, los comerciantes y todos los titulares de empresas recuerden siempre a su disposición entidades bancarias para el manejo de sus negocios y la dirección de su vida económica.

El Gobierno ha querido que

ta fundación trascenderá más allá del manejo de responsabilidad. El señor Norberto Noriega Morales autor del proyecto con su valiosa sugerencia de un grupo de técnicos costarricenses y uruguayos, ha trabajado con la idea de establecer que se creara un funcionamiento de sus economías. Desde un momento la reforma de economía dominicana es el doctor Norberto Morales uno de los hombres representativos de la nostra Guatemala. Su ingenio, su capacidad de trabajo, su voluntad de colaboración, su lealtad política al punto de exaltarse, su devoción en todas las órdenes, lo colocan en un plano extraordinario, en el cual ha establecido sin dudas, con el apoyo de todos, con la admiración y la gratitud de todos.

Sigue la dirección de sus bancos tan capaz y tan sana la fundación que hoy tenemos, estableciendo en lo que respecta a la fiscalidad de sus labores.

En nombre de la república, a la vez representado por intermedio de la voluntad popular y de la ley, declaró solemnemente inaugurando el banco de Guatemala.—(Dr. Juan José Arévalo.—Guatemala, julio 2, de 1946).

Equipo de Q115.000 **Créanse Patronatos**

El Imparcial, martes 2 de julio de 1946



por el Banco Central, en virtud de que esos depósitos forman la base del crédito bancario del país y podían ser considerados el instrumento más eficaz y asequible de política monetaria en medios de escaso desarrollo bancario y crediticio.

No todo fue fácil en el convenio entre el Gobierno de la República y el Banco Central de Guatemala: hubo necesidad de definir la forma de usar los fondos compensatorios que el Banco de Guatemala proporcionaría al que cesaba en la función emisora, el cual sostenía



Retrato del Doctor Manuel Noriega Morales, primer Presidente de la Junta Monetaria y del Banco de Guatemala.

que la línea de crédito pudiese ser usada de la manera más liberal posible, con fondos obtenidos por medio del descuento de documentos elegibles, préstamos a corto plazo con garantía de tales documentos y bonos hipotecarios con vencimiento de hasta diez años. El Ministerio de Economía, por su parte, limitaba el uso del crédito a las operaciones contempladas en el artículo 85 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, buscando no poner en riesgo la liquidez del nuevo banco emisor. La disposición final fue que hasta en un cincuenta por ciento del monto total del crédito podía ser garantizado con préstamos hipotecarios sobre bienes rústicos, a un año plazo; y el otro cincuenta por ciento, con créditos de promoción agrícola o ganadero y créditos personales o prendarios, también a un plazo no mayor de un año.

En el proceso de creación del Banco de Guatemala, por otra parte, era importante determinar el mecanismo de recuperación de las acciones

...la Ley de Bancos tomaba en consideración los mejores elementos contenidos en legislaciones bancarias de otros países e introducía principios prácticos destinados a estimular y a proteger los ahorros del público...

poseídas por el Estado de Guatemala en el Banco Central de Guatemala. Se optó por la subasta pública de las mismas por un término máximo de ocho meses; pero mientras el Estado —según establecía la norma— poseyera acciones del Banco Central, ejercería los derechos que le conferían las leyes; y, al fundarse el Banco de Guatemala, le traspasaría las acciones de su propiedad, a fin de que ejerciera la representación y los derechos que como accionista correspondían al Estado, hasta en tanto no fueran enajenados en su totalidad.

La puesta en funcionamiento del Banco de Guatemala contó con dos pilares de inagotable trabajo y brillantes ideas. Por un lado, el Ministerio de Economía y Trabajo designó con alguna anticipación a varias personas de alta capacidad y voluntad excelente para integrar un Comité Organizador que habría de encargarse de tomar ciertas medidas de carácter práctico conducentes a la organización del Banco e, incluso, a la realización de determinados estudios preliminares que sustentarían las primeras decisiones y resoluciones de la Junta Monetaria.



Lic. Alberto Velázquez, primer Vicepresidente de la Junta Monetaria y del Banco de Guatemala.



El Comité quedó constituido por el licenciado José Falla Arís, como Presidente; señor Cyril G. Gray, Gerente de la Sucursal del Banco de Londres y América del Sur; doctor Gustavo Mirón Porras, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Autónoma de San Carlos; licenciado Jorge del Pinal Escobar; doctor Eduardo Montea-legre Callejas y el señor Julio González del Solar, Asesores Técnicos del Ministerio de Economía y Trabajo.

Este Comité laboró estrechamente con el Ministerio de Economía y Trabajo y fijó desde el principio una fecha para la inauguración del Banco de Guatemala; dedicó muchos esfuerzos para la consecución de esa meta. Propugnó además por la conformación de la Junta Monetaria, pues ciertas decisiones de carácter permanente eran de su exclusiva incumbencia.

El otro pilar que favoreció la instauración del Banco de Guatemala fue el aporte del Banco de la República SA, de Colombia, el cual —en respuesta a la solicitud del Ministerio de Economía y Trabajo— envió como asistentes al Comité a los señores Jaime Londoño, Auditor de Sucursales y Agencias, y Guillermo de Francisco, Auditor de la Sucursal de Barranquilla. Estos técnicos confecionaron un esquema de organización interna del Banco de Guatemala, aceptado por la Junta Monetaria sin enmienda alguna. El Comité Organizador ya había formulado otros proyectos que fueron también tomados en cuenta por los colaboradores del Banco de la República SA, de Colombia, y por la Junta Monetaria.

Una medida relevante, hacia la instalación del Banco de Guatemala, fue la intención del Ministerio de Economía y Trabajo y del Comité Organizador de enviar a algunos funcionarios a hacer visitas informativas a varios bancos centrales del

Por último, se estipuló en el Convenio que dentro de un mes —contado desde la fecha en que se declarara establecido— el Banco de Guatemala asumiría las obligaciones relacionadas con un crédito en cuenta corriente y con algunos bonos del Crédito Hipotecario Nacional

exterior con el fin de adquirir conocimientos y prácticas para la estructuración y funcionamiento de los departamentos técnicos. Sólo fue posible el envío a la Superintendencia de Bancos de la República de Colombia, del señor Joaquín Prieto Barrios, quien más tarde fue el primer Superintendente de Bancos de Guatemala.¹⁴

La Junta Monetaria. Nombramiento e instalación

El artículo 15 del Capítulo I del Título III de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala supedita las funciones del ente emisor a la dirección de la Junta Monetaria, en su papel de rector de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia de la nación. Esta instancia máxima, a tenor del citado artículo, debía conformarse con seis miembros de la manera siguiente: dos titulares y dos suplentes, para períodos de seis años, nombrados por el Presidente de la República dentro de una lista de seis personas propuestas por los demás miembros de la Junta; los titulares mencionados debían ejercer los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Junta Monetaria y del Banco de Guatemala; los Ministros de Hacienda

¹⁴ Ibídem, pp. 57-67.



Reunión de la Junta Monetaria en la Casa Nottebohm



y Crédito Público; Economía y Trabajo, serían miembros ex-oficio de la Junta Monetaria, con facultad para delegar el cargo en algunos de los altos funcionarios de dichos ministerios; un miembro titular y un suplente, también para un período de seis años, designados por el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de San Carlos de Guatemala, dentro de una lista de tres personas para titular y tres para suplentes formulada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas; un miembro titular y un suplente, para períodos de un año, elegidos por los bancos privados que operan en la República.

El 7 de mayo de 1946 el Consejo Superior Universitario designó miembros titular y suplente, en representación de la Universidad Autónoma de San Carlos, al licenciado Jorge del Pinal Escobar y al doctor Gustavo Mirón Porras, respectivamente.

El 10 del mismo mes, los bancos eligieron como sus representantes al licenciado José Falla Arís y al ingeniero Rafael Ayau, titular y suplente, en ese orden.

La puesta en funcionamiento del Banco de Guatemala contó con dos pilares de inagotable trabajo y brillantes ideas. Por un lado, el Ministerio de Economía y Trabajo. El otro pilar que favoreció la instauración del Banco de Guatemala fue el aporte del Banco de la República SA, de Colombia,

El 12 de junio de 1946, el Presidente de la República, Doctor Juan José Arévalo Bermejo —a partir de lista presentada por los otros miembros de la Junta— designó como Presidente al Doctor Manuel Noriega Morales y al señor Alberto Velásquez, Vicepresidente, de la Junta Monetaria, quienes tendrían respectivamente como suplentes a Emilio Cordón y Walter Widmann Luna.

El 15 de junio de ese año quedó constituida la Junta Monetaria en sesión presidida por el Subsecretario de Economía y Trabajo, licenciado Alfonso Bauer Paiz. Sus miembros fundadores fueron, por tanto: el Doctor Manuel Noriega Morales, Presidente; suplente, Emilio Cordón; Alberto Velásquez, Vicepresidente; suplente, Walter Widmann Luna; representantes designados por la Universidad Autónoma de San Carlos de Guatemala, Titular: licenciado Jorge del Pinal Escobar; suplente, doctor Gustavo Mirón Porras. Representantes elegidos por los Bancos Privados, Titular: José Falla Arís; suplente, ingeniero Rafael Ayau. Completaban la Junta —como miembros ex-oficio— el ministro de Hacienda y Crédito Público; así como el de Economía y Trabajo.¹⁵

¹⁵ Ibídem, pp. 69-71.



El Doctor Manuel Noriega Morales preside una sesión de trabajo.



Doctor Juan José Arévalo Bermejo, Presidente constitucional de Guatemala (1945-1951). Declaró inaugurado el Banco de Guatemala la mañana del 1ro. de julio de 1946, en el recinto de la casa Nottebohm, primera sede de la Institución.

Discurso pronunciado por el Dr. Juan José Arévalo en el acto inaugural del nuevo Banco de Guatemala

En la ceremonia de inauguración, el Doctor Juan José Arévalo, Presidente Constitucional de la República, pronunció las siguientes palabras:

Señores:

Queda hoy legalmente establecido el Banco de Guatemala, llamado a dar forma a la economía de la República desde puntos de vista genuinamente revolucionarios, es decir, poniendo la mira fundamental en los intereses colectivos y no en los intereses individuales. Como lo escucharán del propio autor de la reforma y Presidente del nuevo Banco, el Gobierno satisface con esta fundación uno de sus más altos anhelos. Nuestros pequeños agricultores, el empleado público, el oficial del ejército, los industriales, los comerciales y todos los hombres de limitados recursos tendrán ahora a su disposición entidades bancarias para el fomento de sus negocios y la dignificación de su vida económica.

El Gobierno ha querido que esta fundación trascendental se hiciera con el máximo de responsabilidad. El doctor Manuel Noriega Morales, autor del proyecto, con la valiosa cooperación de un grupo de técnicos guatemaltecos y extranjeros, ha trabajado con la suma de autonomía que se merece un funcionario de sus condiciones. Desde un comienzo la Revolución de Octubre descubrió en el doctor Noriega Morales a uno de los hombres representativos de la nueva Guatemala. Su talento, su capacidad de trabajo, su voluntad de colaboración, su lealtad política al pueblo de octubre, su decencia en todos los órdenes, lo colocan en un plano eminente, en el cual ha estado moviéndose sin estorbos, con el apoyo de todos; con la admiración y la gratitud de todos.

Bajo la dirección de un hombre tan capaz y tan sano, la fundación que hoy hacemos está garantizada en lo que respecta a la fecundidad de sus labores.

En nombre de la República, a la cual represento por imperio de la voluntad popular y de la ley, declaro solemnemente inaugurado el Banco de Guatemala.



Discurso de inauguración del Banco de Guatemala, por el Doctor Manuel Noriega Morales, Primer Presidente del Banco de Guatemala



Doctor Manuel Noriega Morales

Nos congregamos aquí el día de hoy para iniciar, en el plan de las realizaciones revolucionarias, una obra que ha costado un año y medio de planificación, de estudios, de esfuerzo perseverante y de patriotismo. Durante 18 meses largos, los funcionarios del

Ministerio de Economía y Trabajo, con la asesoría de expertos nacionales y extranjeros de alto rango intelectual, lograron llevar adelante una de las obras más recias y trascendentales que la administración pública pueda poner al servicio de los altos intereses del país. Me refiero a la reforma monetaria y bancaria, que tiene su punto culminante en la fundación del Banco de Guatemala, como institución bancaria central que se aparta radicalmente de los viejos moldes y se inspira en una nueva filosofía económica, más apegada a la realidad, más constructiva y más humana.

Desde el nacimiento mismo del Ministerio de Economía, que se debe a la certera visión de los miembros de la ex-Junta Revolucionaria de Gobierno, la idea de la reforma monetaria y bancaria del país cobró aliento. Los magnos problemas de la economía nacional, descuidados a través de tantos regímenes autocráticos, reclamaban solución al entrar nuestra patria a los cauces de una vida democrática, inspirada sinceramente en el deseo de mejorar las condiciones económicas y sociales de Guatemala. Gobernantes anteriores decían amar a su pueblo, pero lo mantenían en la miseria, no obstante tener recursos monetarios y recursos fiscales para procurar, por medio de instituciones crediticias o de fomento a la producción, elevar el nivel de vida de la población guatemalteca.

De todas las transformaciones monetarias y bancarias que el país ha experimentado, dos merecen ser consideradas como

trascendentales. La primera es la reforma de los años 1924 a 1926, que puso fin a un caos monetario, caracterizado por la pluralidad de bancos emisores, por la inestabilidad de los cambios, por las especulaciones ilícitas y por la inmoralidad bancaria.

La reforma de aquella época, después de un régimen transitorio clásico en transformaciones semejantes, constituido por la Caja Reguladora, sirvió de antecedente inmediato a la fundación del Banco Central de Guatemala y produjo el saneamiento de la moneda.

El país entró en una nueva vida y por muchos años gozó de estabilidad cambiaria, manteniéndose el “quetzal” con un sólido encaje de oro que enorgullecía a quienes piensan que la única cualidad de un buen sistema monetario es la mayor cobertura metálica que respalde la circulación de billetes.

Veinte años exactos de política monetaria y bancaria basada en la reforma concluida en el año 1926, pueden servir ahora para enjuiciar objetivamente los resultados obtenidos y serán los que nos permitan expresar las causas por las cuales el Gobierno ha acometido la segunda transformación de trascendencia en el régimen monetario, bancario y crediticio del país, que el día de hoy encuentra expresión plástica en la fundación del nuevo Banco de Guatemala.

Ninguna duda cabe acerca del beneficio que el país obtuvo al transformar el viejo sistema de papel moneda inconvertible por una nueva moneda sana como el “quetzal”, cuya estabilidad cambiaria se ha mantenido rígidamente. Ese solo hecho valoriza aquella reforma y nos permite rendir tributo a los hombres que tuvieron la energía y la capacidad necesarias para sobreponerse a los intereses creados de la especulación inmoral y de la banca usuraria de aquellos tiempos, para modificar el régimen de la moneda e imponer un sistema de banca central que estaba en línea con el pensamiento de la ortodoxia económica de aquella época. Desafortunadamente, en las dos décadas transcurridas desde el año 1926, la gran depresión mundial y las demás perturbaciones del ciclo económico que hemos padecido, sirvieron para probar que aquel sistema inflexible de banca central era inadecuado y hasta perjudicial para países que, como Guatemala, depen-



den en grado sumo de su comercio exterior y, por lo tanto, están sensiblemente expuestos a las fluctuaciones económicas internacionales.

La estadística bancaria del país, en cuyas cifras se puede tener confianza porque han sido computadas directamente de los balances del Banco Central de Guatemala y de los demás bancos que sobrevivieron al colapso de 1930-33, revelan dos hechos que no abonan en absoluto la bondad del régimen de banca central que ha imperado en el país. El primero de estos hechos es la reducción paulatina del crédito durante los últimos 15 ó 10 años, en forma tan alarmante que contrasta con el crecimiento de la población guatemalteca y con el lógico crecimiento de todas las actividades del país. Este hecho significativo revela el perjuicio que a la capacidad productiva nacional ha irrogado la política restringida y conservadora de crédito que ha caracterizado a la banca del país y al sistema bancario central.

El segundo hecho relevante, que la estadística de los últimos 20 años nos descubre, consiste en las tremendas fluctuaciones que ha experimentado el medio circulante del país, con altas y bajas tan sensibles, que claramente revela la ineeficacia del sistema de banca central para mantener los medios de pago en crecimiento equilibrado; puesto que para un régimen monetario sano, no sólo basta mantener la estabilidad de cambio –como ha sido el caso del “quetzal”– sino que es necesario adaptar el medio circulante a las legítimas necesidades del país y evitar las bruscas fluctuaciones que sólo conducen al desequilibrio de la estructura interna de precios y salarios.

Por otra parte, la política crediticia de Guatemala se ha mantenido en un estado de infancia, no sólo en cuanto a los fines que debería perseguir en un país nuevo como el nuestro, de vastos recursos potenciales dentro de la pequeñez de su territorio, sino en cuanto a las formas que el crédito ha adoptado y que lo han hecho ineffectivo para fomentar una economía guatemalteca. El crédito industrial, por ejemplo, casi no se conoce en nuestro medio, ni tampoco de nuevas fuentes de producción, pues la experiencia bancaria se ha concentrado principalmente en los

préstamos hipotecarios y en operaciones de avío agrícola o ganadero.

Todas estas circunstancias, y el examen ponderado de las causas de deficiencia observadas en todo nuestro engranaje bancario, cambiario y crediticio, determinó en el Gobierno la firme intención de introducir una reforma substancial que pudiera caracterizarse por su adaptabilidad a las peculiaridades de nuestra economía, que fuese flexible y no rígida para contrarrestar las fluctuaciones cíclicas, que sin perjuicio de ello conservara la solidez necesaria para mantener la libre convertibilidad de la moneda y, por encima de todo, que sirviera para el fomento equilibrado de la riqueza nacional o, lo que es lo mismo, para promover la capacidad productiva del país dentro de una economía diversificada, sana y en

continuo progreso. De esta manera se contribuiría, en conjunto con otras medidas de buena política económica y social que el

Gobierno ha principiado a realizar o está planeando, a elevar en forma gradual pero efectiva el nivel de vida de la población guatemalteca, objetivo generoso que un régimen democrático como el nuestro debe perseguir a cualquier costo.

La transformación requerida, para fortuna de Guatemala, fue estudiada a la luz de las más modernas y recientes experiencias monetarias e inspirada en los principios más depurados de la banca central, cuyo conocimiento ha evolucionado con una dinámica sorprendente durante los últimos años, como reflejo de los éxitos y fracasos de los regímenes basados en el patrón oro clásico o en otros sistemas, y de las pruebas que todos ellos han sufrido en el lapso comprendido entre las dos guerras mundiales, en el período bélico que acabamos de pasar y en el presente período de adaptación a la paz.

Nuestra reforma está por ahora contenida en la Ley Monetaria y en la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, que el Congreso Nacional emitió por Decretos legislativos números 203 y 215. Estas leyes, de moderno corte, contienen innovaciones tan revolucionarias en el orden de la teoría monetaria que han sido recibidas con elogio por la crítica extranjera, debido a que en ellas se



condensan los mejores principios de banca central que en los momentos actuales se aceptan por la economía aplicada. Tanto evoluciona, sin embargo, el pensamiento económico, que no sabemos si en corto tiempo esos principios serán mejorados y ameritarán reformas en nuestra legislación.

Detalles salientes en la nueva estructura monetaria y bancaria son:

1. La constitución de una Junta Monetaria que, además de dirigir el Banco de Guatemala, como banco central puro, tendrá a su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia de la República y su coordinación con la política fiscal;
2. La unificación de la responsabilidad por emisión de billetes y la acuñación de moneda fraccionaria bajo una sola autoridad;
3. La relación de los problemas monetarios nacionales con los de orden internacional, con base en los convenios de Bretton Woods, y un número importante de provisiones para el mantenimiento de la estabilización interna y externa del quetzal;
4. El establecimiento –por vía de previsión– de un régimen de emergencia para las transferencias monetarias internacionales, para el caso de una eventual astringencia de divisas extranjeras;
5. Amplia y concreta definición de las finalidades de la política de banca central, separando los objetivos de orden interno de los de orden externo, y la ampliación de los clásicos instrumentos de control con técnicas novedosas que imprimirán una nueva orientación en el orden cambiario y crediticio;
6. El establecimiento de un “fondo de estabilización monetaria” constituido con el oro y las divisas de la Nación; y la introducción de un concepto nuevo de “reservas netas”, con detalladas revisiones para garantizar la solidez de la moneda y la liquidez del sistema monetario en una forma mucho más científica que en el viejo sistema de encajes rígidos que estaba en vigencia;
7. La creación de un fondo de regulación de valores, para promover el desarrollo de un mercado de bonos y otros papeles públicos y semioficiales y facilitar las transacciones de esa clase de documentos de crédito, operaciones que nunca se han estimulado en el país a pesar de sus ventajas para la financiación de obras de gran aiento, o como instrumento de política bancaria sana; y,
8. La definición en términos precisos y completos, dentro del más moderno criterio científico, de las demás funciones de la banca central, incluyendo las atribuciones del Banco de Guatemala como banquero, agente fiscal y consejero del Estado.

Tales son, a grandes rasgos, las características más sobresalientes de la reforma monetaria y bancaria contenida en la legislación antes glosada, características que empiezan a cobrar valor funcional con la inauguración del nuevo Banco de bancos, cuyas puertas estamos abriendo bajo los mejores auspicios.

Al haber asumido esta institución la responsabilidad legal por la circulación monetaria del país y por las demás obligaciones similares que estaban a cargo del Banco Central de Guatemala, fue necesario trasladar al Banco de Guatemala todo el oro y las divisas extranjeras que respaldaban tales pasivos. Para este efecto, y con el fin de compensar justamente a aquel instituto por la pérdida de los privilegios hasta el 30 de junio de 1956 de no haber mediado la reforma, el Ministerio de Economía y Trabajo celebró con el Banco Central un convenio que, además de contener con la mayor ecuanimidad las cláusulas compensatorias, regula en forma conveniente la transformación de éste en un banco privado cuya situación financiera queda excepcionalmente sólida. Con tal negociación, que cerró una larga serie de discusiones y controversias con los accionistas privados del Banco Central, la reforma bancaria y monetaria entra en una fase decisiva de acción.

Sin embargo, tal reforma está apenas iniciada. El Ministerio de Economía no hizo obra fragmentaria, y tiene planes concretos para completar la transformación de nuestro sistema bancario en el espacio de cortos años. Actualmente pende de aprobación en el



Congreso Nacional la Ley General de Bancos que regula las operaciones de las instituciones de crédito con un criterio consecuente al que inspiró las dos leyes a que me referí antes, o sea la Ley Monetaria y la Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Esta ley estimulará la banca privada a condición de que siga una política financiera sana y tienda a fomentar actividades beneficiosas para la economía nacional.

Estudios avanzados existen ya sobre la transformación que necesita el Crédito Hipotecario Nacional para convertirse en un sólido banco de crédito agrícola e industrial; y por separado se perfeccionan los planes para el establecimiento de un instituto de fomento de la producción, que en forma efectiva estimule la industrialización del país y nuestra diversificación económica, promoviendo la formación de empresas productivas, financiando industrias nuevas y estimulando actividades y proyectos del más alto beneficio para Guatemala.

Para ayudar en el estudio y en la realización de esos proyectos del Organismo Ejecutivo, es de esperar que el Banco de Guatemala pueda ejercer una labor de colaboración eficaz, sin perjuicio de cumplir sus demás funciones esenciales. La Junta Monetaria, de la cual me honro en formar parte, abunda en los deseos más sinceros de dirigir la institución que hoy vemos inaugurarse por los mejores caminos, para aprovechar la nueva estructura bancaria a favor de los más elevados intereses de nuestra patria.

El Banco de Guatemala asume desde hoy la responsabilidad de las difíciles funciones que la ley le encomienda y se da cuenta de la magnitud de su tarea para el mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional. Como institución del Estado sabe que cumple un servicio público preeminente, que debe efectuar con absoluta independencia y ajena a toda interferencia de orden político. El Estado le ha otorgado y garantizado su autonomía, para garantizar a la vez a todos los habitantes del país, las condiciones técnicas que permitirán mantener el "quetzal" como moneda sana y estable, sin perjuicio de que nuestro régimen monetario se adapte mejor a la capacidad productiva de la Nación.

Guatemala es, por fortuna, un país de excepcional fortaleza financiera, pues, además de tener substanciales reservas de oro y de

divisas para respaldar su moneda, conserva una posición fiscal equilibrada y, por último, no tiene deuda pública interna ni externa que constituya un lastre para su presupuesto, lo que significa que al llevar a efecto la reforma monetaria y bancaria, el Gobierno sólo ha tenido en mente la más noble, desinteresada y sincera intención de que los recursos financieros con que el país cuenta, no sólo se conserven, sino que sirvan para acelerar el progreso nacional poniéndolos al servicio de la comunidad para multiplicar la riqueza nacional y elevar a niveles más dignos las condiciones de vida de los guatemaltecos.

Sea, pues, esta filosofía democrática y generosa la que norme los actos de la Junta Monetaria y del Banco de Guatemala en la marcha que emprende hoy hacia el futuro con optimismo y con fe.





Bibliografía

Recopilación de Leyes de la República de Guatemala, 1925-1926, Tomo XLV

Recopilación de Leyes de la República de Guatemala, 1945, Tomo LXIII

Recopilación de Leyes de la República de Guatemala, 1945-1946, Tomo LXIV

Recopilación de Leyes de la República de Guatemala, 1946-1947, Tomo LXV

Banco de Guatemala. *Memoria del semestre inicial de operaciones. Julio – Diciembre 1946.* Imprenta Universitaria, Guatemala.

Quintana, Roberto. (1971). *Apuntes sobre el desarrollo monetario de Guatemala.* Editorial Universitaria, Guatemala.

Krugman, P. R. y Obstfeld, Maurice. (2001). *Economía internacional. Teoría y política.* 5^a edición, Addison-Wesley, Madrid.

Vaides Morales, Érick Roberto. (1997). *Los cincuenta años del Banco de Guatemala, Revista Banca Central,* No. 13, enero-marzo 1997.

Bauer Paiz, Alfonso. (2005). *Entrevista a Alfonso Bauer Paiz hecha por estudiante (mujer) de la Escuela de Ciencias de la Comunicación (Usac), en torno a la Revolución del 20 de octubre de 1944,* en Diario La Hora, 12 de septiembre de 2005, Época IV.

Diario de Centro América N° 12, Tomo 41, Año LXIII, 2^a. Época, del 2 de junio de 1944

Suplemento Cultural, Diario La Hora, Época IV, sábado 13 de enero de 1996.

Revista Gentes y Cosas del Banco de Guatemala, Época VI, marzo-abril 1975.



La Ley Orgánica del Banco de Guatemala de 2002 y las metas explícitas de inflación

Mario A. García Lara*

Introducción

La Ley Orgánica del Banco de Guatemala, que cobró vigencia el 1 de junio de 2002, establece el marco legal y operativo para el diseño y ejecución de la política monetaria del país. Esta ley, en concordancia con las disposiciones constitucionales relativas a la banca central y en seguimiento de las mejores prácticas modernas de ésta a escala mundial, confiere al Instituto Emisor guatemalteco un criterio específico para priorizar su objetivo fundamental de lograr la estabilidad en el nivel general de precios; así como una mayor autonomía económica y financiera para la ejecución de la política

* Vicepresidente del Banco de Guatemala. Ha publicado varios estudios sobre temas económicos.



monetaria, al tiempo que le exige, respecto de sus actuaciones, un alto grado de transparencia y de rendición de cuentas para con la sociedad; todo ello implica la aplicación de los estándares de transparencia y de conducción de la política monetaria que aplican los bancos centrales de vanguardia en el mundo.

Contando con las bondades y exigencias del referido marco legal, el Banco Central debe adoptar, por una parte, un régimen de aplicación de la política monetaria que le permita alcanzar, de manera eficiente y eficaz, el objetivo fundamental que le asigna su Ley Orgánica y, por otra, debe implementar una estructura de gobierno corporativo que sea compatible con el marco legal y soporte el régimen de aplicación de la política monetaria que se haya elegido.

En la actualidad el Banco de Guatemala se encuentra inmerso en el proceso de adoptar un régimen de metas explícitas de inflación para la aplicación de la política monetaria, al tiempo que adapta su estructura administrativa y de gobierno corporativo a las exigencias de dicho régimen de política monetaria y de su Ley Orgánica.

El presente documento pretende, en primer término, dar una breve descripción de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, así como de su origen, espíritu y principales elementos¹ para, después, hacer una rápida relación de los esfuerzos que actualmente se hacen, y de los desafíos que se habrán de seguir enfrentando, a fin de obtener provecho de ese marco legal mediante la adopción de un esquema moderno para la aplicación de la política monetaria y para adaptar los procedimientos operativos del Banco a dicho esfuerzo.

¹ Una descripción más amplia de estos aspectos puede consultarse en García Lara (2002).

La reforma del sistema financiero nacional y la nueva Ley Orgánica del Banco Central

La reforma financiera de 2002

Durante las últimas dos décadas del siglo XX se produjeron, a lo ancho del mundo, innumerables episodios de inestabilidad macroeconómica y de crisis financieras, con la consecuente pérdida del bienestar de las sociedades en donde ocurrieron tales eventos. Como reacción, la comunidad académica y financiera internacional plantearon la conveniencia de diseñar una "Nueva Arquitectura Financiera Internacional" que, entre otros aspectos, incluía el impulso de bancos centrales modernos y entidades de supervisión sólidas, capaces de minimizar los altos costos

derivados de las crisis bancarias y monetarias, así como su contagio hacia y entre los distintos países.

En ese contexto, la última década del siglo pasado fue testigo de una serie de reformas financieras en la mayoría de países en desarrollo. Éstas implicaron la modificación de la ley constitutiva de sus institutos emisores para dotarlos de la estructura legal necesaria para enfrentar los retos de la economía contemporánea. En ese contexto, la última década del siglo pasado fue testigo de una serie de reformas financieras en la mayoría de países en desarrollo. Éstas implicaron la modificación de la ley constitutiva de sus institutos emisores para dotarlos de la estructura legal necesaria para enfrentar los retos de la economía contemporánea, traducidos en una alta volatilidad de los flujos internacionales de capital, así como en el referido creciente número de crisis financieras internacionales. La parte medular de esa modificación consistió en asignarle a la política monetaria un único objetivo fundamental: promover la estabilidad en el nivel general de precios.

Conviene recordar que la estructura básica de la legislación guatemalteca, la cual había constituido la reforma financiera de 1945 y 1946, permitió el ordenado funcionamiento del sistema en sus primeros



cuarenta años de vigencia, unas veces a pesar y otras veces en virtud de los cambios legislativos que se le introdujeron en diversas ocasiones.² Sin embargo, al concluir la década de los años ochenta resultó evidente que tanto las crisis económicas regionales, como la liberalización de la banca y de los mercados financieros internacionales, los avances en materia electrónica, de computación y de las telecomunicaciones, la internacionalización de los mercados de valores y de capitales, así como la mayor interdependencia en el mercado internacional, rebasaron la concepción que de tales mercados tuvieron los legisladores de los años cuarenta.

Como reacción a ese proceso de obsolescencia de la legislación financiera, la Junta Monetaria aprobó en 1993 el Programa de Modernización del Sistema Financiero Nacional, mediante el cual se propuso actualizar el marco regulatorio entonces vigente, buscando reformas que favorecieran la estabilidad macroeconómica y propiciaran una mayor apertura del mercado financiero, así como un mayor papel de las señales del mercado como asignadoras de los flujos financieros; todo ello mediante el impulso de modificaciones reglamentarias y legales, las cuales no pretendían la derogación completa de las leyes vigentes sino su adecuación a los nuevos tiempos. De hecho, el programa había dado inicio en 1989 con la adopción —por parte de la Junta Monetaria— de la liberalización de las tasas de interés para los intermediarios financieros regulados y de la eliminación del tipo de cambio de carácter regulado.

Estas medidas estaban contempladas como una posibilidad dentro de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, pero lo estaban como situaciones de carácter excepcional respecto de la regla general.

El Programa de Modernización incluyó una serie de medidas adoptadas tanto por la Junta Monetaria como por el Congreso de la República y los Ministerios de Estado. Durante la década de los años noventa dicha Junta emitió más de cincuenta resoluciones en los ámbitos de la política monetaria, del régimen cambiario, de la política crediticia, de la liberalización y diversificación de los productos y servicios bancarios, de la normativa prudencial y del funcionamiento de la supervisión financiera. Por su parte, en el ámbito legislativo se emitieron disposiciones como el Acuerdo Legislativo No. 18-93, que reformó la Constitución Política de la República, el cual introdujo la prohibición de que el Banco Central finalice al Gobierno; el Decreto 12-95, que reformó la Ley Orgánica del Banco de Guatemala para fortalecer la capacidad supervisora de la Superintendencia de Bancos; los decretos 23-95 y 24-95, los cuales reformaron o derogaron algunos artículos de las leyes bancarias concernientes, entre otros aspectos, a los requerimientos mínimos de capital; el Decreto 34-96, creador de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías; el Decreto 5-99 que creó la Ley para la Protección del Ahorro (el cual es un seguro de depósitos bancarios); y el Decreto 26-99 que reforma de nuevo la Ley de Bancos y la Ley de Sociedades Financieras, fortaleciendo la nor-



² Por ejemplo: el espíritu y la letra de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala de 1946 se vieron trastocados, entre otras disposiciones legales, por el Decreto 1704 (de septiembre de 1967) que modificó la conformación de la Junta Monetaria; por el Decreto 62-70 (de septiembre de 1970) el cual acortó el período de la presidencia del Banco Central; y por el Decreto 106-71 que creó el "Sector Público Financiero" (aunque éste último se corrigió posteriormente mediante el Decreto Ley 41-85).



mativa prudencial y la capacidad de supervisión de la autoridad de vigilancia e inspección.

No obstante los avances que representaron estas reformas, resultaba evidente que — para consolidar los logros obtenidos— era necesaria una reforma aún más profunda de la legislación vigente, la cual debería tener un carácter integral. Lo anterior implicaba reformar todo el conjunto de normas y leyes que regían el sistema de banca central y la intermediación financiera. Al contrario del Programa de Modernización de la década de los noventa (el cual pretendía una modernización o actualización parcial de la normativa vigente para hacerla compatible con la evolución de los mercados financieros), el nuevo proceso de reforma integral habría de implicar un cambio en la concepción del papel de la banca central y en la orientación de la regulación financiera, es decir: una sustitución completa de las leyes del Banco Central, monetaria, de bancos y otras.

Los lineamientos de la reforma integral se formalizaron el 1 de junio de 2000, cuando la Junta Monetaria, en Resolución JM-235-2000, emitió la Matriz del Programa de Fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional, la cual contenía una serie de medidas clasificadas en tres grandes áreas de acción: la primera establecía las bases para la reforma integral, mediante la elaboración de un diagnóstico de la situación del sector financiero

Para ello se llevó a cabo un diagnóstico profundo de la situación del sistema financiero, en general, y del sistema de banca central, en particular. Éste se formalizó en el marco del Programa de Evaluación del Sistema Financiero (PESF) ejecutado conjuntamente por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en la segunda mitad del año 2000.

que permitiera preparar las bases para las reformas legales estructurales; la segunda era la reforma propiamente de las leyes financieras; y el desarrollo e implementación de los reglamentos y normativa necesarios para desarrollar las nuevas leyes financieras.

La primera de esas áreas de acción fue crucial para orientar de forma apropiada el diseño de la reforma legal. Para ello

se llevó a cabo un diagnóstico profundo de la situación del sistema financiero, en general, y del sistema de banca central, en particular. Éste se formalizó en el marco del Programa de Evaluación del Sistema Financiero (PESF) ejecutado conjuntamente por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en la segunda mitad del año 2000. Uno de los principales resultados del PESF fue un análisis de las debilidades y fortalezas de la legislación financiera y la identificación de los principales aspectos de las mismas que podían ser objeto de reforma.

Como resultado de los lineamientos planteados por la Junta Monetaria y del diagnóstico del PESF, la preparación de la reforma integral de las leyes financieras se centró en la elaboración de estos cuatro proyectos de ley fundamentales:

1. Ley Orgánica del Banco de Guatemala³

Ley orientada a favorecer la estabilidad macroeconómica, definir con claridad el objetivo fundamental del Banco Central, fortalecer su autonomía financiera, y exigirle transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad.

³ Decreto Número 16-2002 del Congreso de la República



2. Ley Monetaria⁴

Ésta complementa a la anterior, y establece las responsabilidades de la emisión monetaria, la definición de reservas internacionales y la determinación de las especies monetarias.

3. Ley de Bancos y Grupos Financieros⁵

Cuerpo legal orientado a propiciar la estabilidad del sistema financiero, permitir una mayor eficacia en la canalización del ahorro, fortalecer el sistema de pagos y aumentar la solidez y solvencia del sistema financiero. Establece un marco general, ágil y flexible para el funcionamiento de los grupos financieros, que permite su supervisión consolidada, favoreciendo la administración de riesgos y estableciendo reglas claras para la salida ágil y ordenada de bancos con problemas.

4. Ley de Supervisión Financiera⁶

Ley dirigida a favorecer la solidez del sistema financiero, promover la confianza del público en el sistema bancario y viabilizar la estabilidad del sistema financiero. Para ello se fortalece a la Superintendencia de Bancos, otorgándole independencia funcional y dándole facultades para ejercer, con efectividad, la vigilancia e inspección de las entidades financieras del sistema.

Las cuatro leyes fundamentales —que cobraron vigencia en junio de 2002— en conjunción con la Ley de Libre Negociación de Divisas⁷ (vigente

desde mayo de 2001) constituyen un cuerpo integral y consistente de regulación financiera el cual atiende la delegación que el Estado, por mandato constitucional,⁸ hace al sistema de banca central para ejercer vigilancia sobre todo lo relativo a la circulación de la moneda. En tal sentido, estas cuatro leyes se enfocan a regular lo concerniente a la circulación del dinero, es decir: a la creación de dinero primario por parte del Banco Central, y a la creación de dinero secundario a cargo de los bancos del sistema. Asimismo, las cuatro leyes son un referente en torno al cual giran otros cuerpos legales tendentes a modernizar y hacer eficiente el proceso de intermediación financiera en Guatemala.

El proceso de elaboración de las cuatro leyes financieras fundamentales, en general, y de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, en particular, conllevó una inversión sustancial en términos de tiempo, recursos intelectuales y recursos materiales. Ya desde 1994-1995 se había trabajado en el Banco en la redacción de una Ley Orgánica con un enfoque totalmente nuevo, la que formó parte de una propuesta de reforma integral a la legislación financiera.⁹ Muchas de las ideas contenidas en esta propuesta sirvieron de base para el trabajo que se elaboró después cuando los técnicos del Banco, en el marco de las negociaciones de un Programa Sectorial Financiero con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), continuaron profundizando el análisis sobre el enfoque que finalmente debía tener la nueva ley, el cual estuvo definido con motivo de unas Jornadas de Reforma

⁴ Decreto Número 17-2002 del Congreso de la República

⁵ Decreto Número 24-2002 del Congreso de la República

⁶ Decreto Número 18-2002 del Congreso de la República

⁷ Esta ley estableció (ya no como una excepción, sino como la norma general) la libre movilidad de capitales y, a la vez, legalizó la intermediación financiera en monedas extranjeras; asimismo, modificó varios artículos de la Ley Monetaria y de la Ley Transitoria de Régimen Cambiario, lo que hubo de ser tomado en cuenta en la preparación de la nueva Ley Orgánica del Banco de Guatemala y la nueva Ley Monetaria.

⁸ Debe destacarse que Guatemala es uno de los pocos países cuya Constitución Política establece, por una parte, el sistema de banca central a cargo de cumplir con la función estatal de regular la circulación de la moneda y, por otra, le confiere al Banco Central la calidad de entidad autónoma.

⁹ Esta propuesta, concluida en diciembre de 1995, fue elaborada a iniciativa de la Presidencia del Banco de Guatemala, por un grupo de trabajo coordinado por los abogados Roberto Aguirre Matos y Eduardo Mayora Alvarado, como consultores externos, y el economista Juan Carlos Castañeda, del Banco de Guatemala.



Financiera organizadas por el BID, la Superintendencia de Bancos y el Banco de Guatemala, en mayo de 2000. Al mes siguiente la Junta Monetaria aprobó el Programa de Fortalecimiento del Sistema Financiero (PFSF) y, antes que concluyera dicho año, se había efectuado el diagnóstico del sistema en el marco del PFSF.

En diciembre de 2000 se presentaron a consideración de la Junta Monetaria los proyectos de Ley Orgánica del Banco de Guatemala, y de Ley Monetaria, ambos preparados por funcionarios del Banco Central. Para el análisis de estos proyectos, así como de los otros dos proyectos de las leyes fundamentales, dicha Junta había nombrado una Comisión

Específica de entre sus miembros para que

estudiara tales proyectos y presentara los textos revisados para la aprobación de dicha Junta, luego de lo cual ésta los enviaría al Organismo Ejecutivo para que éste, a su vez, los elevara como iniciativa de ley ante el Legislativo. La labor de aprobación por parte de la Junta Monetaria culminó

en mayo de 2001 cuando —por medio de Resoluciones JM-204-2001 y JM-213-2001— resolvió aprobar y enviar al Ejecutivo los proyectos de Ley Orgánica del Banco de Guatemala, y de Ley Monetaria, respectivamente.

El proceso de revisión de las leyes en el Ejecutivo llevó algún tiempo, hasta que el 2 de octubre de 2001 ambos proyectos fueron enviados como iniciativa de ley al Congreso de la República. Debido, entre otras razones, a algunos cambios realizados a los proyectos de ley con respecto a la versión aprobada por la Junta Monetaria, así como a las diversas dudas derivadas de la naturaleza eminentemente

El proceso de elaboración de las cuatro leyes financieras fundamentales, en general, y de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, en particular, conllevó una inversión sustancial en términos de tiempo, recursos intelectuales y recursos materiales. Ya desde 1994-1995 se había trabajado en el Banco en la redacción de una Ley Orgánica con un enfoque totalmente nuevo

técnica de los mismos, se hizo necesario que expertos internacionales y funcionarios del Banco Central, a solicitud del Congreso,emprendieran una labor de asesoría para coadyuvar a un efectivo proceso de discusión legislativa de las leyes.¹⁰ Luego de intensas discusiones, que incluyeron la realización de presentaciones y seminarios en las cuales participaron las distintas comisiones y bancadas legislativas, la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, así como la Ley Monetaria, al final fueron aprobadas en abril de 2002 con el voto favorable de más de las dos terceras partes de los diputados.

La nueva Ley Orgánica del Banco de Guatemala

Esta ley, aprobada en 2002, pretendió —en primer término— superar una serie de limitaciones y rigideces que hacían de la ley anterior (de 1946) un marco obsoleto para regir la política monetaria, en particular por los aspectos siguientes:

- En la ley antigua no existía un mandato preciso para el Banco de Guatemala, ya que el objetivo principal presentaba una redacción en exceso ambigua y amplia, la cual se prestaba peligrosamente a malas interpretaciones que conducían a decisiones que ponían en riesgo la estabilidad macroeconómica. Sin un objetivo preciso, el Banco podía quedar sujeto al libre albedrío de sus directores, así como a presiones políticas y sec-

¹⁰ Mención especial merecen en este proceso las actuaciones del licenciado Lizardo Sosa, a la sazón Presidente del Banco de Guatemala, quien desempeñó una labor tesonera y altamente efectiva, fundamental para comunicar, educar y convencer a los actores del ámbito político sobre la necesidad y conveniencia de aprobar las reformas legales del sistema financiero.



toriales que podían poner en peligro la estabilidad macroeconómica.

- También existía, por un lado, un problema: la ley antigua no delimitaba con claridad el rol del Banco Central como ejecutor de la política monetaria y, por el otro, el rol de su junta directiva —la Junta Monetaria— como ente encargado de determinar y aprobar dicha política. La ausencia de una definición clara de las responsabilidades y funciones de la Junta, de la Presidencia y de la Gerencia, así como la ausencia de reglas precisas respecto a la duración en los cargos y causales de remoción de las autoridades del Banco, constituyan un obstáculo a la mejora de la calidad en el diseño y aplicación de la política monetaria.
- La ley de 1946 contenía un capítulo relativo a la Superintendencia de Bancos, el cual sólo daba poderes extremadamente limitados al ente supervisor para cumplir con sus funciones de vigilar, inspeccionar y fiscalizar a los bancos del sistema. Además, dejaba en absoluta ambigüedad la naturaleza y el grado de autonomía de la Superintendencia con respecto del Banco Central.
- Existían en la ley antigua disposiciones que configuraban un excesivo campo de acción para el Banco de Guatemala en su papel de prestamista de última instancia; es decir, en el papel que éste juega dando crédito en última instancia a los bancos cuando éstos

Teniendo en cuenta lo anterior, la Ley Orgánica del Banco de Guatemala —vigente desde 2002— fue diseñada con el propósito de proporcionar el marco jurídico que permita conseguir dicha estabilidad de la manera más eficiente, directa y efectiva posible.

tienen problemas de liquidez. La falta de reglas precisas en esta materia entrañaba el riesgo que se abusara de dicho financiamiento, en perjuicio de la estabilidad macroeconómica.

- Esa ley también carecía de disposiciones que obligasen al Banco Central a rendir cuentas a la sociedad, pese a la importancia de las responsabilidades que le delegaba el Estado.
- La ley antigua tenía una serie de disposiciones, obsoletas en la práctica, pues habían sido concebidas originalmente para ser de aplicación general, pero tenían más de diez años de no aplicarse pues habían sido sustituidas por otras disposiciones que, en la propia ley, estaban concebidas como casos excepcionales. Cabe mencionar, por ejemplo, el caso del tipo de cambio, respecto del cual la regla general en la ley antigua era que el tipo de cambio fuese fijo, a una tasa de un quetzal por un dólar estadounidense; en la práctica, como se sabe, desde la década de los años ochenta ya no funcionaba así porque los legisladores habían previsto una cláusula de escape la cual permitía que el tipo de cambio no fuera el dispuesto por la norma general; en este caso, la disposición excepcional devino en regla general. Algo similar puede decirse de las tasas de interés, para las cuales el marco general que establecía la ley antigua era de tasas de interés fijadas por la Junta Monetaria, en tanto que en la práctica, durante los últimos doce años de vigencia de dicha ley, las tasas se determinaban libremente.



- Por último, las leyes antiguas —en especial la Ley Orgánica del Banco— sufrieron una serie de modificaciones después de 1946 que, en algunos casos, contravenían el propio espíritu el cual había inspirado a dichas leyes. Algunas de tales reformas significaron que se produjeran incompatibilidades entre las leyes, aspecto que también era menester superar mediante el proceso de reforma financiera integral. Era necesario retornar al espíritu modernista y a la congruencia técnica que inspiraron a las leyes financieras de 1946, adaptándolas a las circunstancias actuales, en un conjunto integral de leyes que rigieran al sistema financiero en el siglo veintiuno.

En ese sentido, el avance más trascendente incorporado a la Ley Orgánica de 2002 es el referido al papel

desempeñado por la política monetaria en la economía de las naciones, en cuanto a su objetivo primordial: la cual debe propiciar la estabilidad macroeconómica;¹¹ ello requiere que el Banco Central encauce sus esfuerzos con plena autonomía para estabilizar el nivel

general de precios en forma sostenible en el largo plazo, de acuerdo con su objetivo fundamental. En la medida que exista claridad sobre que la política monetaria es solamente uno de los múltiples componentes de la política económica en general y que, por lo tanto, sus alcances son limitados, en esa medida el Instituto Emisor podrá concentrar y dirigir sus acciones a lograr tal objetivo de estabilidad, lo cual constituye el mejor aporte que la política monetaria

puede hacer para propiciar un ambiente macroeconómico en el cual los mercados de crédito, de bienes y de trabajo puedan funcionar de modo eficiente, generando empleo, ahorro y mejores niveles de vida para la población.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Ley Orgánica del Banco de Guatemala —vigente desde 2002— fue diseñada con el propósito de proporcionar el marco jurídico que permita conseguir dicha estabilidad de la manera más eficiente, directa y efectiva posible. La efectividad de la política monetaria acontecerá en la medida que se cumpla con dos condiciones básicas: por un lado, que el Banco Central goce de autonomía para ejecutar dicha política monetaria y, por el otro, que exista credibilidad por parte de la sociedad, de los agentes económicos privados y de los entes estatales, respecto de las actuaciones de la política monetaria.

Por lo tanto, la nueva Ley Orgánica pone especial énfasis en la autonomía institucional y en la credibilidad en la política monetaria, lo que a su vez se fundamenta en cuatro pilares:¹² claridad en el objetivo fundamental, autonomía operativa, autonomía financiera y rendición de cuentas.

Primer pilar: claridad de objetivos

La importancia de este primer pilar, consistente en focalizar la política monetaria en el objetivo fundamental de lograr la estabilidad de precios, radica en que —desde un punto de vista macroeconómico— el único poder del Banco

Cabe mencionar, por ejemplo, el caso del tipo de cambio, respecto del cual la regla general en la ley antigua era que el tipo de cambio fuese fijo, a una tasa de un quetzal por un dólar estadounidense; en la práctica, como se sabe, desde la década de los años ochenta ya no funcionaba así porque los legisladores habían previsto una cláusula de escape la cual permitía que el tipo de cambio no fuera el dispuesto por la norma general.

¹¹ Las razones por las cuales se justifica darle prioridad a este objetivo fundamental se detallan en el apartado siguiente.

¹² El concepto de los "cuatro pilares" se deriva de los principales componentes que las reformas a la legislación de banca central, alrededor del mundo, han incluido en la última década, de acuerdo con la experiencia de diversas misiones del Fondo Monetario Internacional que han prestado asistencia técnica a varios países sobre este tema. Dicha experiencia se resume en Jácome (2000).



Central en el largo plazo yace en su habilidad de afectar la oferta de dinero que, a su vez, influye en las tasas de interés, la demanda agregada nominal y el nivel de precios.

La “singularización” del objetivo del Instituto Emisor —es decir: el concentrarse sólo en un objetivo fundamental— permite al Banco de Guatemala ser más efectivo en la consecución de tal objetivo. Sería un error orientar la política monetaria hacia objetivos sobre los cuales el Banco Central no tiene control en el largo plazo (como las tasas de interés reales o el crecimiento de la producción).

El logro del objetivo de la estabilidad del nivel general de precios es, asimismo, importante porque implica un combate permanente contra uno de los peores flagelos económicos: la inflación. Conviene hacer hincapié en que la inflación afecta al crecimiento económico porque genera distorsiones en el mecanismo de determinación de los precios al dificultar a los agentes económicos distinguir entre los cambios en los precios relativos, y los cambios en el nivel general de precios, de tal manera que los recursos económicos se asignan inefficientemente y, por consiguiente, el crecimiento económico se ve perjudicado. La inflación también obstaculiza el crecimiento económico debido a que crea incertidumbre, y ésta es la enemiga natural de la inversión y del crecimiento. La inflación tiene otros costos: causa efectos negativos en la redistribución del ingreso (sobre todo en perjuicio de los ahorrantes y en favor de los prestatarios), lo cual desincentiva el ahorro y, por

consiguiente, afecta también por esta vía a la inversión y al crecimiento económico.

Por las razones apuntadas, la gestión monetaria moderna debe esforzarse por evitar la inconsistencia dinámica de la política monetaria. Dicha inconsistencia se presenta cuando, luego de elaborar y anunciar a los agentes económicos la política monetaria, la misma no es implementada de acuerdo con lo estipulado. Un Banco Central puede incurrir en inconsistencia dinámica cuando, al momento de poner en marcha la política monetaria, interpone algún otro objetivo de corto plazo que esté reñido con el objetivo fundamental de promover la estabilidad en el nivel general de precios, obstaculizando la consecución de este último. Un problema fundamental derivado de incurrir en inconsistencia dinámica es que ésta afecta negativamente la credibilidad de un Instituto Emisor y, por ende, desestabiliza la economía, porque un Banco Central con poca credibilidad genera incertidumbre y propicia decisiones erróneas que, por lo regular, merman el crecimiento ordenado de la economía.

Como puede observarse, las expectativas de los agentes económicos tienen un papel de suma importancia en la consecución y mantenimiento de la estabilidad de precios, en particular, y de la estabilidad macroeconómica en general. En ese sentido cabe indicar que la autoridad monetaria debe fortalecer esa estabilidad a través de una clara definición de su objetivo fundamental y de una política monetaria transparente y creíble.

En razón de lo expuesto, el primer pilar que sustenta la nueva Ley Orgánica del Banco de Guatemala es el de contar con una definición precisa del objetivo fun-





damental del Instituto Emisor, enfocándolo hacia la estabilidad de precios. Al existir claridad sobre ese objetivo es, por una parte, mucho más fácil para la política monetaria perseguirlo y, por otra, se evita caer en dilemas respecto de qué medida tomar; por ejemplo, cuando debe decidirse entre una medida la cual corrija un problema de iliquidez y otra que enfrente presiones inflacionarias. Si el objetivo está claro, el Banco Central no enfrenta esos dilemas y sabe con certeza que debe tomar aquellas medidas las cuales le van a permitir

Como puede observarse, las expectativas de los agentes económicos tienen un papel de suma importancia en la consecución y mantenimiento de la estabilidad de precios, en particular, y de la estabilidad macroeconómica en general.

alcanzar su único objetivo fundamental. Asimismo, el tener un objetivo preciso —como el contenido en la nueva Ley Orgánica— faculta al Banco de Guatemala rendir cuentas adecuadamente ante la sociedad, porque permite que sus actuaciones puedan ser medidas de forma objetiva y concreta.

El artículo 3 de la Ley Orgánica define con claridad el objetivo fundamental del Banco Central lo cual facilita a éste la consecución de tal objetivo y, además, coadyuvará a un correcto esquema de rendición de cuentas. En este sentido debe indicarse que para fortalecer la claridad del objetivo fundamental del Instituto Emisor, contenido en el artículo 3, en el artículo 4 de dicha ley se establece: las atribuciones de la institución, así como las metas y objetivos relacionadas con ellas, estarán en función de que permitan alcanzar o no vayan en menoscabo del citado objetivo. Al respecto, merece la pena indicar que si bien el marco legal establece el objetivo fundamental de la esta-

bilidad de precios, ello no implica dejar de perseguir —por parte del Banco— otros objetivos secundarios, como podrían ser los de la existencia de tasas de interés estables, de suficiente liquidez en la economía, o de eficiencia en el sistema de pagos. Resulta válido que el Instituto Emisor pueda seguir persiguiendo todos esos objetivos, los cuales incluso están consagrados en la nueva Ley Orgánica, pero en el entendido que los mismos tienen la naturaleza de complementarios; es decir, han de buscarse en función y sin menoscabo de cumplir con el objetivo central de estabilidad en el nivel general de precios.

Segundo pilar: autonomía operativa¹³

El segundo pilar que sustenta la nueva Ley Orgánica del Banco de Guatemala es el de la autonomía operativa. Guatemala —vale la pena mencionarlo— es uno de los pocos países en donde los fundamentos esenciales de la autonomía del Banco Central se encuentran consagrados en la propia Constitución Política (artículo 132). El texto de la ley fundamental que le confiere al Banco el carácter de entidad autónoma se constituye en lo que puede denominarse “el primer pie” del trípode sostenedor de la autonomía operativa del Instituto Emisor.

En congruencia con el marco constitucional, “el segundo pie” del trípode de la autonomía está

¹³ Las bases teóricas de este segundo pilar (aunque extensibles a los otros tres pilares) se derivan de los trabajos de investigación de Kydland y Prescott (1977) y de Barro y Gordon (1983), quienes mostraron que los gobiernos, puestos a elegir entre mayor inflación y menor desempleo, suelen optar a favor de una mayor inflación. Las subsecuentes reformas al marco legal de la banca central (tanto en países industrializados como en vías de desarrollo) se inspiraron también en el concepto vertido por Rogoff (1985) de poner a cargo de la política monetaria a un “banquero central conservador”, a fin de reducir el llamado “sesgo inflacionario” de las políticas económicas gubernamentales.



definido por la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, por cuanto la misma establece los alcances y el marco dentro del cual se ha de desarrollar el accionar del Instituto Emisor. En tal sentido, el nuevo instrumento legal determina los elementos operativos los cuales permiten fortalecer la autonomía operativa, la cual se relaciona con aspectos tales como: que el Banco Central sea independiente para utilizar sus instrumentos de política; que las autoridades, incluyendo los miembros de la Junta Monetaria, no puedan ser removidos por simples razones políticas sino deben producirse razones justificadas para su remoción; y que la permanencia de las autoridades del Banco, en el ejercicio de sus cargos, apunte la independencia de sus decisiones respecto de la autoridad política.

Complementario de lo anterior, "el tercer pie" del trípode de la autonomía operativa se relaciona con los valores y las instituciones intangibles que, en materia de funcionamiento consuetudinario, hacen prevalecer dicha autonomía a lo largo del tiempo. Dichos valores e instituciones están dados, por un lado, por la actitud, la mística y la identificación de los empleados y funcionarios del Banco Central con el concepto de autonomía operativa y, por otro, por la credibilidad y la confianza de la población hacia las actuaciones del Instituto Emisor, las cuales son esenciales para que el concepto de autonomía tenga el necesario sustento social. Por lo tanto, la nueva Ley Orgánica pretende también establecer un marco dentro del cual se fortalezcan los mencionados valores

e instituciones que apoyen la autonomía operativa de la Autoridad Monetaria.

La Ley Orgánica se enfoca a hacer explícito que, al corresponder a la Junta Monetaria determinar y evaluar la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia del país (artículo 26, literal a), el Banco de Guatemala debe ejecutar dicha política, teniendo para ello la amplia facultad de utilizar los instrumentos de política monetaria puestos por la ley a su disposición para alcanzar su objetivo fundamental. Para llevar a la práctica las decisiones sobre la ejecución de la política se crea un Comité de Ejecución que forma parte de la estructura orgánica de Banco Central. Esta definición de roles fortalece la autonomía en la ejecución de la política monetaria al configurar un conjunto de balances y contrabalances que "blindan" el proceso de toma de decisiones respecto de influencias ajenas al Instituto Emisor.

Por otro lado, el artículo 28 de la nueva ley establece que el Presidente y el Vicepresidente de la Junta Monetaria y del Banco de Guatemala serán nombrados por el Presidente de la República por un período de cuatro años. Lo anterior, en combinación con lo dispuesto por el artículo 84 de la misma ley, relativo al inicio del primer ejercicio dentro del nuevo marco legal, asegura se produzca el referido traslape. El elemento asegurador del cumplimiento del traslape entre la Presidencia del Banco Central y la Presidencia de la República es el relativo a las reglas impuestas por la nueva ley en materia de remoción del primero de los mencionados. Sobre el particular debe indicarse que las mejores prácticas de la banca central moderna señalan que la destitución del Presidente y de los demás miembros de la Junta de Directores debe ser





estrictamente legal en naturaleza, y establecida con claridad; evitando con ello cualquier interferencia política. Para este efecto, la nueva Ley Orgánica delimita muy bien las causales de remoción y se refiere, sin distinción, a todos los miembros de la Junta Monetaria (artículo 20).

Otro elemento innovador, y redundante en una mayor autonomía operativa, es el constituido por el concepto de “protección legal” contenido en el artículo 67 de la nueva ley. Dicha protección consiste en que los miembros de la Junta Monetaria, las Autoridades y empleados del Banco de Guatemala contra quienes se planteen procesos o demandas judiciales, derivados de actos y decisiones adoptados de conformidad con la ley en el ejercicio de sus atribuciones, tienen derecho a que el Banco Central cubra los gastos y costas, necesarios para su defensa.

Tercer pilar: autonomía económico-financiera

El tercer pilar sobre el cual se construyó la nueva Ley Orgánica del Banco de Guatemala es el del fortalecimiento de la autonomía económica y financiera del Instituto Emisor. Ésta se relaciona en la práctica con la solvencia patrimonial del Banco, con la sanidad de su balance contable y con su independencia presupuestaria. Por lo tanto, la autonomía económico-financiera de la Autoridad Monetaria va a estar definida por el tipo de relación que exista entre ésta, por un lado, y el Gobierno y el sector privado, por el otro. En particular, la referida autonomía está influída por la forma como esté regulado el crédito del Banco Central al Gobierno o al sector privado, por el tratamiento legal dado a las utilidades o pérdidas que tenga el Banco y por la manera como se preserve el capital de éste en el tiempo.

En cuanto a uno de los aspectos mencionados, relativo al crédito del Banco Central al Gobierno, cabe indicar que en nuestro país ya existía en el ámbito constitucional la prohibición a tal tipo de operaciones. Sin embargo, el asunto relativo al capital del Banco de Guatemala tenía un tratamiento excesivamente ambiguo y débil en la legislación antigua. Por ello, la nueva Ley Orgánica le confiere a este tema un tratamiento especial. Esto es así porque las mejores prácticas de la banca central en el ámbito mundial señalan que un capital positivo y un balance contable transparente permiten al Instituto Emisor operar de forma más eficiente, pues le dan mayor margen de maniobra en el uso de los instrumentos de política monetaria y le posibilitan una mejor rendición de cuentas ante la sociedad.

Al respecto, conviene hacer hincapié en que el Banco Central es una institución pública, la cual actúa por delegación del Estado y que, por lo tanto, su patrimonio es un activo de la nación, por lo cual la preservación del mismo, cae de su peso; es una obligación del propio Estado, el cual a su vez es el principal beneficiario de las actuaciones eficientes del Banco. El contar con un patrimonio sano le confiere a la Autoridad Monetaria un mayor margen de maniobra en sus actuaciones, permitiéndole implementar una política monetaria sana y ortodoxa, como es el caso en los países más avanzados. Asimismo, un patrimonio positivo y un balance contable sano permiten incrementar la credibilidad del Instituto Emisor ante la sociedad y, por ende, coadyuvan a una mayor efectividad de la política monetaria. Igualmente, la fortaleza financiera del



Banco Central implica una mayor transparencia de las actuaciones del mismo y facilita la rendición de cuentas a la sociedad por parte de éste.

La acumulación de pérdidas del Banco de Guatemala en la década de los años noventa se constituyó en una restricción para la realización de operaciones de estabilización monetaria y un límite a la habilidad del mismo para cumplir con su objetivo fundamental. En ese sentido, el artículo 83 de la Ley Orgánica establece que el Estado, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, restituya al Banco Central el costo acumulado de tales pérdidas, a fin de garantizar la autonomía financiera de éste. Dicha disposición obedece a que, en principio, el origen de las referidas pérdidas es netamente fiscal. En efecto, los déficit fiscales gigantescos —producidos en el pasado (especialmente entre los años 1979 y 1981), combinados con modificaciones previas a la Ley Orgánica del Banco de Guatemala que obligaban al Banco a financiarlos— ocasionaron graves desequilibrios monetarios y cambiarios. La monetización de tales déficit y la cobertura de los subsidios cambiarios adoptados generaron grandes excedentes de liquidez los cuales hubieron de ser recogidos posteriormente mediante Operaciones de Mercado Abierto (OMAs) que ocasionaron costos y pérdidas al Instituto Emisor.

Por otro lado, las mejores prácticas de la banca central moderna relativas a su autonomía económico-financiera señalan la conve-

nencia de establecer claramente el tratamiento de las pérdidas y ganancias del Banco Central, así como el mantenimiento y aumento de su capital por parte del Gobierno. Este aspecto lo incorpora la nueva Ley Orgánica en los artículos 8 y 9, donde se establece que las deficiencias o excedentes netos derivados de la ejecución de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia serán absorbidas por el Estado. Tal disposición se circunscribe al llamado costo de política, pues con esto no sólo se da independencia al Banco para utilizar, con flexibilidad, los instrumentos de política monetaria que considere adecuados para la consecución de su objetivo fundamental, sino se evita que el mismo traslade al Estado los costos asociados a su administración interna, lo cual limita la discrecionalidad del Instituto Emisor en esta materia y promueve el uso racional de sus recursos.

Finalmente, cabe indicar que la autonomía financiera del Banco Central está protegida por la nueva Ley Orgánica al ser congruente esta norma con la Constitución Política la cual faculta al Instituto Emisor para que apruebe su propio presupuesto. En efecto, el artículo 26 de la ley fundamental le confiere a la Junta Monetaria la atribución de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Banco de Guatemala, y el artículo 34 manda al Gerente General a publicarlo en el Diario Oficial, todo lo cual no exime al Banco de cumplir con el requisito constitucional de remitir al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República dicho pre-

cabe indicar que la autonomía financiera del Banco Central está protegida por la nueva Ley Orgánica al ser congruente esta norma con la Constitución Política la cual faculta al Instituto Emisor para que apruebe su propio presupuesto.



supuesto, exclusivamente con propósitos de información (artículo 134 de la Constitución).

Cuarto pilar: transparencia y rendición de cuentas

El compromiso firme y explícito de la Autoridad Monetaria para con la estabilidad de precios es una condición necesaria para sostener la confianza del público en la moneda como medio de intercambio y, en consecuencia, para preservar la estabilidad. El creciente poder sancionatorio de los mercados financieros ha influido en la tendencia hacia una mayor transparencia de la política monetaria. En efecto, la transparencia en cuanto a los objetivos y estrategias de dicha política puede ser útil para guiar las decisiones de los agentes económicos y para asegurar el necesario apoyo que las medidas monetarias requieren del público.

Por sí misma, sin embargo, la transparencia no es suficiente para influir sobre las percepciones del público respecto de la política monetaria. Para que ello ocurra también se requiere la existencia de credibilidad respecto de las actuaciones del Banco Central. En razón de lo anterior, el cuarto pilar de la autonomía y de la credibilidad —en las cuales se basa la Ley Orgánica— es la transparencia y la rendición de cuentas, ya que las políticas monetarias aplicadas por el Banco deben ser comprendidas por la sociedad, la cual debe creerlas y confiar en ellas.

El concepto de transparencia se refiere a dar a conocer al público, en forma comprensible, accesible y oportuna, los objetivos de la política monetaria, el marco jurídico, institucional y económico de la misma, las decisiones de política y sus fundamentos, los datos y la información relacionados con la política monetaria, así como los términos en los que el Instituto Emisor debe rendir cuentas. Con la transparen-

cia en la ejecución de la política monetaria se logran varios propósitos: en primer lugar se cimienta el compromiso de las autoridades con el objetivo de lograr la estabilidad; segundo, la gestión monetaria logra eficiencia, pues el público conoce las metas e instrumentos de la política; finalmente, se facilita la coherencia en las políticas del Gobierno, al transparentarse las atribuciones conferidas, la claridad de las normas y los procedimientos operativos de los organismos de Estado.

La transparencia —al ofrecer al público información adecuada sobre las actuaciones del Banco Central— puede crear un mecanismo de refuerzo de su credibilidad si sus actuaciones son consecuentes con sus declaraciones públicas. Por ende, el desempeño macroeconómico del país mejora, debido a que los agentes económicos podrán formarse expectativas y tomar decisiones en un ambiente de mayor información.

Uno de esos elementos de transparencia está contenido en el artículo 63 de la Ley Orgánica, donde se establece que —con el fin de mantener una conveniente divulgación de las actuaciones de la Junta Monetaria— el Presidente de la misma deberá disponer la publicación de un resumen circunstanciado de dichas actuaciones cuando tengan implicaciones sobre la política monetaria. En el mismo orden de ideas, el artículo 64 dispone que el Banco de Guatemala deberá publicar en el Diario Oficial y en otro periódico —de circulación nacional— las resoluciones emitidas por la Junta Monetaria para determinar la política monetaria, u otras resoluciones de observancia general para los bancos. En cuanto a la ejecu-



ción de la política monetaria, el artículo 61 establece la publicación, en forma semestral, de un informe de política monetaria que contenga una explicación de las operaciones realizadas para alcanzar el objetivo fundamental del Banco Central; asimismo, el segundo párrafo del artículo 62 dispone que el Banco divulgue anualmente un estudio cuyo contenido sean los aspectos más relevantes de la economía nacional; también deberá divulgar las principales estadísticas macroeconómicas y su memoria de labores, el programa monetario y la evaluación de la ejecución de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia, conforme la periodicidad determinada por la Junta Monetaria.

En materia de transparencia contable y administrativa, el artículo 34, inciso i, de la Ley Orgánica establece la publicación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Banco de Guatemala en el Diario Oficial; y en el artículo 62, antes mencionado, se dispone la publicación quincenal de su balance general, incluyendo notas explicativas y un desglose de los gastos administrativos. El Banco también deberá dar a conocer al público, como mínimo una vez al año, los estados financieros en forma analítica, verificados por auditor independiente, la posición de los activos de reserva y los pasivos, así como los compromisos en divisas.

El concepto de rendición de cuentas implica la obligación del Banco Central de dar a conocer públicamente las razones de los resultados de la ejecución de la política monetaria y

del logro de su objetivo fundamental. Una adecuada rendición de cuentas por parte del Instituto Emisor refuerza su credibilidad y su reputación, ya que la obligatoriedad de presentar los informes sobre sus actuaciones reduce la posibilidad de incurrir en contradicciones de política económica (inconsistencia dinámica). Esto, a su vez, reduce la incertidumbre en los mercados y facilita la toma de decisiones a los agentes económicos.

En la Ley Orgánica del Banco de Guatemala se incluyen varias disposiciones las cuales se refieren en concreto a la rendición de cuentas del

Banco Central. La más importante es la contenida en el artículo 60, que establece la obligación del Presidente del Banco de comparecer semestralmente ante el Congreso de la República para rendir un informe circunstanciado sobre los resultados de la ejecución de la política monetaria. Tal disposición responde al principio de rendición de cuentas aplicado por la banca central moderna en el mundo, según el cual los gobernadores de los bancos centrales deben presentarse con periodicidad ante una autoridad política elegida democráticamente (y a través de ella a toda la sociedad) para reportar sobre la ejecución de la política monetaria y el logro del objetivo fundamental de la misma. En el caso de Guatemala esta disposición tiene una mayor trascendencia en relación con otras legislaciones, pues acarrea la posibilidad de que el Congreso, en caso de juzgar insatisfactorio el informe, pueda pedir la remoción del Presidente del Instituto Emisor.

En los artículos 40 y 41 de la Ley Orgánica se establece que el Comité de Ejecución está obligado a dar cuenta

En la Ley Orgánica del Banco de Guatemala se incluyen varias disposiciones las cuales se refieren en concreto a la rendición de cuentas del Banco Central. La más importante es la contenida en el artículo 60, que establece la obligación del Presidente del Banco de comparecer semestralmente ante el Congreso de la República para rendir un informe circunstanciado sobre los resultados de la ejecución de la política monetaria

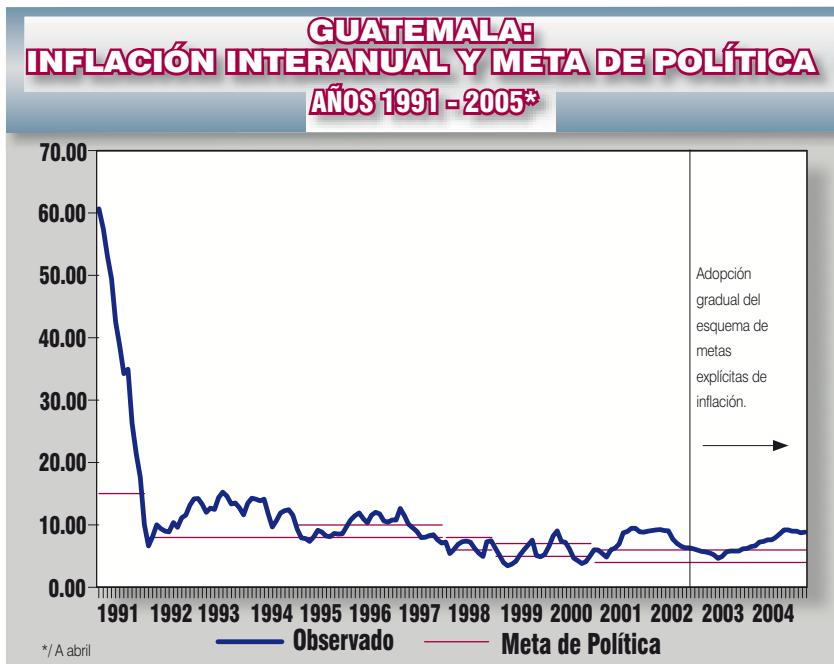


de sus actuaciones a la Junta Monetaria y a registrar en actas todo lo resuelto en sus sesiones.

De metas monetarias a metas de inflación

La insostenibilidad del tipo de cambio fijo

El marco regulatorio que rige al Banco de Guatemala desde 2002 significó un cambio sustancial para la política monetaria, tanto desde el punto de vista de su enfoque teórico, como de su esquema operativo y su marco institucional.



Antes de ello, como se indicó, durante la década de los años noventa el Banco Central adaptó su enfoque, sus actuaciones y sus instituciones hacia un concepto más moderno, pero con las restricciones del marco legal anterior, el cual estaba concebido para promover el financiamiento hacia sectores específicos y la promoción directa del crecimiento económico.

De ahí que los instrumentos de política monetaria, contemplados en la Ley Orgánica de 1946, incluyan el manejo del crédito dirigido y el establecimiento de tasas de interés fijas, consecuencia de lo cual el Banco operaba muchas veces de forma subordinada a los objetivos del Gobierno central siguiendo, hasta antes de los años noventa, un régimen de tipo de cambio fijo, dentro del cual la estabilidad en el nivel general de precios era, cuando mucho, un objetivo secundario.

Los graves desequilibrios económicos acontecidos en la década de los años ochenta pusieron en evidencia la insostenibilidad del régimen de tipo de cambio fijo y sus principales debilidades, a saber: en primer lugar, en dicho régimen se perdía autonomía monetaria, por lo cual los instrumentos de política monetaria sólo podían ser utilizados para sostener la paridad y no para otros propósitos domésticos; segundo, dicho régimen cambiario exponía al Banco Central a ataques especulativos (especialmente cuando la paridad no reflejaba las bases económicas fundamentales), a la vez propiciaba el descalce de monedas en los balances corporativos (debido a que generaba una falsa sensación de estabilidad cambiaria) que, al iniciarse los ataques contra la moneda, degeneraba en un debilitamiento del sector bancario; tercero, con un tipo de cambio nominal fijo, el ajuste del tipo de cambio real se daba por la vía de los precios domésticos lo cual, con precios resistentes a la baja, podía ser costoso en términos de producción y empleo.¹⁴

Las reformas que fueron introduciéndose durante la década de los años noventa al

¹⁴ Una ampliación de estos elementos puede encontrarse en Fondo Monetario Internacional (2005).



marco operativo e institucional de la política monetaria en Guatemala se enfocaron a evitar los desequilibrios cambiarios e inflacionarios producidos a finales de la década previa, por lo cual el Banco de Guatemala migró su enfoque al abandono del tipo de cambio fijo y de las tasas de interés controladas, adoptando la estrategia de anclar las expectativas inflacionarias en un ancla monetaria.

El enfoque de metas monetarias

En la década de los noventa, aunque no se introducen cambios en el marco legal del Banco Central,¹⁵ el marco institucional registra una serie de adaptaciones para ampliar las posibilidades de actuación de la política monetaria: son liberadas las tasas de interés y el tipo de cambio; se abandona gradualmente el uso de instrumentos indirectos; hay privilegio por la búsqueda de la estabilidad de precios y se establecen metas intermedias (sobre todo monetarias).¹⁶ El Banco de Guatemala siguió, en particular, un enfoque de programación monetaria centrado en alcanzar una meta intermedia personificada por el más estrecho de los agregados monetarios: la Emisión Monetaria.¹⁷

Este enfoque demostró ser útil y efectivo durante los primeros años de la década mencionada

para estabilizar la economía y restablecer los equilibrios perdidos en los años previos. La inflación en Guatemala, que había alcanzado en 1990 un nivel récord de 60%, se redujo en el quinquenio subsiguiente a ritmos interanuales de alrededor de 10%. Las ventajas de basar la lucha antiinflacionaria en metas monetarias radicaban, por una parte, en la oportuna disponibilidad de la información la cual orientaba sobre las perspectivas inflacionarias; por la otra, la oferta monetaria (vía el control de la Emisión) puede ser controlada de manera más directa que la inflación misma. Además, la programación monetaria, enfocada en la Emisión, no demanda grandes esfuerzos analíticos, requiriendo únicamente de estimaciones anuales del crecimiento real del producto, de la trayectoria de la velocidad de circulación del dinero, y del multiplicador de la propia Emisión.

Sin embargo, tal como ocurrió en la mayoría de países (tanto industrializados como en vías de desarrollo),¹⁸ los economistas y ejecutores de política monetaria empezaron a cuestionarse la confiabilidad, en el largo plazo, de las metas monetarias, debido a que durante la década las relaciones entre los agregados monetarios y el nivel de ingresos (o el nivel nominal de la producción) se vieron rápidamente erosionadas a causa de la desregulación financiera, la innovación y la propia globalización. Las metas monetarias se basan en este supuesto: el Banco Central tiene total control sobre la oferta nominal de dinero (es decir: el multiplicador de la Emisión es predecible) y que la velocidad de circulación del dinero es predecible; en otras palabras: supone que la relación de largo plazo existente entre el crecimiento de la oferta de dinero y el crecimiento del producto nominal es una relación estable. Estos supuestos,

La inflación en Guatemala, que había alcanzado en 1990 un nivel récord de 60%, se redujo en el quinquenio subsiguiente a ritmos interanuales de alrededor de 10%.

¹⁵ Con la destacada excepción de la reforma constitucional que prohíbe el financiamiento del Banco Central al Gobierno.

¹⁶ El fundamento teórico de este enfoque se encuentra en la identidad que, en 1911, Irving Fisher llamó la “ecuación cuantitativa” o “ecuación de cambio”, la cual establece que si la velocidad de circulación del dinero y las transacciones económicas permanecen constantes en el corto plazo, entonces el nivel general de precios estará determinado por la cantidad de dinero en la economía, de manera que es factible establecer una meta de oferta monetaria para lograr un determinado nivel de precios. Una explicación más detallada de esto puede consultarse en García Lara (1994).

¹⁷ Debe destacarse que, a diferencia de otros países adoptantes de enfoques similares, en Guatemala no fue posible tomar como variable intermedia la Base Monetaria porque —como ésta incluye el componente de encaje bancario, cuyo cálculo (regulado en la Ley Orgánica antigua) se prestaba a enormes fluctuaciones diarias— su comportamiento era demasiado inestable y no guardaba una relación confiable con la meta de inflación.

¹⁸ Véase Greenspan (2005).



debido a los factores indicados (desregulación, innovación, globalización), perdieron gran parte de su validez durante la década pasada.

Habiendo pues abandonado el régimen de tipo de cambio fijo, y ante la rápida pérdida de confiabilidad de las variables monetarias, el Banco de Guatemala se vio obligado a descansar en un enfoque que involucra la interpretación de un conjunto de indicadores económicos y financieros, a actuar poniendo cada vez más atención al uso de la tasa de interés como variable de política, así como a conferir cada vez mayor importancia al rol que juegan las expectativas inflacionarias para estimar el estado y los efectos de la política monetaria.

La visión alternativa: el enfoque de metas explícitas de inflación

No sólo en Guatemala, sino en un creciente número de economías (tanto industrializadas como en vías de desarrollo), la inestabilidad de los agregados monetarios y la vulnerabilidad de reglas cambiarias

indujo a adoptar el enfoque de metas explícitas de inflación, especialmente en un entorno cada vez más caracterizado por la libre movilidad de capitales y mercados financieros liberalizados.

Existen en la práctica, de acuerdo con la conveniencia y nivel de sofisticación de cada nación, diversos grados de compromiso con las metas de inflación. Aquellos países que subordinan cualquier otro objetivo al logro de la meta de inflación y los cuales, a la vez, han anunciado el régimen de metas de inflación como su sistema operativo, son conocidos como países aplicadores de “metas de inflación completas”;

ello refleja la existencia de otros países (de las economías emergentes, en particular) que se encuentran en un proceso de transición de metas monetarias (o cambiarias) a metas de inflación.

El país pionero en adoptar un régimen completo de metas de inflación fue Nueva Zelanda a principios de los años noventa; después un número creciente de bancos centrales ha instituido gradualmente este régimen durante la segunda mitad de esa década.¹⁹ La razón principal que explica la creciente ola de adopciones de este régimen es que el mismo promete combinar los dos aspectos esenciales para el desempeño exitoso de la política monetaria, a saber, el contar con un ancla creíble de mediano plazo para las expectativas inflacionarias y, a la vez, permitirle a la política monetaria suficiente flexibilidad para responder a los shocks externos sin poner en riesgo la credibilidad del propio régimen.

La adopción del régimen de metas de inflación no significa sólo anunciar metas multianuales de inflación, también implica la adopción de un marco alternativo y completo de política monetaria. Este marco incluye, sobre la base de la autonomía operativa y el mandato legal preciso de mantener la estabilidad de precios, que el Banco Central tenga un mecanismo transparente para la toma de decisiones y rinda cuentas sistemáticamente de sus actuaciones; asimismo, que el Instituto Emisor adopte reglas de política, las cuales sean divulgadas con amplitud y explicadas a los mercados a fin de guiar a los agentes económicos.

El país pionero en adoptar un régimen completo de metas de inflación fue Nueva Zelanda a principios de los años noventa; después un número creciente de bancos centrales ha instituido gradualmente este régimen durante la segunda mitad de esa década.

¹⁹ Se puede mencionar a Australia, Gran Bretaña, Canadá, Suecia, Israel, Chile, México, Perú, Colombia y Brasil. Mayor información puede encontrarse en Pétersson (2004) y en Roger y Stone (2005).



cos sobre el accionar previsible de la Autoridad Monetaria ante presiones inflacionarias. Un componente clave del referido marco de política es el diseño y utilización de modelos de predicción para estimar con mayor precisión la inflación esperada y, con ello, apoyar de mejor manera las decisiones de política monetaria.

El régimen de metas explícitas de inflación les confiere a los bancos centrales autónomos un juego de reglas claras pero, a la vez, les da un cierto nivel de discrecionalidad para actuar, con lo cual parece resolverse de alguna manera el antiguo dilema de política monetaria conocido como “reglas versus discreción”,²⁰ sobre la base de una relación “agente-principal” en la cual el Gobierno le delega al Banco Central la conducción de la política monetaria mediante un convenio (la ley orgánica) que le da al Banco los incentivos para conducir eficientemente su función; ese convenio le asegura al Instituto Emisor la autoridad discrecional para responder a las cambiantes condiciones económicas, al tiempo que lo obliga a procurar inflaciones bajas. El diseño de esos incentivos incluye un mandato claro contenido en la ley: la autonomía de las autoridades de la banca central, requisitos de rendición de cuentas, etcétera.

Dos características esenciales distinguen al régimen de metas de inflación. La primera es la singularidad del objetivo: el Banco Central tiene el mandato legal y específico de lograr la estabilidad, así como se compromete a lograr una meta

²⁰ Aunque en el pasado diversos autores han aconsejado la adopción de mecanismos más basados en reglas que permitan minimizar el “sesgo inflacionario” de las políticas públicas, otros autores estiman que tales esquemas pueden ser excesivamente restrictivos y subóptimos de cara a shocks de oferta. Véase Tuladhar (2005).

numérica (un porcentaje o un rango) de inflación anual. El tener un objetivo central específico enfatiza el mandato legal de la Autoridad Monetaria, mientras que la meta numérica proporciona una guía respecto de los propósitos de la autoridad monetaria. La segunda característica es la del enfoque en los pronósticos. La inflación estimada mediante modelos hace las veces, de hecho, de meta intermedia de la política. Por ello al régimen de metas de inflación se le denomina a veces “esquema de metas de inflación proyectada”. Con esto se reconocen los rezagos que existen entre el momento en el cual se toman las decisiones de política monetaria y el momento cuando éstas producen sus efectos.

En años recientes, la literatura económica ha producido un sustancial conjunto de estudios sobre este tema, cuya conclusión principal es que la adopción del régimen de metas de inflación ha permitido a los bancos centrales mantener la inflación en niveles más bajos y estables.²¹ Entre los principales beneficios del esquema de metas de inflación²² pueden mencionarse: en primer lugar éste propicia una cultura de credibilidad en las actuaciones del Banco Central y ayuda a anclar con más rapidez las expectativas de inflación, ya que sus indicadores y variables son fácilmente observables y entendibles, permitiendo evaluar de mejor manera el desempeño de la política monetaria. Asimismo, como se indicó, las metas de inflación dan mayor flexibilidad a la política monetaria para adaptarse a cambios en las condiciones, con un enfoque hacia lograr la estabilidad de precios de forma sostenible en el mediano plazo, lo cual puede reducir la varia-

²¹ Lo anterior puede cotejarse en Pétursson (2004).

²² Pueden verse con más detalle en Fondo Monetario Internacional (2005).



bilidad en el producto. Este régimen también puede implicar un menor costo económico como consecuencia de fallas en la propia política monetaria, esto en contraste con los costos asociados a las fallas en los regímenes de paridad cambiaria (asociados a graves crisis macroeconómicas y financieras); en contraste, los fallos de la política monetaria en un régimen de metas de inflación se limitan a una inflación temporalmente más alta y un crecimiento económico temporalmente más bajo (en la medida que se eleven las tasas de interés para retornar el nivel de inflación a la meta). El régimen no está, por supuesto, libre de críticas.

Algunos autores afirman que el régimen de metas de inflación ofrece muy poca discreción para adaptar la política monetaria a las condiciones económicas y, con ello, restringe innecesariamente el crecimiento económico; en contraste con esta opinión, el régimen no es capaz —indican otros analistas— de anclar de manera adecuada las expectativas inflacionarias debido a que concede demasiada discreción al Banco Central. Algunos achacan al esquema el defecto de propiciar mayor volatilidad del tipo de cambio debido a que sólo privilegia la estabilidad de los precios domésticos. Asimismo, el régimen —según algunos críticos— no es aplicable en países que no reúnen un cierto número de condiciones previas, lo cual excluye su adopción por parte de muchas economías en vías de desarrollo.

En efecto, según la literatura económica, existe una serie de condiciones previas las cuales los países deberían reunir idealmente para adoptar con eficacia el régimen de metas explícitas de inflación. Entre tales condiciones destacan el que el Banco Central tenga autonomía operativa plena, goce de credibilidad, cuente con una infraestructura técnica bien desarrollada, disponga de un instrumento efectivo

para aplicar la política monetaria, ejercite la transparencia y la rendición de cuentas, funcione en una economía donde los precios los determina el mercado y en donde el sistema financiero se encuentre sano y fuerte. En la práctica, sin embargo, la evidencia indica que ningún país —adoptante del esquema de metas de inflación— contaba con todas esas precondiciones antes de tal adopción; aunque, evidentemente, los países industrializados se encontraban en mejor posición que las economías emergentes en el momento de la adopción.²³

En el caso de Guatemala, el Banco Central observó a principios de este nuevo siglo que el país reunía varias de las condiciones previas requeridas por el régimen y, por otra parte, existía un clima global benigno el cual propiciaba la adopción del régimen de metas de inflación, caracterizado por una estabilidad general a nivel mundial, baja inflación doméstica y bajas tasas de interés internas; a ello se agregaba este hecho: la nueva Ley Orgánica establecía el marco para aplicar una política monetaria independiente y reforzaba el objetivo de estabilidad de precios. Asimismo se observó, en primer lugar, que la experiencia internacional indicaba que —en términos institucionales, técnicos y de condiciones económicas— la brecha entre los países adoptantes de un régimen de metas de inflación y los que estaban en proceso de hacerlo era relativamente pequeña; y segundo, la adopción del régimen—por parte de economías emergentes— estaba asociada a un proceso inmediato de mejoras en las estructuras técnicas

²³ Véase Carstens y Jácome (2005).



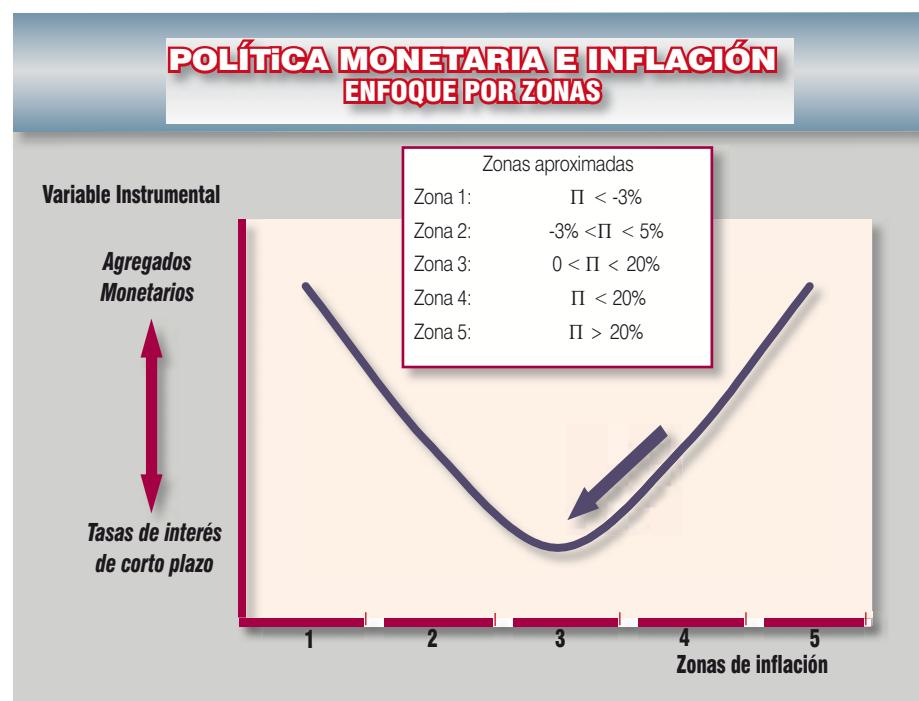
e institucionales incluyendo, por ejemplo, la adopción de modelos de predicción.

La adopción del régimen de metas explícitas de inflación en Guatemala

El Banco de Guatemala inició en 2000, al principio muy tímidamente, su transición hacia el esquema de metas de inflación, al anunciar para el año siguiente un rango-meta de inflación (de entre 5% y 7%) estableciendo, al mismo tiempo, una serie de variables indicativas adicionales a la Emisión Monetaria para orientar el quehacer de la política monetaria. Para 2001-2002 se establece meta de inflación entre 4 y 6 % y es adoptada una política deliberada de transparencia: se publica la política monetaria aprobada por la Junta Monetaria y los indicadores económicos (utilizando internet), incluso sin que a la sazón existiera obligación legal para hacerlo. Ello empieza a configurar una forma de hacer política monetaria que de facto comparte similitudes con el régimen de metas de inflación, aunque con limitaciones analíticas (como la precariedad del modelaje económico disponible) y legales (pues la legislación antigua no se adecuaba al nuevo esquema).

Una vez en vigencia la nueva Ley Orgánica se continuó avanzando en la adopción de las metas explícitas de inflación, dado que los niveles inflacionarios sostenidos durante varios años permitía (y las circunstancias aconsejaban) el abandono de las metas monetarias.²⁴ Lo anterior puede ejemplificarse en la gráfica siguiente.

La gráfica permite situar conceptualmente el régimen de transición de agregados monetarios



a metas de inflación que utilizan la tasa de interés como instrumento, al relacionar los niveles de inflación con la conveniencia relativa de utilizar agregados monetarios o tasa de interés como instrumento de política monetaria. Por ejemplo: la zona 1 es una zona de deflación; y la zona 5, de alta inflación. Cuando la tasa de inflación es muy alta, la tasa de interés real es muy volátil (relativamente más volátil que los agregados monetarios), por lo cual conviene utilizar los agregados monetarios como instrumento. Cuando la tasa de inflación se estabiliza, también lo hace la tasa de interés real, y los agregados monetarios se vuelven relativamente más volátiles; por tanto, conviene utilizar la tasa de interés como instrumento. Cuando la tasa de inflación es negativa, la política de tasas puede encontrar un límite (tasa nominal cero); entonces, los agregados monetarios se vuelven otra vez relativamente convenientes como instrumento de política monetaria (podría ser el caso de Japón a inicios de

²⁴ El Profesor Sebastián Edwards, de la Universidad de California en Los Ángeles, fue contratado por el Banco de Guatemala en 2004 para analizar la situación de la política monetaria y cambiaria del momento, y en su informe arribó a la conclusión de que el Banco Central estaba posicionado para adoptar un régimen de metas explícitas de inflación y dejar fluctuar más libremente el quetzal.



la presente década). Guatemala se encuentra hoy en día en la zona 4, migrando hacia la zona 3.

Es por ello que con la aprobación de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia para 2005, se explicita por primera vez el propósito de adoptar un régimen monetario de metas explícitas de inflación y se establece por primera vez un rango-meta multianual de entre 4% y 6%, válido para diciembre de 2005 y enero-diciembre de 2006. La Política Monetaria de 2005, plasmada en la Resolución JM-160-2004, estableció una serie de medidas cuyos principios de participación en el mercado monetario y cambiario

persiguen el propósito de profundizar el proceso de adopción de un esquema de metas explícitas de inflación, conforme las mejores prácticas y estándares a nivel internacional en esta materia. Este enfoque se orientó a permitir al Banco Central guiar su

política monetaria a partir de la comparación entre la meta anunciada de inflación y el comportamiento del pronóstico de la inflación. Con el propósito de aumentar la eficiencia de la política monetaria se introdujeron modificaciones graduales con el objeto de realizar las operaciones de estabilización monetaria en condiciones de mercado: se estableció una única tasa de interés líder para las operaciones de estabilización monetaria (CDPs a 7 días plazo) y se empezó a utilizar dicha tasa como la variable instrumental de la política monetaria, habiéndose elevado la misma varias veces durante el año; fueron eliminados los cupos en las colocaciones de CDPs a 7 días plazo; se redujo el número de licitaciones; y fueron fijados cupos para las captaciones de CDPs que se convocarían por el mecanismo de licitaciones.

Es por ello que con la aprobación de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia para 2005, se explicita por primera vez el propósito de adoptar un régimen monetario de metas explícitas de inflación y se establece por primera vez un rango-meta multianual de entre 4% y 6%, válido para diciembre de 2005 y enero-diciembre de 2006.

En el ámbito de la política cambiaria, con el propósito de aumentar la eficiencia y transparencia, se introducen modificaciones graduales en función del cumplimiento de los principios de tener una participación sustentada en una regla explícita, transparente y comprensible para los mercados, con lo cual fue reducida sustancialmente la discrecionalidad de las participaciones del Banco de Guatemala en el mercado cambiario, a la vez que se logró el objetivo de reducir la volatilidad del tipo de cambio.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, se procedió a publicar todas las actas de sesiones del Comité de Ejecución y fue sistematizada la práctica de que las decisiones del Comité, respecto de modificar la tasa líder, se atiendan a un calendario predefinido, programándose este tipo de sesiones únicamente para la sesión más próxima posterior al día 15 de cada mes, lo cual fue hecho del conocimiento del público.

Los pasos siguientes del proceso

El Banco de Guatemala aún tiene un largo camino por avanzar para completar la adopción del régimen de metas explícitas de inflación como marco operativo de la política monetaria. Entre otros aspectos, debe continuar mejorando la forma como realiza sus operaciones de estabilización monetaria: En primer lugar, dada la existencia de un monto considerable de liquidez esterilizada mediante operaciones de corto plazo, una efectiva aplicación del régimen de metas de inflación requiere que el saldo de dichas operaciones coyunturales se reduzca hasta en tanto el Banco de Guatemala ya no sea permanentemente un deudor neto del sistema bancario, lo cual implica

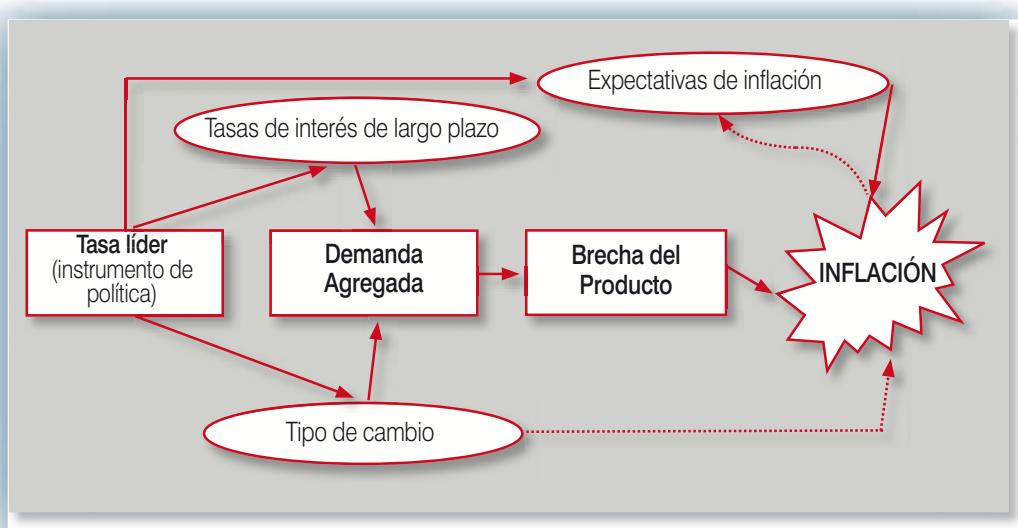


que —mediante la combinación de un apoyo fiscal firme y de la realización de operaciones de estabilización a plazos más largos— el Banco Central alcance eventualmente una posición acreedora (aunque sea esporádica) respecto del sistema bancario; también debe avanzarse en la reducción de la brecha entre la tasa líder activa y pasiva de la política monetaria; en afinar las proyecciones de liquidez agregada de la economía; y en desarrollar el mercado secundario de valores (mediante la colocación en el mercado de Certificados de Depósitos a Plazo que sean fungibles).

Por otra parte, y quizás más importante, se debe continuar avanzando en la calidad de los pronósticos de inflación y priorizarlos como el objetivo intermedio de la política, porque ésta debe focalizarse en la predicción de inflación pues, como se indicó, las decisiones de política monetaria tardan en impactar en la inflación futura; por ende, el propósito final en este campo debe ser que las expectativas de inflación se afiancen como ancla de la política monetaria. La estabilidad de precios —conviene hacer hincapié en

esto— es un objetivo de largo plazo (es decir: algunos otros elementos pueden ser tenidos en cuenta para el diseño e implementación de la política monetaria) y que, asimismo, la economía puede estar sujeta a shocks exógenos que provoquen condiciones óptimas para desviarse temporalmente de la meta de inflación, lo cual será aceptable en tanto el Banco Central sea lo suficientemente transparente para comunicar esto al público, evitando dañar de esta manera la credibilidad lograda hasta ahora.

Otro paso trascendental es contar con un sistema estructurado de proyecciones y análisis de política (SEPAP), que permita entender cómo funciona el mecanismo de transmisión de la política monetaria, predecir el comportamiento futuro de la economía guatemalteca (particularmente de la inflación), fijar metas multianuales, hacer proyecciones de muy corto plazo sobre el comportamiento de la inflación, facilitar recomendaciones de política frente a riesgos de inflación y fortalecer la comunicación con los mercados. El SEPAP debe reflejar que la política monetaria suele transmitirse a través de i) las expectativas de inflación; ii) la demanda agregada; y iii) el tipo de cambio, como se ilustra en este esquema:





No obstante lo anterior y pese a los esfuerzos que se hagan (en Guatemala y el mundo) por capturar y cuantificar lo que percibimos como las relaciones macroeconómicas fundamentales, nuestro conocimiento de los múltiples vínculos económicos —es conveniente indicar— dista mucho de ser completo. Cualquier modelo, no importando cuán detallado o bien concebido y diseñado esté, no deja de ser una representación muy simplificada de la realidad económica. Por ello, aunque los modelos son necesarios, no son (ni, muy probablemente, lo serán en el futuro cercano) suficientes para el análisis y la toma de decisiones en materia de política monetaria.

La clave es, sin embargo, que el régimen de metas de inflación proporciona un marco el cual incrementa la probabilidad de que la política monetaria alcance las decisiones más acertadas y sean éstas explicadas de una forma creíble y clara.

Los resultados hasta ahora, alrededor del mundo, sugieren que el régimen de metas de inflación, al aumentar la transparencia y rendición de cuentas del Banco Central,

ha conllevado mejoras en la comprensión de la política monetaria y en su credibilidad. El régimen de metas de inflación, sin embargo, no es ninguna panacea; seguirán surgiendo problemas complicados los cuales requerirán de cuidadosos análisis; la política monetaria deberá seguir emitiendo juicios sobre las causas y durabilidad de los shocks exógenos y sobre la mejor manera de enfrentarlos; la volatilidad del tipo de cambio seguirá planteando dilemas en la ejecución de la política monetaria; la salud del sistema financiero continuará siendo una condición indispensable para el éxito del régimen y fuente de posibles conflictos con el mismo; en virtud de ello, la coordinación con la Superintendencia de Bancos seguirá siendo crucial; y el apoyo de la política fiscal a la monetaria y el saneamiento del balance del Banco de Guatemala cobran aún más relevancia. La clave es, sin embargo, que el régimen de metas de

inflación proporciona un marco el cual incrementa la probabilidad de que la política monetaria alcance las decisiones más acertadas y sean éstas explicadas de una forma creíble y clara.

En el contexto anterior es dable esperar que la discreción, el buen juicio y a veces la intuición de los hacedores de política monetaria deban seguir jugando un papel clave en la implementación de dicha política, lo cual hace aún más importante y aconsejable que el Banco Central cuente con un marco institucional y operativo adecuado para dicha implementación.

Principales desafíos para el marco operativo e institucional de la política monetaria

Consolidar la credibilidad del Banco de Guatemala

La derrota de la inflación es un proceso aún en marcha y cuyo logro requiere ocupar un lugar primordial en el quehacer de la política monetaria. Para que el Banco de Guatemala logre cimentar su credibilidad ante los agentes económicos es fundamental que la inflación doméstica converja más rápidamente hacia el promedio de los países industrializados. Dicho objetivo, sin embargo, enfrenta este desafío: una política monetaria en exceso restrictiva puede tener efectos deprimentes sobre la actividad económica.²⁵ El reto para el Banco Central es continuar persiguiendo el objetivo de estabilidad pero, de manera simultánea, minimizando los potenciales efectos negativos sobre la producción. Para ello, el ingrediente

²⁵ Aunque no existe un estudio para Guatemala respecto de cuánto “cuesta”, en términos de crecimiento económico, una política de reducción de la inflación; de acuerdo con Carstens y Jácome (2005), en los países industriales la “tasa de sacrificio” entre inflación y crecimiento se intensifica cuando aquélla es menor de 8%.



clave es el fortalecimiento de su reputación y su credibilidad antiinflacionarias. Mientras más sólida es la credibilidad de los bancos centrales, más baja es la tasa de interés necesaria para mantener simultáneamente la estabilidad de precios y la tasa de crecimiento económico potencial. El logro de este objetivo depende de la forma como se combinen ciertos elementos que se relacionan con medidas de política monetaria y con el marco institucional en el cual éstas se adoptan. Uno de esos elementos cruciales es el compromiso del Instituto Emisor con ser transparente en sus actuaciones y con rendir cuenta de sus actos de forma sistemática.

Otro desafío importante enfrentado por el Banco de Guatemala es **preservar y consolidar la confianza de los guatemaltecos en el uso del quetzal** como medio de pago y como depósito de valor. Mientras más extendido esté el uso de la moneda nacional, mayor será el margen de maniobra y el poder de influencia de la política monetaria. En contraste, mientras mayor sea el grado de dolarización de la economía, mayor será el llamado “miedo a flotar” de los agentes económicos públicos y privados y, por ende, mayor el riesgo de inconsistencias entre la política monetaria y la cambiaria.

La consistencia de la política monetaria es esencial para lograr la credibilidad que, a su vez, es un requisito para la estabilidad de largo plazo.

Si los mercados no pueden entender y anticipar las decisiones del Banco Central, y éste carece de una función de reacción que guíe sus decisiones, la política monetaria será menos efectiva en reducir la inflación; en este entorno, las medidas orientadas a reducir la

inflación requerirán de mayores tasas de interés, lo cual implica una mayor “tasa de sacrificio” en términos de producción.

El aumento reciente de los **flujos de capital** (incluyendo los procedentes de remesas familiares) plantea un reto adicional a la consistencia de la política monetaria. Al aumentar la afluencia de divisas, la moneda local se aprecia y le plantea al Banco Central el dilema de intervenir o no en el mercado cambiario para contener dicha apreciación. Al enfrentar dicho dilema —cabe indicar— debe tenerse presente que levitar la pérdida temporal de competitividad de las exportaciones (la cual es una consecuencia de la apreciación cambiaria) no es parte de

los objetivos que la Ley Orgánica le asigna al Banco de Guatemala y a veces puede entrar en contradicción con el objetivo de estabilidad de precios. De hecho, se debe tener sumo cuidado en **el manejo de la política de intervención cambiaria** para evitar

que la misma sea interpretada por los mercados como un menoscabo de la autonomía del Banco frente a presiones externas de un sector económico específico, lo cual puede afectar su credibilidad. Tampoco debe olvidarse que la forma apropiada de mitigar —de manera sostenible— los efectos de una apreciación del tipo de cambio real sobre la competitividad, es mediante el aumento en la productividad del sector de productos transables.

De cualquier manera, la consolidación de la credibilidad del Banco de Guatemala pasa porque éste logre un equilibrio entre su tendencia a defender sus políticas y su **disposición a adaptarse a los cambios del entorno**. La historia de la banca central indica que las reformas más exitosas han sido aquéllas que, al

Otro desafío importante enfrentado por el Banco de Guatemala es preservar y consolidar la confianza de los guatemaltecos en el uso del quetzal como medio de pago y como depósito de valor. Mientras más extendido esté el uso de la moneda nacional, mayor será el margen de maniobra y el poder de influencia de la política monetaria.



tiempo de incorporar los últimos avances teóricos para enfrentar los retos, también preservan en lo posible la disciplina monetaria y las tradiciones de banca central. Una forma de lograr dicho equilibrio puede ser la profundización de la **planificación y administración estratégica** del Banco Central.²⁶ Este proceso implica que las autoridades de la institución periódicamente evalúan su razón de ser; establecen la visión y los valores del Banco; analizan el entorno y determinan, en consecuencia, la dirección, prioridades y valores que deben prevalecer en el siguiente período. La comunicación efectiva del proceso y de su contenido

El Banco de Guatemala debe estar abierto al cambio, en primer lugar, para su propio beneficio: la autonomía otorgada por su Ley Orgánica (que le confiere un buen margen de maniobra para manejar su organización y administrar los cambios en la misma) tiene como contrapartida un creciente escrutinio de la opinión pública y de los organismos del Estado

contribuye al éxito institucional en busca de adaptarse efectivamente a un entorno cambiante y puede ayudar a fortalecer su credibilidad.

El Banco de Guatemala debe estar abierto al cambio, en primer lugar, para su propio beneficio: la autonomía otorgada por su Ley Orgánica (que le confiere un buen margen de maniobra para manejar su organización y administrar los cambios en la misma) tiene como contrapartida un creciente escrutinio de la opinión pública y de los organismos del Estado; por ello la disposición al cambio y al escrutinio público, de manera oportuna, puede servir para fortalecer la autonomía y credibilidad de la institución. Segundo, para bien de la comunidad: el profesional de la banca central sabe que el Instituto Emisor debe jugar un papel en beneficio

de la sociedad a la cual sirve; por ende, la maximización de tales beneficios demanda no sólo de excelencia técnica, sino también de liderazgo efectivo y de una buena administración del cambio.

Finalmente, un desafío crucial para cimentar la credibilidad del Banco Central es **consolidar la eficiencia de sus operaciones**, lo cual entraña el esfuerzo de constreñir sus funciones a aquéllas que le manda la Ley Orgánica y están relacionadas con el logro del objetivo fundamental. Uno de los principios de la modernización es que las instituciones deben enfocarse de modo primordial en sus competencias centrales; esto puede implicar, en algunos casos, que ciertas funciones no esenciales deben ser trasladadas a otras entidades. La revisión continua y concienzuda de las operaciones del Banco Central, con vistas a mejorar la eficiencia de sus operaciones, es una tarea difícil pero necesaria²⁷ no sólo para identificar aquellas funciones que no son sustantivas al logro de los objetivos del Banco, sino también para identificar aquéllas funciones que sí lo son pero han sido de alguna manera minusvaloradas. Una de estas áreas —retomada por el Banco de Guatemala recientemente— está dada por la transformación radical del ambiente financiero, derivada de los fenómenos de liberalización y de innovación financieras, confiriéndole una renovada importancia a salvaguardar la **estabilidad del sistema de pagos** como una función asociada al logro de su objetivo fundamental.

²⁶ Para mayor información sobre este tema puede consultarse Jewett y Leighton (2005).

²⁷ Para más detalles en esta materia puede consultarse McKinley y Banaian (2005).



Fortalecer la estructura institucional

Para acometer la inmensa labor de preservar la estabilidad en el nivel general de precios, el Banco Central debe contar con una estructura institucional sólida y resistente, pero a la vez adaptable a las circunstancias y eficaz ante las adversidades repentinas.

Un área donde las circunstancias actuales demandan la adopción de esquemas institucionales modernos es la relacionada con el **manejo de los riesgos** institucionales. El enfoque de risk management resulta conveniente para analizar y resolver aspectos administrativos y de política en, por lo menos, tres áreas fundamentales: el área de riesgos operativos (asociadas a la posibilidad de errores en las actividades cotidianas del Instituto Emisor, como las de manejo de valores, atención al público, etcétera); el área de riesgos del balance financiero o de pérdidas financieras (derivadas del rol que desempeña el Banco como administrador de las Reservas Monetarias Internacionales o como prestamista de última instancia); y el área de riesgos relacionados con la reputación (que puedan afectar la imagen y credibilidad institucionales). En este enfoque se requiere evaluar y decidir sobre probabilidades, costos y beneficios de varios posibles escenarios bajo diferentes posibles decisiones, todo ello como consecuencia de un entorno cada vez más dinámico. Para dichas tareas es importante mantener y consolidar el desempeño del

comité específico que ha venido funcionando internamente.

Otra área básica para consolidar la institucionalidad es la del **manejo del recurso humano**. El éxito del Banco de Guatemala en el logro de sus objetivos y en el fortalecimiento de su autonomía y credibilidad depende, en gran medida, de la calidad y motivación de su personal. Por una parte, la motivación es importante y debe mantenerse elevada, en especial si se toma en cuenta que la naturaleza conservadora, y muchas veces reactiva, de las tareas del Banco Central pueden tener un impacto sobre las actitudes de los funcionarios; asimismo,

las innovaciones tecnológicas en el sistema financiero provocan que los empleos en el sector financiero privado puedan ser no sólo de mayor desafío, sino también mejor remunerados. Por otra parte, y quizás más importante, es imprescindible mantener elevados niveles de destreza y experticia en el personal, a fin de apoyar el logro de los objetivos del Banco; en virtud de ello los arreglos institucionales para la capacitación y promoción de los empleados deben ser constantemente actualizados y fortalecidos.

De cara al futuro, con la adopción del régimen de metas explícitas de inflación, el **Banco Central fortalece sus capacidades de investigación y análisis económico**²⁸ y financiero. La investigación en este contexto no consiste en la publicación de trabajos académicos sino en la aplicación de técnicas económicas modernas a los problemas del mundo real a los cuales debe enfrentarse el Banco de Guatemala. En ese sentido, el equipo técnico de la institución debe estar en capacidad de comprender el funcionamiento de la economía nacional y los

El éxito del Banco de Guatemala en el logro de sus objetivos y en el fortalecimiento de su autonomía y credibilidad depende, en gran medida, de la calidad y motivación de su personal.



²⁸ Más detalles sobre este tema pueden consultarse en Skreb (2005).



vínculos que existen entre los distintos componentes de la macroeconomía del país; asimismo, debe poder realizar proyecciones razonablemente certeñas de las variables económicas; debe ser capaz de “traducir” las ideas económicas modernas (y sofisticadas) a la alta dirigencia del Banco a los

Es fundamental para la Autoridad Monetaria que las finanzas públicas del país se fortalezcan permanentemente en materia de ingresos tributarios. Asimismo, las relaciones del Banco Central con el Ministerio de Finanzas Públicas deben continuar como hasta ahora, en un proceso continuo y sistemático de coordinación, compatible con el nuevo marco legal, en un ambiente de respeto a la autonomía institucional.

efectos de la toma de decisiones; y debe estar en la disposición de aconsejar, sugerir o comentar sobre las decisiones de política, normalmente dentro de plazos muy apretados. Estas labores son exigentes y por ello la

administración debe continuar privilegiando la actualización en materia de tecnología informática y la capacitación en las áreas mencionadas, con base en reglas adecuadas que garanticen la equidad, la eficiencia y la competencia en materia de acceso a tales oportunidades.

Comunicación con otros hacedores de políticas y con los mercados

Para el éxito de la política monetaria es fundamental el grado de compromiso y coordinación que muestre el resto de políticas públicas con respecto de la política monetaria. Si bien un Banco Central autónomo es un componente fundamental para que exista credibilidad del público en la estabilidad económica, no debe olvidarse que ningún grado de autonomía puede garantizar este objetivo si otras áreas de la política económica avanzan en rutas divergentes. De hecho, la autonomía y credibilidad del Banco Central no pueden por sí mismas ser la solución a las consecuencias de eventuales problemas de la política

fiscal o a la falta de una adecuada estructura institucional del Estado.

Aunque en Guatemala el crédito de la Banca Central al Gobierno está abolido (salvo casos de catástrofe nacional), la debilidad estructural de los ingresos fiscales plantea una amenaza permanente de que los déficit fiscales puedan salirse de control y, con ello, elevar la deuda pública como la única fuente de financiamiento disponible para el Gobierno. Lo anterior puede afectar las tasas de interés y el riesgo crediticio del país, lo cual le resta margen de maniobra a la política monetaria y aumenta la “tasa de sacrificio” que puede existir entre la reducción de la inflación y la actividad productiva. Por ello es fundamental para la Autoridad Monetaria que las finanzas públicas del país se fortalezcan permanentemente en materia de ingresos tributarios. Asimismo, las relaciones del Banco Central con el Ministerio de Finanzas Públicas deben continuar como hasta ahora, en un proceso continuo y sistemático de coordinación, compatible con el nuevo marco legal, en un ambiente de respeto a la autonomía institucional.

Por otro lado, el objetivo de estabilidad de precios encomendado al Banco de Guatemala sólo podrá ser alcanzado en la medida que se cuente con el apoyo de un sistema bancario sano y eficiente. La debilidad o inefficiencia del sistema financiero puede afectar el balance y las operaciones del Banco Central, e interferir con la ejecución de la política monetaria. Por eso es fundamental para esta política que la normativa prudencial se aplique estrictamente, así como se siga contando con un flujo de información y un alto grado de coordinación con la Superintenden-



cia de Bancos. Por su parte, las relaciones de la Autoridad Monetaria con los bancos del sistema deben ser multifacéticas (como su autoridad, su banquero, su proveedor de efectivo, y el principal regulador de su mercado); en ellas, la actitud del Instituto Emisor debe continuar propiciando el desarrollo de relaciones armoniosas, descansando, en lo posible, en la cooperación y en la persuasión antes que en el ejercicio de los poderes coercitivos de la autoridad monetaria. El Banco Central debe fortalecer y ampliar sus canales de comunicación no sólo con los bancos, sino también con la creciente gama de instituciones financieras (a escala nacional e internacional) participantes de los mercados y que pueden afectar el logro de la estabilidad monetaria y financiera.

Asimismo, el Banco de Guatemala debe seguir estrechando sus relaciones con otros bancos centrales y con los organismos financieros internacionales. La globalización y la alta movilidad de capitales imponen retos importantes al desempeño de las políticas de estabilidad monetaria y financiera. Los riesgos de contagio entre empresas transnacionales y entre países requieren que las autoridades monetarias de los distintos países estrechen sus lazos de comunicación, tanto en materia de información monetaria y financiera como de experiencias y decisiones de política, a fin de minimizar tales riesgos y coadyuvar a la preservación de condiciones macroeconómicas estables.

Por último, pero no por ello menos importante, el Banco Central debe tener presente en todo momento que es indispensable mantener un claro compromiso con la transparencia y la ren-

dición de cuentas al público, como elementos fundamentales de la credibilidad del Instituto Emisor y, por extensión, de éxito que éste pueda tener en la implementación del régimen de metas de inflación, porque esos elementos son cruciales para anclar las expectativas del público respecto del proceso inflacionario. Las estrategias para mejorar la transparencia y la efectividad de la comunicación con los mercados deben constituir una parte fundamental del quehacer del Instituto Emisor, porque contribuyen a que los agentes económicos interpreten correctamente sus intenciones de política y, de esa manera, se facilite el logro de su objetivo fundamental. Para comunicar con efectividad sus intenciones de política monetaria, el Banco Central debe continuar utilizando los mecanismos apropiados, desde los comunicados oficiales

hasta el envío de señales a través del anuncio de sus metas o de su modo de operar. En una sociedad democrática, la transparencia y la rendición de cuentas son esenciales para que la independencia de la Autoridad Monetaria sea políticamente aceptable. El Banco de Guatemala debe seguir esforzándose en que el público esté consciente de los beneficios de la estabilidad de precios, y continuar comunicándose con claridad con los mercados financieros para que éstos interpreten adecuadamente las señales de política y conviertan, así, en más eficiente el mecanismo de transmisión de la misma.

Conclusión

El Banco de Guatemala ha estado operando como tal desde hace sesenta años y ha sido testigo —y actor— de cambios dramáticos en la economía gua-

El Banco Central debe tener presente en todo momento que es indispensable mantener un claro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas al público, como elementos fundamentales de la credibilidad del Instituto Emisor y, por extensión, de éxito que éste pueda tener en la implementación del régimen de metas de inflación, porque esos elementos son cruciales para anclar las expectativas del público respecto del proceso inflacionario.



temalteca, en la estructura de las finanzas internacionales e, incluso, en la propia naturaleza del dinero y de intermediación financiera. Estos cambios se reflejan no sólo en el balance del Banco Central, sino en la evolución de sus políticas y esquemas operativos que se han venido adaptando a las exigencias del entorno. Aun así, el Banco ha sabido mantener durante estos años un alto grado de compromiso y continuidad con su misión.

La Ley Orgánica, vigente desde 2002, ha implicado la modernización del Banco de Guatemala en muchos aspectos, incluyendo los relativos al régimen de política monetaria y a su estructura institucional. Este proceso se ha enfocado a cumplir con su mandato de preservar la estabilidad en el nivel general de precios, a fortalecer la autonomía institucional y a cimentar su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad. Con la adopción del régimen de metas explícitas de inflación, el Banco se posiciona al nivel de los bancos centrales más modernos y adopta las mejores prácticas internacionales conducentes al control y reducción sostenible de la inflación en un horizonte de mediano plazo.

Este proceso modernizador no está libre de escollos y desafíos que deben ser superados: reducir la inflación al menor costo posible; coordinar la política monetaria con las políticas fiscal y de supervisión financiera; fortalecer la credibilidad del Banco de Guatemala; modernizar su estructura institucional; adaptarse eficientemente a los cambios del entorno y enfrentar las amenazas externas. Todos ellos son factores clave que determinarán el grado de éxito que en el futuro pueda tener el Banco.

Los avances hasta ahora pueden considerarse satisfactorios, pero no deben dar lugar a la complacencia. La historia del Banco de Guatemala registra períodos de retroceso y de avance en el logro de sus objetivos, determinados tanto por fuerzas externas como por decisiones internas. Mientras tanto, el ambiente donde se desenvuelve el Instituto Emisor continúa evolucionando, y las fuerzas de la globalización, del cambio tecnológico y de las estructuras políticas (que conjuntamente han influido en el pasado en la evolución de la banca central) continuarán determinando en buena medida el desempeño del Instituto Emisor guatemalteco en los próximos sesenta años.

Guatemala, octubre de 2005



Bibliografía

Barro, R. y D. Gordon. *A positive theory of monetary policy in a natural rate model.* Journal of Political Economy, Vol. 91, 1983.

Cartens, A. y Jácome, L. *Latin American Central Bank reform: progress and challenges.* IMF Working Paper WP/05/114; june 2005.

Congreso de la República. Decreto Número 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Publicado en el Diario de Centro América, Tomo CCLXIX, No. 12; Guatemala, 13 de mayo de 2002.

Fondo Monetario Internacional. *Régimen de metas de inflación: ¿Es viable en los países de mercados emergentes?* en Capítulo IV de "Perspectivas de la economía mundial", IMF, Washington, octubre de 2005.

García Lara, Mario A. Antecedentes, elaboración y espíritu de la nueva Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Guatemala, Imprenta del Banco de Guatemala, mayo de 2002.

_____ *La demanda de dinero en el contexto de una economía parcialmente monetizada y abierta.* Universidad Rafael Landívar, tesis de graduación, Ediciones Superiores, Guatemala, 1994.

Greenspan, Alan. *Reflections on central banking. Remarks at a symposium sponsored by the Federal Reserve Bank of Kansas City, Jackson Hole, Wyoming,* august 2005.

Jácome H., Luis I. *Central banks and the international financial volatility.* Presentado en el seminario "Current

Issues in Monetary and Financial Law", International Monetary Fund, may 2000; mimeo.

Jewett, M. y C. Leighton. *Strategic planning: a key to effective corporate governance;* en "Central bank modernization". Edited by N. Courtis and P. Nicholl; Central Banking Publications, London, 2005.

Kydland, F. y E. Prescott. *Rules rather than discretion: the inconsistency of the optimal plans.* Journal of Political Economy, Vol. 85, 1977.

McKinley, V. y K. Banaian. *Central Bank operational efficiency: meaning and measurement;* en "Central Bank modernization"; edited by N. Courtis and P. Nicholl; Central Banking Publications, London, 2005.

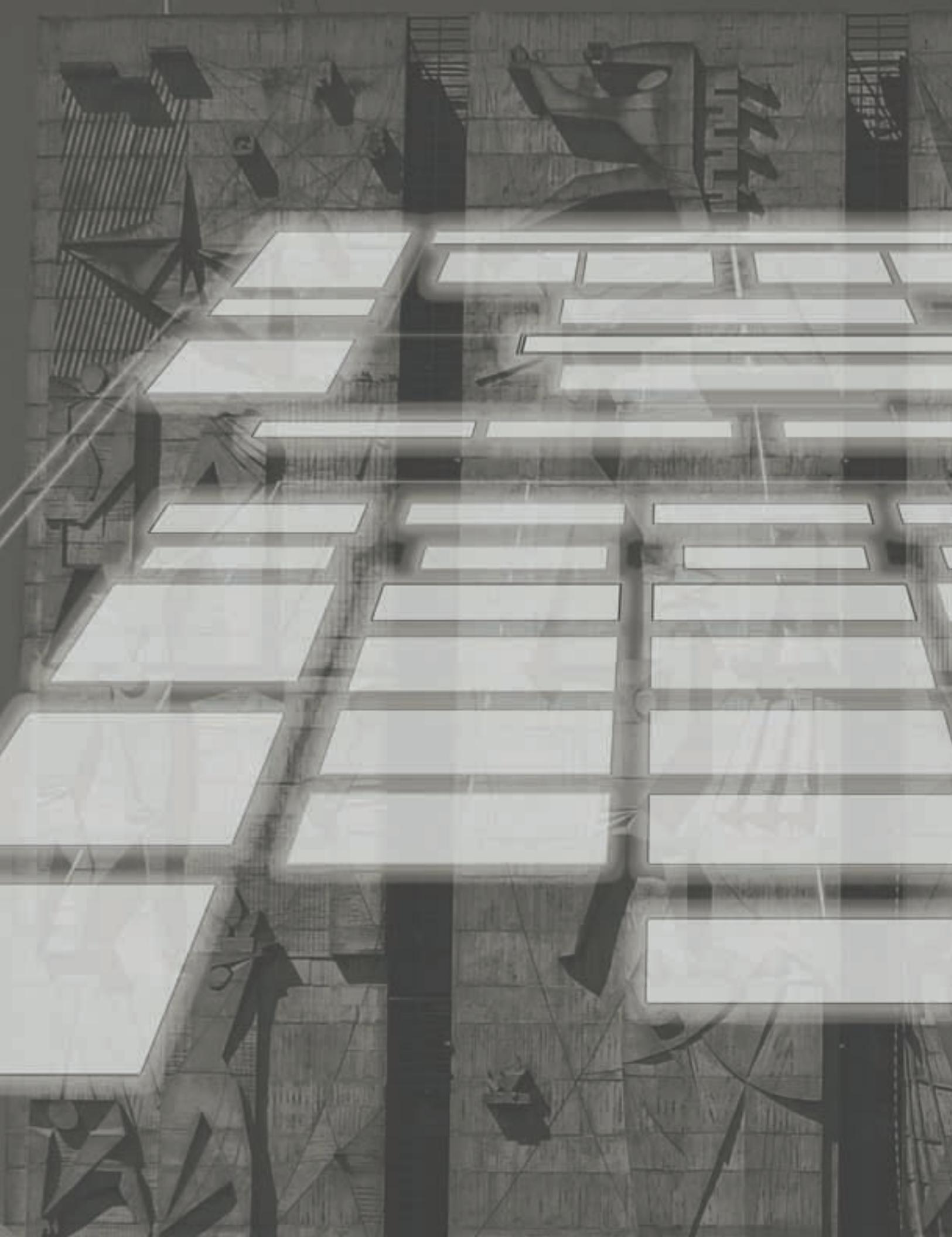
Pétursson, Thórarinn. *The effects of inflation targeting on macroeconomic performance.* Central Bank of Iceland, Working Papers No. 23, June 2004.

Roger, S. y M. Stone. *On target? The international experience with achieving inflation targets.* IMF Working Paper WP/05/163, august 2005.

Rogoff, Kenneth. *The optimal degree of commitment to an intermediate monetary target;* Quarterly Journal of Economics, november 1985.

Skreb, Marko. *Do all central banks need a well developed brain?* in "Central Bank Modernization", edited by N. Courtis and P. Nicholl, Central Banking Publications, London, 2005.

Tuladar, Anita. *Governance structures and decision-making roles in inflation targeting central banks.* IMF Working Paper WP/05/183, september 2005.





Banco de Guatemala

Evolución de la estructura organizacional de 1946 a 2005

José René Lorente M.¹
Erick Roberto Vaides²

Introducción

El presente capítulo recoge las referencias de la evolución que ha registrado la estructura organizacional del Banco de Guatemala, desde su fundación hasta la actualidad. En la primera parte se exponen las bases que orientaron esa evolución; en la segunda, se incluye una síntesis de los cambios ocurridos, a la luz de las bases referidas en la primera parte; en la tercera se plantean algunas reflexiones que permiten comprender cómo el redimensionamiento organizacional del Banco de Guatemala constituye un proceso estratégico, permanente y sistemático; y en la parte final se mencionan algunas consideraciones sobre las tendencias de la banca central en el mundo, especialmente en cuanto a evolución de la estructura organizacional.

Principales aspectos de la estructura organizacional

El Banco de Guatemala, desde su establecimiento hasta hoy, ha venido orientando sus esfuerzos institucionales al efectivo cumplimiento de su objetivo fundamental, el cual —en el marco de su Ley Orgánica vigente— se concentra en promover la estabilidad en el nivel general de precios; y para ello uno de los factores esenciales es la disponibilidad de una adecuada estructura organizacional, la cual representa “la forma cómo se dividen;

¹ Subdirector del Departamento de Desarrollo Organizacional del Banco de Guatemala

² Analista del Departamento de Investigaciones Económicas del Banco de Guatemala



cómo se agrupan; y cómo se coordinan formalmente las áreas de trabajo para cumplir con la estrategia de la entidad".³ A esto se agrega que el esquema de la estructura de una organización muestra, en general, las funciones, las líneas de dependencia interna, los niveles jerárquicos desde los órganos superiores, hasta los niveles operativos y las líneas de comunicación formal que enlazan todos los niveles. Este marco fundamental de la organización se ha venido reflejando en el Banco de Guatemala, a lo largo de los años.

Las bases fundamentales en las cuales el Banco de Guatemala ha venido sustentando su proceso de transformación organizacional son: 1) que corresponde a la Junta Monetaria aprobar o modificar la estructura organizacional del Banco de Guatemala, a propuesta del Gerente General;⁴ 2) que debe crearse una estructura organizacional que privilegie el cumplimiento del objetivo fundamental del Banco Central; 3) que dicha estructura se adapte a la estrategia de la Política Monetaria Cambiaria y Crediticia, como premisa esencial; 4) que las dependencias que conforman el Banco de Guatemala generen y sostengan una calidad organizacional progresiva; 5) que la organización se integre con el recurso humano indispensable, idóneo y de adecuada preparación académica; 6) que se haga un efectivo aprovechamiento de la tecnología informática disponible para dinamizar la gestión institucional; 7) que los procesos de trabajo sean óptimos; 8) que se genere un clima organizacional apropiado para el funcionamiento de la estructura organizacional; 9) que se preserve la especialidad y la efectividad del trabajo a cargo de las diferentes dependencias; 10) que se consideren como referencias las tendencias de las funciones, marcos operativos y estructura organizacional de otros bancos centrales de economías similares; y 11) que se tome en cuenta la dinámica del entorno financiero nacional e internacional.

En cuanto al último de estos aspectos, el Banco de Guatemala ha venido tomando en consideración las exigencias del entorno interno y externo, dinámico y casi impredecible, el cual ha registrado cambios profundos y trascendentales que inciden en su capacidad de gestión organizacional. De esos generadores de cambio, se citan los siguientes: la transformación espectacular registrada en la estructura financiera mundial; el desarrollo de los mercados y las transacciones financieras, los cuales venían evolucionando más rápidamente que la propia economía real; el desvanecimiento de las fronteras de la escialización financiera; y la internacionalización de las economías.⁵

³ Azócar A., Ramón E. "Diseño organizacional: visión esquemática".

⁴ Ver literal h) del artículo 26, del Decreto Número 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Banco de Guatemala.

⁵ Plan de Trabajo y Presupuesto de Ingresos y Egresos 2003. Banco de Guatemala.

Para responder a esas exigencias del entorno y a los cambios futuros, la evolución organizacional del Banco Central se venía orientando por el Plan Estratégico Institucional, el cual marcaba el rumbo de las acciones estratégicas que le permitirían disponer de un adecuado escenario organizacional.

Evolución de la estructura organizacional

A continuación una síntesis de la evolución de la estructura organizacional del Banco de Guatemala, sobre la base de las reformas financieras, la orientación de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia y los objetivos de los Planes Estratégicos Institucionales.

Cabe destacar el impacto que se generó en la estructura organizacional, derivado de las tres reformas monetarias y bancarias ocurridas en Guatemala. Si bien en otro capítulo de este libro se hace referencia a este tema, procede citar, en síntesis, que la primera reforma, realizada entre 1924 y 1926, tuvo por finalidad esencial: "rehacer y estabilizar la moneda guatemalteca y consolidar un sistema bancario que tuviera como base un banco único emisor, siendo éste el Banco Central de Guatemala".⁶

Tomando en consideración que el Banco Central de Guatemala era un instituto único emisor, de capital mixto, se organizó⁷ con una Junta General de Accionistas, una Junta Directiva, un Comité Monetario y Bancario, perteneciente al Ministerio de Hacienda, el que fijaba las medidas de política que le correspondían al Banco Central; un Gerente, un Subgerente, un Departamento de Caja, del cual dependía la sucursal en Quetzaltenango, 16 agencias departamentales y una Unidad de Auditoría Externa encargada de las funciones de vigilancia e inspección, conformada por Inspectores Oficiales de la firma privada externa N. de L. Evans & Co., la cual fue contratada por la Junta Directiva, para ese efecto.

La Segunda Reforma Bancaria y Monetaria, nacida entre 1945 y 1946, tuvo como finalidad principal: "apartarse de la rigidez del sistema anterior, que estaba íntimamente vinculado al patrón oro tradicional y promover una política

⁶ "Memoria del Semestre Inicial de Operaciones Julio-Diciembre 1946", Banco de Guatemala.

⁷ "Memoria de la Junta Directiva, aprobada en Junta General de Accionistas", celebrada el 2 de agosto de 1939. Tipografía Amos & Anderson, Sucursal Guatemala. 1939.



monetaria y crediticia anticíclica, acorde con la estructura de la economía nacional".⁸

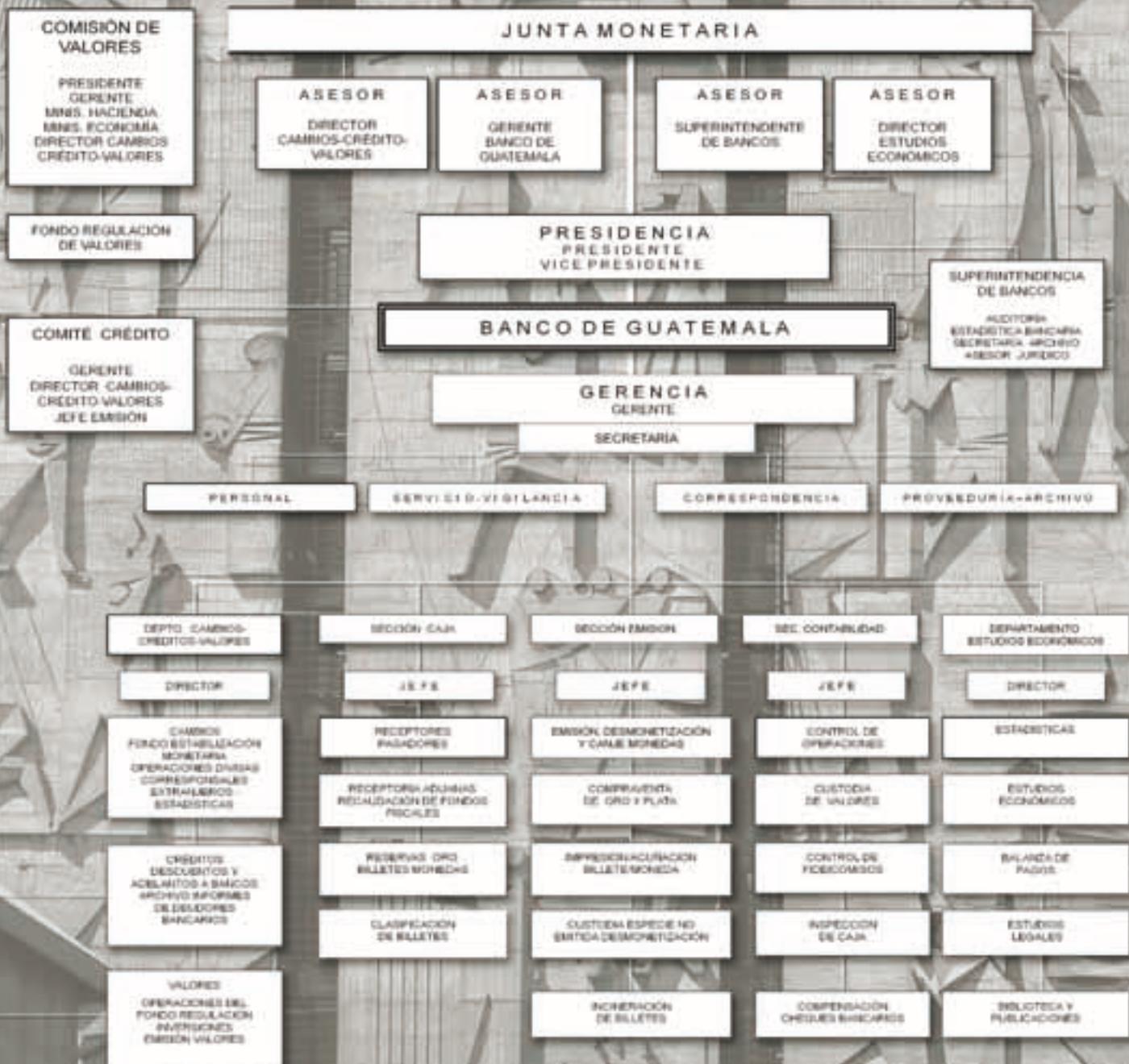
Derivados de esa reforma ocurrieron cambios en el marco legal, los cuales se inspiraron en la necesidad de dar al país una nueva legislación financiera, más acorde con la realidad económica nacional, más flexible y más adecuada para con-

trarrestar las fluctuaciones cíclicas propias de una economía agrícola y crear una estructura bancaria capaz de promover el desarrollo de la producción nacional.

En ese contexto, el Banco Central se acogió al nuevo marco legal que prevaleció para el ámbito monetario y financiero, disponiendo en términos generales de una estructura organizacional conformada de esta manera:

⁸ Idem 2.

ORGANIGRAMA DEL BANCO DE GUATEMALA Julio 1946





La Junta Monetaria constituía el órgano de dirección general que regía el sistema de banca central en el país y de la cual dependían, indirectamente, la Comisión de Valores y el Comité de Crédito, ambas instancias contribuían a la efectiva ejecución de las disposiciones de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia.

La Superintendencia de Bancos dependió en forma directa de la Junta Monetaria y de la Presidencia del Banco de Guatemala, con lo cual se generaba una adecuada coordinación en las funciones a cargo del sistema de banca central. Las funciones de fiscalización, a cargo de la Superintendencia de Bancos, se desempeñaban de dos maneras. Una de carácter continuo, por medio de un representante domiciliado en la propia entidad del sistema financiero; y la otra, mediante visitas periódicas encomendadas a un representante del ente fiscalizador.

La Presidencia de la Junta Monetaria y del Banco de Guatemala, de la cual también formaba parte la Vicepresidencia, tenían calidades y facultades para ejercer la representación principal de la institución, coordinar la elaboración de los estudios relacionados con el diseño, propuesta y evaluación y promulgación de la política monetaria, cambiaria y crediticia, la supervigilancia de las altas funciones del Banco Central y el manejo de las relaciones institucionales del Banco de Guatemala con los organismos del Estado.

La Gerencia del Banco de Guatemala tuvo asignada la función de dirección administrativa y jefatura de las dependencias del Banco y de su personal, excepto del Superintendente de Bancos. Contó con una Secretaría y cuatro departamentos de apoyo básico, en una relación de dependencia directa, entre los que figuraron Personal, Servicio-Vigilancia, Correspondencia y Proveeduría-Archivo, contando cada uno con las funciones propias de su ámbito de competencia.

Tal cual lo establecía la Ley de creación del Banco de Guatemala, dentro de la estructura organizacional se contó con el Departamento de Cambios-Créditos y Valores, al que se le asignaron funciones relacionadas con operaciones de cambios, operaciones de fondos de estabilización monetaria, operaciones en divisas, operaciones con bancos correspondientes y asuntos de estadísticas cambiarias. Por igual mandato, también funcionaba el Departamento de Estudios Económicos, el que realizaba estudio e investigación económica vinculada al desenvolvimiento de la política monetaria, cambiaria y crediticia que estuviere vigente, así como de las estadísticas económicas, bancarias y financieras, la elaboración de la balanza de pagos, la atención de los asuntos legales, la administra-

ción de bibliotecas y la coordinación de la preparación y divulgación de las publicaciones institucionales.

Dentro de esa misma estructura organizacional hubo tres secciones fundamentales para cumplir con el papel correspondiente al Banco Central: a) Sección de Caja, cuyas funciones eran de receptoría-pagaduría, receptoría de aduanas y recaudación de fondos fiscales; manejo de operaciones de bóveda relacionadas con reservas en oro, billetes y monedas; y clasificación de billetes. b) Sección de Emisión, a cargo de las operaciones de emisión; canje de moneda; gestiones de desmonetización; compra venta de oro y plata, impresión de billetes y acuñación de monedas, custodia de especies no emitidas y desmonetizadas e incineración de billetes no aptos para circulación. c) Sección de Contabilidad, encargada de las operaciones de control y registro de las transacciones, de la custodia de valores, del control de fondos en fideicomisos, de la inspección de caja y de la compensación de cheques bancarios.

En 1955 prevalecía una política monetaria, cambiaria y crediticia de orientación desarrollista. El crédito del sector bancario al sector privado desempeñó un papel primordial, al orientar la política crediticia a financiar actividades calificadas como preferenciales.⁹ Cuando comenzaron a percibirse sólidamente en Europa los primeros frutos del Plan Marshall (iniciado en 1948), el Banco de Guatemala trataba a nivel nacional de compensar el decrecimiento de la actividad económica durante 1953-54, actuando de modo activo a través de una política de adelantos, redescuentos e inversiones. La actividad crediticia se expandió a partir de 1955, y continuó de manera similar hasta 1959, cuando a la banca nacional le fue autorizado contratar líneas de crédito en el extranjero para impulsar el desarrollo económico del país.

En ese contexto, para alcanzar un adecuado desempeño en la ejecución de la Política vigente, el Banco de Guatemala adoptó una estructura organizacional sobre la base de la departamentalización, considerando el concepto de especialización en las áreas de trabajo, con las características siguientes: la Junta Monetaria mantuvo su posición

⁹ Vaides Morales, Erick Roberto. "Los cincuenta años del Banco de Guatemala". Banco de Guatemala. Revista Banca Central. No. 31 – Enero/Marzo 1997.



jerárquica, como órgano de dirección suprema, tal como lo disponía la Constitución Política de la República de Guatemala con las funciones establecidas por la Ley Orgánica; la Presidencia de la Junta Monetaria y del Banco de Guatemala conservó su ubicación organizacional de la estructura anterior, con las funciones asignadas por la Ley Orgánica de la institución; la Gerencia guardó la misma posición y siguió a cargo de las facultades de dirección administrativa, propias de su competencia. Fue creada la Asesoría Jurídica como unidad staff de la Gerencia, principalmente por la connotación que habían tenido los aspectos y posiciones legales, planteados en el marco legal del campo bancario, derivados de las decisiones las cuales la Junta Monetaria había ido adoptando en materia de política monetaria, cambiaria y crediticia y de las operaciones que el Banco Central venía realizando en cumplimiento de sus funciones.

En ese año se creó la Auditoría Interna de la institución, ubicándola como unidad staff de la Gerencia, con atribuciones que se referían a la adopción y fortalecimiento de un sistema de control interno. Continuó operando el Departamento de Estudios Económicos, tal como la Ley Orgánica lo establecía, concentrando sus funciones en las Secciones de Balanza de Pagos, de Finanzas y de Bibliotecas. En cuanto a las demás dependencias de la Gerencia, se mantuvo el funcionamiento de las Secciones de Caja, Emisión, Personal, Secretaría, Proveeduría, Contabilidad y surge la Sección de Agencias, de la cual dependían las agencias departamentales del Banco. Esta red de agencias se encargó principalmente de dar cobertura a las funciones de receptoría y pagaduría en todo el país, por una parte para impulsar el desarrollo del sector bancario, en aquella época incipiente; y por la otra para facilitar el funcionamiento de la economía, sobre todo en cuanto a las transacciones financieras de la agricultura, el comercio y la industria.

De un total de seis bancos que conformaban la banca nacional (una sucursal de banco extranjero) al inicio de operaciones del Banco de Guatemala en 1946, dicho número se había incrementado para 1956 a solamente siete bancos (dos sucursales de bancos extranjeros). Ante la escasez de

ahorro nacional (para 1955), una de las principales preocupaciones de las autoridades monetarias y del Banco de Guatemala fue conseguir recursos monetarios externos para el desarrollo económico del país, a través del financiamiento de nuevas industrias o la ampliación de existentes; para ello se autorizó la negociación de líneas de crédito del exterior.

Las medidas de política monetaria adoptadas por 1960 por el Banco de Guatemala contemplaban el mantenimiento de la estabilidad del quetzal y de su libre convertibilidad, teniendo como objetivo último el desarrollo ordenado de la economía nacional y el restablecimiento del equilibrio de la balanza de pagos.¹⁰ Por su parte, la política crediticia continuó con el apoyo selectivo a aquellas actividades consideradas prioritarias para el desarrollo de la economía nacional, estableciéndose asimismo topes de cartera trimestrales, en tanto que la política monetaria continuó basándose primordialmente en el encaje como instrumento principal.

Dicha política sirvió de base para que el Banco de Guatemala optara por mantener, en términos generales, la estructura organizacional vigente desde 1955, habiendo incorporado un ajuste sustantivo con la creación del Departamento de Emisión y Tesorería, al cual se integraron las Secciones de Caja y Emisión, una nueva Sección de Acuñación, encargada de moneda metálica.

Hacia 1970 se disponía de una política cuyos objetivos centrales estaban orientados, principalmente, a fortalecer la posición de liquidez internacional y a estimular la economía mediante un adecuado abastecimiento de liquidez a los diferentes sectores productivos, dentro de un marco de estabilidad monetaria.

Para viabilizar la ejecución y evaluación de aquella política se tomó en consideración el aprendizaje organizacional adquirido con la estructura vigente en la época, y la administración del Banco dispuso efectuar modificaciones, partiendo de dos aspectos vitales: uno, la adecuación de la estructura organizacional para hacer viable la ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia vigente; y la otra, la conveniencia de orientar la existencia de una estructura organizacional apegada a principios y marcos operativos a la luz de la evolución y tendencia que registraban las estructuras organizacionales de bancos centrales operando en economías y condiciones similares a las de Guatemala.

En ese sentido se tomaron en cuenta aspectos tales como: el fortalecimiento de la especialización en las áreas de trabajo sustantivo y de apoyo que conformaban la organización; la adopción de marcos estructurales

¹⁰ Vaides, Ibid. Página 84.



de otros bancos centrales; la orientación de acciones hacia el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad de gestión; la aplicación de criterios de segmentación de funciones y delimitación de responsabilidades; la definición de adecuados canales de comunicación y la definición de niveles jerárquicos los cuales coadyuvaran a la buena gestión institucional. Sobre esa base se incorporaron modificaciones en el esquema organizacional del Banco, con lo cual se dispuso de una estructura cuyo resumen se integra así: se mantiene la ubicación y funciones de los tres órganos superiores de la Institución: la Junta Monetaria, la Presidencia y la Gerencia; Se crea la Secretaría de la Junta Monetaria, como instancia responsable de atender lo relativo a la preparación, relatoría, secretaría y gestión logística de las sesiones del órgano de dirección suprema de la institución y se ubica como unidad staff en relación de dependencia directa entre la Presidencia y la Gerencia.

Además surge el Consejo Técnico, como instancia deliberativa, asesora, consultiva y de apoyo para la Junta Monetaria y las Autoridades Superiores del Banco; en materias relacionadas con el diseño, ejecución y evaluación de la política monetaria, cambiaria y crediticia y otros asuntos vinculados: se ubica a nivel de staff, en línea directa de dependencia, de la Gerencia y estuvo integrado por los departamentos que tenían a su cargo las disciplinas atinentes a la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia. Después, para facilitar la gestión del Consejo, se le creó una Secretaría específica, ubicada como unidad staff, entre la Presidencia y la Gerencia.

Se incorporó nuevamente el Comité de Crédito que figuraba en los inicios de la organización del Banco, lo cual se alineaba con la temática de crédito contemplada en la Política Crediticia vigente.

Se creó la unidad Organización y Métodos como staff de la Gerencia, la cual se encargaría, entre otras funciones, de optimizar y redefinir los métodos y procedimientos aplicados en los diferentes procesos de trabajo de la institución; de realizar los estudios del buen desempeño de la organización; y de proponer las mejoras que se consideraran

indispensables para fortalecer la capacidad de gestión administrativa de la institución.

Al redefinir las funciones para el anterior Departamento de Cambios, Créditos y Valores, se generó la necesidad de crear el Departamento de Cambios. En efecto, luego de que la economía nacional comenzó a experimentar desequilibrios cada vez más pronunciados en su balanza de pagos, para 1959 se negoció el primer convenio Stand-by con el FMI. En agosto de 1961 es suscrito un nuevo convenio de estabilización con dicho organismo internacional, a fin de reforzar las reservas disponibles. La preocupación por la disponibilidad de reservas ante el descenso constante de las mismas, determinó que la Junta Monetaria solicitara al Organismo Ejecutivo la puesta en vigor, a partir de octubre de 1962, la Segunda Parte de la Ley Monetaria (Decreto 203 del Congreso), la cual establecía restricciones y limitaciones a las normas de libre convertibilidad bajo el Régimen de Emergencia en las Transferencias Internacionales, quedando el Departamento de Cambios del Banco de Guatemala a cargo de velar por el cumplimiento de esas disposiciones, cuya labor básica era controlar las obligaciones cambiarias en las que se había incurrido hasta el 13 de octubre de 1962. Posteriormente, en mayo de 1963, se implantó un régimen limitativo de las transferencias que constituyó salidas de capital.¹¹ El Departamento de Cambios se integró entonces con dos Secciones: la de Importaciones, Exportaciones y Registros; así como la de Estadísticas y Presupuesto Cambiario.

Derivado de la ampliación y especialización en materia de acuñación y procesamiento de moneda metálica que el banco había alcanzado, se tomó la decisión de redefinir las funciones de la anterior Sección de Acuñación, lo cual implicó redefinirla como Sección de Casa de Moneda, básicamente por la especialización de los procesos de fabricación, el equipamiento y el fortalecimiento de las capacidades y conocimientos del personal, todo lo cual contribuyó a que mejorara el desempeño.

Se fortaleció también la estructura organizacional del Departamento de Estudios Económicos, a fin de especializar las áreas sustantivas del trabajo que las nuevas dependencias realizaban, totalmente orientadas a contribuir con el cumplimiento del cometido institucional. Así, el Departamento de Estudios Económicos quedó constituido en estas Secciones: Programación Financiera; Balanza de Pagos; Finanzas Públicas; Cuentas Nacionales; Bancaria; Económica; y Bibliotecas, en el caso de esta última sección, se debió a la expansión educativa y cultural del Banco Central a nivel nacional.

Por otra parte, fue creado el Departamento Financiero, con el propósito de dar cobertura especializada al crecimiento de las operaciones de

¹¹ Vaides, Erick. Ibid. Páginas 82-85.



carácter financiero; se optó por integrarlo con la Sección de Operaciones Extranjeras, la cual atendería las operaciones con el exterior, derivadas de las gestiones con los bancos correspondientes y de las relaciones financieras del Banco Central en representación del sector público; con la Sección de Créditos, encargada en forma especializada de realizar las fases de trabajo implicados en la administración de los créditos otorgados; y con la Sección de Organismos Financieros Internacionales, que se encargaría de las funciones y atribuciones correspondientes al apoyo a las autoridades superiores para el manejo de las relaciones de membresía con organismos internacionales.

Se estableció el Departamento de Investigaciones Agropecuarias e Industriales, al cual corresponderían las funciones relacionadas con la investigación económica con fines prácticos, especialmente de los sucesos y tendencias que rodeaban la función monetaria, cambiaria y crediticia correspondiente al quehacer del Banco Central. Este departamento surgió de la prioridad dada a la búsqueda de crecimiento de los sectores productivos agrícola e industrial y a la comercialización interna y externa de aquellos productos importantes para el desarrollo económico del país. El Departamento de Investigaciones Agropecuarias e Industriales estaba integrado por la Sección de Análisis de Mercado, encargada de generar información y presentar resultados de análisis vinculados con la situación y evolución de los mercados internacionales para los principales productos de exportación, generadores de los mayores volúmenes de divisas; por la Sección de Estudios y Proyectos Industriales, encargada del estudio de aspectos relacionados con el proceso de producción, distribución y consumo industrial, y por la Sección de Estudios y Proyectos Agropecuarios, creada para el estudio del comportamiento de las principales ramas de la actividad agropecuaria desde el punto de vista de la utilización de insumos, factores de producción, producción y comercialización industrial.

Por otra parte, se tomó la decisión de separar lo relacionado con la política cambiaria, de manera que el anterior Departamento de Cambios-Créditos y Valores, se dividió en Departamento de Cambios, Departamento Financiero y Departamento Operativo, fortaleciéndose así una adecuada especialización de funciones. El Departamento de Cambios se conformó por las Secciones: Importaciones; Exportaciones y Registros; Estadísticas y Presupuesto Cambiario. El Departamento Operativo quedó integrado por las Secciones de Contabilidad, Agencias y Procesamiento de Datos; y el Departamento Financiero, por las Secciones de Operaciones

Extranjeras, de Créditos, de Valores y de Organismos Financieros Internacionales.

Para ese mismo año (1970) son categorizadas como secciones, dependientes de la Gerencia, las Secciones de Personal y Secretaría; y Archivo. Adicionalmente, se creó el Departamento de Servicios Administrativos, para dar servicios de apoyo y atender los asuntos complementarios para la adecuada gestión de las demás dependencias de la organización; lo integraron las Secciones de Servicios Auxiliares, de Investigaciones Especiales, de Seguridad y de Mantenimiento.

La estructura organizacional del Banco de Guatemala continuaba, para 1976, ajustándose en función de los lineamientos estratégicos de la política monetaria, cambiaria y crediticia, especialmente en cuanto a la puesta en marcha de las inversiones públicas destinadas a reacondicionar la infraestructura básica del país, destruida por el terremoto del 4 de febrero de ese año; acción contemplada dentro del marco general del Plan Nacional de Desarrollo Económico 1975-1979, el cual priorizaba la demanda interna. En tanto la Junta Monetaria mantuvo sin variación las disposiciones respecto a las tasas de interés y de encaje, vigentes desde el año anterior, la política crediticia tuvo dos objetivos principales: la concesión de créditos para apoyar la oferta interna de bienes esenciales y de manera adicional, la canalización de una parte de los recursos hacia la reconstrucción nacional.

La estructura organizacional registró modificaciones en 1976 siendo: reubicación de la Secretaría del Consejo Técnico, a nivel de dependencia directa de la Gerencia. Creación de una instancia constituida por Asistentes de Gerencia, para apoyar la extensa labor gerencial. Nace el Departamento de Relaciones Públicas, conscientes de la importancia que representaban, desde ese entonces, las funciones de comunicación institucional interna y externa. Surge la unidad encargada de la Asesoría Jurídica, la cual mantenía una relación de dependencia directa de la Gerencia. Fue trasladada, al Departamento de Organización y Métodos, la Sección de Procesamiento de Datos ubicada



antes en el Departamento Operativo. En el Departamento de Cambios surgen las Secciones de Registros y de Estadísticas, por separado y se incorporan las Secciones de Operaciones Extranjeras y de Organismos Financieros Internacionales, que estaban a cargo del Departamento Financiero. Fue separada, del Departamento de Servicios Administrativos, la Sección de Investigaciones Especiales para ubicarla en relación de dependencia directa de la Gerencia General; fue separada, del Departamento de Estudios Económicos, la Sección de Bibliotecas que pasó a depender directamente de la Gerencia; se sustituyó el anterior Departamento Financiero por el Departamento de Crédito, conformado por las Secciones de Crédito Bancario, de Valores, Bancaria e Instituciones Financieras y Fiduciaria. En el Departamento de Estudios Económicos quedaron suprimidas las Secciones Económica y Bancaria. Nace el Departamento de Personal, conformado por las Secciones de Personal; y de Selección y Evaluación del Personal, esta última para ejecutar las nuevas políticas de administración de personal.

La política del Banco estaba concentrada para 1982 en los propósitos de atenuar la declinación de la actividad económica; su principal objetivo era dar apoyo a los sectores productivos y a la inversión pública prioritaria, por medio de la asistencia financiera de banca central. Permanecieron vigentes los encajes bancarios, fueron reducidos los límites máximos de tasas de interés bancarias activas y pasivas; y modificadas las tasas de redescuento. Asimismo, surgieron nuevas regulaciones para la venta de divisas destinadas al turismo y a remesas familiares. Continuó vigente el Régimen de Emergencia para el Control de las Transferencias Internacionales por Movimiento de Capitales, puesto en vigencia en abril de 1980. Este esquema de orientación de la política monetaria, cambiaria y crediticia sirvió de base para que la organización del Banco registrara, con respecto a 1970, estas modificaciones: fue eliminada la instancia de Asistentes de Gerencia; se promovió a nivel de secciones y dependiendo directamente de la Gerencia: el Centro de Capacitación y la Seguridad Especial; la Sección

de Seguridad del Departamento de Servicios Administrativos se ubicó en dependencia directa de la Gerencia; en el Departamento de Cambios fueron agregadas las Secciones de Inversiones Obligatorias y de Estadísticas Cambiarias.

Para 1985, la política tuvo como finalidad mantener sin modificación las tasas de interés y encaje; no obstante, ante el continuo deterioro del sector externo,¹² la Junta Monetaria estimó inconveniente el diseño de un programa de política monetaria y crediticia para todo el año, por cuanto ello le restaría flexibilidad a la aplicación oportuna de las medidas correctivas a ser demandadas por las circunstancias; así que definió un marco de política con objetivos y lineamientos generales, en cuyo diseño y aplicación de medidas concretas se podría referir a períodos cortos, con el fin de adoptar las medidas pertinentes en función de las condiciones económico-financieras imperantes; esto sirvió de base para que la administración decidiera incorporar algunas modificaciones a la estructura organizacional prevaleciente hasta 1982: se volvió a crear la instancia de Asistentes de Gerencia; fue incorporada, al Departamento de Créditos, la Oficina de Información y Cotización de Valores; Surge el Departamento Internacional, que incorpora las Secciones de Operaciones Extranjeras, de Análisis de Mercados Monetarios y de Organismos Financieros Internacionales, ubicadas antes en el Departamento de Cambios; el Departamento de Cambios entonces quedó conformado por las Secciones de Estadísticas Cambiarias, de Exportaciones y Registros, de Importaciones y Análisis e Inspección Cambiaria, habiéndose suprimido la anterior Sección de Inversiones Obligatorias; se creó la Sección Econométrica en el Departamento de Estudios Económicos; la Auditoría Interna pasó a ser Departamento, conformado por las Secciones de Auditorías Constantes, de Auditorías Periódicas y de Auditorías de Sistemas, buscando fortalecer el control interno institucional; el Centro de Capacitación pasó como Sección al Departamento de Personal; se trasladaron al Departamento Operativo la Sección de Secretaría Administrativa y Archivo y la Sección de Bibliotecas. Las Secciones de Seguridad y de Investigaciones Especiales fueron trasladadas al Departamento de Servicios Administrativos; la Sección de Seguridad Especial fue fusionada con la Sección de Seguridad.

Entre 1985 y 1986 hubo modificaciones sustantivas en la estructura organizacional, las cuales vinieron a fortalecer la capacidad de gestión, tanto

¹² A finales de 1984 se estableció el Régimen de Emergencia en las Transferencias Internacionales, contenido en la segunda parte de la Ley Monetaria vigente, el cual contemplaba que las transacciones internacionales se debían canalizar a través de los mercados de divisas destinadas a pagos esenciales, el de divisas libres y el de licitaciones; en 1985 la Junta Monetaria fijó inicialmente, y después modificó varias veces, los porcentajes aplicables al valor de las exportaciones que ingresarían al mercado de divisas destinadas a pagos esenciales.



de la Gerencia como de las demás dependencias. Estas modificaciones fueron: unificación de las instancias correspondientes a la Junta Monetaria y la Presidencia en congruencia con la Ley Orgánica vigente; el cargo de Secretario de la Junta Monetaria pasó a depender directamente de la Junta Monetaria; fue creado el cargo de Asesor de la Presidencia en materia monetaria; surgen los niveles de Subgerencias, en áreas clave de trabajo, que contaron con Asistentes de Gerencia. La Subgerencia Financiera quedó a cargo de los Departamento de Créditos, Cambios e Internacional; la Subgerencia Económica, de los Departamentos de Estudios Económicos y de Investigaciones Agropecuarias e Industriales; la Subgerencia Administrativa, de los Departamentos de Organización y Métodos, de Personal, de Relaciones Públicas, de Emisión y Tesorería, Operativo y de Servicios Administrativos; la Auditoría Interna fue ubicada en línea de dependencia directa de la Gerencia, creándose la Sección de Auditorías Específicas con lo que se complementaba la organización básica para ejecutar el sistema de control interno. En el Departamento de Organización y Métodos, que antes sólo tenía la Sección de Procesamiento de Datos, se crearon las Secciones de Sistemas Generales y de Sistemas de Información, para atender la incorporación de la tecnología informática; y en el Departamento de Personal nacen la Sección de Administración, en sustitución de la anterior Sección de Personal, y la Unidad de Clínica Médica.

La Administración intensificó en 1990 los esfuerzos permanentes de revisión y actualización de la estructura organizacional con el propósito de encontrar las fortalezas y debilidades o fuerzas restrictivas que eventualmente impedían un desempeño ideal; esta revisión se generaba a la luz de las tendencias observadas en los bancos centrales de países de economías similares a la nuestra.

De esa cuenta hubo talleres internos de evaluación del desarrollo organizacional, con miras a identificar puntos de fortalecimiento y examinar la conveniencia de descentralizar algunas de las funciones que tradicionalmente habían sido competencia exclusiva de la Gerencia; además, para introducir mayor celeridad y eficiencia en el proceso administrativo e involucrar a los mandos medios en la solución de problemas, mediante una efectiva delegación de autoridad y activa participación.

En ese mismo 1990, se impulsó la filosofía de administración basada en una auténtica delegación de autoridad y de facultamiento a los niveles jerárquicos; ello contribuyó a un mejor cumplimiento de la responsabilidad de ejecutar las funciones asignadas.

También inició un proceso de dirección basado en la formulación de un Plan Estratégico Institucional de largo plazo, que visualizaba, entre otros objetivos corporativos, un proceso de redimensionamiento de la estructura organizacional, orientado primordialmente a fortalecer la capacidad de gestión institucional.

Derivado de los objetivos plasmados en el Plan Estratégico, se planteó la conveniencia de transformar algunas áreas a fin de dar prioridad a iniciativas institucionales que vinieron a contribuir a los esfuerzos de modernización y redimensionamiento, traducidos en proyectos específicos tales como: la transformación de la cultura organizacional de la institución, con el objetivo de fortalecer el clima prevaleciente; la capacitación como clave del proceso de cambio; la descentralización y el facultamiento para el buen ejercicio de las funciones de las diferentes dependencias; la aplicación de un programa permanente de desarrollo organizacional, tendente a detectar las fuerzas impulsoras y restrictivas en la capacidad de gestión institucional; la planificación estratégica y operacional, para la conducción de la administración; la reorientación del proceso de administración de recursos humanos; la aplicación de una sólida política de capacitación, adiestramiento y desarrollo del personal; de innovación de los procedimientos de reclutamiento y selección de personal, de manera que se asegurase la disponibilidad del recurso humano idóneo; la definición de un sistema de evaluación del desempeño y promoción del personal; el establecimiento de un programa integral de evaluación, rotación y reubicación del recurso humano; el fomento de la cultura a nivel nacional, tal como lo hacía la mayoría de bancos centrales de la época; el fortalecimiento de la seguridad institucional, con énfasis en la seguridad y protección de personas, valores y bienes; una mayor aplicación de la tecnología informática, para automatizar los procesos de trabajo y generar desburocratización, en beneficio de los clientes externos; la redefinición de la política de relaciones interinstitucionales y comunicaciones hacia entidades e instancias externas, para el público; y la readecuación de las instalaciones físicas en forma de mejores ambientes de trabajo, especialmente en las áreas



de atención al público y a los inversionistas en operaciones de estabilización monetaria.

En comparación con la estructura de 1986, en el año 1990 se registraron estos cambios fundamentales: en el nivel gerencial fueron separadas las funciones operativas de las administrativas, creándose una Subgerencia Operativa, encargada de los Departamentos de Organización y Métodos, de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos (antes denominado Departamento de Personal) y del Departamento Operativo; en el Departamento de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos se crearon las Secciones de Planificación del Personal, de Selección de Personal, de Evaluación, Promociones y Traslados, de Administración de Remuneraciones y Prestaciones; y de Salud, Bienestar y Recreación; en la Subgerencia Financiera se crea el Grupo Encargado de la Deuda Externa, en virtud de la connotación que tomó la estrategia de su renegociación en esa época; los Departamentos de Relaciones Públicas, de Emisión y Tesorería, y de Servicios Administrativos quedaron a cargo de la Subgerencia Administrativa; el Departamento de Créditos suprimió la Sección Bancaria e Instituciones Financieras Nacionales; en el Departamento de Cambios desaparecen las Secciones de Importaciones y de Análisis; e Inspección Cambiaria; en el Departamento de Estudios Económicos se cambió el nombre a la Sección Fiscal por el de Sección de Finanzas Públicas, redefiniéndose sus funciones, para una mayor cobertura y seguimiento de las finanzas públicas, por su incidencia en la política monetaria, cambiaria y crediticia; y en el Departamento de Relaciones Públicas fueron fortalecidas las funciones y la ejecución de estrategias de comunicación institucional, para lo cual se crearon las Secciones de Protocolo y Eventos Administrativos y de Prensa, Publicaciones y Publicidad.

En 1992 la política perseguía objetivos tales como: la consolidación del proceso de estabilización y la estimulación del ritmo de crecimiento económico, mediante la reducción del nivel de precios, lo que a su vez, permitiría moderar las tasas de interés de mercado y mantener el tipo de cambio a un nivel estable y realista. Como medidas correctivas de los niveles de liquidez ya existentes, la Junta Monetaria dispuso asimismo:

a) continuar utilizando las Operaciones de Mercado Abierto como principal instrumento de regulación monetaria; y b) mantener las tasas vigentes del encaje legal y de la inversión obligatoria. Las tasas de interés del sistema bancario se determinaban por las fuerzas del mercado.

Con ese marco de referencia de política, el Banco incorporó modificaciones en su estructura organizacional, considerando que la vigente desde 1990, si bien generaba un adecuado nivel de efectividad frente a circunstancias coyunturales, ameritaba la incorporación de cambios, los cuales se resumen así: segregación de las funciones financieras de naturaleza internacional de las de naturaleza nacional; las funciones relacionadas con los mercados monetarios internacionales, las exportaciones y registros y las operaciones extranjeras que el Banco realizaba para atender las demandas de las entidades del sector público, es decir, las funciones de la Subgerencia Financiera se concentraron en una nueva, la Subgerencia Internacional, la cual quedó integrada por los Departamentos de Cambios e Internacional y de Financiamiento Externo; el primero, con las Secciones de Mercados Monetarios, de Exportaciones y Registros y de Operaciones Extranjeras; y el segundo, con la Unidad de Negociación de Deuda Externa y la Sección de Organismos Financieros Internacionales. Por su parte, luego de esta segregación de funciones, los Departamentos de Contabilidad, Emisión y Tesorería, y de Crédito y Operaciones de Mercado Abierto quedaron a cargo de la Subgerencia Financiera. De esa cuenta, el Departamento de Contabilidad quedó integrado con las Secciones de Contabilidad y Archivo General; dada la naturaleza de las operaciones y servicios que se prestaba en la red de Agencias del Banco de Guatemala, se trasladó la administración de la Sección de Agencias al Departamento de Emisión y Tesorería; el Departamento de Créditos fue redefinido: cambió su nombre a Departamento de Créditos y Operaciones de Mercado Abierto, debido al uso de ese instrumento de política monetaria, en el marco de la ejecución de la política vigente. Este departamento quedó integrado con las Secciones de Crédito Bancario, de Valores y una nueva Sección de Fideicomisos; adicionalmente, también se eliminó la Sección de Cotización de Valores, cuyas funciones fueron trasladadas al Fondo de Regulación de Valores. En el área económica fueron separadas, del Departamento de Estudios Económicos, las funciones vinculadas con la generación y análisis de estadísticas económico-financieras y fue así como se creó el Departamento de Estadísticas Económicas, con las Secciones de Cuentas Nacionales (proveniente del Departamento de Estudios Económicos), de Estadísticas Cambiarias (trasladada del Departamento de Cambios) y la Sección de Análisis de Merca-



dos y Comercio Exterior, proveniente del Departamento de Investigaciones Agropecuarias e Industriales; este Departamento pasó a ser el Departamento de Investigaciones Económicas, con las Secciones de Investigaciones Econométricas (que se encargó de las funciones de la Sección Econométrica ubicada en el Departamento de Estudios Económicos); la Sección de Investigaciones Agropecuarias y la Sección de Investigaciones Industriales; además le fue asignada la Sección de Bibliotecas, ubicada antes en el Departamento Operativo. El Departamento de Servicios Administrativos cambió de nombre, se llamaría Departamento de Suministros y Servicios Diversos, con las Secciones de Mantenimiento, de Servicios Auxiliares, de Seguridad, de Investigaciones Especiales y Secretaría Administrativa e Imprenta. Además, se eliminó la Sección de Selección de Personal; sus funciones se fusionaron con las de la Sección de Planificación, surgiendo así la Sección de Planificación y Selección de Personal.

Durante 1994 culminó el proceso de cierre de las agencias locales y departamentales del Banco de Guatemala, cuyo desarrollo se hizo en forma progresiva, pero efectiva, eliminándose la Sección de Agencias del Departamento de Emisión y Tesorería. Dicho proceso compaginó con los propósitos de redimensionamiento que la administración se había propuesto; pues ya no tenía sentido mantener agencias en toda la república, por cuanto el sistema bancario se venía expandiendo, tanto en infraestructura como en la cobertura de servicios y operaciones financieras para la población.

En 1996 sólo hubo leves ajustes a la estructura organizacional, ya que la mayoría de sus áreas conformaban un escenario administrativo apropiado para viabilizar la ejecución, seguimiento y evaluación de los esfuerzos orientados básicamente a mantener la liquidez de la economía dentro de los límites necesarios para no exceder la meta de inflación; a detener la pérdida de efectividad que sufría la política monetaria desde el año anterior; así como a lograr una mayor transparencia en el mercado bancario de divisas y en la determinación del tipo de cambio, a fin de propiciar un mercado cambiario más competitivo, eficiente y neutro.

Con este escenario de política surgieron cambios en la estructura organizacional, buscando fortalecer la capacidad de gestión institucional; en el Departamento de Investigaciones Económicas se redefinieron el nombre y la funciones de las Secciones de Investigaciones Agropecuarias y de Investigaciones Industriales, transformándolas en Secciones de Investigaciones Económicas y de Estudios Interinstitucionales; desaparece la Unidad de Negociación de Deuda Externa, pues se habían alcanzado exitosamente los objetivos estratégicos de renegociación; ocurre la fusión de las Secciones de Crédito Bancario, y de Fideicomisos, ubicadas dentro del Departamento de Créditos y Operaciones de Mercado Abierto, creándose la Sección de Fideicomisos y Administración de Cartera; es eliminada la Sección de Evaluación, Promociones y Traslados del Departamento de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, para consolidar sus funciones en la Sección de Desarrollo de Recursos Humanos; en la Auditoría Interna se agregó la Sección de Estados Financieros y Presupuesto, para concentrar las funciones y atribuciones en el control del proceso de elaboración e integración de los estados financieros y la ejecución del presupuesto.

En 1997 las nuevas orientaciones de la política se concentraban en afinar más la atención al desarrollo ordenado de la economía nacional; hubo necesidad de incorporar algunos ajustes a la estructura organizacional, acorde con el objetivo fundamental de la política monetaria, cambiaria y crediticia: propiciar la estabilidad en el nivel general de precios. Entre los retos y oportunidades macroeconómicos que sirvieron como marco y referencia están, entre otros, los asociados "...a la consolidación de la estabilidad derivada tanto del apoyo de la política fiscal a la política monetaria como de la posibilidad de un nuevo marco legal en materia de encaje bancario".¹³

La estructura organizacional fue adaptada así: se creó la Subgerencia Jurídica, conformada por la Secretaría de la Junta Monetaria, la Unidad de Asesoría Legal y la Unidad de Juicios y Contratos. La creación de esta Subgerencia obedeció, entre otras razones, a que el Estado y las autoridades monetarias venían apoyando la realización de acciones legales estratégicas para fortalecer la eficiencia operativa de los bancos y financieras, la Superintendencia de Bancos y el Banco de Guatemala mismo. En esa época surgió el Programa de Fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional,¹⁴ cuyo objetivo era proponer un marco legal ágil y flexible que brindara certeza jurídica y contribuyera a la eficiencia, transparencia y competitividad de las actividades financieras, así como también trabajar por el fortalecimiento de la autonomía de la banca central, sin perder de vista el propósito

¹³ Estudio Económico y Memoria de Labores del Banco de Guatemala. Año 1997. Página 99.

¹⁴ Ver Resolución de la Junta Monetaria, número JM-235-2000, del 1 de junio de 2000.



sito de impulsar la estabilidad financiera, para lo cual se venían desarrollando acciones y aportando esfuerzos cada vez mayores y más complejos en materia de modernización del marco legal del sistema financiero nacional. Por su parte, dentro de la Subgerencia Jurídica, el Plan Estratégico Institucional 2001-2005 contemplaba objetivos de prioridad institucional en el marco legal del sistema financiero; se proponía impulsar reformas legales que permitieran su fortalecimiento integral y estructural. Asimismo, fue tomada en cuenta la tendencia hacia el aumento de las cargas de trabajo en el orden jurídico, que se traducían en el análisis del marco legal vigente, en la investigación de la normativa de sistemas financieros de otros países y en el esfuerzo requerido para la elaboración de los proyectos legales a promulgar. A esto se sumaba la carga de trabajo jurídico derivada de las impugnaciones y planteamientos que los bancos y entidades financieras anteponían a las resoluciones o medidas adoptadas por la Junta Monetaria.

En ese mismo año se reforma la estructura interna del Departamento de Investigaciones Económicas, a fin de especializar sus funciones y viabilizar su concentración en el análisis económico y en la economía aplicada, entendiéndose esta última como la parte de la ciencia económica que utiliza los conocimientos teóricos de ésta para examinar y solucionar problemas prácticos. Se consideró conveniente priorizar la investigación de la economía aplicada porque se desenvuelve en el plano de la política económica, de la cual forma parte la política monetaria, cambiaria y crediticia.

También en 1997 ocurrieron modificaciones en la Subgerencia Internacional: se eliminó el Departamento de Financiamiento Externo; sus funciones, en especial la gestión de las reservas monetarias internacionales, quedaron concentradas en el Departamento de Cambios e Internacional, integrado por las Secciones de Análisis de Mercados Monetarios, de Exportaciones y Registros, de Operaciones Extranjeras, de Negociación de Divisas y de Organismos Financieros Internacionales. En atención a los inconvenientes costos que representaba para el Banco Central la acuñación de moneda metálica, la administración tomó la decisión de cerrar el proceso productivo de la Casa de Moneda, a cargo de la Sección de Especies Monetarias, la cual quedó eliminada. La Auditoría Interna, que estaba en relación de dependencia directa de la Gerencia, pasó a depender de la Gerencia Financiera.

En 1998 prevalecía una política orientada a propiciar que la inflación alcanzase los niveles más moderados posibles, apuntando siempre a la finalidad de preservar la estabilidad en el nivel general de precios. Ese

propósito, de alguna manera, reflejó la necesidad de efectuar algunos ajustes en el organigrama, así: se reubicó la Secretaría de la Junta Monetaria, quedando en relación de dependencia directa entre la Junta Monetaria, la Presidencia y la Gerencia. Con esta modificación su accionar fue más expedito, dentro de su función de organizar y facilitar el desarrollo de las sesiones de la Junta Monetaria; esta Secretaría, hasta antes de 1998, dependía de la Subgerencia Jurídica; esta última instancia fue eliminada en 1998 y la función de asesoría jurídica constituyó la unidad staff de la Gerencia.

En ese mismo año, si bien se venían desarrollando efectivamente las acciones relacionadas con la comunicación, se determinó la conveniencia de fortalecerlas, sobre la base de una estrategia que demandaba la reubicación del Departamento de Relaciones Públicas, habiéndose constituido la Unidad de Comunicación y Relaciones Interinstitucionales, como dependencia directa de la Gerencia, lo que permitió manejar las comunicaciones institucionales con mayor flexibilidad y efectividad.

Con el propósito de dar mayor cobertura al sistema de control interno, se diversificó la integración de la Auditoría Interna; la Sección de Auditoría de Vigilancia fue denominada Sección de Auditoría Financiera. Dada la vinculación directa que operativamente tenían las funciones del proceso contable con la emisión monetaria, se crea el Departamento de Contabilidad y Emisión Monetaria, integrado por las Secciones de Contabilidad, de Emisión Monetaria y de Archivo General.

Entre 1999 e inicios del 2000, “la autoridad monetaria consideró conveniente perseguir el objetivo de propiciar las condiciones para mantener una inflación baja”,¹⁵ razón por la cual, la política monetaria, cambiaria y crediticia se formuló “orientándola a fortalecer la confianza de los agentes económicos en el uso de la moneda nacional y en el sistema financiero”.¹⁶ Esa base sirvió de referencia para que la administración promoviera la evolución de la estructura orga-

¹⁵ Estudio Económico y Memoria de Labores del Banco de Guatemala. Año 1999. Página 101.

¹⁶ Estudio Económico y Memoria de Labores del Banco de Guatemala. Año 1999. Página 101.



nizacional en forma conveniente y adaptada a la política, ya indicada; las modificaciones se sustentaron en los propósitos del Plan Estratégico Institucional, orientadores principales para la búsqueda del fortalecimiento en la capacidad de gestión institucional. Para vigorizar el sistema de control interno y adoptar las mejores prácticas en esa materia, se separaron, de la Subgerencia Financiera, las funciones de la Auditoría Interna, reubicándola a nivel de staff de la Gerencia.

La estructura del área económica estaba cumpliendo un buen desempeño para finales de 1999, razón por la cual las modificaciones organizacionales se concentraron en el mejoramiento de la capacidad de gestión financiera, componente clave para la ejecución de la política; y por ello surgen estas modificaciones: por razones de austeridad y para adoptar una estructura organizacional basada en la optimización de los recursos, fue suprimida la Subgerencia Internacional, integrada únicamente por el Departamento de Cambios e Internacional; de esa cuenta, el Departamento pasó a integrarse a la Subgerencia Financiera, conformado siempre por las Secciones de Análisis de Mercados Monetarios, como responsable de la gestión de las reservas monetarias internacionales, de Exportaciones y Registros, de Operaciones Extranjeras, de Negociación de Divisas y de Organismos Financieros Internacionales y de Deuda Externa; esta última, encargada del registro y gestión de los pasivos a cargo del Banco de Guatemala.

El referido Plan Estratégico Institucional incluía objetivos específicos en materia de tecnología informática, pues contemplaba ampliar y especializar esas funciones y, esencialmente, fortalecer la capacidad de administración de los recursos informáticos disponibles. Otros dos factores influyentes en este campo lo constitúan, por una parte, los niveles de desarrollo tecnológico que la institución requería, especialmente para adaptar su capacidad operativa en relación razonable con los avances tecnológicos adoptados por las entidades del sector financiero; por la otra, era cada vez mayor la vertiginosidad de los cambios, corriéndose el riesgo de que la plataforma tecnológica quedara fuera de los estándares necesarios. Fue así como se conti-

nuó con el proceso de especialización de funciones. Fueron redefinidas las funciones y responsabilidades de la División de Informática, denominándose Sección de Tecnología Informática, siempre en relación de dependencia del Departamento de Organización y Métodos.

Para octubre del 2000, con excepción de la Auditoría Interna, se desconcentraron algunas áreas de trabajo que al inicio de ese año estaban ubicadas a nivel de staff de la Gerencia, así: la Secretaría del Consejo Técnico fue reubicada como Sección del Departamento de Investigaciones Económicas, con el fin de hacer más fácil su gestión de apoyo directo a las autoridades del Banco, con especial énfasis en la discusión de puestas y asuntos técnicos relacionados con el diseño, ejecución y evaluación de la política; por otra parte, debido a la necesidad de estructurar y facultar a un área especializada en legislación bancaria, se creó la Subgerencia Jurídica, a manera de fortalecer la capacidad institucional para dar cobertura a las gestiones derivadas de demandas e impugnaciones asociadas a las decisiones de la Junta Monetaria. Fue así como la Subgerencia Jurídica quedó conformada por la Secretaría de la Junta Monetaria y el Departamento de Asesoría Jurídica, que tenía a su cargo las Unidades de Juicios y Contratos.

La evolución de la estructura organizacional continuaba en 2001 siendo parte de un proceso estratégico impulsado por la administración para asegurar el cumplimiento del objetivo fundamental del Banco Central, viabilizar de mejor forma la capacidad de ejecución, seguimiento y evaluación de la política y preservar la aplicación del principio de que la estructura organizacional se debe acomodar a los objetivos de la estrategia de la entidad, en este caso, la política monetaria, cambiaria y crediticia, complementada por los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional vigente. Adicionalmente, la administración tomó en consideración los resultados de diagnósticos organizacionales desarrollados a lo largo de muchos años, los cuales se concentraban en señalar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que se encontraban en el escenario administrativo del Banco Central. Otro factor influyente lo constituyó la necesidad o conveniencia de revisar las tendencias de otros bancos centrales, especialmente en materia de las funciones, lo cual dio la pauta para considerar la posibilidad de acomodar o redimensionar la estructura organizacional.

Finalmente, se revisaron las recomendaciones, mejores prácticas y directrices de estándar mundial sugeridos por los organismos financieros



internacionales que servían para evaluar la conveniencia de adoptar nuevos esquemas de operaciones.

Toda esa gama de factores aceleró el surgimiento de una visión de cambio administrativo que buscaba conjugar los objetivos generales de la política monetaria, cambiaria y crediticia vigente con los objetivos contemplados en el Plan Estratégico Institucional. Los objetivos generales buscaban "...continuar propiciando la estabilidad en el nivel general de precios, con la convicción de que esa es la mejor contribución que dicha política puede hacer al logro de un crecimiento sostenible de la producción y el empleo y, por ende, al desarrollo ordenado de la economía nacional. Complementariamente estipuló que sin poner en riesgo el objetivo fundamental, se debía continuar moderando la volatilidad de los mercados de dinero y cambiario".¹⁷

En el Plan Estratégico, los objetivos y acciones estaban orientados a fortalecer la capacidad de gestión en el área económica, en especial en los procesos de diseño, seguimiento y evaluación de la política, así como en los procesos para la ejecución financiera de dicha política, particularmente en las operaciones de la economía doméstica relativas a las intervenciones en el mercado de dinero. Con igual propósito, se esbozaron las rutas para mejorar el desempeño en la gestión de las reservas monetarias internacionales.

Con ese marco de referencias, en el 2001 la administración decidió incorporar modificaciones en la estructura organizacional; se establece la Unidad de Análisis de Riesgo, como staff de la Subgerencia Económica, la cual se creó, a su vez, en respuesta al aumento de la actividad y de la globalización en los mercados financieros y de capitales en el ámbito internacional. Asimismo, aumentó el nivel y complejidad de los riesgos asumidos; por lo que se hizo necesario desarrollar y potenciar sistemas de identificación, medida, información y control adecuados; fue creada entonces la Unidad de Análisis de Riesgo para analizar la solvencia, liquidez y solidez del sistema financiero nacional, dar seguimiento a su situación de riesgo e investigar cómo podrían afectar el entorno monetario y cambiario los nuevos instrumentos financieros, o proponer alternativas para que el Banco de Guatemala pudiera coadyuvar de mejor manera en la implementación de la política monetaria y cambiaria, sobre la base de la medición de expectativas del mercado, cálculos de costos de seguros de depósito, de garantías de préstamo y otros.

¹⁷ Estudio Económico y Memoria de Labores del Banco de Guatemala. Año 2001. Página 99.

Además, se reestructuró la Auditoría Interna, en vista de que dicha dependencia, como asesora de la Gerencia y responsable del sistema de control interno, requería transformaciones, con el fin de estar en mejores condiciones para supervisar, en forma integral, la efectividad y eficiencia de los procesos.

Para ello era necesario eliminar algunas funciones de revisión tradicional y sustituirlas por una supervisión interna con nueva visión, basada en la aplicación de métodos matriciales, enfocados en el análisis y preventión de riesgos y en la detección de áreas críticas. Para el efecto se crearon las Secciones: Auditoría Financiera; Auditoría Operacional; Auditoría de Sistemas; Auditoría de Riesgo y Control; y Auditoría de Estudios. Las funciones principales de estas secciones serían: Auditoría Financiera supervisaría la confiabilidad e integridad de la información contable financiera; Auditoría Operacional se encargaría de verificar la existencia y adecuada protección de los bienes y valores, evaluando la efectividad del control interno establecido; Auditoría de Sistemas supervisaría la plataforma de tecnología informática y la de comunicaciones; Auditoría de Riesgo y Control estaría a cargo de identificar, evaluar y monitorear los riesgos a los que están expuestas las áreas críticas de la institución, en los procesos definidos sujetos a revisión; y Auditoría de Estudios asesoraría a la administración sobre aspectos contables y financieros, así como participaría en los equipos de trabajo conformados para la implementación de sistemas, procedimientos, políticas, proyectos y normativas administrativas y contables.

En 2001 hubo cambios en la Subgerencia Jurídica, para el adecuado cumplimiento de las funciones institucionales, principalmente en su rol de asesoría en materia legal a la Junta Monetaria, Presidencia, Gerencia y demás dependencias; la cual es indispensable para la eficaz y eficiente implementación de disposiciones jurídicas fundamentales para al cumplimiento de la misión y visión del Banco Central, así como para el fortalecimiento del sistema financiero nacional. Adicionalmente, como resul-



tado de los esfuerzos que se venían multiplicando para proponer e impulsar reformas legales en el marco institucional del sistema financiero, surgió la necesidad de redefinir la Asesoría Jurídica, con el fin de hacer más eficiente la atención a los asuntos judiciales y administrativos vinculados a la Junta Monetaria y al Banco de Guatemala.

Un hecho de mucha importancia en el 2001 fue la creación del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, transformando así la antigua Sección de Comunicación, Protocolo y Eventos. Este surgimiento se estableció con motivo de la formulación de un Plan Estratégico de Comunicación, como una instancia especializada para lograr los objetivos contemplados en el plan. Con ello se viabilizó la aplicación de acciones estratégicas de comunicación y de manejo de relaciones interinstitucionales, especialmente con los demás órganos del Estado, centros de investigación económica, universidades, gremios, agentes económicos y sectores interesados en los objetivos y resultados de la gestión de la Política Monetaria. El nuevo Departamento manejaría la comunicación más efectivamente, lo cual contribuiría al logro de las funciones y objetivos institucionales. Su misión era desarrollar y ejecutar los programas y acciones definidas en la estrategia de comunicación, de manera que la Junta Monetaria y el Banco de Guatemala mantuvieran y mejoraran su imagen, tanto internamente como en el ámbito internacional. Asimismo se le encargó atender, en forma eficiente y oportuna, los requerimientos de información relacionada con aspectos económicos, eventos protocolarios, comisiones oficiales y realización de actividades sociales y culturales.

En el 2002 hubo modificaciones organizacionales orientadas a continuar apoyando la efectiva ejecución de la política institucional enfocada, al igual que el año anterior, en consolidar la estabilidad y confianza en las principales variables económicas y financieras, así como a tratar de evitar la volatilidad en los mercados de dinero y cambiario.

Por su parte, la administración venía concentrando su atención en un mayor logro de sus objetivos, en su razón de ser. En ese sentido, se reconoció que la planificación estratégica había generado un proceso de aprendizaje, maduración y revisión constante, en particular, sobre la estructura organizacional y los alcances obtenidos en la efectividad de su papel dentro de una economía cada vez más dinámica y competitiva, cuyos agentes económicos demandaban de instituciones, como el Banco de Guatemala, servicios de calidad e información completa, exacta y oportuna para estructurar sus propias estrategias y les orientara en el proceso de toma de decisiones de carácter económico-financiero.

En esa línea, en el 2002, el Banco de Guatemala contaba con un Plan Estratégico Institucional, el cual continuaba constituyéndose como la herramienta administrativa más idónea para enfrentar el presente inmediato y el futuro cambiante, con el mayor grado de certeza previsible, especialmente, sobre la base de disponer de una apropiada estructura organizacional.

Cabe mencionar que el Plan Estratégico, por tener una estrecha relación con el tema de la estructura organizacional institucional, contemplaba la visión de que el Banco continuara siendo una institución con autonomía real, dedicada única y exclusivamente a realizar las funciones propias de un banco central, las que estarían enmarcadas dentro del contexto de orientador en la parte monetaria, administrador financiero y realizador de investigaciones de economía aplicada, con fines prácticos. Para dirigir los esfuerzos encaminados a alcanzar esa visión, se definieron estrategias en las áreas económica, administrativa, financiera, jurídica y staff, incluyendo, entre otras, la prioridad en continuar propiciando la estabilidad en el nivel general de precios; incrementar la credibilidad y el apoyo hacia dicha política, por parte de los sectores involucrados; realizar investigaciones más profundas, sobre el quehacer del Banco Central; monitorear el sistema financiero para asegurar la estabilidad financiera del país, desde la perspectiva de una supervisión prudencial; desarrollar la habilidad de comunicación interna y externa; contar con una organización efectiva; reducir la centralización en la toma de decisiones a modo de agilizar la gestión institucional; mantener personal altamente calificado, comprometido con los objetivos de la institución y con la práctica de sólidos valores éticos y organizacionales, tales como la identificación, la lealtad, la probidad, la responsabilidad y el liderazgo, entre otros.



En conclusión, para 2002 el Plan Estratégico Institucional consideraba, como un objetivo importante, establecer una estructura organizacional acorde con la estrategia institucional, en este caso la política, lo cual requería adoptar decisiones encaminadas a propiciar una reestructuración que permitiera a la administración eliminar la eventual duplicidad de algunos esfuerzos y funciones, así como alcanzar una mayor eficiencia en el uso y asignación de los recursos.

En ese sentido, se modificó la estructura organizacional de la manera siguiente: se trasladó la Sección de Investigaciones Especiales a la Subgerencia Administrativa, en virtud de que, al poner en perspectiva los últimos acontecimientos en materia de seguridad bancaria, delitos y fraude del tipo tradicional o informático, era imperativo prestar especial atención a las nuevas modalidades delictivas y a los mecanismos a adoptar para enfrentarlas. Aquí también se presentaban adelantos en materia de protección bancaria integral, vigilancia perimetral, protección de los recursos humanos y materiales, así como en los sistemas de información, lo cual implicaba una reestructuración y especialización de las dependencias del Banco, para enfrentar eficientemente esos retos. La dinámica del entorno financiero generaba un crecimiento cada vez mayor en el número de los agentes financieros y en el volumen de sus transacciones, a lo cual se sumaba el incremento en la comisión de delitos relacionados con operaciones bancarias, con manejo de efectivo y, por ende, era mayor el riesgo al que estaba expuesto el Banco de Guatemala; ello sugería la necesidad de que la Sección de Investigaciones Especiales gozara de mayor flexibilidad y oportunidad en sus actuaciones.

Si bien las funciones que venían desarrollando el Fondo de Regulación de Valores (FRV) y la Oficina de Información y Cotización de Valores (OICV) habían sido de suma importancia para la ejecución de la Política Monetaria, su buen desempeño dependía, en parte, del mejoramiento en su capacidad de gestión; en esa virtud se creó la Sección de Análisis de Mercado de Dinero y Valores en el Departamento de Crédito y Operaciones de Mercado Abierto, para la coordinación de las actividades relacionadas con el mecanismo de licitación de los valores emitidos por el Banco de Guatemala; con la realización de operaciones de reporto en las bolsas de valores, tanto en el coro de viva voz, como en el coro electrónico y en la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero; así como en el seguimiento al desarrollo de este mercado, mediante la elaboración de

estadísticas y análisis del mercado de dinero. Se adicionaban algunas funciones al quehacer del Banco Central, tales como su participación en la elaboración de leyes y disposiciones conectadas con el mercado de valores y mercancías, dentro del esquema global de modernización del sistema financiero del país, el análisis de reglamentos de emisiones de bonos y pagarés de bancos y financieras del sistema, en apoyo directo a la Junta Monetaria y autoridades, para la toma de decisiones asociadas a la buena conducción de la Política Monetaria. A esta nueva sección se le sumaba la función de apoyar la gestión a cargo de la Dirección del Departamento de Crédito y Operaciones de Mercado Abierto, en su calidad de coordinador por Guatemala del Programa de Armonización de los Mercados de Deuda Pública en Centroamérica, Panamá y República Dominicana, auspiciado por el Consejo Monetario Centroamericano.

En el Departamento de Cambios e Internacional se fusionó la Sección de Exportaciones y Registros con la Unidad de Investigaciones y Conciliaciones para crear la Sección de Registros y Conciliaciones, lo cual obedeció, principalmente, a que con motivo de la vigencia de la Ley de Libre Negociación de Divisas, Decreto Número 94-2000 del Congreso de la República, a partir del 1 de mayo de 2001, el Banco de Guatemala suspendió la emisión de licencias cambiarias de exportación, y el control de liquidación de las correspondientes. En este mismo Departamento, tomando en cuenta la especialización de las funciones y atribuciones de la Sección de Análisis de Mercados Monetarios, esta pasó a llamarse Sección de Administración de Reservas Internacionales; porque aquélla tenía a su cargo el manejo integral de las inversiones de reservas y la administración de las Reservas Monetarias Internacionales del Fondo de Estabilización Monetaria (FEM), del Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (FOCEM) y otras de similar naturaleza;



en esencia, el rol de esta Sección era el de analizar, proponer y ejecutar estrategias para la administración de los activos externos del Banco.

El Banco ya contaba, para 2003, con una nueva Ley Orgánica, la cual sirvió de orientación mandataria para que la administración incorporara algunos cambios a la estructura organizacional, priorizando siempre la búsqueda de un mayor fortalecimiento en la capacidad de gestión y el cumplimiento de los diversos aspectos contemplados en dicha normativa, sin perder de vista los propósitos que en ese momento tenía la política monetaria, cambiaria y crediticia, en cuanto a lograr la consolidación de la estabilidad y confianza en las principales variables macroeconómicas y financieras, con el fin de alcanzar el objetivo fundamental: promover la estabilidad en el nivel general de precios, para cumplir con una meta de inflación determinada y evitar la volatilidad en los mercados de dinero y cambiario.

De esa cuenta hubo modificaciones en la estructura organizacional, teniendo en mente la consideración teórica de que los esquemas de organización deben diseñarse y estructurarse para atender y alcanzar, en forma eficaz, eficiente y oportuna, la misión y objetivos de la entidad en la cual funcionan. En consecuencia, las modificaciones se justificaron por varias razones, entre las más relevantes: porque fueron reorientados los objetivos estratégicos institucionales; el análisis de los procesos de trabajo pasaba a jugar un papel fundamental en las acciones de mejoramiento de la capacidad de gestión; se consideraban algunos cambios en los esquemas operacionales para viabilizar la ejecución de la política; los procedimientos y técnicas o métodos de trabajo eran objeto de incorporación de la tecnología informática, con lo cual se lograba automatizar las diferentes áreas de la estructura.

El Departamento de Investigaciones Económicas se concentró y especializó en las funciones propias de la investigación económica con fines prácticos. Su misión fue desarrollar investigación económica, análisis económico y

estudio sistemático de la evolución y tendencia de los fenómenos económicos y financieros, internos y externos, con el propósito de asesorar en el proceso de formulación y evaluación de la política monetaria, mediante la elaboración de modelos macroeconómicos y econométricos. El Departamento siguió dependiendo directamente de la Gerencia Económica; no integrado por Secciones sino por una integración interna formal, sustentada en equipos de trabajo y encargados de abordar los temas propios de su razón de ser. Esto vino a fortalecer su capacidad de investigación y a dinamizar la realización de proyectos específicos de investigación, asociados directamente con el buen accionar de la política sobre la base de la revisión de las mejores prácticas que otros bancos centrales habían adoptado. La participación en eventos internacionales, en el ámbito de las redes de investigadores económicos de diversos bancos centrales, también ha contribuido a redefinir la modalidad de trabajo de este departamento.

En el contexto de los esfuerzos que el banco central venía realizando para ejercer una efectiva supervisión prudencial del sistema financiero, se creó el Departamento de Análisis Bancario y Financiero, encargado de asesorar a la Autoridad Monetaria en el análisis y elaboración de la normativa financiera y en la interpretación del marco legal existente, así como en lo concerniente al comportamiento del sistema financiero nacional, primordialmente en lo referente a la construcción y análisis de sus indicadores de liquidez, solvencia, funcionamiento y competitividad. Este departamento pasó a depender, directamente, de la Gerencia Económica y quedó integrado por las Secciones de Análisis del Sistema Financiero, de Estadísticas Bancarias y Financieras, y la Secretaría del Consejo Técnico.

En lo relativo a crear las mejores condiciones para la adecuada ejecución de la política monetaria, fueron redefinidas las funciones del Departamento de Crédito y Operaciones de Mercado Abierto, modificando su denominación, por la de Departamento de Operaciones de Mercado Abierto; de esa forma se identificaba plenamente el papel que le correspondía en las funciones financieras a desarrollar, conforme a la nueva Ley Orgánica.

Dentro de las funciones del Banco Central, la nueva Ley Orgánica incluye la de “velar por el buen funcionamiento del sistema de pagos”.¹⁸ Se venían haciendo esfuerzos para cumplir con esa función de tradicio-

¹⁸ Ver literal f) del artículo 4 del Decreto Número 16-2002 del Congreso de la República, del 23 de abril de 2002. Ley Orgánica del Banco de Guatemala.



nal competencia de los bancos centrales, en términos de tecnificar, vigilar y normar el funcionamiento de dicho sistema, como uno de los pilares para la estabilidad financiera y monetaria del país.

En línea con esos objetivos, fue creada la Sección de Sistema de Pagos, en el Departamento de Contabilidad y Emisión Monetaria, dependiente de la Gerencia Financiera. Su misión se concentraba en administrar las operaciones relacionadas con el sistema de pagos en moneda nacional y moneda extranjera, lo cual también era congruente con los objetivos del Plan Estratégico Institucional y con los contemplados por el Departamento en su plan operativo anual, en especial en lo relativo al apoyo a la Modernización del Sistema de Pagos, que se podría realizar, esencialmente, a través del desarrollo e implementación de la "Cámara de Compensación Electrónica" y el "Sistema de Pagos de Alto Valor". Es importante mencionar que la creación de la Sección de Sistema de Pagos estaba incluida en las recomendaciones formuladas, en particular sobre los Sistemas de Pago de Alto Valor, por la misión del Fondo Monetario Internacional que brindó asistencia técnica.

En diversos foros internacionales sobre buenas prácticas de comunicación de la banca central, se había venido discutiendo, compartiendo e intercambiando experiencias entre los responsables de las áreas comunicativas, en los cuales se llegó a la conclusión del giro que venía tomando la estrategia de comunicación de los bancos centrales: impulsar la transparencia y la rendición de cuentas de su gestión. La riqueza de aquellas experiencias revisadas daba la pauta para que el Banco de Guatemala reforzara su área comunicacional, tomando como referente las sugerencias disponibles, producto de los intercambios entre expertos comunicacionales de la banca central de América Latina. Uno de los factores que planteaba un contexto diferente para la comunicación de los bancos centrales era la adopción de un régimen de metas explícitas de inflación (Inflation targeting) que varios bancos centrales estaban emprendiendo, incluido el Banco de Guatemala que ya hacía esfuerzos en esa dirección.

Ese nuevo marco monetario requería de un aumento en los esfuerzos de transparencia y una comunicación e información más fluida, oportuna, consistente y confiable, en particular, con los agentes económicos y con el público, sin dejar por un lado la importancia de mantener bien informados a otros sectores.

Así, para el 2004, el Banco de Guatemala reestructuró el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, convirtiéndolo en el Depar-

tamento de Comunicación y Relaciones Institucionales, con la finalidad de dar cobertura a una estrategia de comunicación más integral y estructurada, adoptando los mejores mecanismos y acciones tácticas para mantener bien informados a los sectores interesados en el quehacer del Banco Central. En ese sentido, se redefinieron y especializaron las funciones del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales relacionadas con la comunicación y la divulgación, separándolas de las protocolarias; surgen entonces la Sección de Divulgación y la Sección de Protocolo; con esta modificación se estableció un canal de comunicación institucional más adecuado.

En ese mismo año 2004, se concluyeron los estudios sobre la posibilidad de separar las funciones especializadas del Departamento de Organización y Métodos, donde se mantenía fusionada la función de tecnología informática con la del desarrollo organizacional. Si bien ambas son complementarias, los resultados de los estudios internos realizados y la opinión de expertos, en informática y en desarrollo organizacional, sugerían la conveniencia de separarlas. Otra de las razones consideradas para esa posibilidad fue que, por muchos años, se le venía asignando un papel terciario a la tecnología informática, cuando las tendencias modernas apuntan a lo contrario. Adicionalmente, ya existían recomendaciones para dar prioridad al asunto de la tecnología informática en los bancos centrales, principalmente por el eventual desfase respecto a los avances que esa materia venía registrando en las entidades del sistema bancario y financiero. Por otra parte, las funciones a cargo del Departamento de Organización y Métodos merecían una reorientación, a fin de darles un enfoque moderno, de manera que se dispusiera de una dependencia especializada en materia de desarrollo organizacional, cuya razón de ser o misión fuera la de promover la modernización con una cobertura integral y estructural, conveniente para mantener un constante análisis de la evolución y el aprendizaje organizacional, con el propósito de identificar y diseñar propuestas estratégicas conductoras al cambio organizacional, sobre la base de las tendencias observadas en los



bancos centrales, en su marco de funciones y la evolución de su organización.

Se agregaron nuevas funciones para facilitar los procesos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la planificación estratégica institucional y de la planificación operativa anual, con miras a alcanzar mejoramientos progresivos en estas áreas críticas o clave para la buena marcha de la institución. De esa cuenta fue reestructurado el Departamento de Organización y Métodos, separando la función estratégica de la tecnología informática, de la función estratégica del desarrollo organizacional; para ello se creó el Departamento de Informática, encargado de facilitar soluciones automatizadas efectivas y pasó a depender de la Gerencia Administrativa e integrado por las Secciones de Ingeniería de Sistemas, de Tecnología Informática, de Soporte Tecnológico y de Gestión y Control Informático.

Se creó la dependencia denominada Desarrollo Organizacional, con el fin de impulsar, de mejor manera, los esfuerzos estratégicos de cambio organizacional planificado, encaminados a fortalecer la capacidad de gestión institucional. Para cumplir el propósito mencionado, Desarrollo Organizacional contaría con las unidades internas de Planificación Estratégica Institucional y de Gestión Organacional.

En el 2004 también surge el Departamento de Seguridad Bancaria, con el propósito de integrar las tres secciones encargadas de la seguridad y protección del personal, de los valores y los bienes de la institución, lográndose una mejor integración, coordinación y especialización de estas funciones que comprenden, además, lo relacionado con la investigación técnica y especializada en materia de falsificación de formas valoradas, la comisión de delitos contra los intereses de la institución, especialmente en lo referente a hechos fraudulentos en materia bancaria y de dinero. El Departamento se encargaría, además, de la prevención de riesgos y protección de autoridades, protección al personal y protección de los valores y bienes del patrimonio de la institución. A este Departamento, que

depende de la Gerencia Administrativa, se trasladaron la unidad de Investigaciones Especiales y la Unidad de Seguridad Especial de la Presidencia, dependientes directamente de la Gerencia Administrativa; también, la Sección de Seguridad del Departamento de Suministros y Servicios Diversos.

En junio del 2005, la Junta Monetaria aprobó modificaciones en el Área Financiera, en respuesta a la conveniencia de complementar ajustes necesarios, que se orientaron a través de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia, el Plan Estratégico Institucional 2003-2007 y las demás iniciativas relativas a la adopción de un marco operacional más efectivo para la adecuada conducción de la política y de las demás disposiciones de Junta Monetaria, tal el caso de la Política de Inversiones de las Reservas Monetarias Internacionales.

Es preciso resumir que, en parte, las modificaciones persiguieron viabilizar la consecución de los propósitos de la política, concentrados en la continuación del proceso de adopción plena de un esquema de metas explícitas de inflación, así como la consolidación de la estabilidad y confianza en las principales variables macroeconómicas y financieras, manteniendo como objetivo fundamental el establecimiento de una meta de inflación y el mantenimiento de dicho rango.

Por otra parte, el Plan Estratégico contempla objetivos que generaron impacto en la estructura organizacional, tales como: avanzar en el proceso de adopción de un esquema de metas explícitas de inflación; fortalecer permanentemente la capacidad de gestión financiera y administrativa; implementar un sistema integrado de información estadística; continuar con el proceso de modernización del sistema de pagos; fortalecer una cultura de transparencia y abierta rendición de cuentas; administrar convenientemente los riesgos a que está expuesta la gestión institucional, con énfasis en la gestión de las reservas monetarias internacionales y las operaciones de estabilización monetaria; redimensionar la estructura administrativa, para fortalecer su funcionalidad y mejorar la eficiencia institucional sobre la base de las mejores prácticas de otros bancos centrales, las orientaciones de la Ley Orgánica y de la política monetaria, cambiaria y crediticia; y aprovechar óptimamente la tecnología informática.

En ese contexto, la Junta Monetaria aprobó en junio de 2005 la incorporación de modificaciones en la estructura organizacional, que se muestra en este organigrama:

JUNTA M

PRESI

GER
GEN

Gerencia Económica

Gerencia Financiera

Análisis de Riesgo de Reservas Monetarias Internacionales

Estudios Económicos

Estadísticas Económicas

Ánalisis Bancario y Financiero

Investigaciones Económicas

Operaciones de Estabilización Monetaria

Internacional

Contabilidad

Programación Financiera

Cuentas Nacionales

Ánalisis del Sistema Financiero

Balanza de Pagos

Estadísticas Cambiares

Estadísticas Bancarias y Financieras

Finanzas Públicas

Ánalisis de Mercados y Comercio Ext.

Secretaría del Consejo Técnico

Operaciones de Mercados Financieros

Ánalisis de Mercados Financieros

Liquidación de Valores

Fideicomisos y Administración de Cartera

Inversión de Reservas Monetarias Internacionales

Operaciones Extranjeras

Relaciones Internacionales

Sistema de Pagos

Registro de Operaciones y Estados Financieros

Registro de Reservas Monetarias Internacionales

Archivo General

Órganos Superiores

Unidades staff

Departamentos

Secciones

MONETARIA

DENCIA

ENCIA
ERAL

Secretaría del
Comité de Ejecución

Auditoría
Internas

Gerencia Administrativa

Desarrollo
Organizacional

Gerencia Jurídica

Comunicación
y Relaciones
Institucionales

Recursos
Humanos

Suministros
y Servicios
Diversos

Seguridad
Bancaria

Informática

Secretaría
de la Junta
Monetaria

Asesoría
Jurídica

Bibliotecas

Admón. de
Remuneraciones
y Prestaciones

Servicios
Auxiliares

Investigaciones
Especiales

Ingeniería de
Sistemas

Protocolo

Planificación y
Relaciones
Laborales

Mantenimiento

Seguridad
Especial

Tecnología
Informática

Divulgación

Desarrollo de
Recursos
Humanos

Secretaría
Administrativa
e Imprenta

Seguridad

Soporte
Tecnológico

Centro de
Capacitación,
Adiestramiento
y Desarrollo

Gestión y
Control
Informático



Las modificaciones se concentraron en lo siguiente: al evaluar la adopción de las directrices internacionales recomendadas para la administración de las reservas monetarias internacionales (RMI) promulgadas por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), y las mejores prácticas de otros bancos centrales sobre dichas directrices, se determinó que éstas, además de orientarse al fortalecimiento del esquema operacional para la gestión de las RMI podían adoptarse a la gestión de las operaciones de estabilización monetaria de conformidad con los lineamientos de la política monetaria. Estas directrices tienen como propósito orientar a los bancos centrales para el establecimiento de un esquema operacional que, en el marco del Front Office (área de ejecución), Middle Office (área de análisis y control) y Back Office (área de liquidación y contabilidad), refleje una adecuada segregación de funciones y una clara delimitación de responsabilidades, entre las distintas unidades que intervienen en la gestión de las RMI y en las operaciones de estabilización monetaria. Además, como objetivos complementarios, las directrices buscan: i) sentar las bases de especialización que cada unidad requiere dentro del esquema operacional referido; ii) fortalecer el sistema de control interno, y iii) lograr una adecuada administración de los riesgos a que están expuestas, tanto la gestión de las RMI, como las operaciones de estabilización monetaria.

Además, como parte de los esfuerzos que el Banco viene desarrollando para la adopción de un régimen completo de metas explícitas de inflación (Inflation targeting), se gestionó que una misión del Departamento de Sistemas Monetarios y Financieros del Fondo Monetario Internacional realizará una evaluación a modo de determinar los requerimientos que el Banco Central debe cumplir para la adopción del régimen indicado. De allí surgió la recomendación de reestructurar el actual Departamento de Operaciones de Mercado Abierto, planteada en el informe: "Banco de Guatemala: estableciendo las bases para un régimen de metas de inflación y modernización de las operaciones monetarias"¹⁹, el cual fue presentado a la Junta Monetaria en marzo de 2005.

Complementariamente a estas acciones, el Banco realizó evaluaciones in situ en los bancos centrales de Colombia, Chile y Perú, a fin de revisar y comparar los esquemas operacionales aplicables a las áreas de gestión de las RMI y a las operaciones de estabilización.

Además se requirió la opinión de expertos de otros bancos centrales y de organismos financieros internacionales, quienes coincidieron en que la aplicación de las directrices internacionales mencionadas, contribuyen directa-

mente al fortalecimiento del esquema operativo de esas áreas.

Congruente con lo anterior, fue modificada la estructura del Área con el objetivo de fortalecer el sistema de control interno y la gestión, tanto de las RMI, como de las operaciones de estabilización monetaria, viabilizándose así una mejor capacidad de cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Junta Monetaria, para inversión de las RMI, y los lineamientos de política monetaria. La segregación de funciones y delimitación de responsabilidades del Área Financiera, se orientó a la adopción de un esquema operacional, constituido por el Front Office, el Middle Office y el Back Office, cuyas principales funciones, según el FMI y de acuerdo con las estructuras funcionales de los bancos centrales analizados, son: 1) Para la gestión de reservas monetarias internacionales: i) área de ejecución (Front Office), encargada de realizar las inversiones conforme a las atribuciones, límites y referencias aprobadas por la Junta Monetaria, y del registro de dichas transacciones; ii) área de análisis y control (Middle Office), ahora encargada de verificar que las transacciones de inversión sean realizadas de modo debido, se administre adecuadamente el riesgo y se observen estrictamente los límites autorizados, y de realizar estudios, análisis e informes sobre la inversión de las RMI; y iii) área de liquidación y contabilidad (Back Office), llamada a realizar las operaciones de verificación, liquidación, confirmación, conciliación y registro de las transacciones de inversión, así como de los registros contables de las mismas; y 2) Para la gestión de las operaciones de estabilización monetaria: i) área de ejecución (Front Office), encargada de hacer negociación de las operaciones de estabilización monetaria y la de los títulos valores en su rol de Agente Financiero del Estado; asimismo, tiene a su cargo la compra y venta de divisas por medio del Sistema de Negociación Electrónico de Divisas (Sinedi); ii) área de análisis y control (Middle Office), responsable de realizar el análisis de los mercados financieros domésticos; de evaluar nuevos instrumentos y estrategias para las operaciones de estabilización monetaria; de verificar el cumplimiento de los lineamientos de política y de proponer el marco normativo de las operaciones de estabilización monetaria; iii) área de liquidación y contabilidad (Back Office), cuyas funciones básicas son la confirmación, liquidación y registro

¹⁹ Bank of Guatemala: building the blocks for an inflation targeting regime and modernization of monetary operations. International Monetary Fund. Monetary and Financial Systems Department. March 2005.



contable de las operaciones de estabilización monetaria y de las colocaciones de Bonos del Tesoro del Gobierno; de la amortización de los instrumentos emitidos por el Banco de Guatemala y de los títulos valores del Gobierno, del registro contable y control estadístico de las operaciones.

Un aspecto relevante del esquema operacional adoptado fue que las áreas de liquidación y de contabilidad, de las operaciones de reservas monetarias internacionales, y las de estabilización monetaria, tal como lo recomiendan las directrices internacionales y las mejores prácticas, quedaron segregadas, es decir, fueron separadas las operaciones propias de Front Office de las del Middle Office, con lo cual se crearon áreas especializadas de gestión y de fortalecimiento del sistema de control interno. Así también se apoyó la operatividad del Programa de Consultoría y Administración de las RMI (RAMP), de la Tesorería del Banco Mundial, pues permitió contar con los equipos de trabajo especializados responsables de su implementación.

Con la modificación del área de operaciones de estabilización monetaria se contribuyó, en parte, a la creación de un esquema de gestión más apropiado para la adopción del régimen completo de metas explícitas de inflación (Inflation targeting), recomendado por el Fondo Monetario Internacional, en línea con los propósitos de fortalecer la adecuada conducción de la política monetaria.

En consecuencia, la adopción del nuevo esquema operacional hizo indispensable trasladar las funciones de registro contable de los Departamentos de Cambios e Internacional y de Operaciones de Mercado Abierto al actual Departamento de Contabilidad y Emisión Monetaria, para así concretar el registro contable tanto de las operaciones derivadas de la inversión de las reservas monetarias internacionales, como las de estabilización monetaria.

En otro orden de ideas, al entrar en vigencia las medidas para la modernización del Sistema de Pagos del país, que el Banco de Guatemala viene realizando, como la puesta en operación del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) y la

automatización integral de la Cámara de Compensación Bancaria —aspectos contemplados en la matriz de modernización de dicho sistema— se estimó que las funciones de contabilidad, se ampliarían y especializarían, constituyéndose éstas en un componente principal, lo cual requeriría fortalecer el área contable a fin de responder adecuadamente a las nuevas funciones especializadas.

De conformidad con la Ley Monetaria, la potestad de emisión monetaria es exclusiva del Banco Central y el desarrollo de esa labor implica una serie de aspectos relacionados con el ciclo del efectivo, el cual abarca funciones diferentes a las de tipo contable, que van desde la determinación de las características de las especies monetarias, su adquisición y procesamiento (recepción y clasificación en piezas aptas o no para la circulación) hasta su amortización y destrucción.

Siempre respecto al ámbito de especialización requerido por el proceso de emisión monetaria, éste exigía un seguimiento administrativo y financiero distinto al de contabilidad, pues conceptos como la distribución de numerario, la incorporación de elementos de seguridad en billetes y monedas, soportes alternativos para la fabricación de billetes y otros, merecen una investigación continua y especializada sin relación alguna con la naturaleza operativa correspondiente, hasta ese entonces, al Departamento de Contabilidad y Emisión Monetaria; por tal razón fue necesario separar el área de emisión monetaria del área de contabilidad a fin de crear un esquema más apropiado para el cumplimiento de esas funciones especializadas.

Con base en todo lo anterior, las modificaciones incorporadas, en junio de 2005, se concentraron en el área financiera, siendo las siguientes:

En el terreno de la gestión de las reservas monetarias internacionales fue modificado el nombre del Departamento de Cambios e Internacional, principalmente porque la nueva Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto Número 16-2002 del Congreso de la República, a diferencia de la ley anterior, no contempla específicamente la existencia del Departamento de Cambios ni tampoco la implementación de regímenes de control de cambios; por ello el Departamento de Cambios e Internacional pasó a ser Departamento Internacional.

Al Departamento de Contabilidad fueron trasladadas las funciones correspondientes al registro contable de las inversiones de las reservas monetarias internacionales, creándose la Sección de Registro de Reservas Monetarias Internacionales, a cargo del registro de tales operaciones. Al separar las funciones relacionadas con la inversión y gestión interna de las RMI la modificación permitió especializar las



propias del Office, por lo que la Sección de Administración de Reservas Internacionales pasó a llamarse Sección de Inversión de Reservas Monetarias Internacionales.

Para lograr una adecuada coordinación de la administración de los riesgos asociados a la gestión de las RMI, se reubicó la Unidad de Análisis de Riesgo, trasladándola de la Gerencia Económica a la Gerencia Financiera, a nivel staff de esta última, con la denominación de Unidad de Análisis de Riesgo de las Reservas Monetarias Internacionales.

Con el objetivo de especializar las funciones del área internacional, las operaciones de la devolución del crédito fiscal a los exportadores se trasladaron al Departamento de Contabilidad; estas funciones estaban a cargo de la Sección de Registros y Conciliaciones del entonces Departamento de Cambios e Internacional. Con el cambio fue factible suprimir la Sección de Registros y Conciliaciones, trasladando las funciones asociadas al proceso de conciliación de las cuentas constituidas en bancos e instituciones financieras del exterior, a la Sección de Operaciones Extranjeras, del Departamento Internacional.

Debido a la especialización de las operaciones a cargo del Departamento Internacional, fue suprimida la Sección de Negociación de Divisas y la función de operar el Sistema de Negociación Electrónico de Divisas (Sinedi), se trasladó a la Sección de Operaciones de Mercados Financieros del Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria. Ese traslado obedeció a que tanto la participación en el mercado de dinero como en el mercado cambiario responde a la ejecución de los lineamientos de la política monetaria, razón por la cual se concentrarían y especializarían ambas participaciones en una misma sección. Complementariamente, las funciones de análisis, seguimiento y elaboración de informes del mercado cambiario, que venía atendiendo la Sección de Negociación de Divisas, fueron trasladadas a la Sección de Operaciones Extranjeras del Departamento Internacional.

En virtud de que la deuda externa del Banco de Guatemala fue cancelada en 2004, la Sección de Organismos Financieros Internacionales y Deuda Externa —que venía funcionando en el ex Departamento de Cambios e Internacional— había especializado sus funciones en cuanto a sus vínculos con organismos internacionales y con otros bancos centrales; en ese sentido, se redefinieron su papel y sus funciones, con el nombre de Sección de Relaciones Internacionales, del Departamento Internacional.

En el campo de las operaciones de estabilización monetaria, el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto —creado de conformidad con el artículo 46 de la Ley Orgánica, que comprende la realización de estas operaciones— cambió de nombre quedando como Departa-

mento de Operaciones de Estabilización Monetaria, en línea con las mejores prácticas internacionales y los esquemas operativos de los bancos centrales evaluados.

Como resultado de la segregación de funciones, las modificaciones adoptadas en el área de operaciones de estabilización monetaria —específicamente las que estaban a cargo del Front Office del nuevo esquema operacional aprobado, en particular, las negociaciones en los mercados financieros, tanto por cuenta propia como en calidad de Agente Financiero del Estado— se consideró cambiar el nombre de la Sección de Valores por Sección de Operaciones de Mercados Financieros, definiéndose así con mayor propiedad.

En línea con lo planteado en el párrafo anterior, también se modificó el nombre de la Sección de Análisis de Mercado de Dinero y Valores por el de Sección de Análisis de Mercados Financieros, que responde mejor a las funciones inherentes al Middle Office del esquema adoptado.

Asimismo, tal como en el planteamiento de la gestión de las RMI, fueron trasladadas al Departamento de Contabilidad las funciones de registro contable, propias del Back Office, que desempeñaba la Sección de Valores, ahora denominada Sección de Operaciones de Mercados Financieros; ya que tal situación se contraponía al principio de una clara segregación de funciones dentro del nuevo esquema adoptado. En tal virtud, fueron integradas dichas funciones a las que hacia la Sección de Contabilidad, la cual es ahora la Sección de Registro de Operaciones y Estados Financieros.

Derivado de la conveniencia de dividir adecuadamente las funciones de liquidación de valores de las funciones de negociación, surge la Sección de Liquidación de Valores, dentro del Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria, encargada de las operaciones de liquidación, provenientes de las captaciones, colocaciones y operaciones de la Sección de Operaciones de Mercados Financieros.

Con ocasión de estas modificaciones, incorporadas en junio de 2005, fue indispensable fortalecer el esquema de gestión del área contable; en tal virtud se separaron las funciones propias de la contabilidad de las específicas relacionadas con la emisión monetaria, las cuales estaban integradas en el



Departamento de Contabilidad y Emisión Monetaria. Esta modificación era congruente con los esquemas operativos evaluados en otros bancos centrales, que tienen las funciones de contabilidad separadas de las atinentes a la emisión monetaria, dada la diferente naturaleza de ambas. En esa dirección, surgen dos departamentos: de Contabilidad y de Emisión Monetaria, en relación de dependencia directa de la Gerencia Financiera. Con la creación del Departamento de Emisión Monetaria, nacen dos Secciones: la de Emisión, hasta ese entonces de Emisión y Tesorería; y la Sección de Tesorería y Operaciones con Bancos; esta última, para atender las operaciones de canje y manejo de numerario y a los bancos del sistema.

2. La evolución de la estructura organizacional como un proceso permanente

La estructura organizacional del Banco de Guatemala continuará siendo objeto de un proceso permanente de adaptaciones, como toda organización dinámica que busca una mejor adaptación a las exigencias de su entorno y a las influencias consiguientes. La experiencia demuestra y las tendencias señalan que los bancos centrales alrededor del mundo continuarán ajustando su marco de funciones al proceso de modernización y focalización de su papel en las economías y en la sociedad y a las nuevas circunstancias que rodean su quehacer institucional; el Banco de Guatemala no queda excluido de esa dinámica en la reestructuración organizacional.

Kenneth Gilmore Coates, Director General del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, expresó: “La Banca Central está cambiando en el mundo y dentro de nuestra región de América Latina. Se está transformando en el garante de la estabilidad monetaria y financiera, imprescindibles para la inversión y el desarrollo social y económico. Se está alejando de la política y ganando mayor autonomía técnica...”²⁰

²⁰ Coates, Kenneth Gilmore. Conferencia inaugural titulada “Tendencias mundiales y regionales de la banca central”, dictada en el Primer Taller de Periodismo Económico y Banca Central, celebrado en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras. Julio 24 de 2004. Fuente: www.cemla.org

Por otra parte, es preciso indicar que las estructuras organizacionales de los bancos centrales alrededor del mundo han venido evolucionando y seguirán haciéndolo, por la redefinición de sus respectivos marcos de funciones, concentrándose en las que le sean propias, tal como lo cita el Banco de la República de Colombia, en un informe recientemente elaborado sobre las tendencias en las funciones y planta de personal de los bancos centrales, donde incluyó los resultados del análisis del tema en tres grupos de bancos centrales: 15 de la Unión Europea; 14 de otras economías industrializadas y 19 de América Latina,²¹ llegando a la conclusión que las estructuras organizacionales de los bancos centrales seguirán siendo objeto de redimensionamiento, entendiéndose éste como el proceso permanente a través del cual los bancos centrales irán buscando la conformación de un mejor escenario para la efectividad en el cumplimiento de su objetivo fundamental, el cual cada vez es más homogéneo alrededor del planeta.

Sobre el redimensionamiento de la estructura organizacional, conviene subrayar que dicho concepto debe entenderse como un proceso permanente y sistemático mediante el cual el banco central, va ajustando su escenario organizacional (para más o para menos) a la luz de las orientaciones de su estrategia en la política a seguir; del rumbo que marque su dirección suprema; de las fuerzas derivadas de su entorno, dinámico e imprevisible; de las características de la economía; de la arquitectura de los sistemas financieros (nacional e internacional); de los avances en la tecnología informática; de la planificación estratégica sobre la base de una nueva visión de futuro; y de la adopción de esquemas operacionales cada vez más efectivos para fines de la ejecución de la política monetaria; todo ello con miras a la búsqueda permanente del mejoramiento de su capacidad de gestión institucional, tal como lo tiene previsto el Banco de Guatemala para el futuro.

²¹ “Tendencias en funciones y planta de personal de bancos centrales”. Banco de la República, Gerencia Ejecutiva. Departamento de Planeación y Presupuesto. Bogotá, febrero de 2005. <http://www.banrep.gov.co/banco/pdf/Bancos-centrales-tendencias.pdf>





Las Agencias del Banco de Guatemala

Ricardo Martínez*

Al efectuar un análisis histórico del proceso de fundación de las Agencias departamentales del Banco de Guatemala debemos remitirnos obligadamente —y como primeras referencias— a las denominadas Agencias del ex Banco Central, que formaron parte de esa institución, la cual fue producto de la Primera Reforma Monetaria integral del país llevada a cabo entre 1924 y 1926, decretada el 30 de junio del último año citado.

Cuando el actual Banco de Guatemala abre sus puertas, el 1 de julio de 1946, ya puede apreciarse que la Sección de Caja del Banco anterior contaba entre sus dependencias con la Agencia de la Aduana Central; Agencia que —con su personal: Guillermo Montenegro, Carlos Orellana, Julio Acuña, Efraín Molina Vaquero y Juan Asturias— pasó a formar parte de la Institución. A esta Agencia se le unirían en 1948, según Resolución de la Junta Monetaria 342 del 22 de mayo de 1948, la Agencia del Aeropuerto Internacional “La Aurora”, y la del Express Aéreo, de acuerdo con Resolución 390 del 15 de julio de ese mismo año. Posteriormente la Agencia del Express Aéreo se unificaría con la de la Aduana Central.

Al igual que en la Aduana Central, funcionaba en Puerto Barrios (Izabal) una Agencia que, aunque provenía del antiguo Banco Central de Guatemala, era manejada por un banco privado, sucursal que deberá ser considerada como una de las primeras Agencias departamentales del Banco de Guatemala; asimismo hubo otras dos, aunque no propiamente agencias sino oficinas que prestaban servicios bancarios al público, una en Mazatenango, (Suchitepéquez) y la otra en Quetzaltenango; la de Mazatenango,

* Jefe de la Sección de Protocolo, Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales del Banco de Guatemala. Es también Secretario del Comité de Cultura de la misma Institución.

Antigua Agencia del Banco de Guatemala en Puerto Barrios. Las Agencias, mostradas en fotografías en este capítulo, ya no funcionan en la actualidad.



según lo relatado, en su momento, por el Sr. Efraín Molina Vaquero era atendida por un particular en un almacén de su propiedad y operaba por delegación del Banco Agrícola Mercantil prestando servicios de canje de moneda y receptoría. La ventanilla de Quetzaltenango estuvo ubicada en las instalaciones del Banco de Occidente teniendo como función principal la del canje para lo cual era abastecida por la central del Banco de Guatemala. Esta ventanilla fue operada desde su apertura por el señor José Castillo Vásquez, al principio como trabajador del Banco de Occidente luego como parte del personal del Banco de Guatemala al abrirse propiamente la agencia en esa localidad.

Con fecha 3 de diciembre de 1954 fue presentado a la Junta Monetaria el memorando conjunto de los señores J. Francisco Fernández Rivas y Luis Díaz Gaitán, Asistente de Gerencia y Jefe de la Sección de Caja, respectivamente, donde comentan acerca de la función de ser del agente fiscal y banquero del Estado, a tenor de lo preceptuado en la Ley Orgánica del Banco de Guatemala,¹ así como hacen referencia a cierto grado de estatismo como recaudador del fisco. Si bien ya para esa fecha el Banco de Guatemala había puesto a funcionar las Agencias en el Aeropuerto "La Aurora", se contaba además con las que sirvieron al "ex Banco Central de Guatemala", para llevar a cabo dichas tareas de recaudación, y a las cuales se trató de dotar de los medios necesarios para que prestaran un servicio más eficiente.

Una de aquellas Agencias fue la de Puerto Barrios, ubicada en la cabecera departamental de Izabal,



Lic. José Francisco Fernández Rivas

uno de los departamentos más importantes de la república. La Agencia era atendida únicamente por dos empleados, quienes brindaban los servicios de:

- Caja de los Ferrocarriles Internacionales de Centroamérica
- Agente de un banco privado
- Recepción de fondos por pago de impuestos
- Cajero del Estado
- Pagaduría de cheques

Con ocasión de la visita de los personeros del Banco de Guatemala, efectuada del 14 al 16 de noviembre

de 1954, las autoridades gubernamentales de Izabal manifestaron su deseo porque fuera el Banco de Guatemala quien operara directamente la Agencia, ofreciendo, además, el local para la misma.

Contiene también el referido informe un análisis comparativo de los costos relativos a la instalación de la Agencia del Banco en la localidad de Puerto Barrios, considerando salarios, coste de vida, mantenimiento, etcétera, concluyendo que serían parecidos a los de la instalación de una similar en la ciudad capital de Guatemala.

- Gastos de instalación: Q2,445.75
- Gastos de Mantenimiento: Q10,740.00

El informe de Fernández Rivas y Díaz Gaitán hace, además, la propuesta sobre las funciones de la Agencia del Banco de Guatemala en Puerto Barrios:

- Continuaría siendo el recaudador de los ingresos fiscales.

¹ Se hace referencia a la Ley Orgánica del Banco de Guatemala contenida en el Decreto 215 del Congreso de la República; derogada con fecha 10 de mayo de 2002.



- Depositario de los fondos de la Administración de Rentas y Aduana del departamento.

• Servicio de canje de moneda

• Agente del Fondo de Regulación de Valores

A manera de conclusión, y por demás interesante, es la nota final transcrita a continuación:

"Finalmente recordamos al Señor Gerente que las Agencias Aduanales se sostienen con el cobro del 1% sobre los derechos de exportación de café por encima de los impuestos fiscales, tributación que soporan directamente los productores de café, y que quizás podría reducirse al abaratar el Banco de Guatemala los costos de su servicio de Agencias.

*Francisco Fernández Rivas/Asistente de Gerencia
Luiz (sic) Díaz Gaitán/Cajero General"*

Después de discutirse ampliamente en el seno de la Junta Monetaria lo contenido en el informe, se emitieron estas consideraciones finales:

Por parte del Señor Gerente del Banco de Guatemala

Mario Armando Asturias Arévalo

Que la finalidad que se persigue en manera alguna no es la de restarle ganancias a una entidad bancaria, sino de la de prestar servicios efectivos en lugares en que éstos funcionan de manera incipiente y onerosa, cumplir funciones que ahora se están desarrollando, abaratar el costo de los servicios actuales, dar completas facilidades a los exportadores y, por medio de una organización eficiente, suplir en general las necesidades del conglomerado.

(...) el caso ha sido sometido a consideración de la Junta con el fin de abrir un

capítulo sobre la necesidad de otorgar un buen servicio, ya fuera asumiendo el Banco de Guatemala a través de una red de Agencias que cubriese los puntos de mayor necesidad de asistencia bancaria y de recaudación de impuestos, o bien tratando de mejorar los servicios ya existentes mediante su adaptación a las justas necesidades bancarias y fiscales de cada región.

Del Ministro de Hacienda y Crédito Público

Raúl Reina Rosal

(...) Puso de manifiesto la ventaja y urgencia de que el Banco de Guatemala asuma su función de recaudador fiscal en los puertos y cabeceras departamentales, lo que evitaría muchos problemas al gobierno, especialmente en cuanto a los fondos de las Administraciones de Rentas, obteniéndose en esa forma un servicio eficiente.

Por parte del Señor Presidente del Banco de Guatemala

Gabriel Orellana Estrada

(...) efectivamente era una obligación extender el servicio bancario lo más posible dentro de las funciones económico-sociales de la institución, excluyendo los fines lucrativos.

(...) lo cual no excluiría el posible funcionamiento de Agencias bancarias privadas, por no haber incompatibilidad para que ambas atiendan en los mismos sectores.



Lic. Gabriel Orellana Estrada, Presidente del Banco de Guatemala (1954-1958)

Derivado en gran medida del memorando presentado, la Junta Monetaria emite esta resolución con fecha 10 de junio de 1955:



Agencia de Totonicapán

RESOLUCIÓN No. 1662. En atención al contenido del Memorándum de Gerencia No. 13, de 9 del mes actual, y del estudio anexo producido por uno de los Asistentes de Gerencia con la colaboración del Jefe de Caja de la propia Institución, presenta en cumplimiento de disposición de la Junta contenida al final del Punto Tercero del Acta No. 629, correspondiente a sesión celebrada el 3 de diciembre de 1954; estimándose que el Banco de Guatemala debe ir asumiendo ya la función de agente Fiscal del Estado, de acuerdo con su Ley

Orgánica y acuerdos al respecto, en el sentido de proceder a la recaudación directa de los impuestos fiscales y a facilitar el movimiento de fondos del Gobierno mediante el establecimiento de Agencias para las distintas zonas del país, procedimiento que además de entrañar el cumplimiento de atribuciones bien definidas y responder a las gestiones que en tal sentido ha venido haciendo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, será de indudable beneficio nacional; considerando atinada la sugerencia hecha en el Memorándum No. 13 de Gerencia, en cuanto a la reducción de la comisión del 1% que actualmente se cobra a los exportadores de café por concepto de la recaudación de derechos de exportación del grano en las aduanas de la República, contribuyendo así a la disminución de los costos de distribución del café guatemalteco; habiéndose tomado en consideración los conceptos del Memorándum No. 8 de la Sección Jurídica del Banco de Guatemala, que además de referirse a la posición legal del Banco en la recaudación de las rentas públicas alude a la situación actual de los contratos suscritos sobre el particular con el Gobierno de la República y con el Banco Agrícola Mercantil,

La Junta Monetaria

Resuelve:

- I. Facultar a la Gerencia del Banco de Guatemala para que proceda a crear diez Agencias del propio Banco en la forma siguiente:

Zona Norte: Puerto Barrios;

Zona Oriente: Chiquimula y Esquipulas;

Zona Sur: Puerto de San José;

Zona Occidente: Retalhuleu, San Marcos, Ayutla, El Carmen, Huehuetenango y Panajachel,



Cuyas atribuciones serán:

En cuanto a Puerto Barrios, Chiquimula, Puerto de San José, Retalhuleu, San Marcos, Ayutla, El Carmen y Huehuetenango:

- a) Recaudación de ingresos fiscales;
- b) Recepción de depósitos monetarios de dependencias locales del Estado o empresas íntimamente vinculadas con él;
- c) Transferencias de y para la Tesorería Nacional a través de su casa matriz "Banco de Guatemala";
- d) Canje de moneda nacional y extranjera autorizada;
- e) Compra y venta de cheques de viajero.

En cuanto a Esquipulas y Panajachel:

- a) Canje de moneda nacional;
- b) Canje de moneda extranjera (dólares y de los países limítrofes);
- c) Compra y venta de cheques de viajero;

presentándose oportunamente a la Junta Monetaria los presupuestos respectivos para su aprobación, en la inteligencia de que por lo menos las Agencias de Puerto Barrios y Puerto de San José deberán empezar a funcionar el 1º. de julio de 1955.

II. Facultar a las Agencias que corresponda, para que cobren únicamente $\frac{1}{2}$ % de comisión a los exportadores de café por concepto de recaudación de los derechos de aduana derivados de las respectivas exportaciones del grano.

III. Como consecuencia de lo aprobado en el Punto I anterior, autorizar a la Gerencia del Banco para negociar un nuevo contrato con

el Gobierno de la República, que determine todos los servicios que el Banco prestará a través de Agencias y establezca las tasas de las recaudaciones que quedarán a su cargo (Artos. 120 y 122 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala).

Para la suscripción del citado contrato compareció, en representación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, su titular el Sr. Leonidas Acevedo; cabe mencionar que el mismo se constituyó en una herramienta de trabajo para la sección de agencias, pues en él figuraban las comisiones y condiciones de las diferentes recaudaciones que estaban a su cargo.

Dados los gastos derivados de la puesta en funcionamiento de las diez Agencias, contenidas en la resolución anterior, y tomando en cuenta las dificultades de instalar, en condiciones adecuadas de seguridad e higiene, algunas de las Agencias en las localidades a las que la disposición se refiere, se hizo necesario, además, iniciar los estudios pertinentes de manera que se pudieran construir edificios apro-



Agencia del Banco de Guatemala en Jutiapa



Agencia de Champerico

piados que no solamente brindarían eficiencia y comodidad al accionar de las tareas bancarias, sino contribuirían al ornato de las poblaciones en las que serán instalados. La Junta Monetaria, en RESOLUCIÓN No. 1673, resolvió:

I. Autorizar la ampliación del Presupuesto del Banco de Guatemala para el ejercicio de 1955, aplicable al segundo semestre y derivada del establecimiento de Agencias del Banco de Guatemala a que se refiere su Resolución No. 1662 inserta en Acta No. 569, en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS: en 6 meses
Estimación aproximada de ingresos como consecuencia de cobro de comisiones sobre exportación de café, derechos de exportación y otros.....Q55,135,29

PRESUPUESTO DE EGRESOS: en 6 meses
Gastos estimados como consecuencia del establecimiento de Agencias del Banco de Guatemala en Puerto Barrios, Chiquimula, Esquipulas, Puerto de San José, Retalhuleu, San Marcos, Ayutla, El Carmen, Huehuetenango, Panajachel y Champerico:

Sueldos.....Q 29,155.00

Gastos diversos e Inversiones .. Q 70,845.00

Q.100,000.00

II. Incluir en el grupo de las Agencias del Banco de Guatemala que deban quedar establecidas en el segundo semestre del año en curso, la del Puerto de Champerico, elevando a once el número de las mismas y entendiéndose que las erogaciones que correspondan a su establecimiento están contenidas en el presupuesto a que se refiere el punto anterior.

III. La Junta estimó oportuno recomendar que se establezca la mayor uniformidad posible en las construcciones, equipo, mobiliario y demás características de las Agencias del Banco de Guatemala, a fin de que tengan un sello que las identifique fácilmente.

Si bien la Agencia del Banco de Guatemala en Puerto Barrios comenzó a funcionar a continuación, sería hasta 1958 cuando se llevó a cabo el



Agencia de Mazatenango



acto inaugural del edificio que albergaría sus instalaciones; según lo reportado por la revista *Gentes y Cosas* número 29 de septiembre de ese año:

El pasado 13 de septiembre se inauguró el edificio para la Agencia en Puerto Barrios con un simpático acto que fue presidido por el Dr. Rafael Ramos Bosch, vicepresidente de nuestra institución. Para tal acto se invitó a las personas más sobresalientes de la localidad, así como también a las principales autoridades bancarias del país como don Adán René Echeverría, superintendente de Bancos y otros más. A las 10 horas se dió principio a la inauguración del local con la bendición hecha por el párroco de Puerto Barrios, en seguida se brindó con champán y algunos cocteles.

La puesta en funcionamiento de las Agencias, en la ciudad capital y en los departamentos, hizo necesario crear una unidad administrativa encargada de regular el accionar operativo de aquéllas, apareciendo así la Sección de Agencias en la estructura organizacional del Banco (anteriormente funcionaron anexas a la Sección de Tesorería). La nueva Sección se le encargó al señor Miguel Ángel Dávila, a quien debe considerarse como el primer jefe de la Sección de Agencias del Banco de Guatemala, cuya fecha de fundación fue el 10 de junio de 1955.

La autorización para el funcionamiento de las Agencias departamentales se dio por parte de la Junta Monetaria para aquellos departamentos en los que no las hubiera, concluyó dicha tarea el 11 de diciembre de 1978 al inaugurarse la Agencia del Banco en la localidad de Melchor de Mencos en Petén.



Agencia de Salamá



Instalación Agencia de Chimaltenango



Agencia de Santa Cruz del Quiché

La Sección de Agencias del Banco de Guatemala llegó a contar en 1980 con 33 Agencias: 27 ubicadas en los departamentos y 6 en la ciudad capital; laboraron en ella 164 personas, distribuidos como Jefes de Agencias —a quienes se les conoció familiarmente como “Agentes”— encargados de canje, pagadores y receptores; además del personal de servicio y el de seguridad.

El señor Gilberto Illescas, Subjefe de la Sección de Agencias, a finales de los ochenta, hace referencia a lo anterior: *Hoy al recordarlo consideramos lo excesivo del trabajo, para administrar a ese personal, estimamos que solo la práctica adquirida con el tiempo nos permitía salir adelante con las labores cotidianas.*

Las agencias denominadas locales, es decir: las ubicadas en la ciudad capital, se crearon para ampliar el área de operaciones del Banco, de tal manera que hacia el norte fue abierta la agencia La Parroquia; hacia el sur estuvieron Tívoli y Bolívar; las cuales

respondieron a la demanda generada por el comercio de esos sectores. Las agencias del Sector Central y Guatel fueron abiertas a solicitud del Gobierno. La primera abrió sus puertas en el edificio ocupado por la Dirección del Impuesto sobre la Renta; y la de Guatel en el inmueble de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones. Ambas tuvieron la función primordial de recaudar impuestos.

Cabe indicar que el Banco siempre tuvo la política de mantener un número limitado de agencias locales en funcionamiento, de modo que al momento de cerrarse la agencia Tívoli se abrió, en su lugar, la del Sector Central; y la de Guatel vino a sustituir a la de la Bolívar, por ejemplo.

Los artículos 120 y 121 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto 215 del Congreso de la República)³ tipifican:

³ Ídem

SEGUNDA PARTE / Banco de Guatemala, reseña histórica



Artículo 120. El Banco de Guatemala podrá encargarse de la recaudación de rentas públicas, directa o indirectamente, según los convenios que celebre con el Gobierno de la República.

Tales fondos se colectaran por cuenta y riesgo del Banco de Guatemala, para ser abonados en la cuenta general de caja del Tesoro nacional.

Artículo 121. En la ejecución de operaciones de agente fiscal del Estado, el Banco de Guatemala podrá usar los servicios de uno o más bancos que tengan sucursales o Agencias en los departamentos de la República.

Asimismo, los artículos del 8 al 10 del Decreto 203, Ley Monetaria:⁴

Artículo 08. Los billetes y las monedas emitidos por el Banco de Guatemala, tendrán curso legal y poder liberatorio ilimitado en todo el territorio nacional.

Artículo 09. El Banco de Guatemala cambiará, a la vista y sin cargas de ninguna naturaleza, los billetes y las monedas nacionales de cualquier denominación, por billetes y monedas nacionales de cualquier otra denominación. Si por causas imprevistas, el Banco no dispusiere temporalmente de billetes o monedas de las denominaciones que se le pidan, cumplirá con entregar los valores que más se aproximen a los que se le soliciten.

Artículo 10. El Banco de Guatemala canjeará por nuevos billetes o monedas nacionales, las piezas nacionales, deterioradas por el uso, que resulten inadecuadas para la circulación.

No tendrá obligación de canjear, sin embargo, los billetes cuya identificación sea imposible, ni aquellos que hayan perdido más de las dos



Recinto que ocupó la Agencia del Banco de Guatemala en Sololá.



Agencia de Flores, Petén

⁴ También derogada el 10 de mayo de 2002.



Agencia Tivoli

quintas partes de su superficie. Tampoco estará obligado a canjear las monedas que no sean identificables ni las que tengan señales de limaduras, recortes o perforaciones. Tales billetes y monedas quedarán desmonetizadas y retirados de la circulación, sin compensación alguna.

Como se recordará la Resolución 1662, de Junta Monetaria, contenía las atribuciones a cargo de las nuevas Agencias departamentales; atribuciones que resultaron insuficientes ante la demanda del público en las localidades donde éstas funcionaron. Según lo comentado con el señor Gilberto Illescas, se estableció que las Agencias del Banco, para cubrir necesidades de Estado y sus dependencias, sector privado y del público en general, efectuaban estas operaciones:

1. Recepción de depósitos monetarios
2. Recepción de ingresos fiscales

3. Transferencias de y para la Tesorería Nacional
4. Canje de moneda nacional
5. Compra-venta de cheques de viajero
6. Transferencias de fondos
7. Recepción de cuotas por servicios de telefonía y agua municipal
8. Recepción de impuestos por circulación de vehículos
9. Venta de timbres notariales y forenses
10. Pago de cheques del Estado, entidades autónomas y descentralizadas
11. Pago de tarjetas a trabajadores de la Dirección General de Caminos y Obras Públicas
12. Recepción de depósitos a bancos
13. Compra y venta de bonos del Estado

En adición a las anteriores se prestó otras, algunas de ellas con muy poca o ninguna relación con el accionar de la banca central, las cuales el Banco de Guatemala decidió mantener como una contribución al desarrollo de las localidades donde funcionaron dichas Agencias.

- Servicio de bibliotecas
- Servicio de transferencias radiofónicas
- Proyección social de la Institución

Servicio de Bibliotecas

Desde que se planificó la construcción de los edificios de las Agencias departamentales del Banco de Guatemala, fueron previstos los espacios para la implementación de una red de Bibliotecas que funcionaría en toda la república. De este tema se hablará en el capítulo siguiente.



Servicio de transferencias radiofónicas

El servicio de mensajería radiofónica inició como una sistemática operativa de la Sección de Agencias. Permitía la transmisión de mensajes de la Central hacia y desde sus Agencias; el visado de cheques y la consulta para el pago de bonos del Estado eran operaciones habituales realizadas por este medio, además de los avisos de apertura y cierre diario de las Agencias. Era frecuente escuchar cada tarde una serie de mensajes encriptados a través de una ingeniosa codificación alfanumérica resultante de la sumatoria de días, fechas, nombres de los agentes y un complejo código que, a manera de variable, venía a agregarle complejidad al mensaje, cuyo contenido infor-

maba las operaciones diarias y reportaba saldos al final del día en cada Agencia. La efectividad en la transmisión de datos por medio del sistema de radiocomunicaciones del Banco se hizo muy popular y comenzó a expandir su cobertura de servicios; los bancos comenzaron a utilizarlo para la transferencia de fondos a sus agencias, las dependencias de Estado efectuaban gran parte de sus operaciones a través de este sistema e, incluso, se implementó el servicio de transferencias a particulares. Además de los servicios indicados, el Banco prestó —en momentos especiales de la historia del país— un servicio inapreciable, como en el terremoto de febrero de 1976 cuando en algunas de las localidades, las más golpeadas por el fenómeno, la única vía de comunicación la constituyó el sistema de radiocomunicaciones del Banco de Guatemala.

La efectividad en la transmisión de datos por medio del sistema de radiocomunicaciones del Banco se hizo muy popular y comenzó a expandir su cobertura de servicios.



Agencia de avenida Bolívar

Proyección social del Banco

Al Banco de Guatemala, desde su fundación, siempre se le ha denominado “El Banco de la Cultura”, y se debe a un denodado apoyo a las artes y a la cultura en general que ha brindado la Institución al patrocinar actividades de este tipo. En el interior de la república no fue la excepción, el apoyo a sociedades de beneficencia, clubes deportivos, asociaciones mutualistas y a la población siempre estuvo presente en el accionar de las Agencias. A raíz de esta proyección social su personal siempre tuvo lugares privilegiados dentro de la sociedad local; con facilidad se podía ver al Agente desfilar entre el grupo de las autoridades del departamento para la feria patronal.

El cierre de las Agencias

El incipiente desarrollo bancario, prevaleciente al momento de la creación del Banco de Guatemala en 1946, alcanzó gran desarrollo a finales de la década de los ochenta cuando surge una banca pujante y en vía de crecimiento. En algunas localidades, las Agen-

cias del Banco estaban rodeadas de hasta cinco o seis Agencias de los bancos privados, debido al aumento y a la expansión del sistema bancario por toda la república, lo cual hizo fácil al Banco de Guatemala delegar sus funciones y proceder al cierre de sus Agencias con la seguridad de que los bancos privados absorberían las operaciones que el Banco realizaba.

Con fecha 8 de enero de 1990 las Agencias de Puerto San José y Champerico fueron cerradas; a éstas seguirían, durante 1991, las de Santo Tomás de Castilla el 28 de febrero; El Carmen, 5 de abril; Cuilapa, 30 de agosto; Guastatoya, 20 de septiembre; Salamá, 4 de octubre; Antigua, 11 del mismo mes; Totonicapán y Tecún Umán, 22 de noviembre.

Las demás Agencias fueron cerradas entre 1992-1994; la última en cerrarse, curiosamente, fue la de la Aduana Central el 14 de enero de 1994.

El Banco de Guatemala inició en 1946, al abrir su primera Agencia, un proceso de descentralización del servicio bancario —el cual fue trascendental para el desarrollo del sistema bancario nacional— que trajo consigo muchos beneficios a las poblaciones donde funcionaron las Agencias, principalmente a los Agentes financieros que pudieron disponer de servicios bancarios en sus centros operativos lo cual facilitó las operaciones vinculadas a la actividad económica.

Con la creación y mantenimiento de su red de agencias por espacio de 44 años, el Banco de Guatemala propició la creación de sucursales del



sistema bancario privado en el interior de la república cumpliendo así, en gran medida, con su objetivo fundamental.

Contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, para lo cual propiciará las condiciones, monetarias, cambiarias y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios.

Artículo 3, Ley Orgánica del Banco de Guatemala



Agencia de Retalhuleu



Agencia de Cuilapa



Agencia del Banco de Guatemala en Salamá, vista del interior del local





Un pueblo que lee, progresá

Historia de la Biblioteca del Banco de Guatemala

Manuel Augusto Alonzo Araujo*
Karla Tecún de Ortiz **

Los inicios

La Biblioteca del Banco de Guatemala empezó a funcionar en 1947 —cuando el Banco Central operaba en la Casa Nottebohm— y se constituyó en un medio para apoyar la preparación económica y financiera de futuros técnicos del país, principalmente del Banco de Guatemala. De esa cuenta, en ese momento la Biblioteca era sólo una colección bibliográfica a cargo de la Dirección del Departamento de Estudios Económicos y para uso exclusivo del personal de los departamentos técnicos del Banco. El material bibliográfico disponible se circunscribía a libros de conocimiento general, especialmente de economía, aunque también se contaba con material estadístico y documentos elaborados por el personal del Banco.

Crecimiento

En 1950, en coordinación con los departamentos técnicos de la Institución, inició la suscripción en el exterior de algunas publicaciones de temas económicos y financieros; así como principió el intercambio de documentos con Bancos Cen-

* Gerente Administrativo del Banco de Guatemala

** Bibliotecaria III de la Sección de Bibliotecas del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales del Banco de Guatemala.

Ingreso a la Biblioteca del Banco Central



trales de Latinoamérica y organismos internacionales afines a las actividades del Banco de Guatemala.

Como resultado de lo anterior surge el servicio de hemeroteca que empieza a difundir publicaciones periódicas y seriadas tales como: informes económicos y financieros, memorias, boletines estadísticos, diarios y revistas, tanto nacionales como extranjeros.

Cuando el Banco de Guatemala fue trasladado en 1955 a la Casa Larrazábal, se empezó a prestar servicio de biblioteca a todo público; sin embargo, debido a limitaciones de espacio físico, ésta fue trasladada al Edificio Townson (11 calle, entre 8a. y 9a. avenidas, zona 1), lugar en el cual se habilitó una sala de lectura para el público.

En septiembre de ese año surge la Sección de Biblioteca —dentro de la estructura organizacional del Departamento de Estudios Económicos— la cual es atendida por personal especializado: un bibliotecario y un ayudante.



Interior de la Biblioteca Central del Banco de Guatemala

Debido a la creciente demanda del servicio de biblioteca y la diversidad de temas consultados, en mayo de 1956 se creó un Comité de Biblioteca encargado de dictaminar la selección y adquisición de libros, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de la misión encomendada a la Sección de Biblioteca que consistía en apoyar la investigación y fomentar la cultura.

A principios de 1962 —año cuando la Sección de Biblioteca estaba en el Edificio Zachrisson: 5a. avenida, 8-40, zona 1— se amplió la colección bibliográfica con el aporte de la colección denominada *Biblioteca de Desarrollo Económico* donada por el Banco de Reconstrucción y Fomento.¹

El Banco de Guatemala se trasladó en 1966 al edificio que ocupa en la actualidad (7a. avenida, 22-01, zona 1) y la Sección de Biblioteca fue ubicada temporalmente en el nivel 8, donde pres-



Sala de lectura de la Hemeroteca, Biblioteca Central

¹ Banco de Guatemala. Memoria Anual de 1961. Página 199.



taba servicio únicamente al personal de la Institución debido a que no había acceso directo para el público.

En 1970 se atiende de nuevo a todo público cuando la Sección de Biblioteca es trasladada al lugar que actualmente ocupa el Centro de Capacitación y Adiestramiento del Personal del Banco de Guatemala (anexo I del edificio central).

Es importante mencionar que entre 1973 y 1979 fueron creadas ocho bibliotecas cantonales, las cuales operaban en edificios ajenos al Banco, en distintas zonas de ciudad Guatemala.

Con el propósito de brindar un mejor servicio al público, en 1976 inicia la construcción de un local amplio en el anexo II del edificio central del Banco. Sin embargo, en febrero de ese año ocurre un terremoto que obligó a trasladar temporalmente la Sección de Biblioteca al actual

estacionamiento para visitantes. En ese mismo año dicha Sección pasó a formar parte de la Gerencia de la Institución.

En enero de 1978 se inaugura el local destinado para la Sección de Biblioteca. Como resultado de procesos de reestructuración administrativa institucional realizados años después, esta Sección pasó a formar parte en 1985 del Departamento Operativo; en 1992 del Departamento de Investi-



Biblioteca en Mazatenango, Suchitepéquez



Biblioteca ubicada en el Instituto Nacional de la Juventud, zona 11, ciudad capital, trasladada a Amatíllán en 1978 por los daños que sufrió con el terremoto de 1976.



Sala de lectura, biblioteca de Antigua Guatemala

gaciones Económicas; y a partir de 2001 del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas que en la actualidad es el Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales.

Proyección al interior del país

Con el propósito de ampliar la cobertura del servicio de biblioteca a nivel nacional, en 1958 el Banco de Guatemala decide instalar bibliotecas en las diferentes Agencias departamentales de la Institución y para

ello se les dota de diccionarios, enciclopedias, diarios, libros básicos de contabilidad, economía, etcétera; así como el mobiliario adecuado para su funcionamiento.²

De esta manera son inauguradas en 1960 las primeras cuatro bibliotecas en las Agencias de Retalhuleu, Chimaltenango, Escuintla y Antigua Guatemala, a las cuales se les equipa con colecciones bibliográficas dirigidas para estudiantes de nivel primario, básico y diversificado. A finales de la década de los 70 se contaba con 24 bibliotecas adicionales en otras Agencias departamentales: Tecún Umán, San Marcos, Jalapa, Puerto Santo Tomás de Castilla, Guastatoya, Santa Cruz del Quiché, Huehuetenango, Chiquimula, Quetzaltenango, Puerto San José, Puerto Champerico, Totonicapán, Cuilapa, Mazatenango, Salamá, Cobán (2 bibliotecas), Sololá, Zacapa, Jutiapa, El Carmen, Patzún, Chiquimulilla y Gualán.

Es importante mencionar que en 1961 también se estableció un servicio de biblioteca móvil, mediante la implementación de tres pequeñas bibliotecas ambulantes, las cuales operaban en lugares donde las Agencias no contaban con un local exclusivo para esta finalidad cultural.

En los años 80 se contrató personal dedicado a la atención exclusiva de los lectores, en horario mixto, porque el personal encargado de la atención de las bibliotecas era el mismo que laboraba en las Agencias y su horario de atención resultaba insuficiente.

² Banco de Guatemala. Memoria anual y estudio económico de 1961. Página 199.



Biblioteca de Coatepeque, Quetzaltenango



Como consecuencia del proceso de modernización financiera, a finales de los noventa, las Agencias del Banco de Guatemala dejaron de operar; no obstante ello, las bibliotecas siguieron funcionando con la cooperación de las municipalidades locales y otras entidades. A la fecha se cuenta con 61 bibliotecas, incluyendo la Biblioteca Central, que opera en el edificio del Banco.

Debe destacarse que tan sólo en la red de bibliotecas, del interior del país, en la actualidad se dispone de aproximadamente 250 mil textos para los niveles educativos: primario, secundario, diversificado y superior. Además, de acuerdo con las necesidades de cada biblioteca y las posibilidades presupuestarias del Banco de Guatemala, esta Institución actualiza periódicamente las colecciones bibliográficas.

Colecciones de la Biblioteca Central

La Biblioteca Central posee alrededor de 80 mil títulos entre enciclopedias, diccionarios, libros de texto, revistas, diarios y tesis, los cuales son consultados a diario por aproximadamente 300 usuarios, constituidos por estudiantes e investigadores, principalmente del área económica y financiera.

Esta biblioteca tiene además una colección de tesis de diversas carreras de las diferentes universidades del país y dispone de colecciones especiales como: *Historia General de Guatemala*, de la Asociación de Amigos del País; *Colección de grandes museos del mundo*; *El*

patrimonio de la humanidad, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); *Monumenta Centroamericana Histórica*, donada por el Banco Central de Nicaragua; una colección de libros de la Academia de Ciencias de la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS); *Historia general de Centroamérica*, editada por la Comunidad Económica Europea y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), con ocasión de la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América; así como documentos de Historia de Antonio Villacorta.

También destaca la colección otorgada por el Banco Mundial por la que se suscribió el Convenio “Biblioteca Depositaria entre Banco Mundial y Banco de Guatemala”, por virtud del cual, el 19 de marzo de 2003, dicho organismo internacional designó a la Biblioteca Central como depositaria legal de todos sus libros y documentos, cuya información es espe-



Biblioteca de Tiquisate, Escuintla



Consulta en línea de los catálogos de la biblioteca, Biblioteca Central



Sala de lectura, biblioteca de Antigua Guatemala

cializada en temas económicos, monetarios y financieros de distintos países.

De igual manera debe mencionarse la “Biblioteca Christa Mertins”, cuyo acervo es especializado en danza y en aspectos relacionados con el arte; y la misma se encuentra en la Biblioteca Central.

Por otra parte, se cuenta con una Hemeroteca que consiste en una colección de publicaciones periódicas y seriadas como: Diario Oficial (desde septiembre de 1895); Memorias de los Bancos Centrales de América; Recopilación de Leyes de la República de Guatemala (de 1871 hasta la última edición de 1990); Diario de Centroamérica (desde el 6 de septiembre de 1895 a la fecha); informes de Gobierno (datan de la presidencia de Jorge Ubico al presente); el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación (desde 1888 a la actualidad); leyes y disposiciones acerca de bancos y financieras.

La Hemeroteca también posee publicaciones de temas socioeconómicos, editadas por instituciones nacionales como: la Secretaría General de Planificación Económica, el Instituto Nacional de Estadística, Universidad de San Carlos, Universidad Rafael Landívar, la Asociación de Investigación y Estudios Socia-

les, el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales, entre otras instituciones.

Las publicaciones de la Superintendencia de Bancos y las del Banco de Guatemala son otras de las pertenencias de la Hemeroteca y entre ellas se encuentran: boletines estadísticos, informes económicos, listados de comercio exterior, la Revista *Gentes y Cosas*, Revista *Banca Central*, *Notas Monetarias*, etc.

La Hemeroteca contiene adicionalmente publicaciones de algunos organismos internacionales como: la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y el Consejo Monetario Centroamericano (CMCA).

Otra unidad de información documental disponible en la Biblioteca Central es el Centro Nacional de Referencias de Información (CENARI), el cual fue creado en 1978 como parte del Sistema Nacional de Información Científica y Tecnológica



Inauguración de la biblioteca de Mazatenango. Durante los últimos seis años han sido creadas 19 bibliotecas.

(SINCYT). Su objetivo es proporcionar referencias bibliográficas y documentales de conocimientos provenientes de fuentes generadoras de información, especialmente en las áreas de economía, industria, socioeconomía y agricultura.

Como fuente de consulta alterna, disponible en la Biblioteca Central, se tiene el sitio web del Banco de Guatemala: www.banguat.gob.gt, en el cual se puede consultar publicaciones de esta Institución y los catálogos de las referencias bibliográficas de la biblioteca.

En adición a lo anterior y con el afán de formar a la niñez guatemalteca en temas económicos, el Banco de Guatemala edita la colección denominada *Libritos del Banguat*, dirigida especialmente para el nivel primario. Los títulos de los libritos son: *¿Qué es el dinero?*, *¿Qué son los bancos?*, *¿Qué es un banco central?* y *¿Qué es la inflación?* De igual manera, para estudiantes del nivel secundario, el Banco ha publicado dos libros de la serie *Formación Económica* cuyos títulos son: *El Banco de Guatemala y su política*

monetaria y *Conozcamos el dinero*. Ambas publicaciones han sido distribuidas en toda la República, por medio de instituciones educativas y bibliotecas departamentales.

Otras de las funciones de la Biblioteca Central son: a) Atender visitas de estudiantes de centros escolares privados y públicos, a quienes se les imparte charlas relacionadas con el uso de la biblioteca. b) Capacitar a personal de las bibliotecas cantonales y departamentales en los servicios que prestan a sus respectivos usuarios.



Biblioteca Central, ciudad Guatemala



Galería de Autoridades del Banco de Guatemala

El Banco de Guatemala, desde el momento de su fundación, puso cuidado especial en la selección y capacitación de su personal porque el activo más valioso de cualquier organización es la calidad de su recurso humano. Esa atención particular la ha mantenido a lo largo de sus seis décadas de vigencia. El personal ha aportado un valioso concurso mediante el talento, los conocimientos, la experiencia, la vocación de servicio, la profesionalidad y la actitud ciudadana de sus miembros. Ello le ha permitido al Banco ocupar un lugar destacado y ejemplar en la institucionalidad del país.

Como un reconocimiento a la labor delicada, importante y responsable realizada por las Autoridades —representativa del esfuerzo conjunto del personal— se creó la Galería de Autoridades del Banco de Guatemala compuesta por los retratos respectivos de quienes han ocupado esas posiciones a lo largo de los 60 años de existencia de la Institución.

La Galería la componen 64 cuadros: 20 Presidentes, 24 Vicepresidentes y 20 Gerentes, pintados al óleo por destacados artistas de la plástica guatemalteca, entre los que cabe mencionar a Humberto Garavito, Manolo Gallardo, Francisco Poggio y Ernesto Boesche.

La designación y la permanencia de las personalidades que han ocupado los puestos de Autoridades de la Institución (Presidente, Vicepresidente y Gerente) han estado condicionadas por las particulares coyunturas político-económicas del devenir histórico del país. Así, en cada una de las posiciones de dirigencia se han presentado situaciones especiales, por ejemplo: el retrato del licenciado Lizardo Arturo Sosa López figura en cuatro oportunidades como Presidente; y dos veces el del licenciado José Federico Linares Martínez; ello se debe al número de veces que fueron designados para ocupar tan alto cargo.

Un caso único es el del retrato del licenciado Óscar Álvarez Marroquín quien aparece en las tres categorías por haber desempeñado los cargos de Gerente, Vicepresidente y Presidente.

También se aprecia en esta Galería la repetición de retratos porque dichas Autoridades ocuparon dos cargos, en épocas distintas, de esta manera:

Vicepresidente y Presidente: Arturo Pérez Galliano, Armando González Campo, Willy Waldemar Zapata Sagastume y Edin Velásquez Escobedo.

Gerente y Presidente: Manuel Béndfeldt Jáuregui, Francisco Fernández Rivas, Manuel Méndez Escobar y Carlos Alpírez Pérez.

Gerente y Vicepresidente: Julio Roberto Suárez Guerra.

PRESIDENTES



Manuel Noriega Morales (+)
15 de junio de 1946 - 30 de junio de 1954



Manuel Béndfeldt Jáuregui
5 de julio 1954 - 12 de octubre de 1954



Gabriel Orellana Estrada (+)
13 de octubre de 1954 - 22 de mayo de 1958



Gustavo Mirón Porras
23 de mayo de 1958 - 30 de junio de 1960



Arturo Pérez Galliano (+)
1 de julio de 1960 - 30 de junio de 1966



J. Francisco Fernández Rivas
1 de julio de 1966 - 3 de julio de 1970



Augusto Contreras Godoy (+)
4 de julio de 1970 - 3 de julio de 1974



Manuel Méndez Escobar (+)
4 de julio de 1974 - 30 de junio de 1978



Plinio Alfredo Grazioso Barillas (+)
1 de julio de 1978 - 22 de abril de 1982



Jorge González del Valle (+)
23 de abril de 1982 - 23 de diciembre de 1982



Armando González Campo (+)
4 de enero de 1983 - 16 de octubre de 1983



Carlos Humberto Alpírez Pérez
17 de octubre de 1983 - 16 de octubre de 1984



Óscar Álvarez Marroquín
17 de octubre de 1984 - 2 de octubre de 1985



Jorge Luis Monzón Juárez
2 de octubre de 1985 - 15 de enero de 1986



José Federico Linares Martínez
15 de enero de 1986 - 16 de noviembre de 1987



José Miguel Gaitán Álvarez
16 de noviembre de 1987 - 19 de enero de 1989



Lizardo Arturo Sosa López
19 de enero de 1989 - 25 de septiembre de 1990



Óscar Humberto Pineda Robles
25 de septiembre de 1990 - 15 de enero de 1991



José Federico Linares Martínez
15 de enero de 1991 - 6 de enero de 1993



Lizardo Arturo Sosa López
6 de enero de 1993 - 7 de julio de 1993



Willy Waldemar Zapata Sagastume
7 de julio de 1993 - 2 de julio de 1997



Edin Homero Velásquez Escobedo
3 de julio de 1997 - 2 de febrero de 2000

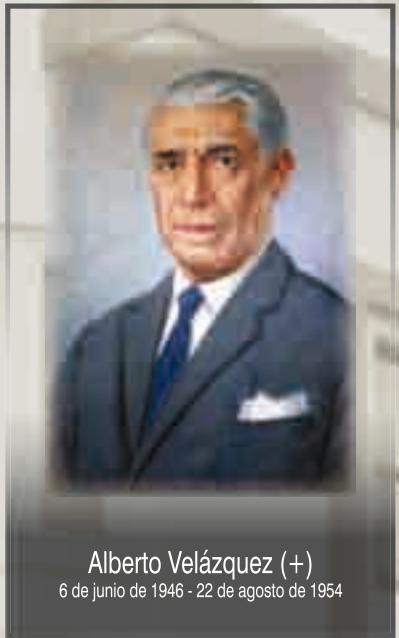


Lizardo Arturo Sosa López
2 de febrero de 2000 - 30 de septiembre de 2002



Lizardo Arturo Sosa López
1 de octubre de 2000 - a la fecha

VICEPRESIDENTES



Alberto Velázquez (+)
6 de junio de 1946 - 22 de agosto de 1954



Rafael Ramos Bosch (+)
2 de septiembre de 1954 - 12 de abril de 1960



Arturo Pérez Galliano (+)
13 de junio de 1960 - 28 de enero de 1961



Gustavo Herrera Orellana (+)
9 de marzo de 1961 - 18 de octubre de 1967



Julio Bonilla González (+)
19 de octubre de 1967 - 3 de julio de 1970



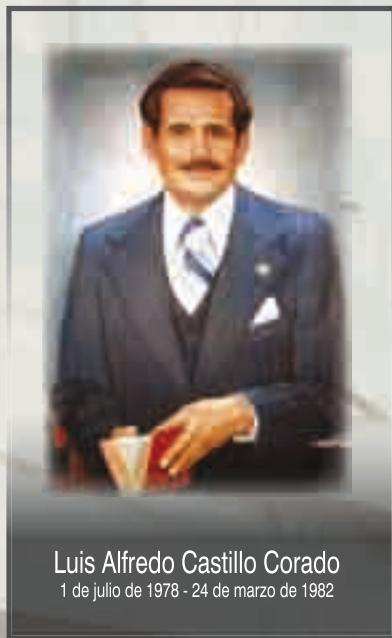
Ricardo Barrios Peña
4 de julio de 1970 - 26 de septiembre de 1971



Eduardo Palomo Escobar
1 de febrero de 1972 - 30 de junio de 1974



Roberto Saravia Santolino
4 de julio de 1974 - 30 de junio de 1978



Luis Alfredo Castillo Corado
1 de julio de 1978 - 24 de marzo de 1982



Armando González Campo (+)
23 de abril de 1982 - 3 de enero de 1983



Jorge Guillermo Tello Pacheco
4 de enero de 1983 - 16 de octubre de 1983



Oscar Alvarez Marroquín
17 de octubre de 1983 - 16 de octubre de 1984



Luis Arturo del Valle García
17 de octubre de 1984 - 23 de octubre de 1985



Juan Gerardo Ponciano Gómez
24 de octubre de 1985 - 23 de marzo de 1986



Gabriel Rodrigo Castellanos Quintanilla
24 de marzo de 1986 - 2 de diciembre de 1987



Luis Alfredo Aguilar Aguirre
2 diciembre de 1987 - 19 de enero de 1989



Jorge Mario Calvillo Loaiza
19 de enero de 1989 - 15 de enero de 1991



Edin Homero Velásquez Escobedo
15 de enero de 1991 - 6 de enero de 1993



Willy Waldemar Zapata Sagastume
6 de enero de 1993 - 7 de julio de 1993



María Antonieta del Cid de Bonilla
7 de julio de 1993 - 26 de junio de 1996



Ariel Estuardo Camargo Fernández
26 de junio de 1996 - 2 de julio de 1997



Julio Roberto Suárez Guerra
3 de julio de 1997 - 15 de marzo de 2000



Carlos Enrique Echeverría Salas
16 de marzo de 2000 - 2 de agosto de 2001



Mario Alberto García Lara
2 de agosto de 2001 - 30 de septiembre de 2002
1 de octubre de 2002 - a la fecha

GERENTES



Max Jiménez Pinto (+)
18 de junio de 1946 - 16 de octubre de 1952



Manuel A. Béndfeldt Jáuregui
22 de octubre de 1952 - 3 de julio de 1954



Mario Asturias Arévalo
18 de septiembre de 1954 - 1 de junio de 1958



J. Francisco Fernández Rivas
2 de junio de 1958 - 30 de junio de 1966



Gilberto Secaira Estrada (+)
11 de julio de 1966 - 8 de marzo de 1968



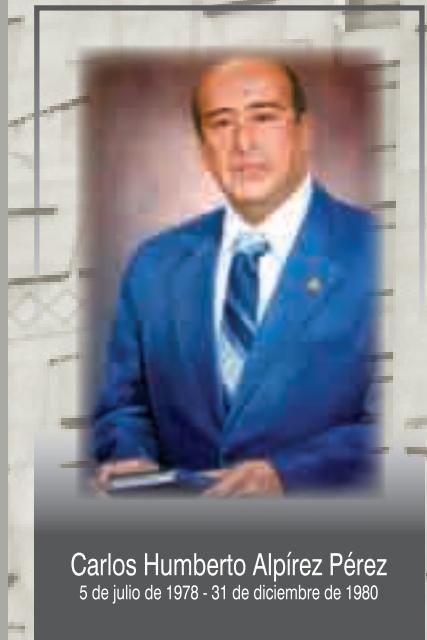
Mario René Gómez Valencia (+)
16 de abril de 1968 - 3 de julio de 1970



Manuel Méndez Escobar (+)
4 de julio de 1970 - 3 de julio de 1974



Roberto Enrique Mazariegos Godoy
4 de julio de 1974 - 22 de mayo de 1978



Carlos Humberto Alpírez Pérez
5 de julio de 1978 - 31 de diciembre de 1980



Guillermo Enrique Matta Ovalle
1 de enero de 1981 - 30 de septiembre de 1982



Antonio Sagastume Acevedo
1 de octubre de 1982 - 3 de julio de 1983



Óscar Álvarez Marroquín
1 de agosto de 1983 - 16 de octubre de 1983



Carlos Humberto González Arévalo
21 de octubre de 1983 - 21 de julio de 1985



Hugo Quinto Chew
22 de julio de 1985 - 3 de octubre de 1985



Carlos Fernando Figueroa Amado
3 de octubre de 1985 - 25 de enero de 1989



Fabián Bernardo Pira Arrivillaga
25 de enero de 1989 - 8 de diciembre de 1991



José Alejandro Arévalo Alburez
9 de diciembre de 1991 - 17 de agosto de 1993



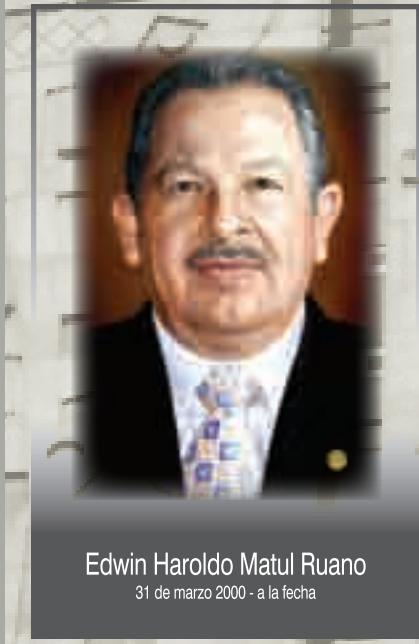
Sergio Alfonso González Navas
18 de agosto de 1993 - 14 de octubre de 1996



Julio Roberto Suárez Guerra
14 de octubre de 1996 - 10 de julio de 1997



Edwin Giovanni Verbena de León
11 de julio de 1997 - 30 de marzo de 2000



Edwin Haroldo Matul Ruano
31 de marzo 2000 - a la fecha





TERCERA PARTE

**Banco
de
Guatemala**

El edificio actual





Banco de Guatemala

Dos caras de una moneda

Celso A. Lara Figueroa*
Aníbal Chajón Flores**

El predio que ocupa actualmente el Banco de Guatemala fue escenario de dos facetas de la realidad humana: el aspecto creativo y de la alegría del deporte, así como del cariz sombrío del sufrimiento surgido de la残酷. En el mismo lugar hubo dos construcciones que precedieron la monumental obra de arte. Fueron el Estadio Nacional en la parte sur; y la Penitenciaría Central en la parte norte. Aún más lejos en el tiempo, fue escenario de las actividades de los antiguos mayas, cuya herencia tiene un pasado milenario.

Un remoto pasado

Los primeros habitantes del área que hoy ocupa la capital de Guatemala fueron los antiguos mayas, quienes dieron vida a una urbe excepcional: Kaminaljuyú. De acuerdo con el epigrafista Federico Fahsen,¹ fue en esa antigua metrópoli cultural donde se consolidó la escritura epigráfica, en idioma cholano, a inicios de nuestra era. De los restos de estos antiguos habitantes se encuentran numerosos hallazgos, como los montículos en La Palangana, Mogoy, Villas de San Juan, San José Mercantil y el Chay, en la zona 7, y los ubicados en los centros comerciales del área de Las Majadas, Anillo Periférico y calzada Roosevelt. También es testigo de esa grandeza el Montículo de la Culebra, que se extiende desde el monumento a Tecún Umán hasta Pinula, del cual se cree tuvo carácter defensivo, de captación de agua, de canalización del vital líquido o de todos esos usos a la vez (Ericastilla y Shibata, 1991: 33-48; Luján y Navarrete, 1986). El área de Los Cerritos en el Cementerio General también fue un centro satélite de

* Historiador

** Colaborador en esta investigación

¹ Entrevista concedida en octubre de 1999.



El Amate

Kaminaljuyú y existe evidencia de obsidiana en el camellón central del bulevar de Jardines de la Asunción, en la zona 5. Por todo ello es fácil imaginar que el área donde se ubica el Banco de Guatemala —

confluencia de las actuales zonas 1, 4 y 5— pudo haber estado poblada en aquellos tiempos o haber tenido alguna utilidad para los habitantes de Kaminaljuyú.

Siglos después, cuando llegaron los castellanos al territorio, la región pertenecía a los señoríos poqomames, pues estaba en el centro de los territorios de Chinautla, Pinula, Mixco y Petapa. Tras la Conquista, el establecimiento de ganado vacuno por parte de Héctor de la Barreda en el siglo XVI (Chinchilla, 1984: 461) en las proximidades del río, que atraviesa la depresión del terreno, influyó para que toda el área tomara el nombre de valle de Las Vacas. La posterior creación de una iglesia dedicada a la Virgen del Carmen provocó que también se le conociera como valle de La Ermita. Luego surgió el pueblo de La Ermita, con población poqomam y mestiza, cuya parroquia estaba dedicada a la Virgen de la Asunción (Zilberman, 1987; Frison, 2000; Luján, 2003). Dicho templo dio origen a la Parroquia Vieja, zona

6 y por esa circunstancia fue conocido como valle de la Virgen.

Después del traslado de la ciudad ordenado por la Corona española, el área —que hoy ocupa el Banco de Guatemala— fue parte de la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios, la cual se había fusionado con el templo de El

Calvario. Este templo parroquial fue terminado en 1789 y frente a él se construyó una fuente. Se sabe que las capillas del Vía Crucis ya existían en 1800 (Juarros 1981: 117). Es probable que la población del barrio lograra edificar sus viviendas por esa época. Mientras la ciudad fue una pequeña población —apenas excedía los 20 mil habitantes y se extendía del templo de San Sebastián hasta el de San Francisco; y desde La Recolección y el Hospital San Juan de Dios hasta La Merced y Santo Domingo— el barrio El Calvario era un área periférica.

Al extremo sur del barrio se extendía una barranca abrupta, tal como lo sugerían los expertos del siglo XVIII para liberar los “gases” internos de la Tierra que, según ellos, provocaban los terremotos. Además, el terreno estaba separado del resto de la ciudad por dos lomas, El Calvario y el Cielito, ubicadas en las actuales confluencias de la 18 calle con la 6a. y 7a. avenidas, respectivamente. Junto a El Cielito se formaba una laguna en época de lluvias, que varios años después fue conocida como del Soldado. Por ese barrio estaba la salida hacia el sur y, por lo tanto, hacia el Perú e, incluso, tuvo una pila pública con el nombre de Pila del Perú, construida en 1803 (Polo, 1981: 44). Por todo ello, sumado a las corrientes de aire imperantes, se instaló en ese barrio el Rastro de Ganado Mayor, al oriente del templo de El Calvario, y por esa razón estaba poblado por carníceros y expendedores de vísceras, conocidos como cholojeros.

De acuerdo con los relatos del siglo XIX, era un lugar poco agradable. El escritor, médico y político Ramón A. Salazar describió así el área:



El Calvario



"La ciudad que tanto se ha extendido en los últimos años estaba, hace veinte, dividida en sólo cinco barrios... Uno de ellos era el del Calvario, o de los "Cholojeros" o "Peruleños", que todos esos nombres tuvo y aún conserva. Sus habitantes eran gentes bravas y sanguinarias: tenían el privilegio de ser los matadores en el rastro mayor, y era de verlos pasearse a muchos salpicados de sangre los vestidos, remangadas las mangas de la camisa hasta arriba de los codos; y con multitud de cuchillos al cinto, puntiagudos y afilados, que sólo verlos causaba escalofríos" (Salazar, 1957: 98).

Entre los personajes célebres del barrio se encontraban algunos delincuentes, según la misma fuente:

"Carlos Muchungo, el Cabezón, era el terror del Calvario. Entre las muchas muertes que debía este hombre, se cita la de un viejecillo ciego que en mala hora pasó a su lado y a quien de una estocada dejó tendido en el suelo para desparrarlo de sus años y de sus achaques, según confesó después el asesino" (Salazar, 1957)

Sin embargo, no todo era malo en el barrio pues el mismo Salazar reconocía que:

"Los corpus de los barrios eran más democráticos que los del [barrio del] Sagrario y tenía cada uno tinte de sabor local. El del Calvario era famoso por los buenos pepianes con que los vecinos del lugar obsequiaban a sus visitantes" (Salazar, 1957).

En el barrio también se instaló, después de 1816, la plaza para corrida de toros, que tanto celebraría el escritor José Milla y Vidaurre durante las fiestas del carnaval en su libro "Cuadros de costumbres" (1975).

Después de la Independencia surgieron los problemas entre conservadores y liberales. El presidente de la Federación Centroamericana, el liberal Francisco Morazán, invadió y saqueó la ciudad de Guatemala en 1829. Intentó hacerlo de nuevo un decenio después, pero se lo impidió el caudillo Rafael Carrera. Para evitar una nueva invasión, Carrera ordenó la construcción de un fuerte en el barrio El Calvario, obra que estuvo a cargo de José María Cervantes. El fuerte fue concluido en 1846 y recibió el nombre de San José Buena Vista. Por ello la laguna próxima se conoció como del Soldado, porque era utilizada por la tropa del fuerte (Polo, 1981: 29).

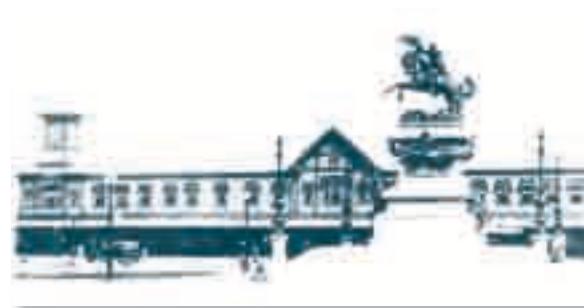
De manera que cuando los liberales retomaron el poder en Guatemala, en 1871, el barrio El Calvario contaba con algunos elementos que le identificaban: el fuerte San José Buena Vista, templo El Calvario, Plaza de Toros, el rastro, la Pila del Perú y un árbol situado en la parte occidental que había crecido con el paso de los años: el célebre Amate; sector calificado por Salazar como uno de los "malos paseos" de la ciudad. A lo largo de la calle, que conducía de la Pila del Perú a la Plaza de Toros, se estacionaban las carretas, las cuales prestaban el servicio de transporte, entre cuyos destinos estaba el puerto

San José.

Todavía en el primer cuarto del siglo XX, el lugar continuaba con problemas de ornato,



Pila del Perú



Estación Central



como recuerda Rosa Carlota Urrutia de McDonald, hija del ingeniero Claudio Urrutia:

"El barranco al final de la 7a. avenida olía mal, porque ahí pasaba el túnel del destazadero. Era un río de aguas negras. Uno se tapaba la nariz para pasar y lo hacía rápidamente".²

Con el Gobierno liberal de Justo Rufino Barrios, El Calvario alojó un nuevo vecino: la Penitenciaría Central, un edificio construido para controlar el orden público, sobre todo en materia política. La condición de área circundada por un barranco, en las afueras de la ciudad y en un barrio poco agradable, favoreció la elección del lugar para dicho presidio.

Cara o escudo, el rostro trágico

La Penitenciaría Central fue un edificio imponente. Su recia fachada, que simulaba una muralla almenada, difería del cercano fuerte San José Buena Vista porque no estaba dedicado a prote-

Vista aérea del interior de la Penitenciaría; en primer plano: su imponente fachada.

ger la ciudad de invasores extranjeros, sino para suprimir, en parte, la delincuencia y fundamentalmente para evitar la oposición a los gobernantes. Nunca se había construido en Guatemala una cárcel tan grande ni con tantos espacios para infligir daño, físico y sicológico, a los prisioneros. A partir de Barrios, todos los gobernantes utilizaron la Penitenciaría Central como instrumento para controlar a sus detractores.

La orden de su construcción la firmó Barrios el 11 de enero de 1877, como indica el Acuerdo dirigido a la Secretaría de Fomento:

"Considerando que una de las más importantes y necesarias mejoras que exige la capital de la República, es la construcción de una penitenciaría que, al propio tiempo que garantice los intereses sagrados de la justicia, garantice también los no menos sagrados de los reos, proporcionándoles un lugar cómodo e higiénico en donde

² Entrevista concedida en octubre de 2005.



puedan dedicarse a las diferentes artes mecánicas, adquieran conocimientos por lo menos rudimentarios de la ciencia y hábitos de orden y moralidad que más tarde los rehabiliten en la sociedad... a cuyo efecto se tomará el área que fuere necesaria del sitio que ocupa el Campamento, haciéndose los gastos que origine la obra por el tesoro público".³

El terreno conocido como El Campamento debía su nombre, probablemente, a las actividades militares del cercano fuerte San José Buena Vista. La finalidad publicitada para la construcción de la cárcel era que:

"sean también escuelas de moralidad rehabilitándolo [al reo] por medio del trabajo, inspirándole hábitos de orden y laboriosidad, colocándole en el camino del arrepentimiento y volver a la sociedad regenerado y purgado de sus anteriores vicios".⁴

Los planos de la obra se encargaron a Francisco Manciante, Antonio Guerrero, Julián Rivera y Juan Stivil Vidal; se seleccionaron los de Rivera, que fueron modificados después por José Beckers. Desde los inicios de la construcción, el 27 de febrero de 1877 (López, 1978: 10), hasta 1879 se había gastado en la obra 78,015 pesos, con un ahorro de 29,900 pesos, producto de la mano de obra de los presidiarios.⁵ Una descripción del edificio se publicó en 1881, cuando la dirigía Beckers:

"Se encuentran concluidos los muros del cerco, excepto los de la esquina sur oriente. Miden ocho varas de alto por una y media de grueso. Son de piedra y terminan en una canal construida de ladrillo que tiene cada cierta distancia un tubo para la



Torrecillas de la Penitenciaría Central.

salida del agua. En las tres esquinas del muro ya construido se han formado unas torrecillas septagonales (sic) que sirven de garitas a los centinelas encargados de vigilar el edificio. A la entrada... se ha formado un edificio de dos pisos destinado al cuerpo de guardia, cuya fachada estilo toscano es sencilla pero de buen gusto. El edificio está cubierto por una azotea y en cada esquina de la fachada hay una torrencia redonda que tiene el mismo objeto que los del muro. En la planta baja tiene un zaguán, que es su única entrada, una pieza dedicada a los soldados de guardia y otra para los oficiales, dos escaleras de calicanto que conducen al piso alto y las galerías situadas encima de los muros. En el segundo piso hay dos oficinas, un salón y dos escaleras para subir a la azotea".⁶

El dormitorio de los reclusos era una estructura cubierta con lámina galvanizada, de 175 varas de largo, por cinco de alto y seis y media de ancho, contaba con una enfermería, despensa, cocina, almacén de herramientas, una bodega con bóveda de ladrillo "construida por diez albañiles presos",

³ El Guatemalteco, 31 de enero de 1877, página 2.

⁴ El Viejo Repórter. Diario de Centro América, 2 de junio de 1933.

⁵ El Viejo Repórter. Diario de Centro América, 2 de junio de 1933.

⁶ Diario de Centro América, 2 de noviembre de 1881.



carpintería, herrería y comedor. El desagüe se abrió a la Barranquilla.

La Penitenciaría Central entró en funcionamiento el 18 de noviembre de 1881. Originalmente tenía capacidad para 500 presidiarios, talleres para oficios, hospital, escuela de primeras letras y un reglamento. De acuerdo con la Recopilación de Leyes de Guatemala, Tomo II, página 146, fue construida por reos condenados a trabajar por diez meses en obras públicas o a presidio, mientras no fueran remitidos a su destino.

Frente a la entrada principal del edificio se construyó un pequeño jardín para que los visitantes de los reos esperaran la hora de visita. En 1897, el programa de reformas urbanas de José María Reyna Barrios convirtió el jardín en el Parque Navidad (Asociación, 2004: 723).



Escena cotidiana en el interior de la Penitenciaría

Por “cinco len” pérdida del aislamiento

Las condiciones urbanas de aislamiento —por las cuales se seleccionó el Campamento como sitio ideal para la Penitenciaría— cambiaron al poco tiempo de construirse el edificio, en gran medida gracias a la presencia de la Estación del Ferrocarril y a los proyectos de José María Reyna Barrios.

La Estación del Ferrocarril, contigua a la Penitenciaría, ya estaba en construcción en 1881, pero aumentó su actividad en 1908. Sin embargo, el aislamiento continuaba siendo relativo, ya que dicha Estación estaba protegida por un muro.

Por otra parte, el presidente José María Reyna Barrios, para la Feria de 1897, encargó a Claudio Urrutia, Carlos Buekel, Hugo Finquest, Máximo Garbitz y Teodoro Hasbeke el diseño de las prolongaciones de la 7a. y 6a. avenidas, esta última conocida como bulevar Jorge Washington; de la avenida de La Reforma, llamada originalmente bulevar 30 de Junio (Bonilla y Luján, 1995: 636), y el trazado del Cantón Exposición, hoy zona 4, “planificada para que las calles recibieran siempre el sol, porque estaba en una hondonada”, recuerda la señora Urrutia de McDonald.

La ampliación de la ciudad, originada por el aumento de la población, permitió que se construyeran numerosas viviendas en la parte sur de la urbe, las cuales fueron habitadas por familias de acomodada posición social. Ejemplo de ello fue la casa de Felipe Yurrita, inaugurada en 1928 y que se encuentra en la calle Mariscal Cruz (Yurrita, 1985). “En ese sector vivían los Dorián y Arturo Ubico”, rememora la señora Urrutia y agrega: “Nuestra casa era como el Jardín Botánico, con una verja alrededor, pero tenía un muro en el que uno podía apoyarse, y estaba rodeada de plantas y flores. Por un lado salía a la 6a. avenida y por el otro a la 7a.”.

La prolongación de la 7a. avenida permitió que el área de la Penitenciaría lograra una fácil comunicación hacia el sur. Por otra parte, los escombros ocasionados por



los terremotos de 1917 y 1918 fueron lanzados al extremo meridional de la 12 avenida, con los cuales fue rellenado parte del barranco que limitaba la urbe por el sur. En esas condiciones, los poblados de San Pedro de las Huertas y Ciudad Vieja se incorporaron a la capital, provocando que el área de la Penitenciaría perdiera su posición de aislamiento para siempre. "Los buses, que en ese tiempo valían cinco centavos, que venían desde la 7a. avenida le daban la vuelta a la Penitenciaría y salían por la 9^a avenida", recuerda el señor José Alberto Castelán.⁷

"A tres menos cuartillo", historias de sufrimiento

Aunque se esperaba que fuera un centro de rehabilitación, la Penitenciaría Central fue un instrumento utilizado por los gobernantes para controlar a la población. Numerosas publicaciones salieron a la luz con relatos de las intenciones políticas con que eran apresados algunos ciudadanos. He aquí un ejemplo:

"Cuentan los abuelos del tormento del potro y de la rueda; cuentan los abuelitos que, niños curiosos, irrumpieron en la Penitenciaría Central, cuando Manuel Lisandro Barillas ordenó que se abrieran las puertas al pueblo y que pudieron apreciar en las bartolinas de los callejones huellas de sangre manchando las paredes, fragmentos de cuero cabelludo y osamentas de distinto género dispersas y malolientes; cuentan los abuelitos que el pueblo se llevó los instrumentos de tortura, llaves, tenazas, martillos, clavos, tijeras, cadenas, argollas, garruchas, hierros que, candentes, eran aplicados al cuerpo del desgraciado y todo manchado con la sangre de las víctimas" (de los Ríos, 1948: 18).



Los reos lavan su ropa en la Penitenciaría.

Después del Gobierno de Estrada Cabrera, fue el de Jorge Ubico el que se interesó por remozar la prisión, dañada por los terremotos de 1917 y 1918. En un artículo publicado en 1933 aparece esta descripción:

"Desde mediados de abril se iniciaron los trabajos de construcción del segundo piso del edificio de la Penitenciaría Central, anteriormente esta parte fue de madera, pero con el transcurso del tiempo y la lluvia se inutilizó. La parte superior se destinará para despacho del director, secretaría, tesorería y sala de espera. Los trabajos se hacen por cuenta del penal... que presta también la mano de obra. En el interior se construirá una oficina para el inspector general de presidios, la oficina de contabilidad y dormitorios para los empleados... se pretende también mejorar el hospital interior, construyéndose salas para enfermos, haciendo ya dos meses que se inauguró la sala de cirugía donde se ha operado a varios presos".⁸

⁷ Entrevista concedida en enero de 2006.

⁸ Diario de Centro América, 19 de mayo de 1933, página 1.



Los relatos publicados después del Gobierno de Jorge Ubico son más descriptivos y detallan las torturas a que eran sometidos los sospechosos de deslealtad al gobernante. Efraín de los Ríos, quien sufrió la persecución política del Gobierno de Ubico, publicó un relato de su paso por el presidio. Así recuerda su ingreso a la prisión:

"Me encontré frente a la Penitenciaría Central... Al ingresar casi se me desnudó... se me obligó a quitarme los calcetines y fui minuciosamente registrado hasta en las partes sexuales" (de los Ríos, 1948: 58).

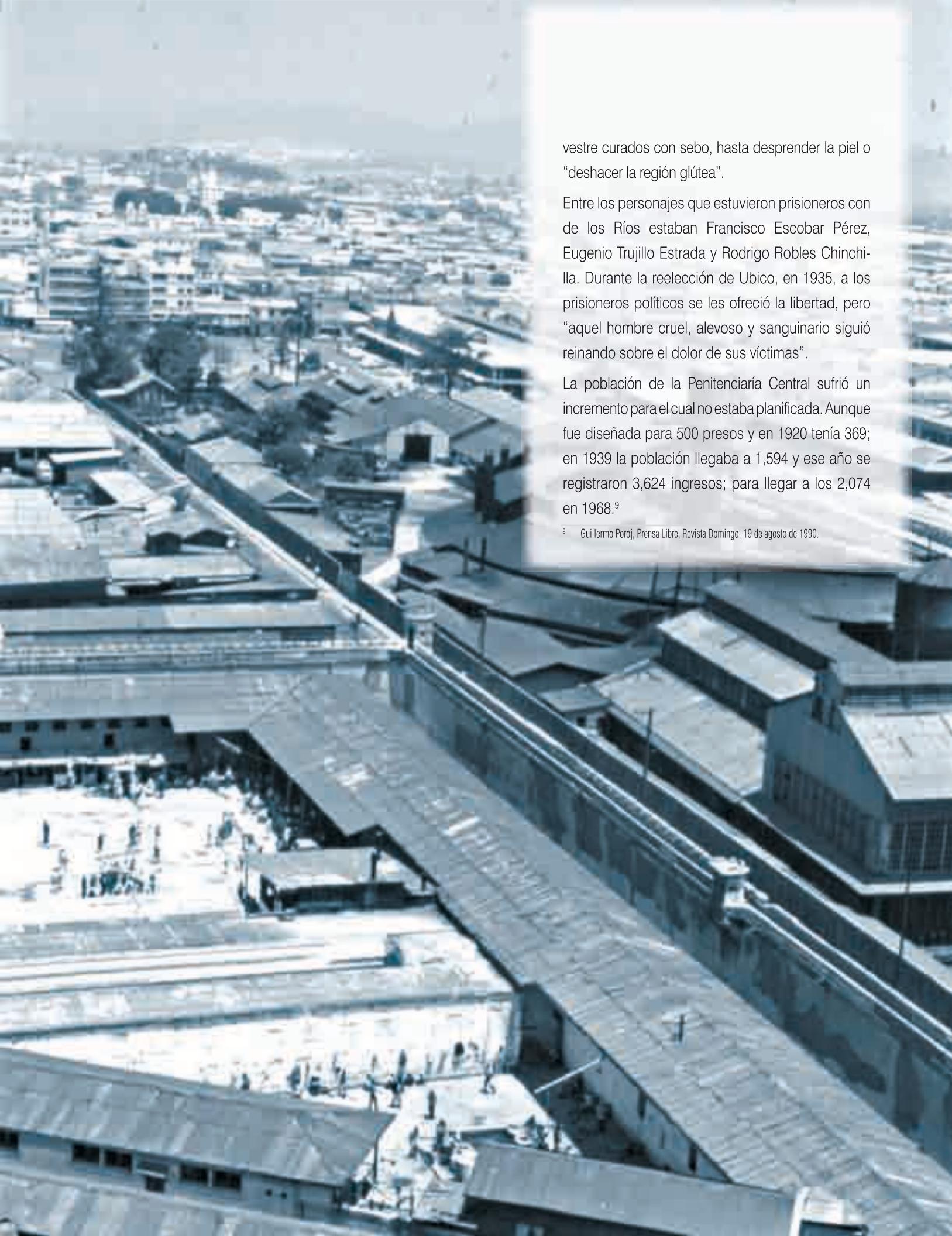
El camino a las celdas era otra forma de tortura. Cuando de los Ríos fue encarcelado, en 1935, no se había hecho reparaciones en algunas partes de la cárcel después de los daños de 1917 y 1918, pues menciona el ingreso a las bartolinas con los restos de la bóveda que cubrían el ingreso a las celdas y que, para 1935, permitían el ingreso de la luz del sol, aunque fue diseñado para permanecer siempre en penumbra. Las bartolinas eran celdas de dos metros de largo por uno de ancho, sin ventanas. Las celdas estaban tan bien protegidas, la luz no pasaba por ninguna rendija:

"La puerta que las cierra es corrediza. Las garruchas que las sostienen corren sobre una vara de hierro y producen un chirrido peculiar que repercute en el alma del afligido cautivo. se abrió la puerta de la bartolina número 18... fui empujado a ella de una manera brutal. Cerróse con estrépito, chirrió la llave de la puerta y yo quedé como atontado, en medio de aquel silencio torturador" (de los Ríos, 1948: 58-59).

Entre las formas físicas de tortura, el autor menciona:

"Los policías tiraron de la cuerda; la garrucha chirrió, la escalera vino al suelo y yo fui alzado en un trágico vaivén. Crujieron mis huesos y un dolor inaguantable me abría materialmente el pecho. Vino un policía, rechoncho, de cara patibularia, y se colgó de mi cintura. Su peso enorme, tras de aumentar mi dolor, contribuyó a que el brazo izquierdo se me zafara... comenzaron a darme azotes por turnos de veinticinco cada policía... el cuarto empezaba a golpearme con toda su fuerza cuando perdí el conocimiento. Sentí que mis ojos se nublaron, que mis oídos estallaban, que la columna vertebral se me rompía y que un fuego ardiente me quemaba el cerebro. No supe más. Al día siguiente... un frío intenso invadía la bartolina. Tendido en el pavimento, boca abajo, hice el intento de incorporarme; estaba imposibilitado de todo movimiento. Grité: nadie vino... Durante el interrogatorio, se ordenó —Bajate los pantalones para verte— Cualquier instinto de pudor bundeza había sido anulado en mí" (de los Ríos, 1948: 51-52).

El autor califica a la Penitenciaría como "el lugar más trágico de América" porque, a su juicio, "en él se han cometido todos los crímenes imaginables. Por aquí pasaron miles de prisioneros". Según su relato, el espacio destinado a las torturas más sofisticadas estaba bajo 18 escalones "gastados ya por el paso constante de los condenados" en el medio siglo de uso que tenía cuando de los Ríos estuvo prisionero. De sus memorias se cita al coronel Héctor Ortiz, subjefe de la Policía de Investigación y ex alcaide como "jefe de los verdugos encargados de aplicar toda clase de torturas". A lo largo de cientos de páginas, el autor describe más y más torturas, como la que se infligía desnudando a la víctima, sostenida por ocho hombres y azotada con varejones de membrillo sil-



vestre curados con sebo, hasta desprender la piel o “deshacer la región glútea”.

Entre los personajes que estuvieron prisioneros con de los Ríos estaban Francisco Escobar Pérez, Eugenio Trujillo Estrada y Rodrigo Robles Chinchilla. Durante la reelección de Ubico, en 1935, a los prisioneros políticos se les ofreció la libertad, pero “aquel hombre cruel, alevoso y sanguinario siguió reinando sobre el dolor de sus víctimas”.

La población de la Penitenciaría Central sufrió un incremento para el cual no estaba planificada. Aunque fue diseñada para 500 presos y en 1920 tenía 369; en 1939 la población llegaba a 1,594 y ese año se registraron 3,624 ingresos; para llegar a los 2,074 en 1968.⁹

⁹ Guillermo Poroj, Prensa Libre, Revista Domingo, 19 de agosto de 1990.



"Ni dos centavos", el final de la Penitenciaría

El presidio continuó funcionando hasta 1968 cuando se ordenó su cierre definitivo. En la prensa se publicó este artículo:

"La Penitenciaría Central se convertirá dentro de algunos días en un museo histórico, cuyos interiores podrán visitar cuantas personas lo deseen, para lo cual se colocarán rótulos y leyendas alusivas, con el historial del centro de reclusión para el conocimiento público, según informó el ministro de Gobernación, licenciado Héctor Mansilla Pinto. El día 12 de enero se trasladaron a Pavón los últimos 1,022 reos que se encontraban en el lugar, quedando en la capital sólo 22 reos políticos en los diferentes cuerpos de policía de la ciudad. El edificio será desinfectado para que pueda ser visitado por el público, luego será entregado al Patronato de Obras Sociales de la esposa del presidente, que se encargará de los arreglos correspondientes para transformarlo en museo".¹⁰

A pesar de la publicidad en los medios de comunicación, la visita a las instalaciones de la Penitenciaría Central no fue preparada adecuadamente, como recuerda el historiador Manuel Morales Montenegro:¹¹

"Yo era pequeño, mi abuelita me llevó a ver la Penitenciaría y me impactó. No desinfectaron como indica el artículo de 1968, se podían ver manchas en las paredes, montones de tierra y escombros. Todo estaba sucio. Lo que más impresionaba era imaginar cómo podían vivir seres humanos en esas condiciones y eso que no sabía de las



Los últimos días del edificio de la Penitenciaría



Proceso de traslado de los reos hacia las granjas penales

¹⁰ Prensa Libre, 13 de enero de 1968, página 42.

¹¹ Entrevista concedida en enero de 2006.





El público visita el edificio semidemolido de la penitenciaría.

torturas que allí se realizaban. Además, es obvio que nunca se convirtió en un museo".

Ya en un artículo de 1965 se había anotado que el destino del edificio era la demolición:

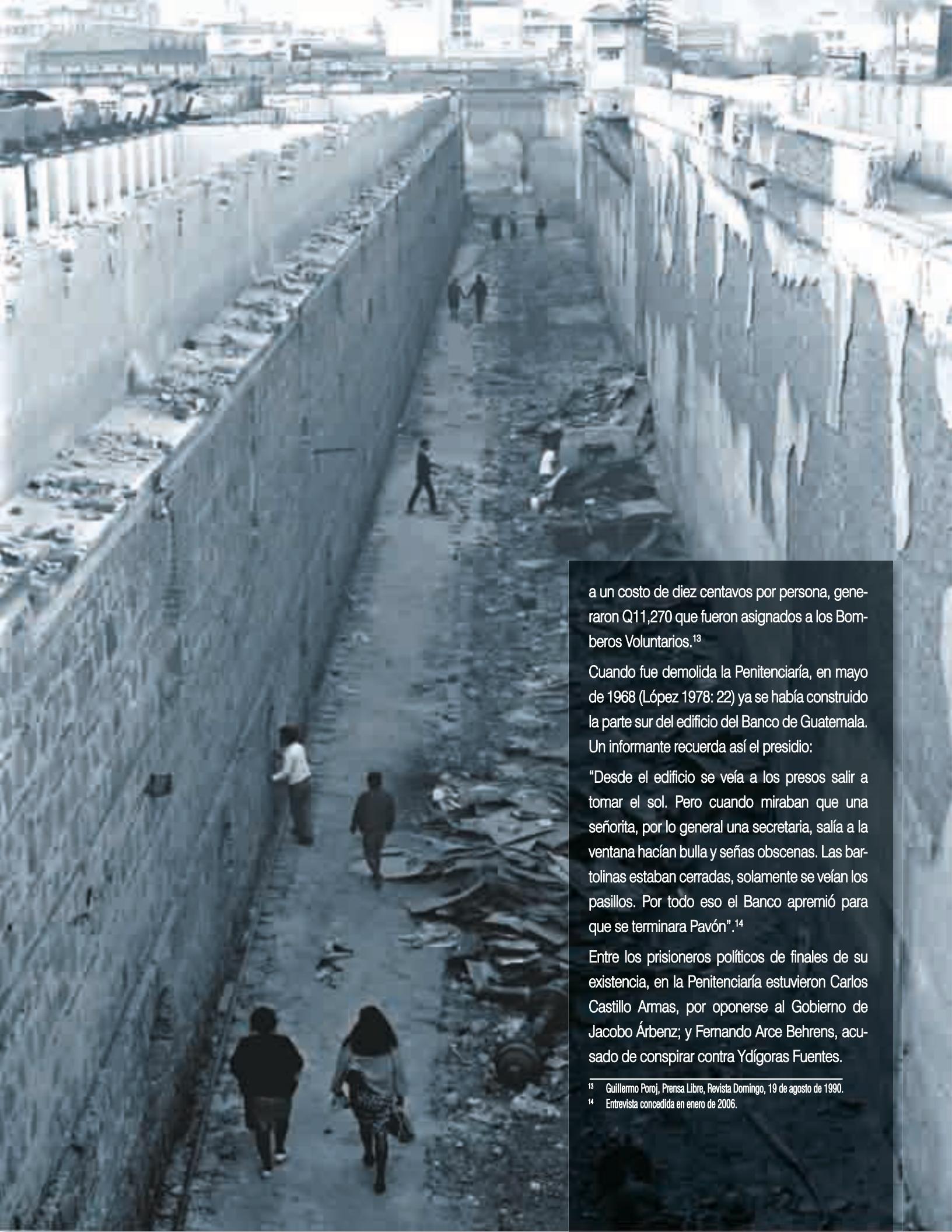
"Penitenciaría será demolida este año. Botarán caserón. Penitenciaría será demolido a fines del presente año. Director de obras públicas declara que los reos serán trasladados a centros en Escuintla y Xelajú. –A fines del presente año empezaremos a demoler el edificio de la actual penitenciaría central– dijo ayer el ingeniero Luis Alberto Saravia Enríquez, director general de Obras Públicas".¹²

En la Recopilación de Leyes de la República de Guatemala, Tomo LXXX (página 250) se incluye el Acuerdo de 9 de mayo de 1961, firmado por el presidente

Miguel Ydígoras Fuentes, en el cual se afirma: el "edificio de la Penitenciaría desarmoniza totalmente con el auge que ha venido teniendo en los últimos años el sector", en virtud de ello se puso a la venta el predio por un valor de Q1,400,375.60. En el Acuerdo de fecha 2 de mayo de 1966, correspondiente al Gobierno de Enrique Peralta Azurdia, se autoriza la demolición y excavación del edificio.

De acuerdo con un informante, las razones para apresurar la demolición del edificio se debieron a que el Gobierno de Ydígoras tenía un compromiso con los maestros y para cumplirlo hizo un préstamo, el cual debía cancelar al Banco de Guatemala, al cual le pagó por medio de la venta del terreno de la antigua cárcel. Los ingresos por la visita a la Penitenciaría, antes de su demolición,

¹² Rafael Matta Retana, Prensa Libre, 21 de mayo de 1965, páginas 1 y 8



a un costo de diez centavos por persona, generaron Q11,270 que fueron asignados a los Bomberos Voluntarios.¹³

Cuando fue demolida la Penitenciaría, en mayo de 1968 (López 1978: 22) ya se había construido la parte sur del edificio del Banco de Guatemala. Un informante recuerda así el presidio:

“Desde el edificio se veía a los presos salir a tomar el sol. Pero cuando miraban que una señorita, por lo general una secretaria, salía a la ventana hacían bulla y señas obscenas. Las bartolinas estaban cerradas, solamente se veían los pasillos. Por todo eso el Banco apremió para que se terminara Pavón”.¹⁴

Entre los prisioneros políticos de finales de su existencia, en la Penitenciaría estuvieron Carlos Castillo Armas, por oponerse al Gobierno de Jacobo Árbenz; y Fernando Arce Behrens, acusado de conspirar contra Ydígoras Fuentes.

¹³ Guillermo Porj, Prensa Libre, Revista Domingo, 19 de agosto de 1990.

¹⁴ Entrevista concedida en enero de 2006.

La imponente fachada del lado occidental del edificio del Banco de Guatemala fue testigo silencioso del proceso de demolición del vetusto caserón que ocupó la Penitenciaría Central.

El estruendo de camiones, tractores, ruidos de piochas y palas, el jadeo de presidiarios demoliendo esa estructura, no logró romper la quietud de ese mural, obra de Roberto González Goyri, cuyos elementos abstractos, cual si fuesen personajes sin nombres, observaron taciturnamente la caída de esos muros oprobiosos donde fue cercenada la libertad de muchos guatemaltecos.

De cara al sol de un atardecer de la década de los 60, este mural sin título vio caer la última piedra cuando la Penitenciaría Central fue borrada de la faz de la Tierra para no volver nunca más.

Con ello una sombría parte de la historia de Guatemala trató de ser removida, al igual que las paredes de esa edificación decimonónica. Por los suelos del terreno —ocupado en la actualidad por el Anexo II del edificio del Banco— rodaron trágicas historias —al igual que lo hiciera el ripio, producto de su demolición— las cuales fueron removidas y llevadas al terreno de los recuerdos.

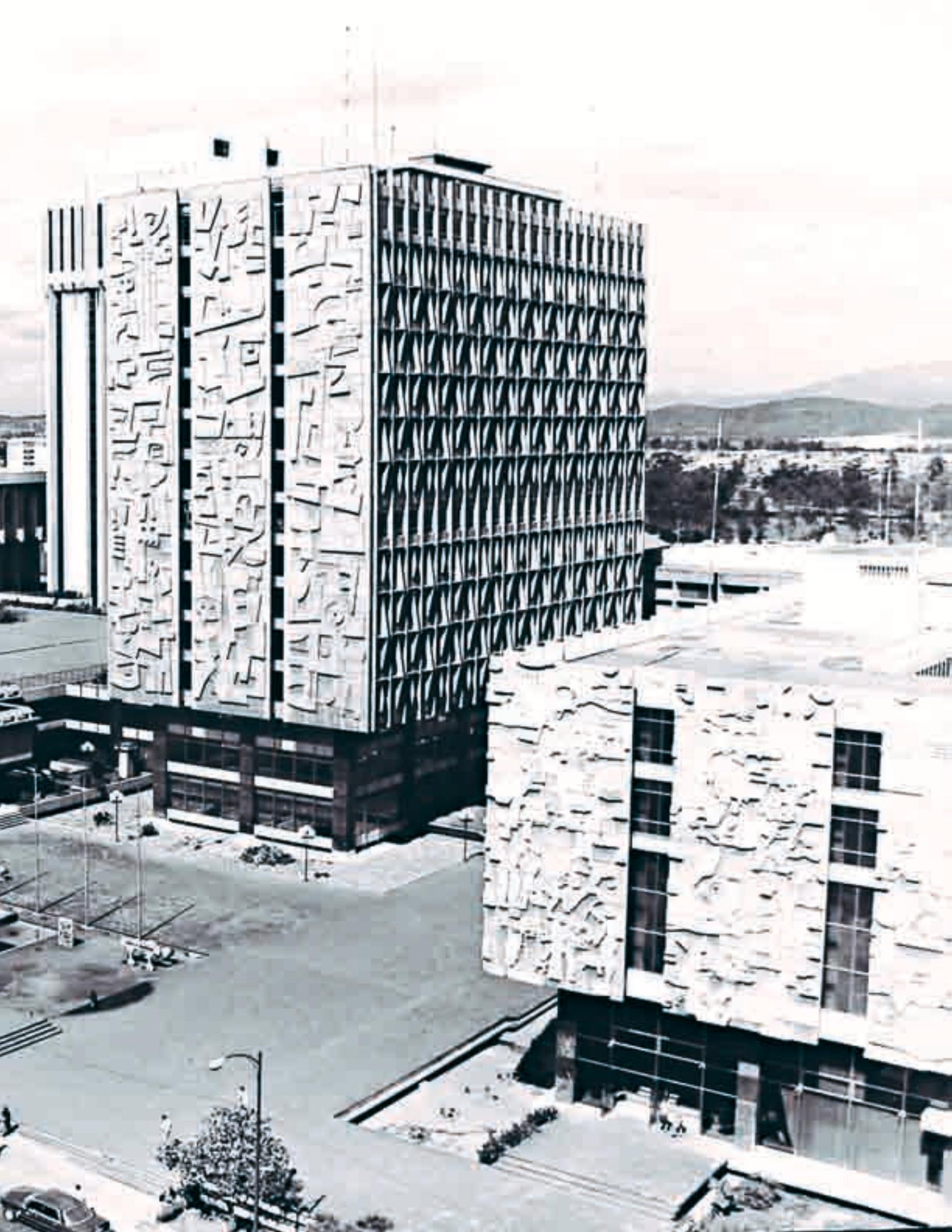
El edificio del Banco de Guatemala observó la transformación de aquel sórdido lugar a un moderno complejo de edificios denominado “Centro Cívico”, los cuales se han integrado a una moderna y vibrante ciudad de los siglos XX y XXI.













Cara o escudo, la emoción del deporte

A pesar del lado sombrío a que se destinó a esa parte de la ciudad, la situación cambió en 1933. Contiguo a la Penitenciaría se estrenó, el 15 de enero, el Estadio Nacional para partidos de futbol, que luego recibió el nombre de Estadio Escolar y, finalmente, el de Estadio Autonomía.

El futbol se introdujo en Guatemala en 1895 con la particularidad que se practicaba en espacios improvisados. El primer equipo fue el Guatemala Foot Ball Club, organizado en 1902, conformado por Jorge y Carlos Aguirre Matheu y Delfino Sánchez Latour —considerados los introductores de ese deporte en el país y quienes habían estudiado en Inglaterra—, Gerson Smith, Ricardo Moreira, Arsenio Conde, Jorge Romaña, Carlos Tinoco, Francisco Sánchez Latour, Luis Pedro Aguirre, Carlos Purdy y Rodolfo Matheu (Álvarez, 1996: 165). El primer partido se realizó en el Hipódromo del Norte donde ahora está el Mapa en Relieve; luego, fue incluido en las Fiestas de Minerva en 1907 y, en 1919, se fundó la Liga Capitalina de Futbol.



Vista aérea del estadio Autonomía, se observa a la izquierda el edificio de la penitenciaría.

Este deporte cobró auge a partir de 1921, fecha en la cual se conmemoró el Centenario de la Independencia por medio de la celebración de los Primeros Juegos Deportivos Centroamericanos, del 11 al 18 de septiembre. El escenario elegido fue el Campo de Marte, porque era el único lugar que contaba con la nivelación adecuada y espacio abierto.

El Campo de Marte era desde 1897 el espacio para todas las actividades deportivas. Fue establecido por orden de José María Reyna Barrios para actividades ecuestres, de tiro y otras, destinadas para oficiales del Ejército. Para el futbol se acondicionaron allí cinco canchas y otras para beisbol. En 1921 fueron construidas graderías, costeadas por las colonias británica y estadounidense (McGehee, 1996: 349).

Ese año se fundó la Liga Deportiva Guatemalteca, autorizada por el Comité Olímpico Internacional, lo cual motivó al secretario de la Liga, teniente coronel Miguel Ydígoras Fuentes (futuro presidente), a escribir un prontuario. Entre sus recomendaciones, indicaba:

“No todos los que acuden a un campo de futbol ‘saben ver’ los partidos... el futbol, como pocos espectáculos en el mundo, inspira entusiasmos frenéticos o indiferencia o animadversión absoluta... La pasión preside los juicios; los aplausos no los produce el entusiasmo sincero por una jugada, sino el afán de ver ganar al club por el cual siente uno pasión.” (Ydígoras, 1925: 22-23).

Los partidos de futbol eran anunciados así en los periódicos: “Fiesta del muslo en el Estadio de Marte mañana”.¹⁵ Algunos equipos participantes en los encuentros eran: Concordia, Militar, Heredia, Iberia, Germania, Allies, Tip-Nac, Flandes,

¹⁵ Diario de Centro América, 3 de enero de 1931, página 5.



Hospicio, Atlético y Centro América. Sin embargo, como era un espacio abierto donde se realizaba otro tipo de actividades —como las hípicas, espectáculos aéreos y de otra índole— no se consideraba adecuado continuar utilizando el Campo de Marte. En 1931 inició una campaña para construir un estadio formal; varios promotores del deporte escribían artículos en el Diario de Centro América para lograr este objetivo: “Se pide el apoyo estatal”, escribió Lionel Sánchez Latour; mientras el médico Vicente Santolito, del Tennis Club, expresó que se trataba de “La campaña que se está haciendo por el desarrollo del deportismo”.¹⁶

La opinión de Santolino fue más allá:

“Indudablemente la ayuda del Gobierno es de la mayor importancia y la mejor que puede darse es la construcción de un estadio, hay en estudio uno casi natural; en terreno que es del Gobierno y que podría hacerse sin un gasto grande. [Para lograrlo] la cooperación de la prensa con la Liga será más efectiva”.¹⁷

Esta opinión fue secundada por Édgar Ahrens, quien escribió que “la Liga debería poseer un stadium cedido por el Gobierno y que bien podría ser en el Hipódromo del Sur”.¹⁸

La Liga Deportiva Guatemalteca—presidida por Francisco Escobar, ex defensa del equipo Orión, y cuya directiva estaba integrada por Ricardo Sandoval, Luis Móvil, Lenny Sánchez Latour, Emilio Ubico, Enrique de la Riva, Jorge Ávila, Ricardo Ruano, Carlos Aparicio y Juan Antonio Morgan— se entrevistó con el recién electo presidente, Jorge Ubico, para lograr el apoyo del Gobierno en la construcción del estadio. De acuerdo con una nota periodística, Ubico les

describió el apoyo que la liga chilena obtenía del Gobierno y les respondió: “Algo parecido quiero que se haga en Guatemala, para el desarrollo sano de la juventud”.¹⁹ La Liga logró la participación de varios equipos de la ciudad, de manera que intervinieron estas colonias extranjeras:

española (representantes: Felipe Yurrita y Manuel Fernández)
italiana (Carlos Novella y Nicolás Pasarelli)
árabe (Salvador Abularach)
china (Óscar Quan y Antonio Chan)
inglesa (Andrés Bickford y Federico Townsed)
francesa (Antonio Peyré)
suiza (Juan Maegli)
belga (Emilio Capouilliez)
checoslovaca (Alek Serovic)
estadounidense, alemana, mexicana y holandesa



Vista del Estadio Autonomía

La obra fue encargada a Rafael Pérez de León, arquitecto “nacional que ostenta el orgullo de triunfos en París” y futuro constructor del Palacio Nacional. El 18 de noviembre, Ubico entregó el terreno para la Liga. Además, el ministro de Educación Pública cedió una escuela situada junto al predio concedido por Ubico.²⁰

“Muchos pesos”, la construcción del Estadio Nacional

El 10 de agosto de 1931 iniciaron los trabajos para la construcción del estadio, según se anunció tres días antes:

“Comenzarán a trabajar el estadio. La Penitenciaría contribuirá con cien reos para la obra. Con instrucciones del Ministerio de Fomento, la Dirección General de Obras Públicas propor-

¹⁶ Diario de Centro América, 17 de enero de 1931, página 1, y 20 de enero de 1931, página 1.

¹⁷ Diario de Centro América, 20 de enero de 1931, página 1.

¹⁸ Diario de Centro América, 21 de enero de 1931, página 8.

¹⁹ El Imparcial, 14 de enero de 1933, páginas 1-2.
²⁰ El Imparcial, 14 de enero de 1933, páginas 1-2.



Vista panorámica del Estadio Autonomía; a la izquierda: los edificios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y de la Municipalidad.

cionará, desde el lunes próximo, todo el material necesario".²¹

Aunque el Gobierno costeó parte de la obra, al entregar materiales para la construcción,²² paradójicamente la mano de obra estuvo a cargo de 100 reos de la Penitenciaría Central (Peláez, 1999: 57). Todo ello permitió el estreno del Estadio Nacional a los dos años de labores. Para la obra fueron removidos 9,000 metros cúbicos de tierra y se construyeron dos gradas de concreto con capacidad para 1,600 espectadores y dos provisionales de madera, para otros 1,000 asistentes. El costo de la obra: US\$200,000 aproximadamente. La antigua escuela fue convertida en Casa del Atleta.²³ En el establecimiento hubo tres categorías para el público: los asientos laterales tenían un costo de 30 centavos; los extremos, 20; y los de general, 10.²⁴

La inauguración se programó para el domingo 15 de enero de 1933, aunque había sido planificada

para el 8, con un encuentro futbolístico entre la selección capitalina y la chiquimulteca.²⁵ El aplazamiento de fecha permitió que se invitara a un equipo salvadoreño. Así se publicó una nota al día siguiente de la inauguración:

"Triunfo del sport ayer en el stadium. Inauguran el campo las falanges entusiastas bajo las banderas deportivas".²⁶

La inauguración incluyó un desfile, que salió de la Plazuela de la Estación, integrado por la Banda de la Policía Nacional, el equipo femenino de la Sociedad de Auxilios Mutuos, la selección capitalina y los clubes Hércules, Germania, Guatemala, Militar, Tip-Nac, Raudó, Concordia, Hospicio, Bolívar, Centroamericano, Heredia, Apolo, Suprema Elegancia, Alba, Verapaz, Corsarios, Michigan, Boer e Imperial. Luego jugaron el equipo Excelsior de Santa Ana, El Salvador, y la Selección Guatemalteca, integrada por "tipógrafos, herculinos, universitarios, del club deportivo Guatemala y germana-

²¹ El Imparcial, 7 de agosto de 1931, página 1.

²² McGehee (1996: 355), sin embargo, indica que el costo del estadio fue sufragado enteramente por los aficionados al fútbol.

²³ El Imparcial, 14 de enero de 1933, páginas 1 y 2.

²⁴ El Imparcial, 30 de diciembre de 1932, página 1.

²⁵ El Imparcial, 30 de diciembre de 1932, página 1.

²⁶ El Imparcial, 16 de enero de 1933, página 1.



nos", cuyos elementos eran: "Lara, Pepe Flores, Brolo, Pepesca, Amantegui, Laguardia, Salvadó, Molina, Quique Batres, Pishca y Bocaletti".²⁷ El encuentro terminó en empate a uno.

A los pocos días surgieron críticas al Estadio porque los jugadores de béisbol lo consideraban inconveniente.²⁸

Posteriormente fue conocido como Estadio Escolar ya que hasta él llegaban los desfiles del 15 de septiembre. Un testigo lo recuerda de esa forma:

"Allí terminaban los desfiles conmemorativos del 15 de septiembre. Las escuelas desembocaban en el estadio y nos daban un sándwich y un refresco. Yo estudiaba en la Escuela José María Vela Irisarri, de la Villa de Guadalupe. íbamos caminando desde el Obelisco, ya no se marchaba porque estaba recién pasada la Revolución de Octubre".²⁹

A pesar de esas actividades, la función principal del estadio era la futbolística. De los primeros equipos, recordados en publicaciones, se encuentra el Tip-Nac, que contaba entre sus integrantes con Guillermo Mérida, Augusto Acuña, Ernesto Aquino, Manuel Cristales, Rogelio Sierra, Ángel Amenábar, Carlos Ruata, Salvador González, Manuel Romero, Joaquín Maldonado y Enrique Chávez (Barrios, 1948: 23). Del español Miguel Amantegui, recuerda el autor de la publicación:

"Era el hombre que organizaría la selección que jugaría contra el 'Alajuela' en la inauguración del Estadio Escolar" (Barrios, 1948: 24).

Las descripciones de los encuentros deportivos expresan emociones similares a las que se viven en la actualidad:

"A las catorce horas se abrieron las puertas del estadio; el público estaba ya aglomerado y fue un chorro humano el que cayó sobre las gradenías; la cancha quedó así rodeada de miles de corazones que iban a agotarse al influjo de la gran píldora, caminando de aquí para allá, entre pies y cabezas" (Barrios, 1948: 25).

Las reinas del café o del deporte eran algunos de los personajes infaltables a los partidos: "...allí estuvo también, su Majestad Aída I, en representación de su Majestad Margot I, y las damas de honor". Al parecer, los aficionados sentían gusto por las descripciones de los encuentros:

"Cuchumbo (Max Molina) va a hacer el tiro... iah mal-ditos nervios! ...la cuerda se ha desviado a los diez pasos, ya la tiene Torres, un ala derecha como para museo; Torres hace un disparo... Edelmann se lanza a defenderlo, sus manos rozan el balón, que sigue su viaje, y allá a la izquierda, una cabeza oportunísima corta la trayectoria y lo manda hasta el fondo... Es entonces cuando Edelmann hace el primer doloroso viaje hasta el fondo de la red" (Barrios, 1948: 27-28).

Como puede notarse, ya identificaban a los jugadores por sobrenombres e, incluso, se apodaba a la pelota, pues el cronista la describió como la "cuerda"; luego citó a los jugadores únicamente con sus sobrenombres o apellidos, como en esta cita del autor:

"Gato Samayo, en la portería; Durán y Lobo, defensas; Fero Castellanos, Molinita y Tacuacín, medios; Ramazzini, después sustituido por el enorme Mediacauta, Tabarini, Tico Calderón, Letonita y Molina, en la delantera" (Barrios, 1948: 58).



Romeo Leonardo Díaz González en el Estadio Autonomía.

²⁷ El Imparcial, 16 de enero de 1933, páginas 1 y 4.

²⁸ El Imparcial, 21 de enero de 1933, página 5.

²⁹ Entrevista concedida en enero de 2006.



La capacidad del estadio era considerable para la ciudad:

"No menos de siete mil personas invadieron desde las 8 horas las graderías del estadio (julio de 1936) y cuando el partido se inició se encontraba totalmente lleno, destacándose entre sus asistentes bellas damitas de nuestros mejores círculos deportivos y sociales, todos los viejos ases del deporte y la totalidad de la afición capitalina y pueblos circunvecinos... (En 1939) Ocho mil espectadores apiñados en el estadio... Resonante triunfo de los tipógrafos al vencer al equipo mexicano América" (Barrios, 1948: 34 y 56).

A pesar de la capacidad del estadio, en ocasiones era insuficiente:

"El estadio estaba rodeado por una pared alta, que no dejaba ver los partidos. Pero en la 22 calle prolongación de la actual calle que limita por el sur al edificio de la Municipalidad había plantados varios árboles de manzana ratón manzanote, y la gente se subía a ellos para ver el juego".³⁰

Muchos de los asistentes al estadio eran aficionados que acompañaban a sus equipos y, por otra parte, no existían financiamientos como los actuales, como lo recuerda este informante:

"Yo venía a ver al equipo de La Antigua. Entre el 58 y el 61 vi jugar a Cocha Alvarado, Cochita Godoy, Zurdo Molina, Lipa Escobar y Jorge Stokes... Tuve un compañero que fue seleccionado, ellos ajustaban para ir a El Salvador, Costa Rica, por el gusto de ir a jugar, no les pagaban nada".³¹

También eran frecuentes los partidos entre los equipos estudiantiles, como añade otro informante:

"Cuando fui normalista veníamos a apoyar al equipo de la Normal contra la Escuela Nacional de Agricultura (ENCA). Había porras y se caldeaban los ánimos. Lanzamos cáscaras pero nunca llegamos a las trompadas. La mayor rivalidad era entre la Normal y la ENCA, eran los mejores equipos. Después vine para los juegos olímpicos de 1948 y, como cuando era pequeño el señor que me trajo era del Municipal, por solidaridad, también vine a ver los partidos de Municipal. Eran partidos emocionantes. Entre los jugadores que recuerdo estaban Tarzán Segura, Tacuacín Ortiz, Misha González, Romeo Díaz y Echeverría... La gradería principal ocupaba el lugar que hoy tiene el Crédito Hipotecario Nacional... No se puede contar todo lo que se sentía en el estadio".³²

Al finalizar los partidos, los asistentes salían a comer en las ventas improvisadas, generalmente tostadas y tortillas con carne, y a beber gaseosas o cerveza. "Era todo tranquilo", hasta en las salidas nocturnas, tras los partidos vedados, indica el señor Castelán.

Después de 1946, el nombre del estadio fue cambiado por Estadio Autonomía, en homenaje a la autonomía del deporte concedida por la Constitución de 1945. Luego se le hicieron importantes remodelaciones, como la iluminación, para celebrar encuentros nocturnos, con motivo del IV Campeonato Centroamericano y del Caribe de Fútbol (Cospín, 1965: 325). También fueron construidas tribunas de madera en las partes norte y sur para alojar a la gran cantidad de espectadores que se esperaba para la ocasión. La obra estuvo a cargo del cuerpo de ingenieros de la Municipalidad, entre quienes se encontraba

³⁰ Entrevista al señor José Alberto Castelán, realizada en enero de 2006

³¹ Entrevista al señor José Alberto Castelán, llevada a cabo en enero de 2006.

³² Entrevista concedida en enero de 2006.



Proceso de excavación para los sótanos de los nuevos edificios del Crédito Hipotecario Nacional y del Banco de Guatemala.

Manlio Giracca; los trabajadores hacían turnos de día y noche, pues terminaban hasta las 22:00 horas.³³ Según datos de la época, 25,000 espectadores asistieron al Estadio Autonomía en las jornadas más concurridas y las instalaciones recibieron la bendición del arzobispo de Guatemala, monseñor Mariano Rossell y Arellano, en la apertura del campeonato. Participaron en los juegos los equipos de Costa Rica, Curazao, El Salvador, Panamá y Guatemala; la copa fue exhibida en el almacén La Paquetería de la sexta avenida.³⁴

Algunos jugadores que actuaron en el Estadio Autonomía, recordados por el periodista deportivo del diario *El Imparcial*, Miguel Ángel Cospín, fueron: "Tin Pata Cuta" (Valentín del Cid); Mario Camopeco; "Gato" (Héctor) Samayo; "Fero" Castellanos; "Pepino" Toledo; Maestro Durán; "Soldado" de León; "Chato" Mirón; "Neco, El Malabarista";

"Gringo" Aguirre; "Chivito" Reinoso; Rubén Aqueche; "Tanque Rubio" y "Tío" Cuevas.

Después de casi tres decenios de servicio a la afición capitalina, la demolición del estadio fue ordenada, paradójicamente, por Ydígoras Fuentes, con la presencia del vecino presidio:

"Por orden del general Ydígoras Fuentes, esta modesta cancha, escenario de memorables jornadas de la Época de oro del fútbol guatemalteco, fue desmantelada para dar paso a los imponentes edificios que hoy se yerguen sobre la 7a. avenida, contiguos a la Penitenciaría Central. Resultaron inútiles los esfuerzos de la directiva de la Asociación de Fútbol en ese entonces para salvar la cancha, pues compromisos adquiridos por el Gobierno ante las instituciones del Crédito Hipotecario Nacional y Banco de Guatemala, hicieron que el predio mencionado fuera cedido a las mismas... y un día aparecieron varios presos de la Penitenciaría Central, pico en mano, echando por los suelos las graderías de madera del viejo estadio" (Cospín, 1965: 323).

³³ *El Imparcial*, 11 de febrero de 1948, página 7. El Gobierno no se encargó de la obra debido a que estaba planificando la creación de un nuevo estadio para los V Juegos Olímpicos Centroamericanos y del Caribe. Ver *El Imparcial*, 5 de febrero de 1948, páginas 1 y 10.

³⁴ *El Imparcial*, 1 de marzo de 1948, páginas 1 y 8.



Así terminaron los días de un estadio y de un presidio. De esas dos construcciones sólo quedan unas fotografías y el recuerdo de sus alegrías y tristezas, que generaron en la memoria colectiva una gran cantidad de narraciones.

Una extensa tradición oral

Debido a su peculiar historia, el área que ocupa el actual edificio del Banco de Guatemala cuenta con una tradición oral variada y añeja. En sus primeros tiempos se hablaba de La Llorona, la célebre mujer que ahogó el fruto de sus amores adulterinos en un río; y la cual ha sido condenada a buscar al pequeño en los lugares donde se encuentre agua. Sus agudos quejidos eran escuchados en las inmediaciones de la Pila del Perú, durante las noches sin luna, lamentando la absurda solución a su pecado, llamando lastimeramente a su pequeño hijo; entonces, los vecinos cerraban puertas y ventanas a una hora prudente. Cuando sus gritos sonaban cerca era porque el alma en pena estaba lejos; pero si se oían distantes era porque estaba muy, pero muy cerca. El otro escenario de sus apariciones estaba a pocas varas: en la laguna de El Soldado, donde los integrantes de la tropa —acuartelada en San José Buena Vista— tomaban su baño. Durante la oscuridad de la madrugada podía escucharse el llanto del espíritu perdido en los abismos de su crimen. Hasta los más peligrosos hombres del barrio de El Calvario temían encontrarse con este ser sobrenatural.

También se relataba la presencia de La Siguana, la misteriosa mujer que se presentaba ante los ojos de los noctámbulos, ataviada con muy ligeras ropas y la cual cubría su rostro con una larga y hermosa cabellera, todo lo cual despertaba la pasión en los trasnochadores quienes, incautos, perseguían la sensual figura que se trasladaba con paso acelerado. Ciegos por la lujuria, los elegidos de la Siguana no se percataban que se dirigían a un abismo,

precisamente como el de La Barranquilla, donde se despeñaban para perder la vida y el alma.

No estaba ausente el Cadejo ya que el barrio, por ser pobre, se prestaba a que muchos vecinos varones se dedicaran a beber para olvidar sus penas con el licor. Varios aseguraban haber visto al espíritu con forma de perro —casquitos en las patas y ojos de fuego— que protegía a los “bolos” de los peligros a los cuales se exponían durante la embriaguez y quienes, luego de haber visto su presencia, aparentemente salvadora, recordaban un fuerte olor a azufre. Si ellos no enmendaban a tiempo su conducta, se encontrarían irremediablemente perdidos.

Un personaje característico del barrio El Calvario era el mismo Diablo, el cual se presentaba el Sábado de Gloria de cada año —bajo el inmenso Amate, al extremo poniente de la calle— dispuesto a conceder fortuna a quien estuviera de acuerdo en venderle el alma. Se aseguraba que más de uno de los afortunados —que había logrado dejar el barrio para residir cerca de la Plaza Vieja, donde fue levantado el teatro Carrera, o cerca de La Merced— había conseguido su dinero a cambio de esa transacción. Quien pactaba con el Diablo debía regresar todos los viernes a renovar el acuerdo hasta el día de su muerte, fecha en la cual desaparecería bajo el árbol dejando una mancha oscura y el característico olor del azufre. Alguien contaba que una persona logró salvarse, al pedir perdón y ser azotado con un cordón de San Francisco, pero pagó su salvación con la locura, un precio justo y hasta barato. Ese individuo, aseguraban, era un pobre lego que había cuidado los campanarios del templo de San Francisco, pero nadie podía asegurar quién era el personaje.



Con las transformaciones ocurridas en el barrio, cambiaron algunos hechos; pues los sufrimientos vividos en el interior de la Penitenciaría aumentaron la cantidad de almas en pena que vagaban en la oscuridad por los muros del siniestro edificio.

Reales, tostones y billetes, espectros en el Banco de Guatemala

En tiempos recientes surgieron nuevas formas de tradición oral. Cuentan algunos personeros del Banco de Guatemala que aún existen seres los cuales alteran el orden humano, sin importar la llegada del siglo XXI.

Las luces de ciertos baños, aseguran algunas personas, se encienden solas. En el área de la Superintendencia existe una escalera en espiral, desde la cual se puede vigilar el acceso, así como ver la luz de uno de los baños; un vigilante (cuentan), después de haberla apagado, la vio encendida, y por ello fue a indicar al posible usuario que debía apagar el interruptor al salir, pero no encontró a nadie. La única salida es la escalera de caracol y nadie pasó junto al vigilante. Lo mismo ocurre con una luz del undécimo nivel que, después de haber sido apagada, vuelve a encenderse, de lo cual se percatan los trabajadores cuando ya han llegado al primer nivel. Han tenido que apagarlas, afirman, hasta cuatro veces en una noche. Asimismo, existen relatos de casos en los cuales se encienden las luces de todo un piso al mismo tiempo, y por eso se hace necesario apagarlas de una en una.

Otros testigos, trabajadores del Banco, afirman haber visto pasar una mujer vestida de blanco, flotando, moviéndose en dirección norte o sur en el pasillo decorado con obras de arte del primer nivel. Según los relatos, sólo se puede distinguir



una figura femenina que pasa rápidamente, cerca de la media noche. La misma silueta ha sido vista en algunas cajas y hasta por la plaza frente a la Torre de Tribunales.

También existen casos diferentes: cerca de la biblioteca se ha visto una dentadura postiza que, al observar de nuevo, ha desaparecido. Se trata, al parecer, del recuerdo de un trabajador del Banco, asesinado en su residencia hace varios años, el cual tenía profundo afecto por la institución.

La sincronía de los relojes también es víctima de los espíritus: fue instalado un sistema organizador de los relojes de todo el edificio, de esa cuenta se sabe cuándo un aparato sufre un desperfecto que le hace perder la sincronización. Los encargados han reportado que, pese al funcionamiento correcto de los mecanismos, se activan las señales indicadoras de que un aparato ha perdido sincronización, sin existir daño en el mismo; todo ocurre de forma inexplicable, porque no se puede alterar el mecanismo de los aparatos de forma manual y menos que los mismos continúen funcionando después de activadas las señales.

Un incidente narrado ocurrió al personal de limpieza: un grupo escuchó cantar a un hombre. Los encargados

Corredor del Banco de Guatemala, donde cuentan se ha visto pasar flotando una mujer vestida de blanco.



de limpieza pensaron que se trataba de uno de los personeros de relaciones públicas pero, al llegar a la oficina desde donde procedía el canto, éste cesó y no había nadie. Estas personas pidieron su traslado a otra parte del edificio. También existen los reportes de ruidos de gritos y cadenas, pero son muy escasos.

Según cuentan algunos, todo ello se debe al sufrimiento de los presos de la ex Penitenciaría. Son almas en pena que vagan por su antiguo lugar de tortura porque una parte del estacionamiento se encuentra en el preciso lugar de El Triángulo: área de los presos políticos y donde se ejecutaban las penas de muerte, en la esquina de la 22 calle y 9a. avenida.

La figura femenina, mencionada antes, puede estar relacionada con algún suceso no registrado en el cual alguna mujer fue víctima de cualquier infortunio, ya que las esposas de los presidiarios tenían la obligación de hacer una visita al calabozo nupcial y, para ello, se les exigía llevar una sábana y hacer cola para entrar al presidio. Algunas sexoservidoras visitaban la Penitenciaría en espera de algún recluso soltero con capacidad para pagar sus servicios. No es difícil imaginar que alguna esposa, tal vez joven y de bello aspecto, hubiese encontrado la muerte ante la insistencia de los carceleros y terminara sus días junto a una sábana blanca, y por ello ahora vaga en el espacio donde fue a buscar a su prisionero cónyuge.

Existen historias más alentadoras que recuerdan a los prisioneros entonando espontáneamente el canto católico El Perdón en la parte frontal de la Penitenciaría, durante la procesión del Señor Sepultado de El Calvario, los Viernes Santo, que pasaba frente al presidio y, mientras los recluidos cantaban El Perdón, el paso del anda era detenido para que todos los internos pudieran cantar sus penas al Señor Sepultado, encarcelado y ajusticiado sin motivo.

Existen historias de fugas célebres como la de Carlos Castillo Armas que, según la versión oficial, logró escapar por un boquete abierto en el muro periférico del presidio, por la 9a. avenida. Sin embargo, otras personas cuentan que salió vestido de sacerdote por la puerta principal para después dirigirse a la Embajada de Colombia. Con esto, Castillo Armas escapó una vez más de la muerte ya que había sido tomado como cadáver cuando el grupo, del cual formaba parte, intentaba tomar la Fuerza Aérea; así pues, de la morgue fue al Hospital Militar y de allí a la Penitenciaría Central.

Además existen relatos sobre fugas en tiempos de Ubico, como la de un grupo que logró salir por los drenajes hasta La Barranquilla pero el último, por su volumen, quedó atrapado en la alcantarilla.

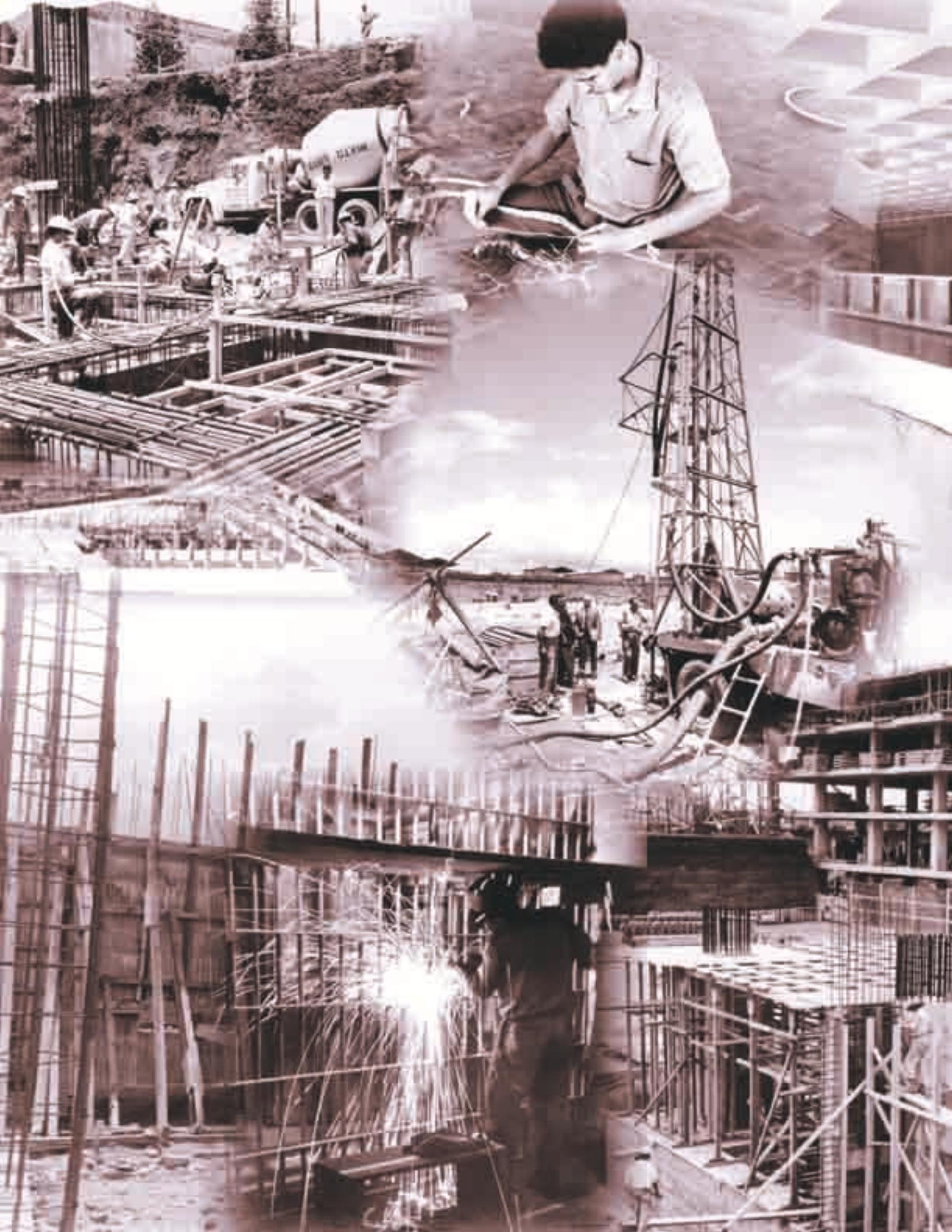
De modo que cuando cualquier visitante se detiene a observar los inmensos murales del Banco de Guatemala o ingresa por la entrada principal para ser recibido en alguna oficina; cuando estaciona un automóvil en el sótano o utiliza la pasarela que comunica el edificio del Banco con el Palacio Municipal, está entrando a un lugar que concentra siglos de historia, de alegrías y tristezas, de sueños de triunfos y de relatos de aparecidos, vigentes en la actualidad. La obra de arte apunta hacia el cielo y la memoria apunta hacia el pasado, a las raíces de un pueblo que ha superado numerosas dificultades y que debe esforzarse para superar muchas más.

Lo sobrenatural, como fuerza colectiva propia del pueblo de Guatemala, aún sigue presente en los pasillos y oficinas modernas del Banco de Guatemala, como espantos de otros tiempos, aún en pleno siglo XXI.



Bibliografía

- Álvarez Rosales, Celso (1996).** *Los mundiales de futbol millonarios. Drama de Guatemala en eliminatorias.* Tipografía Nacional, Guatemala.
- Asociación de Amigos del País (2004).** *Diccionario histórico geográfico de Guatemala.* Fundación para la Cultura y el Desarrollo, Imprelibros SA, Cali, Colombia, 2004.
- Barrios Galindo, R. (1948).** *Historia del "Tip-Nac".* Homenaje al XXV aniversario de su fundación: enero 1924. Tipografía Nacional, Guatemala.
- Bonilla, Rolando (1995).** *Arquitectura.* En: Historia General de Guatemala. Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo. Tomo IV. Guatemala.
- Bonilla, Rolando y Jorge Luján (1995).** *Urbanismo.* En: Historia General de Guatemala. Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo. Tomo IV. Guatemala.
- Chinchilla, Ernesto (1984).** *Blasones y heredades.* Seminario de Integración Social. No. 35. Tipografía Nacional, Guatemala.
- Cospín, Miguel Ángel (1965).** *Nuestro futbol en su época de oro.* Tipografía Nacional, Guatemala, 1965.
- De los Ríos, Efraín (1948).** *Ombres contra hombres.* Tipografía Nacional, Guatemala.
- Eri Castilla, Sergio y Shione Shibata (1991).** *Historia de las investigaciones arqueológicas en Kaminaljuyú y el Montículo de la Culebra.* En: Primer informe de exploraciones arqueológicas. Volumen I. Kuniaki Ohio.
- Frison, Renato (2000).** *La ermita del cerro del Carmen.* Ediciones Cerrito del Carmen, Guatemala.
- Guerra Borges, Alfredo (1995).** *Comunicaciones internas y puertos.* En: Historia General de Guatemala. Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo. Tomo IV. Guatemala.
- Juarros, Domingo (1981).** *Compendio de la historia del reino de Guatemala, 1500-1800.* Biblioteca Centro Americana de las Ciencias Sociales, Editorial Piedra Santa, Guatemala.
- Lara, Celso (2003).** *Por los viejos barrios de la ciudad de Guatemala.* Editorial Artemis Edinter, Guatemala.
- López Marín, Antonio (1978).** *Cien años de historia penitenciaria en Guatemala (de la Penitenciaría Central a la Granja Penal de Pavón).* Tipografía Nacional, Guatemala.
- Luján, Luis (2003).** *Historia y arte en el cerro del Carmen.* Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, Tipografía Nacional.
- Luján, Luis y Carlos Navarrete (1986).** *El gran Montículo de la Culebra en el valle de Guatemala.* Universidad Nacional Autónoma de México, Academia de Geografía e Historia de Guatemala, Instituto de Investigaciones Antropológicas, México.
- McGehee, Richard (1996).** *Nacimiento y desarrollo inicial del deporte moderno.* En: Historia General de Guatemala. Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo. Tomo V. Guatemala.
- Milla y Vidaurre, José (1975).** *Cuadros de costumbres.* Editorial Piedra Santa, Guatemala.
- Peláez, Óscar (1999).** *La tacita de plata y sus contrastes. La ciudad de Guatemala, 1931-1944.* En: Jorge Ubico: dictadura, economía y "la tacita de plata". Centro de Estudios Urbanos y Regionales, Universidad de San Carlos, Universidad de Tromso Noruega, Guatemala.
- Polo, Francis (1981).** *La ciudad de Guatemala en 1870, a través de dos pinturas de Augusto de Succa.* Ediciones de la Dirección General de Antropología e Historia, Guatemala.
- Rodríguez, Guillermo (1920).** *Guatemala libertada.* Tipografía Sánchez y de Guise, Guatemala.
- Salazar, Ramón (1957).** *Tiempo viejo, recuerdos de mi juventud.* Editorial del Ministerio de Educación Pública. Biblioteca Guatimalteca de Cultura Popular, Volumen 14. Guatemala.
- Ydígoras Fuentes, Miguel (1925).** *Prontuario del futbol asociación.* Tipografía Nacional, Guatemala.
- Yurrita, Carmen (1985).** *¿El por qué?* Edición personal, Guatemala.
- Zilberman de Luján, Cristina (1987).** *Aspectos socio-económicos del traslado de la ciudad de Guatemala (1773-1783).* Academia de Geografía e Historia, Guatemala.





Banco de Guatemala

proceso de construcción de su edificio

Ricardo Martínez*

EI Banco de Guatemala abrió sus puertas el 1 de julio de 1946, en la 5a. avenida y 10a. calle de la zona 1. El inmueble perteneció a la familia Nottebohm a la que, debido a su origen alemán, les fueron confiscados sus bienes por parte del Gobierno de la República a raíz de la Segunda Guerra Mundial.

En esta casa estuvo el Banco hasta mayo de 1949 cuando, justamente el 9 de dicho mes, la Institución pasó a ocupar la casa que perteneció al canónigo doctor José Antonio de Larrazábal (1769-1853), representante del Reino de Guatemala ante las Cortes de Cádiz. El inmueble se ubica en la 8a. avenida, 9-41, de la zona 1. Allí permaneció el Banco a lo largo de 19 años.

La necesidad de construir un edificio para albergar a la cada vez más creciente institución bancaria era latente. La administración del Banco se dirigió a la Junta Monetaria con fecha 3 de junio de 1953 para exponer que el Banco de Guatemala era una Institución joven en plena etapa de desarrollo y en procesos constantes de reorganización con la finalidad de lograr una mayor eficiencia; no obstante los esfuerzos realizados para readecuar sus dependencias, el edificio resultaba insuficiente, al grado que fue necesario contratar locales cercanos para almacenamiento de su papelería; situación que vendría a agravarse ante la inminente puesta en funcionamiento de un cuarto de máquinas, el cual requería espacios especiales y de condiciones de aislamiento y seguridad. Ello justificaba una extensión de sus instalaciones y funciones para situar al Banco en el adecuado plano que le correspondía dentro de la economía nacional.

* Jefe de la Sección de Protocolo, Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales del Banco de Guatemala. Es también Secretario del Comité de Cultura de la misma Institución.



En atención a la preocupación manifestada por la Administración, con fecha 10 de junio de 1953, la Honorable Junta Monetaria consideró:*

(...) por ser un hecho de palmaria evidencia que, a causa, del crecimiento continuo de la Institución, el edificio que ésta ocupa resulta ya insuficiente para el desarrollo normal de sus funciones; y por virtud de existir desde hace varios años en el ánimo de la Junta Monetaria el propósito de disponer la construcción del edificio del Banco de Guatemala sobre los principios de arquitectura moderna y con la amplitud necesaria para la instalación de los distintos departamentos, secciones y dependencias del mismo, incluso la Superintendencia de Bancos, en forma y manera que consulte las exigencias actuales de los servicios de la Institución, bien así como las expansiones del futuro, con el decoro y la monumentalidad que reclaman al rango de la misma y en orden general, la ornamentación de la ciudad capital de la República.

Por tal motivo resolvió:

I. Declarar que conviene y urge que las autoridades administrativas del Banco de Guatemala procedan a ocuparse en el estudio del problema relativo a la obtención de un predio amplio y apropiado para construir en él el edificio definitivo de la propia Institución, debiendo mantener informada a la Junta del estado de sus gestiones.

II. Dejar encargada a la Gerencia del Banco de Guatemala en el sentido de que, a la mayor brevedad posible, se sirva contratar con arquitecto de bien reputada competencia la elaboración de un plano del edificio del Banco de Guatemala.

En atención a lo resuelto, la comisión encargada de gestionar la obtención de un predio para la

* Todos los textos transcritos en letra cursiva son citas textuales.

construcción del edificio sugirió a la Gerencia considerar estas ofertas:

- a) Oferta (1) de la Municipalidad de Guatemala

Terreno situado entre la 6a. y 7a. avenidas y calle del Castillo, compuesto por seis lotes cuya extensión va desde una extensión mínima de 3,675 hasta los 9,420 metros cuadrados y cuyos precios, correspondientemente son, Q319,000.00 y Q819,000.00.

Cabe destacar que, como un anexo a la oferta, la Comisión hace referencia a que los mencionados terrenos forman parte de un proyecto de la Municipalidad denominado Centro Cívico, en el cual estarían los edificios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el Palacio de los Tribunales, el Crédito Hipotecario Nacional y el edificio de la Municipalidad de Guatemala.

- b) Oferta del licenciado Ernesto Viteri B.

Terreno situado en la 7a. avenida y 9a. calle, predio que ocupó, hasta su incendio, el denominado Palacio de Cristal. Con un área de 2,088 varas cuadradas, sin indicación del precio.

- c) Oferta, (2), de la municipalidad de Guatemala

El edificio y predio que en esa época ocupaban las oficinas de la Municipalidad entre la 8a. y 9a. calles y 5a. avenida; con un área de 3,023 varas cuadradas a un precio de Q302,300.00.

- d) Oferta de la Sociedad Protectora del Niño

Predio situado en la 11 calle y 8a. avenida esquina, con extensión de 735 varas cuadradas a un precio de Q65,000.00.



e) Oferta de Guillermo Hegel Durán

Casa número 3 de la 5a. avenida Sur, localizada entre la 9a. y 10a. calles; 1,203 varas cuadradas a un precio de Q65,000.

f) Oferta de Manuel Johnston Jr.

Casa número 11 de la 16 avenida Norte, situada entre la 4a. y 5a. calles, con un área de 1750 varas cuadradas, ofertada en Q140,000.00.

g) Oferta de Raúl García Granados

Casa número 36 de la 4a. avenida Sur, esquina con la calle 12, cuya área son 924 varas cuadradas a un precio de Q60,000.00.

La Gerencia, luego de analizar las ofertas, recomendó a la Junta Monetaria considerar las ofertas presentadas por la Municipalidad de Guatemala, identificada como Oferta (2), y la del licenciado Ernesto Viteri.

Debe anotarse que la Gerencia hizo este agregado:

El edificio que haya de ocupar el Banco de Guatemala, por razones de seguridad debe estar aislado, cosa que no podría lograrse con el terreno del Licenciado Viteri y sí en el ocupado por la Municipalidad. Sin embargo, en este último caso posiblemente ese aislamiento iría en perjuicio de la estética del edificio que construyera el Banco.

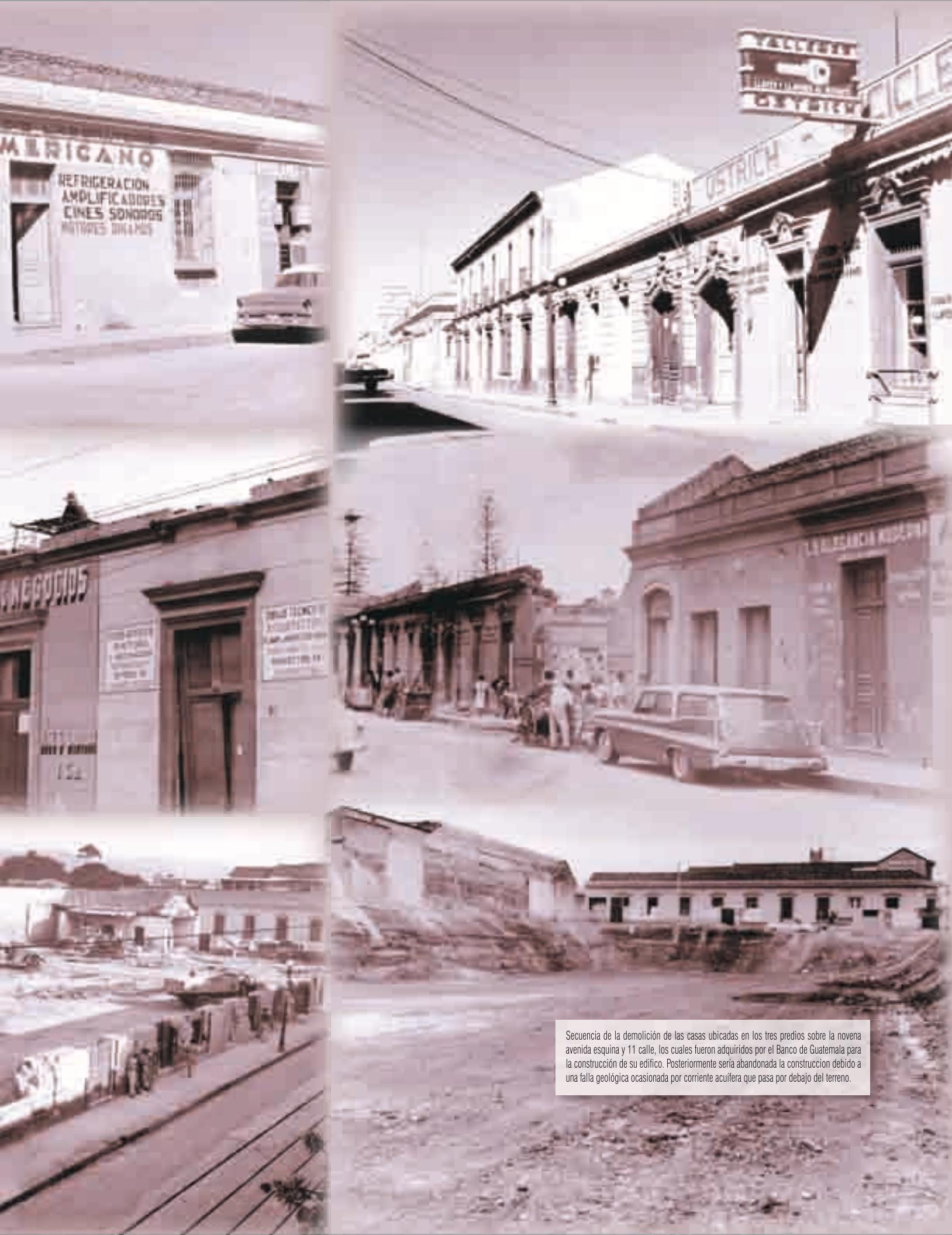
En vista de estos problemas se ha pensado que quizá podría obtenerse del Gobierno de la República el predio que actualmente ocupa la Comandancia de Armas y la casa de Moneda.¹ Este terreno parecería ser más adecuado para a los fines ya expuestos, no solo por las facilidades de aislamiento y por su localización cercana a las dependencias oficiales a las cuales sirve el Banco de Guatemala y a los demás bancos del sistema, sino también porque constituiría una contribución al ornato de la ciudad mediante la construcción de un edificio acorde con el Palacio Nacional y el de la Biblioteca Nacional en construcción.

Asimismo, el licenciado Manuel Benfeldt, Gerente del Banco en ese entonces, sugirió a la Honorable Junta Monetaria nombrar una Comisión para que hiciera las gestiones a fin de obtener el predio ocupado por la Comandancia de Armas. Insistió en que la necesidad del Banco de construir su edificio propio resultaba ya casi inaplazable.

La Junta Monetaria recibe hasta 1955 el informe de la comisión designada para la evaluación del predio donde funcionaba la Municipalidad y del inmueble contiguo, ubicado sobre la 8a. calle. Entonces resuelve autorizar, a la Comisión encargada, gestionar la obtención de un predio para la construcción del edificio y continuar las gestiones ante la Municipalidad de Guatemala para la compra de los dos predios, autorizando la cantidad de Q.225.000.00 (Resolución 1649 del 23 de mayo de 1955); negocia-

¹ Hace referencia a los edificios ubicados en la 5a. avenida, entre 6a. y 5a. calles de la zona 1; en donde a la fecha se encuentra el edificio del Instituto de Previsión Militar.





Secuencia de la demolición de las casas ubicadas en los tres predios sobre la novena avenida esquina y 11 calle, los cuales fueron adquiridos por el Banco de Guatemala para la construcción de su edificio. Posteriormente sería abandonada la construcción debido a una falla geológica ocasionada por corriente acuífera que pasa por debajo del terreno.



ción que finalmente, y por diferentes circunstancias, no se concretó.

Se consideró entonces la posibilidad de construir el edificio en el predio que en ese entonces la Institución ocupaba en la Casa Larrazábal; y fue desestimada porque no era recomendable la utilización de aquel predio, en vista de serios inconvenientes expuestos por la oficina de ingeniería Pérez de León & Riera, contratada para efectuar el dictamen de factibilidad correspondiente. Ante estas limitantes la Junta Monetaria resolvió, de conformidad con lo recomendado, que era inconveniente la construcción del edificio propio del Banco en donde funcionaban las oficinas de la Institución.

En la misma Resolución, la 1724 del 7 de septiembre de 1955, se instruye a la Gerencia para estudiar otras ofertas que deberán considerarse de inmediato, atendiendo aspectos de ubicación, precio, área y condiciones de seguridad.

Una de las ofertas presentadas, y en la que coincidieron los dictámenes de las tres oficinas de ingenieros contratadas para evaluar los terrenos considerados elegibles por la Junta Monetaria, fue la de los predios ubicados en la 9a. avenida y 10a. calle de la zona 1; de conformidad con los numerales I y II de la Resolución 1729 del 13 de septiembre de 1955, la Junta monetaria resuelve:

- I. *Calificar como la oferta más conveniente para la adquisición del terreno destinado a construir el edificio del Banco de Guatemala la correspondiente a los tres predios que forman esquina en la novena (9a.) avenida y décima calle de la zona 1 de esta ciudad.*
- II. *Autorizar la compra de las tres propiedades antedichas para que en el predio unificado se construya el edificio del Banco de*

Guatemala Los datos del registro de las mismas son los siguientes:

- a) *Casa del Sr. Raymond Israel Garland Schrooper inscrita bajo No. 17222 a folio 54 del libro 172 de Guatemala;*
- b) *Casa del Lic. Jorge del Valle Matheu inscrita bajo No. 134 a folio 444 del libro 2-A de Guatemala; y*
- c) *Casa de la Sra. Raquel Santa Cruz de Gargollo inscrita bajo No. 128, a folio 420 del libro 2 de Guatemala.*

Los tres inmuebles fueron adquiridos en los últimos meses de 1955 y primeros de 1956.

Al contar con los predios, se contrató a profesionales para que elaboraran el diseño del edificio, ya perteneciente al Banco. La Gerencia de la Institución celebró contrato con el arquitecto Jorge Montes en mayo de 1956 para los trabajos relacionados con la planificación y programación funcional del futuro edificio del Banco Central.

Como resultado de los estudios preliminares, el arquitecto Montes dirigió a la Gerencia un memorando donde hace referencia a que, debido a irregularidades en la topografía del terreno de la 9a. avenida, sería necesario ampliar la perspectiva del edificio de manera que la relación de masas debería integrar un conjunto arquitectónico formado por un cuerpo de dos pisos el cual cubriría el área previa a la torre que deberá crecer proporcionalmente; asimismo recomendó ampliar las banquetas para dotarlas de vegetación a manera de integrar ambientes tropicales al conjunto. Sin embargo es en el aspecto de los estacionamientos en donde enfatiza sus reco-



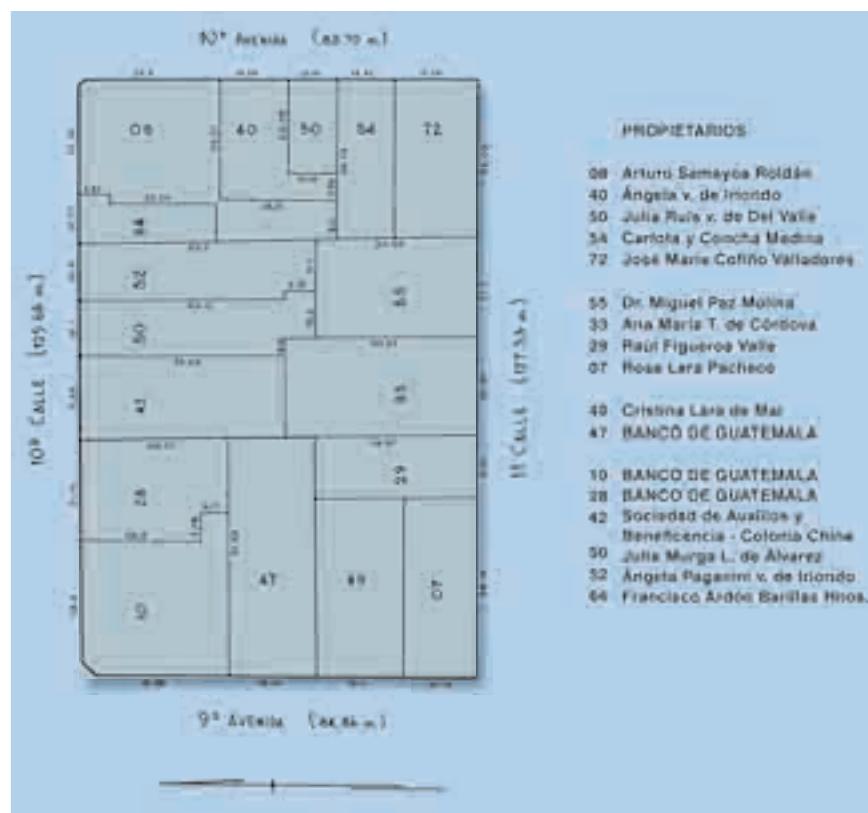
mendaciones; en tal sentido hizo referencia a la construcción de un doble sótano y sugirió evaluar la posibilidad de comprar los predios vecinos a los ya adquiridos.

Dicha recomendación vendría a ser avalada por el señor Wilbur Poor, experto en instituciones bancarias, enviado por el Continental Illinois National Bank & Trust Co. de Chicago, para colaborar con el Banco de Guatemala; cuyas conclusiones coincidían en la conveniencia de poder contar con una o varias de las propiedades vecinas para disponer de un área de reserva que resulta desde ahora el problema del aparcamiento.

El grupo de profesionales —a cargo de la planificación del nuevo edificio del Banco Central— siempre tuvo la expectativa, dada su importancia y magnitud, que éste atraería la construcción de otras edificaciones a su alrededor para alojar dependencias gubernamentales, lo cual provocaría saturación y problemas de parqueo. Las argumentaciones de Montes y Poor fueron tomadas en cuenta por la Administración y se procedió a la compra de los terrenos ubicados sobre la 9a. avenida, contiguos a los ya adquiridos.

Con fecha 8 de agosto de 1956 —tomando en cuenta las observaciones del grupo de profesionales que intervenían en los trabajos preliminares de planificación, en cuanto a la conveniencia de ampliar el predio inicialmente adquirido para la construcción del nuevo edificio; habiéndose examinado las propiedades colindantes al predio y la oferta del señor Hermann Mai presentada en nota dirigida al Gerente con fecha 2 de agosto de ese año, en la cual ofrece en venta las propiedades ubicadas en 9a. avenida sur entre 10a. y 11 calles de la zona 1 colindantes con la propiedad del Banco de Guatemala por la suma

de Q.150,000.00, haciendo la referencia de no existir gravámenes ni contrato con los inquilinos— la Junta Monetaria resolvió dar su autorización para la compra de las propiedades indicadas con los numerales cero siete (07), veintisiete (27) y cuarenta y nueve (49), del plano por ellos conocido en sesión efectuada en esa fecha —Resolución 1920 del 8 de agosto de 1956— (Véase plano).



Con fecha 28 del mismo mes se hicieron las publicaciones en prensa, solicitando ofertas para la ejecución de los trabajos de demolición y desalojo total del ripio de los inmuebles con números 9-28 de la 10a. calle; y 10-15, 10-17, 10-49 y 10-69 de la 9a. avenida los cuales constituyan el conjunto de propiedades adquiridas por el Banco, trabajos que vendrían a dar como resultante un predio de 4,317.29 metros cuadrados para construir el edificio de las futuras oficinas centrales del Banco de Guatemala; licitación en la que saldría favorecida la Compañía Cons-



tructora Guatimalteca SA, representada por el señor Herculano Aguirre.

La Revista *Gentes y Cosas* del Banco de Guatemala, en su número de agosto de 1957, reporta en su portada y en las páginas 6 y 7 esta nota:

Banco de Guatemala

Activamente trabajan en la elaboración de los planos finales de nuestro nuevo edificio los arquitectos Jorge Montes y Raúl Minondo y los ingenieros Roberto Solís, Raúl Valdés, Héctor Quezada, Humberto Olivero y Ernesto Rosales.

Será construido en la 9a. avenida entre décima y once calles, de la zona 1, y se ha proyectado una estructura de doce pisos con diversos caracteres arquitectónicos a efecto que no solo sea eminentemente funcional, sino que responda a las exigencias del natural crecimiento demográfico del país, del progreso económico futuro y del consiguiente mayor desarrollo de las actividades bancarias.

Se efectuaron sin ningún contratiempo los trabajos de demolición y limpieza; sin embargo, durante los trabajos de

excavación —previos a la fundición de los cimientos— se localizó una falla geológica, originada por una corriente de agua subterránea proveniente de occidente, misma que en el futuro impediría la construcción del edificio del Ministerio de Gobernación, planificado para levantarse en el predio que ocupaba el convento de San Francisco sobre la 7a. avenida y 14 calle. Esta corriente llegaba hasta el barrio de El Tuerto (en las inmediaciones del edificio ocupado por la Aduana Central).

La situación anterior provocó que los trabajos se detuvieran porque debían hacerse estudios correspondientes, mismos que concluirían en la imposibilidad de construir una edificación de tal magnitud en un terreno con este tipo de subsuelo. La construcción en ese predio fue desestimada y se comenzó a buscar uno nuevo, decidiendo retomar la oferta presentada en 1953 por la Municipalidad de la ciudad: un terreno situado entre la 6a. y 7a. avenidas y calle del Castillo, predio que estaba contemplado dentro del proyecto denominado: Centro Cívico (para este entonces las condiciones eran muy diferentes a las originales).



Maqueta del Centro Cívico, 1954



Maqueta del Centro Cívico, 1964

El Centro Cívico de la capital de Guatemala

Vale la pena detenerse por un momento para revisar el proceso de creación del Centro Cívico de la capital guatemalteca. Según lo apuntado por el cronista de la ciudad, Miguel Álvarez Arévalo, el concepto de plaza mayor estuvo latente en la mayoría de ciudades hispanoamericanas fundadas en el siglo XVI, casos que parten del concepto renacentista, en el cual la plaza es el centro de la urbe (no solamente geográfico sino social, económico y político). El diseño de la traza, en damero a partir de la plaza, como la de Panchoy, se trasladaría al valle de la Ermita para dar paso a la ciudad capital de la Nueva Guatemala de la Asunción; situación que, salvo el natural crecimiento de la ciudad, se mantendría inalterable hasta las primeras décadas del siglo XX.

Se empezó a pensar en un plan de desarrollo urbano después de los terremotos de 1917 y

1918, a partir de los cuales la ciudad empezó a manifestar un crecimiento desordenado.

Uno de los primeros antecedentes de planes de urbanización es el presentado en 1938 por el arquitecto José Luis Bouscayrol quien —a partir de la propuesta de la Estética Urbana— propugna porque: *la belleza urbana no es una cualidad superflua ni artificiosa; es tan necesaria como las cualidades utilitarias porque ella es la que le da fisonomía peculiar a la ciudad, aumenta su prestigio y acrecienta el valor de sus propiedades, contribuyendo todo esto a su engrandecimiento, riqueza y en fin, a la salud y prosperidad de sus habitantes*; como respuesta a esa necesidad, el arquitecto aboga, entre otras propuestas, por la adecuación de ciertos espacios existentes en unos nuevos denominados: Centros Cívicos, en donde el primero de ellos sería la Plaza de Armas² como principal centro de la ciudad. Para dicha tarea el arquitecto planteó la posibilidad de una transformación com-

² Plaza de Armas: actualmente la Plaza Central, conocida durante mucho tiempo como el Parque Central



pletea en la cual se debía evitar, en la medida de lo posible, los obstáculos que pudieran impedir apreciar la perspectiva del Palacio Nacional;³ así como elegir y dejar previstos los lugares para colocar vehículos a fin de evitar su estacionamiento alrededor de la plaza para lo cual propuso una solución contenida en este croquis:



Otro centro cívico propuesto fue el de la denominada Plaza Justo Rufino Barrios (recuérdese que para entonces la escultura ecuestre de este personaje se encontraba en las afueras de la Estación Central del Ferrocarril, entre la 8a. y 9a. avenidas; 18 y 19 calles de la zona 1, y en virtud de ello se le confirió el nombre a la plaza), aunque cabe mencionar que la propuesta sería viable siempre y cuando, anota Bouscayrol, el edificio de la estación, que deja mucho que desear, fuera digno al igual que los otros adyacentes.

Otros centros propuestos fueron los ocupados por: Plaza España; monumento a Miguel García Granados y Monumento a los Próceres.

³ En ese entonces, 1938, recién se habían iniciado los trabajos de construcción del Palacio Nacional.

De los centros cívicos planteados por Bouscayrol ninguno llegó a realizarse; sin embargo, en la década de los 50 (del siglo XX) un grupo de jóvenes e innovadores arquitectos —integrado por Jorge Montes, Roberto Aycinena, Raúl Minondo, Carlos Haeussler y Pelayo Llarena— centró su atención en un espacio ubicado entre la colina de San José Buenavista, el Estadio Autonomía y la Penitenciaría Central, además de los predios donde habían funcionado el Luna Park y el Parque Navidad, para la realización del proyecto municipal del Centro Cívico.

La maqueta del Centro Cívico fue presentada en 1954 al Presidente de la República, coronel Carlos Castillo Armas, por el alcalde la ciudad, ingeniero Julio Obiols. Dicha maqueta, según el arquitecto Aycinena, tenía la visión de dotar a la ciudad como eje de tres centros importantes: el deportivo, con la Ciudad Olímpica; el cívico, con los edificios de instituciones estatales; y el cultural, con la proyección del Centro Cultural de Guatemala.

En opinión de Álvarez Arévalo, uno de los principales valores de la maqueta lo constitúa la integración de las artes plásticas a la arquitectura, es decir: propuso amplios espacios, escalinatas, plazas y edificios confrontados, evocativos de las ciudades precolombinas.

Los edificios del Centro Cívico

Edificio	Fecha de construcción
Municipalidad de Guatemala (Palacio Municipal) Arquitectos: Pelayo Llarena y Roberto Aycinena	1954-1958
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Arquitectos: Jorge Montes y Roberto Aycinena	1956-1959
Crédito Hipotecario Nacional Arquitecto: Carlos Haeussler	1961-1965
Banco de Guatemala Arquitectos: Jorge Montes y Raúl Minondo	1962-1966
Centro Cultural de Guatemala "Miguel Ángel Asturias" Arquitecto: Efraín Recinos	1961-1978



En el año 2005 una de las universidades del país propició un encuentro con el grupo de profesionales y algunos de los artistas que participaron en la construcción del Centro Cívico, en el cual hubo opiniones y comentarios que, por su importancia, han sido incluidos para cerrar este paréntesis relacionado con el Centro Cívico de la capital de Guatemala.

Arquitecto Roberto Aycinena: La Municipalidad fue una ventaja enorme, fue la que revolucionó todo el barrio; había que tener una idea de algo, no algos, sino de algo que lograra aglutinar todo aquello, aquellos terrenos y volverlos una cosa, para lograr algo bueno en Guatemala.

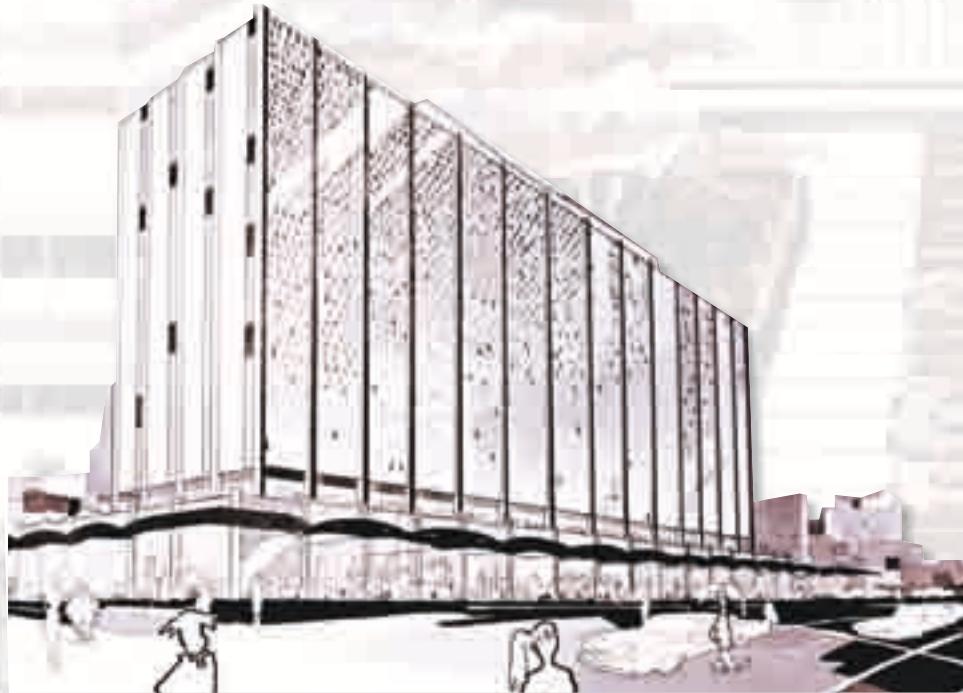
Maestro Efraín Recinos: Cuando platicamos del centro cívico se habló de la integración de las artes en América y en Guatemala sí lograron los arquitectos lo que se estaban proponiendo. En primer lugar, un corazón de ciudad como debería haber en cualquier ciudad

Carlos Haeussler: En realidad un centro cívico es importantísimo para una ciudad, es lo que le da la personalidad a una ciudad; ahora, cuando llegamos con Jorge, Roberto y otro grupo de gentes, de colegas, tuvimos la suerte de encontrar, debido a nuestro gran atraso, que estaban estas grandes áreas en fin, era el momento oportuno para hacer esto.

Arquitecto Jorge Montes: La importancia de que estamos hablando es la integración de las artes plásticas con la arquitectura dentro de un gran conjunto como el Centro Cívico, un corazón de ciudad, la conformación de corazones de ciudad promueve el desarrollo e integración de aquellos sectores urbanos que son lugar de congregación de masas, centro de vida colectiva y al mismo tiempo símbolo de la ciudad, son también centro de reunión de las artes donde los principa-



Visita del presidente Miguel Ydígoras Fuentes a las obras del edificio del Banco de Guatemala



Elevación proyectada del edificio del Banco de Guatemala

les monumentos se agrupan alrededor de plazas públicas y paseos visitados por toda la gente, orgullo de verdad de sus ciudadanos, dan personalidad propia a la ciudad que no puede concebirse sin ello, representa nuestra cultura con paisajes cívicos donde lo creado por el hombre, lo artificial predomina sobre lo natural, esto es lo que un centro cívico debe ser, esto es a lo que todavía no tiene derecho de vivir el ciudadano y debemos exigirlo porque así sea. Y tocamos el tema pues, propio de lo que amarra todo este gran conjunto de ciudad, escultura y pintura en el conjunto arquitectónico y urbanístico del centro cívico. Deben concebirse la escultura y la pintura no como mera ornamentación a posteriori, sino como algo con sustancia de un nuevo edificio desde que se planea y nace; ello establece como con-

secuencia que la labor pictórica y escultórica queden introducidas en el cuerpo arquitectónico como parte de él, de tal manera que si se retira, se desintegra el edificio como concepción y a través de, si se levanta el mural o se despegue el relieve, estos pierden su sentido y su ritmo como valores independientes dentro de este concepto y tratando de seguir la trayectoria del maestro Carlos Mérida llegamos al conjunto de edificios que constituyen el Centro Cívico de Guatemala donde está plasmada toda esta obra escultórica y muralística.

Debido a la magnitud e importancia del proyecto del Centro Cívico, el Banco de Guatemala dispuso cambiar la ubicación de su edificio, considerando entre otros aspectos que: las autoridades del Banco de Guatemala habían venido estudiando la posibilidad de mejorar, en los aspectos de orden nacional y operativo de la Institución, el proyecto de construcción del edificio; por lo cual —como resultado del estudio y desarrollo del concepto original por parte de técnicos en la materia— se llegó a la concepción de un proyecto de mayor importancia integrado por la construcción de los edificios del Crédito Hipotecario Nacional y del Banco de Guatemala en el predio que ocupaba el Estadio Autonomía; además, los alcances y magnitud del proyecto beneficiarían a la economía nacional, resolvieran (en alguna medida) el desarrollo de la ciudad, beneficiando así a los vecinos. En virtud de ello, en Resolución JM-2673 del 10 de julio de 1959, la Junta Monetaria resolvió:



I. Aprobar la nueva localización del edificio.

II. Aprobar, en principio, sujeto a lo que el Gobierno de la República acuerde y a las calificaciones y resoluciones confirmativas de la Junta Monetaria lo siguiente:

Que siempre y cuando el Gobierno de la República de Guatemala conceda en propiedad al Banco de Guatemala y al Crédito Hipotecario Nacional, para la construcción de sus oficinas centrales y la estructuración del Centro Cívico de la ciudad capital, el predio ubicado en la 7a. avenida y 22 calle de esta ciudad, cesión que se hará a cada uno de ellos.

Que la Junta Directiva del Crédito Hipotecario Nacional autorice vender una extensión de terreno de 30 a 35 mil metros cuadrados de su sitio ubicado en Tívoli, destinado a construir en definitiva, por el deporte, el "Parque de Fútbol Autonomía"

III. Confirmar la Resolución No. 2236 de esta Junta de fecha 27 de enero de 1958 por la cual se autoriza al Banco invertir hasta DOS MILLONES DE QUETZALES (Q2.000,000.00) en la construcción de su edificio.

IV. Dejar la discusión del destino de los predios propiedad del Banco de Guatemala ubicados en la 9a. avenida y 10a. calle de la zona 1 de la ciudad capital, para

cuando queden aprobados en definitiva los puntos resueltos en principio, que menciona esta resolución.

El Parque de Fútbol Autonomía no se construyó porque se sabía de la intención de construir un estadio de mayor tamaño, el cual formaría parte de un proyecto denominado Ciudad Olímpica, de manera que hubo necesidad de renegociar con el, ya para ese entonces, propietario del terreno de la 7a. avenida: el Crédito Hipotecario Nacional (CHN).

Esta institución (el CHN) ofreció en 1960 una fracción del terreno de 8,000 metros cuadrados del predio mencionado, manifestando a su vez la anuencia para recibir como parte del pago los inmuebles de la 9a. avenida y 10a calle de la zona 1, propiedad del Banco de Guatemala.

La Junta Monetaria resolvió el 18 de agosto aprobar la compra de los 8,000 metros cuadrados a un precio de Q560,000.00, los cuales el Banco reunió de esta manera:

Valor de los predios de la 9a. avenida
Q378,696.00

Valor de casa ubicada en la 8a. avenida, 10-
34, (Casa Larrazábal)

Q 75,000.00

Pago en efectivo
Q106,304.00

Total
Q560,000.00

Más adelante se compraría al Estado el predio que hasta el año 1969 ocupó la Penitenciaría Central, a un costo de Q463,000.00. Total: **un millón veintitrés mil quetzales.**



Inauguración del Banco de Guatemala, Monseñor Mario Casariego, Arzobispo de Guatemala, en el momento de bendecir el edificio, le acompañan: Lic. Mario Fuentes Peruccini, Presidente del Congreso de la República; Lic. Arturo Pérez Galiano, Presidente de la Junta Monetaria y del Banco de Guatemala; Coronel Enrique Peralta Azurdia, Jefe de Estado; Lic. Julio César Méndez Montenegro, Presidente electo de la República; Lic. Gustavo Herrera Orellana, Vicepresidente de la Junta Monetaria y del Banco de Guatemala y el Lic. Gregorio Aguilar Fuentes.

Por virtud de la Resolución JM-2033, del 27 de febrero de 1957, se designó el equipo de profesionales que tendría a su cargo el desarrollo del proyecto de la obra en los aspectos de: estructura, arquitectura, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, etc.

En un principio y por Resolución JM-2013 se aprobó, conforme al anteproyecto número 1, construir una torre de doce pisos para alojar, en nueve, al Banco de Guatemala; y en los tres restantes, a la Superintendencia de Bancos y al Consejo de Planificación Económica. El área total de construcción, incluyendo el Auditorium, se calculó en 17,150 metros cuadrados; para ello se aprobó una partida de inversión de Q1.000,000.00. Esta inversión se debía ejecutar en el predio de la novena avenida y décima calle, ya mencionado.

Posteriormente, por sugerencia de los señores arquitectos contratados por el Banco, la Junta Monetaria (por medio de su Resolución No. 2236) aprobó un nuevo proyecto que, además del cambio de orientación proyectado para la torre, contenía modificaciones de orden estructural, encaminadas a lograr una mejor funcionalidad del edificio; se aprobaron quince pisos para la torre a un costo estimado de Q2.000,000.00

Con el cambio de localización del edificio, fueron modificadas las proyecciones y disposiciones anteriores. Mediante Resolución JM-3311 se aprobó un nuevo proyecto arquitectónico, ampliando la zona de estacionamiento para un cupo de 300 vehículos; esto implicó una ampliación presupuestal de Q120,000.00.



Después la Junta Monetaria emitió una serie de resoluciones autorizando la contratación de excavaciones, estudio del subsuelo, control topográfico y demás inversiones para preparar el nuevo terreno para construir el edificio. Se decidió construir el edificio por el procedimiento de administración, y para ello fue conferida la coordinación del proyecto a una Comisión.

La Resolución No. 3906 dispuso que, por su propia naturaleza, el Auditorium y la Biblioteca quedarán aislados del edificio principal; para el efecto se encargó a los señores arquitectos la ejecución de un proyecto completo del edificio, que incluiría Auditorium, Biblioteca y Museo de la Moneda y Arte.

Los trabajos de construcción del edificio iniciaron en marzo de 1962, y la obra fue inaugurada el sábado 28 de mayo de 1966 por el jefe de Estado, coronel Enrique Peralta Azurdia ante la presencia del Presidente electo, licenciado Julio César Méndez Montenegro; el Presidente del Organismo Legislativo, licenciado Mario Fuentes Peruccini; y el Arzobispo de Guatemala, Mario Casariego, Autoridades, Funcionarios y personal del Banco.

En dicho acto inaugural el Presidente de la Junta Monetaria y del Banco de Guatemala, Arturo Pérez Galliano, expresó:

La participación del Banco de Guatemala en el financiamiento de obras de tanta significación nacional, se ha llevado a cabo mediante la compra directa de valores públicos, colocando parte de tales valores en el incipiente mercado interno de capitales y en instituciones financieras internacionales, o bien en bancos correspondientes del exterior, los cuales asimismo han hecho fe del presti-

gio del Banco de Guatemala, otorgándole créditos o bien aceptando su garantía de pago.

Desde 1946 el Banco de Guatemala se hizo cargo por mandato legal, de la administración de la deuda pública bonificada que se emitió a partir de entonces, los valores nacionales se han caracterizado por el estricto y escrupuloso cumplimiento de las obligaciones que representa.

El prestigio de que ahora disfruta se debe al mantenimiento de su valor en el mercado interno, gracias al funcionamiento efectivo del fondo de regulación de valores, a la seguridad de los inversionistas de que tales títulos son invariablemente redimidos a su vencimiento, y como hecho determinante para que esto sea posible, el respeto que los gobiernos han mantenido hacia la institución que los administra.

El Banco de Guatemala ha entrado en una nueva era, que significa progreso para el país.

El costo total del edificio, a grosso modo, fue de seis millones de quetzales: predio, un millón; construcción, cinco millones. Al mismo tiempo que era erigido el edificio principal, se comenzaron a construir los modernos edificios de las Agencias del interior para dotarlas paulatinamente de locales propios.

El edificio del Banco de Guatemala se alza en la parte central del Centro Cívico, como prominente obra arquitectónica, símbolo por excelencia de la Guatemala contemporánea. Fue proyectado por los arquitectos Jorge Montes Córdova y Raúl Minondo, quienes lo concibieron dentro de un estilo acorde con las tendencias más avanzadas de aquella época.

El edificio principal del Banco —la llamada “Torre”— mide 50 m de alto y consta de sótanos y 16 pisos. Fue construido según los conceptos del funcionalismo arquitectónico, es decir: cada área disponible para los fines que requieran las circunstancias. Sus columnas y muros interiores, así como los pisos, están revestidos con mármol blanco y otros materiales de gran elegancia y sobriedad.

La Torre tiene un ala de dos niveles, que se extiende hacia el sur: tanto esta ala (llamada “Tesorería”) como la Sala de Expo-



siciones “Carlos Mérida” —ubicada en el primer nivel del edificio principal— lucen, respectivamente, un friso y un mural de cobre con esmaltado, obras del insigne maestro guatemalteco, Carlos Mérida; las piezas de cobre están ensambladas sobre mármol blanco de Zacapa.

Existe también un sector norte, edificado con posterioridad a la Torre, llamado “Anexo II”, que alberga a la Biblioteca Central y otras dependencias del Banco.

Hacia el norte y el sur, la Torre recibe amplia iluminación a través de ventanales de pared; un sistema de parteluces de hormigón matiza la luz exterior.

Se destaca el aporte plástico, ya aludido, del maestro Carlos Mérida, así como el de los artistas nacionales Roberto González Goyri y Dagoberto Vásquez. La “Plaza Carlos Mérida” —situada frente a la 7a. avenida— tiene ese nombre en honor de este insigne maestro de la plástica guatemalteca y mundial. Confirma tal distinción el monumento conmemorativo del Primer Centenario del Nacimiento de Mérida (1891), diseñado por Roberto González Goyri, elaborado por Arturo Tala Morataya y Francisco Delgado.

La torre principal luce en el frontispicio poniente un mural del escultor guatemalteco, Roberto González Goyri, obra realizada entre 1964 y 1965, compuesta de tres lienzos. Cada uno mide siete metros de ancho por cuarenta metros de alto, fundidos en concreto mediante formaletas que llevan incorporadas, deliberadamente, las estrías y demás accidentes de la madera. Según el autor, dichos relieves no pretenden “narrar” nada, pero su composición sugiere, en conjunto, una estela maya.

En el lado oriente aparece otro mural, creado por el escultor Dagoberto Vásquez Castañeda, denominado: *De la cultura y la economía*. Su autor afirma que “el diseño no rompe la estructura exterior del edificio, enfatizando un aspecto arquitectónico fundamental”.

Responsables de la construcción del edificio del Banco de Guatemala

Arquitectura	Arquitecto Jorge Montes Córdova Arquitecto Raúl Minondo
Estructuras	Ingeniero Roberto Solís Hegel Ingeniero Ernesto Rosales
Instalaciones eléctricas	Ingeniero Raúl Valdés
Instalaciones hidráulicas y sanitarias	Ingeniero Humberto Olivero Ingeniero Héctor Quezada
Dirección y ejecución técnica de la obra	Ingeniero Joaquín Olivares Ingeniero Otto Caballeros Barrios Ingeniero Ernesto Rosales Ingeniero Pablo Gutiérrez Ingeniero Roberto Zepeda Ingeniero Otto E. Becker M. Ingeniero Arturo Molina Ingeniero Electricista Julio Gándara Arquitecto Luis Felipe López
Diseño de Murales	Maestro Roberto González Goyri Maestro Dagoberto Vásquez Maestro Carlos Mérida Arturo López Rodezno
Supervisión administrativa (Comisión nombrada por Junta Monetaria)	Licenciado Arturo Pérez Galliano Licenciado Gustavo Herrera Orellana Licenciado Francisco Fernández Rivas Licenciado Alfredo Cáceres Zabala Licenciado Eduardo Mosquera Estrada Licenciado Manuel Rubio Sánchez Licenciado Guillermo Gomar Corzo
Coordinador específico	Carlos Granados



Miembros titulares y suplentes que integraron la Junta Monetaria de los años 1959 a 1966 y que con su voto favorable hicieron posible la construcción de este edificio

Mario Asturias Arévalo
Manuel Bendfeldt J.
Gabriel Biguria
Jorge Lucas Caballeros
Augusto Contreras Godoy
José Falla Arís
Héctor Coicolea Villacorta
Gustavo Herrera Orellana
Alfredo Izas Rivadeneira
Gustavo Mirón Porras
Arturo Morales Palencia
Mario Mory
Raúl Navas Oliva
Arturo Pérez Galliano
Carlos E. Peralta Méndez
Rafael Piñol
Julio Prado García Salas
Joaquín Prieto Barrios
Rafael Ramos Bosch
Raúl Reyna Rosal
Eduardo Rodríguez Genis
Ricardo Rodríguez Paúl
Salvador A. Saravia
Rodolfo Stahl R.
Salvador Toledo Morán
Julio Vielman

Como se aprecia en las páginas precedentes y en las ilustraciones respectivas, el edificio del Banco ha resistido airosamente por lo menos dos retos: por una parte, el trágico terremoto de 1976; por otra, el auge arquitectónico que nuestra urbe experimenta desde la década de los 80. Hoy, tanto la Torre como las otras construcciones del Banco, siguen siendo albergue de dinamismo, avance científico y servicio al país.

El edificio del Banco de Guatemala es la sublimación del concepto que motivó la creación del complejo de edificios denominado Centro Cívico de la ciudad de Guatemala, en el cual la integración plástica es total y perfecta; su visión de conjunto denota mayor coordinación entre el grupo de personas encargadas de su construcción, pareciera que los imponentes murales fundidos en concreto de las fachadas oriente y poniente —de Dagoberto Vásquez Castañeda y Roberto González Goyri, respectivamente— emergieran de un códice desplegado donde los Sacerdotes Mayas de Carlos Mérida danzan eternamente alrededor del cubo de ascensores y la ceneta del mezzanine del vestíbulo principal del edificio.

Bibliografía

- Bouscayrol, José Luis.** *Urbanización de la ciudad de Guatemala*. Tesis de Graduación. Guatemala, octubre de 1938.
- Equipo de Redacción.** *Historia gráfica*. Revista "Gentes y Cosas" del Banco de Guatemala, mayo de 1966.
- Equipo de Redacción.** *Murales*. Colección Quetzal No. 1, Banco de Guatemala, 1974.
- Equipo de Redacción.** *Nuevo edificio del Banco de Guatemala*. Revista "Gentes y Cosas" del Banco de Guatemala, febrero de 1962.
- González Goyri, Roberto** (1972).
- Luján Muñoz, Luis.** *Carlos Mérida, una vida consagrada al arte*. Litografías Modernas, Guatemala (1991).
- Juárez, Juan.** *Carlos Mérida en el centenario de su nacimiento*. Banco de Guatemala (1991).
- Fundación Paiz para la Educación y la Cultura.** *Carlos Mérida*. Guatemala (1984).
- Memoranda de Gerencia General del Banco de Guatemala** Números 16, 15 y 26 (varios años).
- Resoluciones de Junta Monetaria.** Números 1313, 1649, 1724, 1729, 1920, 2157, 2259, 2673, 2979, 3154, 3558, 3787, 2033, 2013, 2236 y 3418 (varios años).
- Varios.** *Historia General de Guatemala*. Tomos V y VI, Asociación de Amigos del País, 1996.
- Varios.** *50 años del Centro Cívico*. Guatemala, 2005.
- Zachrisson, Carlos O.** *Cómo se formó el Banco de Guatemala*. Revista "Gentes y Cosas" del Banco de Guatemala, enero de 1962.





Los murales del Banco de Guatemala

una visión estética de la nacionalidad

Silvia Lanuza Campo¹

Caminar en la actualidad por el Centro Cívico de la capital de Guatemala es una sensación que seguramente experimentaron los primeros pobladores del país en sus imponentes ciudades precolombinas durante los días de mercado, debido a la semejanza en la construcción de las ciudades-Estado mayas con este conjunto urbanístico arquitectónico. Hoy día el sitio es visitado a diario por miles de personas quienes realizan sus trámites administrativos en las distintas instituciones públicas que conforman esta muestra de la creatividad estética guatemalteca.

Desde el siglo XX, a mediados de la década de los 50, los edificios del Centro Cívico —Palacio Municipal, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Crédito Hipotecario Nacional y Banco de Guatemala— pasaron a formar parte del paisaje urbano y del diario vivir de los capitalinos. De tal forma que son pocos quienes se preocupan ahora por descubrir las maravillas pertenecientes a cada una de estas construcciones, obras de jóvenes visionarios los cuales marcaron no sólo la fisonomía de la ciudad, sino también las páginas de la historia de la arquitectura y de la plástica de nuestro país.

Los arquitectos Jorge Montes, Carlos Haeussler, Raúl Minondo y Roberto Aycinena fueron contratados —a mitad de la década de los años 50— para construir estas edificaciones de gran simbolismo para Guatemala, porque en el sector se concentran

¹ Licenciada en Ciencias de la Comunicación y Máster en Gestión de la Comunicación Política y Electoral

El mural de Roberto González Goyri en la fachada occidente del edificio del Banco de Guatemala



Las defensas solares revolucionaron el concepto arquitectónico.

instituciones como el Organismo Judicial, la Banca Central guatemalteca y la Municipalidad capitalina. Estos vanguardistas diseñadores, que venían influidos por sus estudios en el extranjero y las corrientes modernistas de ese entonces, contaron con el apoyo de los artistas Carlos Mérida, Roberto González Goyri, Guillermo Grajeda Mena, Efraín Recinos y Dagoberto Vásquez, entre otros. Algunos de estos maestros de la plástica lograron con la decoración de esos edificios, la consolidación de sus carreras artísticas.

Construido años después de la Revolución de 1944, es indudable que el Centro Cívico tuvo su origen en la apertura artística iniciada y desarrollada en la década revolucionaria. Muchos de los jóvenes creadores, en plena formación durante ese lapso, tuvieron la oportunidad de acceso a becas para perfeccionar sus habilidades en las mejores escuelas de arte y universidades del extranjero. De ahí que no resultara difícil encontrar a ese grupo de talentosos personajes quienes se unieron para concretar este proyecto el cual, aunque tenía toda la conceptualización moderna de la época, no dejaba de presentar rasgos precolombinos por la manera como fue diseñado.

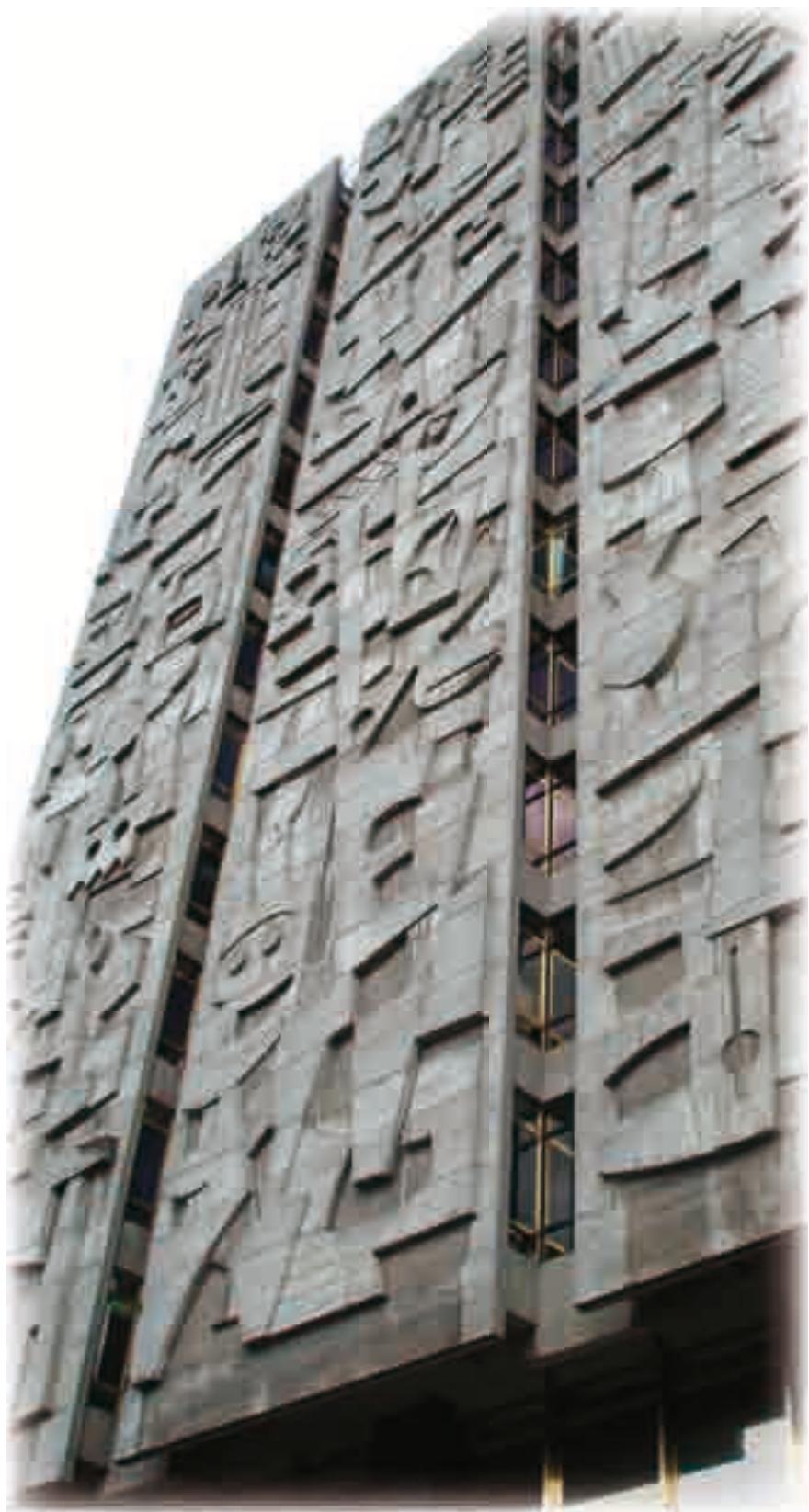
Algunos estudiosos afirman que las escalinatas, explanadas y elevaciones, junto con los edificios del conjunto urbanístico del Centro Cívico, son una especie de remembranza de la Plaza Mayor de Tikal. Una idea comprobable si por un momento se cierran los ojos y se intenta recrear esas legendarias ciudades construidas con piedra, estuco y madera.



Además, en la época de los años 50, la construcción de ventanas era poco frecuente y, si se diseñaban, eran muy pequeñas y estrechas; tal como se aprecia en el edificio del Banco de Guatemala, en el cual los dictados de la corriente internacional sugirieron la supresión de ventanas y la inclusión de defensas solares.

Los exteriores de las edificaciones precolombinas eran tratados de manera especial porque se decoraban con esculturas pintadas, dinteles tallados, molduras de estuco y mosaicos de piedra. Las decoraciones se disponían generalmente en amplios frisos que contrastaban con franjas de ladrillos lisos. Al igual que esas construcciones, las cuales contaban con decoración interna y externa, los arquitectos y artistas proporcionaron a los modernos edificios del Centro Cívico creaciones monumentales e interiores ricamente decorados. Sobre todo en el Banco de Guatemala, edificación en la cual la estructura de hormigón armado se combinó a perfección con las decoraciones murales de Roberto González Goyri y Dagoberto Vásquez, así como con los esmaltes de Carlos Mérida: en una reunión plástica sin parangón.

Guillermo Monsanto, en una monografía acerca del edificio de esta institución bancaria, expresa: "El inmueble es poseedor de valores únicos. Su existencia materializa la suma de filosofías humanistas que se fundamentaron en la necesidad de una creación con fines sociales. En ese lenguaje moderno con todo su peso que dio paso a otras expresiones y búsquedas para el artista guatemalteco".





La unidad estética

Con el concepto de integración, claramente definido, los jóvenes creadores apostaron por un sitio que fuera el exponente de una arquitectura moderna la cual respondiera al trabajo colectivo e interdisciplinario. La pintura y la escultura se fundieron con el cuerpo arquitectónico y no fueron tomadas como adornos vacíos sin significado. Los edificios se presentaron como una muestra de funcionalidad; además de constituirse en una parte esencial de ese centro urbano que sigue vigente, aún ahora: 50 años después de su concepción.

El arquitecto Jorge Montes —en su artículo *Centro Cívico: un corazón de ciudad*— arguye que la escultura y la pintura deben considerarse como la misma esencia de un edificio, desde que éste se planea; Montes también agrega: “Ello establece, como consecuencia, que la labor pictórica y escultórica queden introducidas en el cuerpo arquitectónico como parte de él, de tal manera que si se retiran se desintegra el edificio como concepción y, al revés, si se levanta el mural o se despega el relieve, éstos pierden su sentido y su ritmo como valores independientes”.

Por esa razón, los cuatro arquitectos participantes en la edificación del Centro Cívico solicitaron a los maestros que todas sus creaciones artísticas giraran alrededor del tema de la nacionalidad guatemalteca antigua y la de ese entonces: mediados del siglo XX. Es justo decir que en el edificio del Banco de Guatemala se consiguió una integración de la arquitectura, la escultura y la pintura, logrando con ello una verdadera solución arquitectónica-escultórica, como han comentado en distintas oportunidades Jorge Montes y Roberto González Goyri.

Para lograr este objetivo —es decir: concretar la fusión de la obra artística con el diseño arquitectónico— los murales de Vásquez y González Goyri —ubicados en las fachadas oriente y poniente, respectivamente, del Banguat— fueron elaborados con concreto y fundidos *in situ* (en el propio lugar). En este proceso se utilizaron formaletas de madera que

fungieron como moldes para contener el cemento; de esta forma los artistas evitaron realizar primero un positivo y luego trasladarlo al muro.

En las paredes de ladrillo fueron colocándose los moldes de 1.22 metros de alto por 2.44 metros de largo, mientras simultáneamente era realizada la fundición. Al terminar el trabajo de vaciado y retirar las formaletas, el resultado fue que el relieve se convirtió en parte del paredón.

Una característica muy importante de estos murales es que los artistas los dejaron al natural; es decir: al acercarse a observar detenidamente los detalles de cada pieza, es posible detectar pequeñas imperfecciones las cuales quedaron marcadas durante la fundición y en ningún momento se intentó ocultarlas de la vista del público.

Por su parte y como contraste al monocromo exterior, están los murales de los artistas Carlos Mérida y Arturo López Rodezno, ubicados en el cubo de ascensores del nivel uno y en la sala de sesiones de la Junta Monetaria, nivel doce, respectivamente. En la elaboración de estas obras de arte se utilizó el esmalte vidriado sobre cobre. Esta técnica se caracteriza por utilizar el vidrio fundido que pasa a un estado líquido en el cual queda una superficie vítreasobre el metal para moldear las piezas que formarán parte de la obra monumental. Los colores se dan en el esmalte por óxidos calcinados y las variantes de color, su comportamiento y propiedades físicas dependen de los diferentes grados utilizados durante la fusión.

Sin lugar a dudas, el concepto urbanístico de integración logrado en el Centro Cívico ha sido imposible de imitar en la actualidad, porque son edificios que no solamente son funcionales, sino también transmiten a los transeúntes el placer de una verdadera obra de arte. Además ofrecen una unión visionaria de culturas, en esta época en la cual está de moda el término diversidad.





Adaptaciones arqueológicas

Nombre: Sin título

Técnica: Concreto

Medidas: 40 metros de alto, dividido en tres segmentos de 7.21 metros de ancho cada uno.

Localización: Fachada exterior poniente (vista hacia la 7^a. avenida de la zona 1).

Fecha de elaboración: 1964-1965

Al situarse sobre la 7^a. avenida es fácil encontrar la propuesta abstracta de Roberto González Goyri (1924). Recién retornado de realizar sus estudios en el extranjero, el joven creador venía imbuido de una serie de corrientes las cuales quedaron en evidencia en este mural. Eliminó todo trazo figurativo y se dejó seducir por la libertad de expresión que le permitía este estilo.

"Es aquí donde el artista hizo gala de su expresión abstraccionista, llegando incluso al 'abstraccionismo absoluto', creando un sentido de movimiento a través de los efectos de luz y sombra", apunta Haroldo Rodas, en una monografía acerca de González.

Los tres paneles son una expresión abstracta rítmicamente relacionada entre sí y adaptada en su totalidad al frío material utilizado en su creación, por lo cual —al igual que los murales del ala oriente— no desentona con el diseño del edificio. A ese respecto, Irma Lorenzana de Luján —en su tesis *El mural en Guatemala*— afirma: "En estos murales sentimos la voluntad ordenadora del artista, precisa y rigurosa. González Goyri trabaja con la armonía de la imaginación y del cálculo. (...) Es interesante cómo da soluciones y resuelve el problema de la luz y de la sombra que se crea con el relieve. El autor divide en tres partes la altura del mural y no le da el mismo grosor a los relieves, así como a la medida de las formas. El grosor de los relieves es variable, de 5, 8 y 12 centímetros, y las medidas de las formas de 12, 20 y la mayor de 40 centímetros, en la parte más baja".

Aunque esta pieza muralística no tiene un tema en particular y, como el propio artista lo ha hecho saber, en el diseño abstracto sólo deben verse las formas y su valor estético; González Goyri reconoce que su trabajo tiene una cierta semejanza a una estela maya. El maestro, utilizando un lenguaje moderno, se atrevió a trasladar el concepto propio del estilo maya, quizás influenciado por sus varios años de laborar en el Museo Nacional de Arqueología y Etnología. Esta experiencia —sin duda— le dio la autoridad para concebir libremente el arte maya.

Pese a no ofrecer ninguna historia concreta, al estar de frente con este mural y ver sus figuras parecidas a los jeroglíficos mayas, le viene a la memoria el reconocido Templo de las Inscripciones, ubicado en el sitio arqueológico de Palenque en Chiapas, México. Esa majestuosa construcción arqueológica tomó su nombre de los tres grandes paneles de escritura jeroglífica situados en dicho santuario, alzados en la cúspide y elevados sobre una pirámide escalonada de nueve gradas. Su magnificencia se debe a que fue el recinto funerario del rey Pacal, el Grande, quien durante su largo reinado auspició el desarrollo de la arquitectura y del arte. Este edificio lo mandó construir el dignatario maya en 683 d. de C. como un monumento en vida y para que en éste descansaran sus restos. Las inscripciones narran la parte de la historia correspondiente a esa etapa.

También es posible trasladarse —al observar el mural poniente del Banco— a las tierras de Quiriguá y Tikal en Guatemala, o Copán en Honduras, para recordar esas enormes lajas de piedra en las cuales los escultores tallaron bajorrelieves del jubileo de sus reyes. La importancia de las estelas se debía a que eran el medio donde se registraba el testimonio de los acontecimientos más sobresalientes de los reinados mayas; utilizando en ellas los jeroglíficos como una expresión narrativa. Las estelas se ergían al finalizar un período temporal concreto: cada cinco y cada veinte años.

Además de las reminiscencias provocadas por el artista, esa inmensa pieza de concreto (el edificio del Banco de Guatemala) hace evocar uno de los momentos cumbres de la creación arquitectónica y plástica del país. Cada





trazo, cada relieve y cada línea fueron elaboradas con la mayor honestidad plástica posible.

El retrato de una cultura fusionada

Nombre: Economía y cultura

Técnica: Concreto

Medidas: 40 metros de alto, dividido en tres segmentos de 7.21 metros de ancho cada uno.

Localización: Fachada exterior oriente (vista hacia la 9^a. avenida de la zona 1)

Fecha de elaboración: 1964

Este mural se aprecia desde el final de la 9^a. avenida de la zona 1, parte trasera de la Torre de Tribunales. También está formado por tres secciones que cuentan una historia vivida por los guatemaltecos durante cinco siglos. Esta obra de arte fue una inspiración del maestro Dagoberto Vásquez Castañeda (1922-1999), reconocido por su obra escultórica, pictórica y de grabado. Producto de las corrientes artísticas, características de la Revolución de 1944, Vásquez adquirió desde temprana edad una conciencia social, que lo distinguió durante toda su vida. Es posible que por esta razón se haya sentido cómodo utilizando el muralismo, el cual le permitió expresarse con un geometrismo sintético y mantener un contacto directo con ese pueblo que siempre le preocupó. Rosina Cazali, en una monografía acerca del maestro, expone: "En este relieve Dagoberto Vásquez muestra lo mejor de su sensibilidad y la cohesión de la imagen con el diseño estructural del edificio, lo cual obviamente fue estudiado con precisión".

"En los tres grandes murales, comenzando con el de la izquierda, la composición se va desenvolviendo en forma de zig zag, las figuras de los hombres van tomando formas y las líneas adquieren diferentes valores constructivos, es decir, una línea, por tenue

que sea, liga cada una de las partes, logrando una lectura coherente. (...) Estos personajes que trabajan se mueven o gesticulan son hombres, pero en estos murales representan la esencia de lo humano, por medios puramente plásticos", explica en su tesis Lorenzana de Luján.

Los tres paneles, que conforman la obra, están subdivididos imaginariamente de una forma sistemática y se deben leer de izquierda a derecha, de abajo hacia arriba. Cada escena tuvo su punto de partida en cada dos niveles del edificio. En el primer apartado (el de la izquierda) se aborda el mito de la creación, visto desde la cosmovisión maya. Obviamente, el artista retomó el Popol Vuh para contar cómo los Dioses antiguos dieron vida: primero a la Tierra, después a los animales, y por último al hombre que, después de dos intentos con barro y madera, al final fue formado de granos de maíz molidos. Así, en sus figuras geométricas quedó plasmado el origen de la Tierra, el agua, la lluvia, los peces, las aves y, por supuesto, el ser humano.

El hilo conductor se traslada después hacia la fecundidad representada por una mujer embarazada, unida plásticamente a una familia escenificada por un padre que lleva la carga a cuestas, mientras es acompañado por su hijo y su esposa. En esta estampa, el artista dejó plasmada la importancia de la familia unida, como el núcleo de la sociedad guatemalteca. En el final de esta parte, Dagoberto Vásquez hizo una interpretación del Universo maya, al esculpir las nubes, los pájaros y la lluvia, probablemente aludiendo a Chac, el Dios de la Lluvia. El artista no olvidó incluir los cuatro puntos cardinales, elementos







fundamentales de la cosmogonía maya. Los Bacab—creían los mayas— eran cuatro divinidades que sostenían el cielo; además, se les asociaba con cuatro colores simbólicos: rojo para el este, blanco para el norte, negro para el oeste y amarillo para el sur.

Luego de hacer un repaso por la creación del Universo, el panel de en medio se enfoca en la cultura. El artista comienza con una representación del tiempo, considerado por las culturas precolombinas como una continuidad con un comportamiento cíclico recurrente. Además, explora en el trabajo del hombre, pero uno ya más ladinizado, sin duda por la influencia de la Conquista.

En uno de estos apartados, el maestro Vásquez dio atención especial al fuego como fuerza creadora, purificadora e impulsadora del desarrollo; por lo cual elaboró junto a éste tres figuras que se integran en un mismo cuerpo y se convierten en la historia, la economía y la cultura. Luego realizó una figura en movimiento que representa al hombre y su afán por trabajar con la ciencia. La mujer quedó representada como una fuente de belleza —concepto que muchas feministas criticarían en la actualidad—, además de ser la dadora de vida y un apoyo en el hogar, mientras al hombre se le presentó como forjador de ideas y cambios. El tercer panel recoge la parte de la economía. Aquí Vásquez utilizó, en sus primeros trazos, la forma económica más básica desde el principio de los tiempos. Recurrió a la repre-

sentación de la caza, la pesca y la agricultura, las cuales también fueron actividades económicas vitales dentro de las sociedades mayas.

Sin duda, como el mural formaría parte de la institución bancaria más importante del país, el artista no podía dejar de lado el comercio de bienes como la representación de dos figuras en un intercambio que redundaría en el incremento de los bienes. Esta parte se coronó con el Quetzal. No fue casualidad que el maestro haya decidido cerrar con el Ave Símbolo de Guatemala, ya que desde 1924 es también la denominación de la moneda nacional. Además, esa pequeña ave —de 35 centímetros de largo, de pecho y vientre rojos, con una frondosa cola verde esmeralda de 60 centímetros de largo— histórica y mitológicamente es considerada como protectora y fiel compañera en cualquier vicisitud.

Este diseño —debe resaltarse— tampoco rompió con la estructura exterior del edificio. Está compuesto con dos planos abiertos y dos planos cerrados. Según anotaba el propio maestro Vásquez: “los abiertos son los que forman las zonas de los ventanales, los cuales están fraccionados por las líneas de los parasoles en sentido vertical, para que la superficie adquiera dinamismo. Los cerrados en el relieve son de continuidad vertical. Su enlace horizontal está realizado con líneas divisorias que seccionan el mural”, por lo cual el espectador podrá tener su propia percepción del mural, desde la posición elegida para admirarlo.





Con las auténticas raíces mayas

Nombre: Los sacerdotes danzantes mayas

Técnica: 2,000 placas de esmalte sobre cobre, con fondo de mármol

Localización: Interior del Banco de Guatemala, en el primer nivel, rodean los cuatro cubos de elevadores.

Medidas: 117.50 metros cuadrados

Fecha de elaboración: 1963-1966

Luego de la inmersión escultórica del exterior, se siente un fuerte impacto al encontrarse de frente con esas figuras de colores vívidos que parecen darle una alegre bienvenida a cada visitante o atraer la buena voluntad de los Dioses. Son Los sacerdotes danzantes mayas, del maestro Carlos Mérida (1891-1984), artista que ha dejado un importante legado cultural a los guatemaltecos. Su contacto con el muralismo lo tuvo de fuente primaria: México. En un momento en el cual esta forma de expresión era la más utilizada para llegar a la conciencia de los espectadores, ya que —luego de la Revolución Mexicana de 1910— los artistas de ese país utilizaron las paredes de las instituciones públicas y privadas para dejar la huella de los sucesos históricos que afectaron a esa nación.

A pesar de estar en contacto directo con los principales exponentes de la corriente, Mérida encontró su propia forma de expresión, conservando su esencia guatemalteca y rindiendo homenaje a las raíces que en 1919 abandonó en busca de verdes pastos en el país azteca. Resultó, por lo tanto, una decisión natural comunicarse con el maestro ausente, para solicitarle crear estas obras de arte que vendrían a complementar el conjunto arquitectónico.

El colorido del mural fue realizado con placas de cobre con esmaltes vidriados, elaboradas con la técnica champlevé, la cual consistía en permitir que la coloración de las placas tuvieran ciertas transparencias y variaciones tonales para cumplir con las exigencias del artista, quien dejó especificado que cada placa debía tener una apariencia acuarelada.

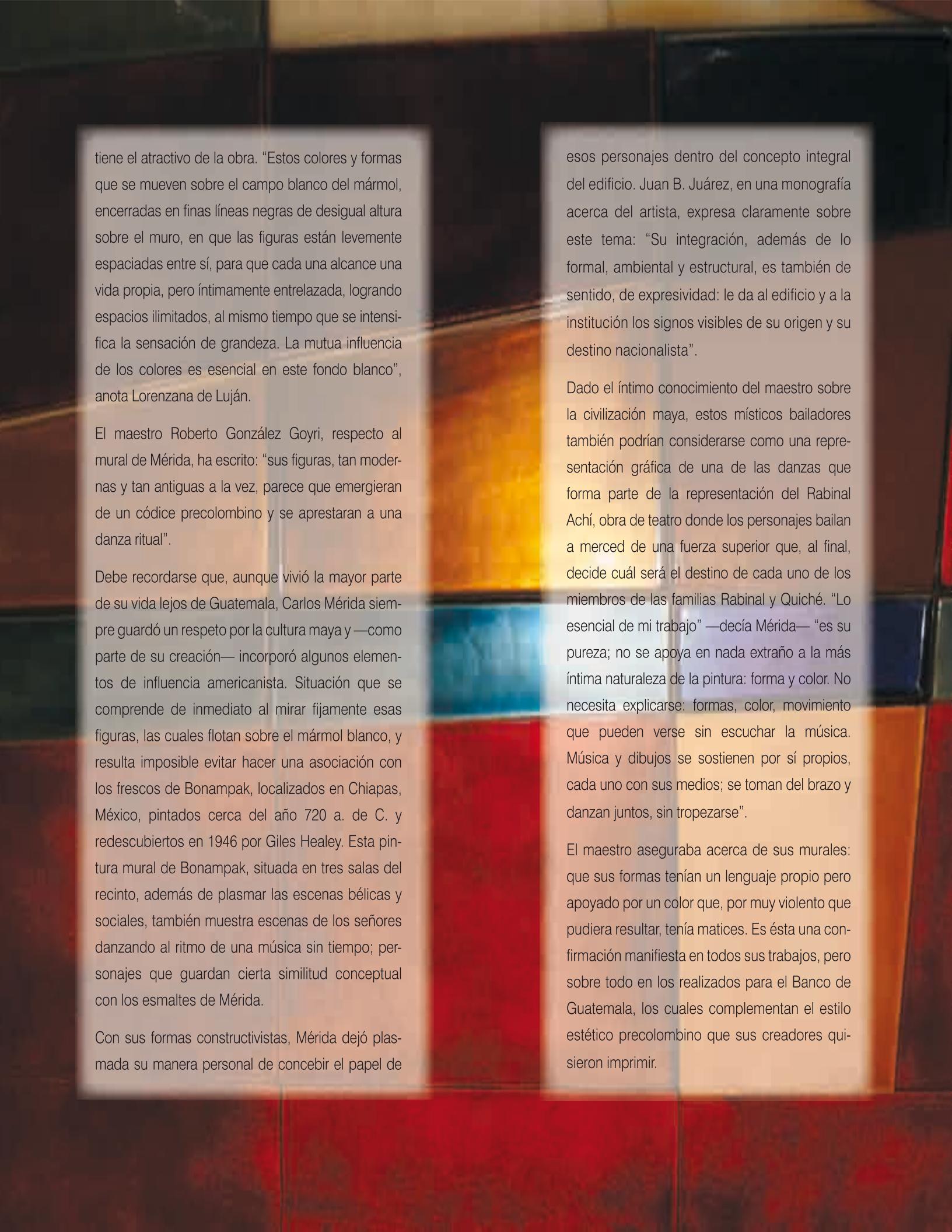
Los responsables de cumplir con el diseño y especificaciones de Mérida fueron los talleres de Franco Bucci, en Milán, Italia, con los cuales también se trabajaron los esmaltes del Crédito Hipotecario Nacional. Para lograr un contraste mejor, las placas están colocadas sobre mármol blanco traído de las canteras de Zacapa (Guatemala), para de esta forma lograr que cada sacerdote tuviera su propio protagonismo. Al respecto de ello, la crítica de arte, Lorenzana de Luján, asegura: “La característica de estos murales es que el autor utiliza el espacio como elemento primordial de su creación”.

La obra es también proporcional y llena de ritmo, de tal forma que es fácil imaginarse los rituales celebrados por estos personajes durante sus festividades. La primera profesión de Mérida —debe recordarse esto— fue la música y de allí que su obra sea siempre rítmica y lleve a la retina del espectador hacia un compás cadencioso. Además de su afición por la música, Carlos Mérida sentía una atracción por la danza e incluso fue fundador de la Escuela de Danza de la Secretaría de Educación Pública de México y tuvo una participación importante en el desarrollo de ésta en el vecino país, razón por la cual se detecta esa maestría que utilizó para dar vida a las posiciones de las figuras bailando.

El artista utilizó en estos esmaltes la transposición de la forma, logrando un equilibrio, el cual aún man-







tiene el atractivo de la obra. "Estos colores y formas que se mueven sobre el campo blanco del mármol, encerradas en finas líneas negras de desigual altura sobre el muro, en que las figuras están levemente espaciadas entre sí, para que cada una alcance una vida propia, pero íntimamente entrelazada, logrando espacios ilimitados, al mismo tiempo que se intensifica la sensación de grandeza. La mutua influencia de los colores es esencial en este fondo blanco", anota Lorenzana de Luján.

El maestro Roberto González Goyri, respecto al mural de Mérida, ha escrito: "sus figuras, tan modernas y tan antiguas a la vez, parece que emergieran de un códice precolombino y se aprestaran a una danza ritual".

Debe recordarse que, aunque vivió la mayor parte de su vida lejos de Guatemala, Carlos Mérida siempre guardó un respeto por la cultura maya y —como parte de su creación— incorporó algunos elementos de influencia americanista. Situación que se comprende de inmediato al mirar fijamente esas figuras, las cuales flotan sobre el mármol blanco, y resulta imposible evitar hacer una asociación con los frescos de Bonampak, localizados en Chiapas, México, pintados cerca del año 720 a. de C. y redescubiertos en 1946 por Giles Healey. Esta pintura mural de Bonampak, situada en tres salas del recinto, además de plasmar las escenas bélicas y sociales, también muestra escenas de los señores danzando al ritmo de una música sin tiempo; personajes que guardan cierta similitud conceptual con los esmaltes de Mérida.

Con sus formas constructivistas, Mérida dejó plasmada su manera personal de concebir el papel de

esos personajes dentro del concepto integral del edificio. Juan B. Juárez, en una monografía acerca del artista, expresa claramente sobre este tema: "Su integración, además de lo formal, ambiental y estructural, es también de sentido, de expresividad: le da al edificio y a la institución los signos visibles de su origen y su destino nacionalista".

Dado el íntimo conocimiento del maestro sobre la civilización maya, estos místicos bailadores también podrían considerarse como una representación gráfica de una de las danzas que forma parte de la representación del Rabinal Achí, obra de teatro donde los personajes bailan a merced de una fuerza superior que, al final, decide cuál será el destino de cada uno de los miembros de las familias Rabinal y Quiché. "Lo esencial de mi trabajo" —decía Mérida— "es su pureza; no se apoya en nada extraño a la más íntima naturaleza de la pintura: forma y color. No necesita explicarse: formas, color, movimiento que pueden verse sin escuchar la música. Música y dibujos se sostienen por sí propios, cada uno con sus medios; se toman del brazo y danzan juntos, sin tropezarse".

El maestro aseguraba acerca de sus murales: que sus formas tenían un lenguaje propio pero apoyado por un color que, por muy violento que pudiera resultar, tenía matices. Es ésta una confirmación manifiesta en todos sus trabajos, pero sobre todo en los realizados para el Banco de Guatemala, los cuales complementan el estilo estético precolombino que sus creadores quisieron imprimir.

An abstract painting featuring a large, irregular white shape set against a background of red, blue, and brown. The painting is mounted on a light-colored wall next to a yellow circular object.

PIEZAS DE
CARLOS MERIDA

ESCUZIONE
LAZIO LATINA PESCARA ITALY

Desde el corazón de Mesoamérica

Nombre: Integración Económica de Centroamérica

Técnica: 240 placas de esmalte en cobre

Medidas: 2.85 mts. x 4.68 mts.

Localización: Sala de sesiones de la Junta Monetaria

Fecha de realización: 1965

Este mural es poco accesible al público, pero no menos importante por ello. Se encuentra en la Sala de Sesiones de la Junta Monetaria, y es inspiración del maestro hondureño, Arturo López Rodezno (1906-1975). Aunque estaba contemplada una partida para la realización de esta obra de arte por parte de un artista guatemalteco, el Banco Central de Honduras decidió obsequiar el mural para este espacio, como un gesto de hermandad.

Con ese objetivo, la institución bancaria hondureña convocó a los trabajadores de la plástica de ese país para participar en un concurso, al final ganado por el destacado artista López Rodezno, quien presentó una propuesta que debía realizarse en esmalte sobre cobre, la cual recordaba a los vitrales franceses por la definición de áreas de color y el contraste al desvanecerse en un perfil o figura. Su conocimiento de la técnica de los vitrales, aprendido en los talleres del maestro Carlucci, en Italia, así como su amistad con maestros de la plástica guatemalteca de la talla de Humberto Garavito, es posible que hayan permitido a López captar con fidelidad la esencia de lo buscado para complementar la integración arquitectónica plástica, que se gestaba aquí.

Como el artista era originario de Copán, uno de los imponentes asentamientos mayas en Honduras, puede pensarse que de ahí nació su interés por dejar constancia de la historia mancomunada de las regiones de la antigua Mesoamérica, término acuñado en 1943 por Paul Kirchhoff para referirse a la región actual comprendida entre México y Costa Rica, incluyendo Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras y Nicaragua.





Al igual que en la actualidad, los límites de esa área precolombina —así como sus tradiciones— cambiaron constantemente a medida que entre las distintas sociedades se extendieron determinados rasgos como la utilización del calendario ritual de 260 días, una concepción del Universo como un ciclo sin fin, el juego de pelota, elementos religiosos y un sistema social estratificado. Cuatro civilizaciones dominaron distintas áreas de Mesoamérica: olmeca, zapoteca, maya y azteca.

Por eso el artista López Rodezno también recurió al Popol Vuh y de esa cuenta desarrolló su mural alrededor del joven Dios del Maíz, Ah Mun, quien —según la antigua tradición— estaba ligado con la vegetación y con el alimento primordial, además era el representante de la estructura religiosa, política, social y económica del área.

Ricardo Martínez, en el libro *Joyas Artísticas del Banco de Guatemala*, describe parte de la obra de López Rodezno: “El Dios del Maíz está representado por una enorme cabeza de verde jade, estilizada. A la derecha, del Dios Maya, una matrona vestida de túnica blanca y en posición sentada, sostiene el cuerno de la abundancia, concepto alegórico del bienestar económico derivado de la integración centroamericana. A la izquierda del Dios del Maíz, un grupo que representa a la familia, la que sirve de símbolo del desarrollo social”.

Arturo López, con su estilo neofigurativo, plasmó a sus personajes femeninos con sencillas túnicas de algodón blancas; y únicamente a uno de sus personajes masculinos, con una túnica más elaborada en color oscuro. Acaso como una forma de resaltar su ascendencia noble, ya que sólo las personas pertenecientes a la nobleza podían utilizar túnicas ricamente bordadas para distinguirse del resto de la población.



El artista también captó el papel importante desempeñado por el comercio tanto en la antigüedad como ahora, ya que entre los pueblos mesoamericanos la división entre tierras altas y bajas permitía a dichas sociedades mantener relaciones basadas en el beneficio mutuo, porque intercambiaban cultivos, animales y otros recursos. Este aspecto lo representó con un pescador, plantas de cafetales, las milpas y los racimos de bananos, los cuales forman parte de la actividad agrícola que ha caracterizado a la región. Quizá la inclusión del banano como parte de los cultivos, sea para dejar patente el impacto de esa fruta sobre la economía y cultura de ambos países. Asimismo, representó el desarrollo económico e industrial y lo simbolizó por medio de una fábrica: la sustituta natural del trabajo agrícola.

López Rodezno le dio énfasis a la cultura y por ello, en la parte inferior de su mural, incluyó la artesanía: una tradición permanente a lo largo de siglos y transmitida de generación en generación. Para esto se valió de una mujer que teje su urdimbre en un telar de palitos, herramienta primitiva pero funcional y utilizada todavía en la actualidad.

Además, el maestro hondureño plasmó su origen de Copán, una ciudad astronómica por excelencia, al incluir al Sol (Kinich Ahau) y la Luna (Ixchel) ya que, desde la cosmovisión maya, ambos astros están intrínsecamente relacionados con el destino del hombre. Como una concesión a la cultura occidental, cuya fusión con la mesoamericana data desde hace más de 500 años, el artista incluyó una cruz, la cual complementó el sentido de integración que logró al agregar el cuerno de la abundancia, la fábrica y el cultivo del banano en otras partes de la obra.



TERCERA PARTE / Banco de Guatemala, El edificio actual



Un acercamiento a los creadores plásticos

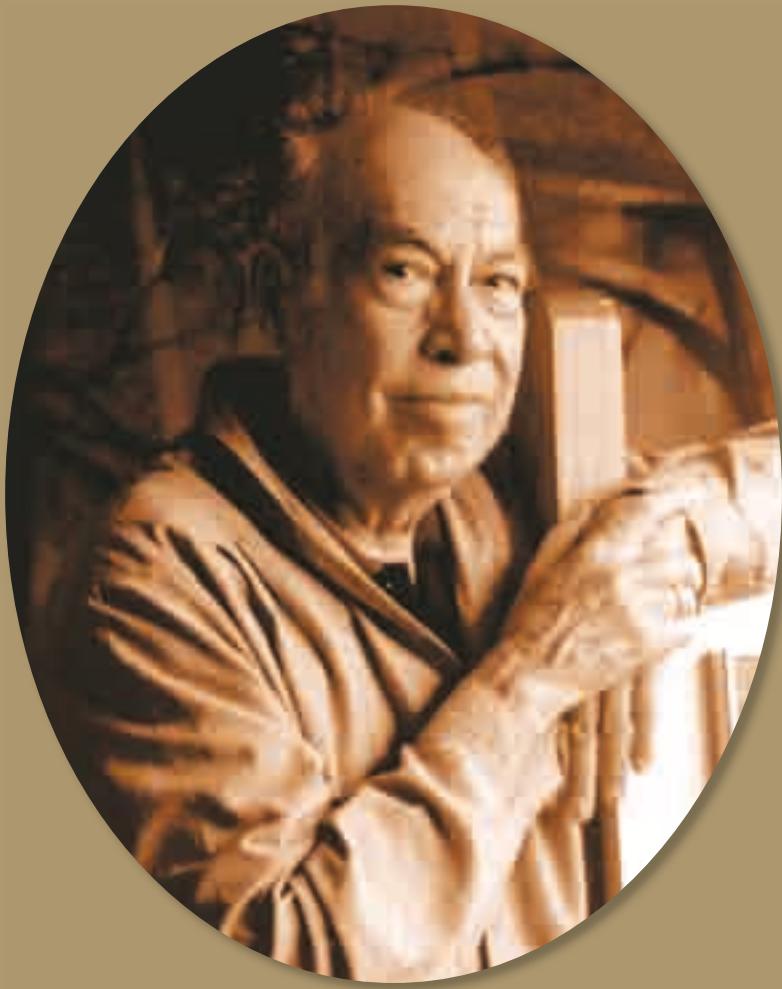
Luego de la aproximación a sus obras maestras comentadas con anterioridad, las cuales forman un monumento majestuoso a la creatividad y pureza artística, es necesario conocer un poco de estos soñadores que han dejado un legado cultural trascendental para Guatemala.

Roberto González Goyri

Nació en ciudad Guatemala un 20 de noviembre de 1924. Ingresó en el año 1939 a la entonces Academia de Bellas Artes de Guatemala, hoy Escuela Nacional de Artes Plásticas. Fue uno de los alumnos que colaboró en la elaboración de los vitrales del Palacio Nacional —llamado en la actualidad: Palacio Nacional de la Cultura—, bajo la dirección del maestro Julio Urruela.

Hacia 1944 se le presentó la oportunidad de trabajar en el Museo Nacional de Arqueología como restaurador de cerámica, y fue hasta el 48 cuando realizó su primera exposición individual en su casa de estudios. Ese mismo año viajó a Nueva York donde estudió escultura y pintura en el Art Student's League y en el Clay Club Sculpture Center. Esos tres años en la ciudad y el contacto con el expresionismo abstracto le dieron una nueva visión de su estética visual, la cual se aprecia en sus obras posteriores.

En 1951 regresó a Guatemala y dos años después fue invitado a participar en la elaboración de los murales de tres de los edificios que conformarían el Centro Cívico: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, sobre la 7^a. avenida; Crédito Hipotecario Nacional, en el lado este; y Banco de Guatemala en el sector poniente. A partir de ese momento, el nombre de González Goyri fue ganando más fama y



por ello se le solicitó años después la creación de otros murales: uno de los más recientes fue el del Museo de Arqueología y Etnología.

Su obra pictórica y escultórica se ha exhibido en importantes galerías del mundo como la Roko Gallery de Nueva York, la Tate Gallery de Londres y la Unión Panamericana en Washington. Además ha participado en muestras en Sao Paulo, Brasil; Quito, Ecuador, y la Bienal de Venecia en Italia. Algunas de sus piezas artísticas pertenecen a las colecciones del Museo de Arte Moderno de Nueva York, el Museo de Arte de Las Américas en Washington DC, el Lowe Art Museum de Miami; también se encuentran en museos y colecciones privadas de Guatemala y del extranjero.

Carlos Mérida

Nació en ciudad Guatemala el 2 de diciembre de 1891 y falleció en México, Distrito Federal, el 21 de diciembre de 1984. Su primera pasión fue la música y por ello realizó estudios bajo la tutela del maestro Jesús Castillo en Quetzaltenango, ciudad adonde su familia se había trasladado poco después de su nacimiento. En 1909, el joven Mérida retornó a la capital y entabló amistad con los intelectuales de la época. Viajó a París para estudiar música en 1912, pero una esclerosis auditiva lo obligó a abandonar esta profesión y a elegir la plástica, su segunda pasión. La Primera Guerra Mundial lo forzó a regresar a Guatemala en 1914 y un año después realizó su primera exposición en ciudad Quetzaltenango.

Hacia 1919 decidió trasladarse a México donde, en 1922, se adhirió al grupo de muralistas mexicanos y colaboró con Diego Rivera en el mural del Anfiteatro Bolívar en la capital azteca. Junto con Diego Rivera, José Clemente Orozco y David Alfaro Siqueiros fundó el Sindicato de Obreros, Técnicos, Pintores y Escultores. En 1931 inauguró la Escuela de Danza de la Secretaría de Educación Pública. En el vecino país ha dejado una muestra incalculable de su labor muralística y pictórica. Un ejemplo es el mural que elaboró en 1923 en la Biblioteca Infantil de la Secretaría de Educación Pública; y el muro vitral de la sala Cora Huichol del Museo Nacional de Antropología de México realizado en 1964.

En Guatemala su trabajo monumental está en el Centro Cívico de la capital del país: *Canto a la raza*, en el edificio del Palacio Municipal; *Alegoría de la seguridad social*, en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; *Intenciones muralísticas sobre un tema maya*, en el Crédito Hipotecario Nacional; y *Los sacerdotes danzan-*

tes mayas

en el Banco de Guatemala. Su obra se encuentra en colecciones privadas y museos de todo el mundo. Ha sido un pilar importante en el desarrollo de la plástica guatemalteca por lo novedoso de sus técnicas y sus formas que siempre guardaron una intrínseca relación con sus orígenes.





Dagoberto Vásquez Castañeda

Nació en ciudad Guatemala el 2 de octubre de 1922 y falleció el 21 de junio de 1999. Ingresó a la entonces Academia de Bellas Artes en 1937, cuando era Director de la misma el escultor quetzalteco, Rafael Yela Günther. Junto a otros compañeros de la época, en 1940 se convirtió en uno de los ayudantes del maestro Julio Urruela para la elaboración de los vitrales del Palacio Nacional.

Simpaticante del ideario forjador de la Revolución de 1944, Vásquez fue uno de los artistas que disfrutó de esa primavera política y tuvo la oportunidad de obtener una beca para estudiar en la Escuela de Artes Aplicadas de Chile. En este lugar permaneció durante cuatro años donde se especializó en escultura, tallado, modelado, moldeado y vaciado en bronce.

A su regreso a Guatemala trabajó como maestro de dibujo geométrico en el Instituto Técnico Vocacional, el Instituto Rafael Aqueche y la Escuela Nacional de Artes Plásticas. Realizó su primera exposición individual en Guatemala hasta 1950. Tres años después ganó el concurso para realizar el mural *Las fuentes de la vida* en el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá, el cual realizó en mosaico de cerámica. En 1954 levantó y dibujó los planos de las antiguas estructuras del Período Posclásico maya localizadas en Mixco Viejo, como parte de una expedición arqueológica franco-guatemalteca dirigida por el arqueólogo francés, Henry Lehmann.

Posteriormente fue invitado a participar en la elaboración de uno de los murales laterales del Palacio Municipal de ciudad Guatemala (hacia la 7^a. avenida), titulado *Canto a Guatemala*. También ornamentó el muro del lado oriente del Banco de Guatemala, el edificio Carranza y el Museo de Arqueología y Etnología de Guatemala.

Durante 20 años fue Director del Departamento de Folclor, de la Dirección General de Bellas Artes. En este lugar realizó también un gran aporte para conservar la cultura guatemalteca porque investigó y publicó textos sobre danzas folclóricas, música y pintura popular, así como el arte colonial y artesanía. Además tuvo la oportunidad de impartir sus conocimientos en distintas escuelas y facultades de las universidades del país.

Arturo López Rodezno

Nació en Santa Rosa de Copán, Honduras, el 12 de marzo de 1906 y falleció en 1975. Viajó a la Habana, Cuba, en 1920 para estudiar Agro-nomía con especialidad en azúcar. Al concluir su carrera, en 1930, cursó tres años de pintura en la Escuela San Alejandro de la Habana y luego del 38 al 39 estudió pintura al fresco en la Academia Julianne, de París. Se capacitó en el dominio de las técnicas del esmalte en Roma, Italia, en el lapso 1952-1956. Sus prime-ros trabajos tenían un estilo realista, aunque con una temática popular. Luego fue buscando su propia expresión hasta sentirse identificado con el neofigurativismo de contenido tradicional en el cual empleaba grandes planos de color y no entraba en los detalles de las figuras.

Fue él quien introdujo el muralismo en Hondu-ras y también se sintió inspirado por la civiliza-ción maya. Como prueba están sus murales del Aeropuerto Toncontín, de la Escuela Nacio-nal de Bellas Artes, de la cual fue fundador, del Banco Atlántida y del Banco Nacional de Fomento. Participó en la Bienal Hispanoame-ri-cana de Arte en Madrid, España; en la Mostra D'Arte Contemporáneo del Arrendamento, Roma, Italia. Obtuvo la Gran Medalla de Oro en el Concurso de la Segunda Exposición del Pai-saje Italiano, visto por artistas extranjeros, en Lucca, Italia; así como el Primer Premio en el Salón Nacional de Pintura del Instituto Hondu-reño de Cultura Interamericana (IHCI), Teguci-galpa, en 1963. Fue amigo y discípulo de Salvador Dalí, quien incluso llegó a visitar las exposiciones de López Rodezno.



Bibliografía

- Albizúrez Palma, Francisco; Luis Alfredo Arango y Ricardo Martínez.** Roberto González Goyri, *Exposición-homenaje*. Banco de Guatemala, Crédito Hipotecario Nacional, Guatemala, 1998.
- Cazali, Rosina.** Dagoberto Vásquez Castañeda, una vida en el arte. Fundación Paiz, Ediciones Don Quijote, Guatemala, 1996.
- Equipo de redacción.** *Murales*. Colección Quetzal No. 1, Banco de Guatemala, Guatemala, 1974.
- Juárez, Juan B.** Carlos Mérida en el centenario de su nacimiento. Banco de Guatemala, Ediciones Don Quijote, Guatemala, 1992.
- Lorenzana de Luján, Irma.** *El mural en Guatemala*. Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, 1994.
- Luján Muñoz, Luis.** Carlos Mérida, precursor del arte contemporáneo latinoamericano. Serviprensa Centroamericana, Guatemala, 1985.
- Martínez, Ricardo.** Los murales del Banco de Guatemala, en "Joyerías artísticas del Banco de Guatemala". Ediciones Don Quijote, Banco de Guatemala, Guatemala, 2001.
- Móbil, José A.** Historia del arte guatemalteco. Libros y Revistas de Guatemala. segunda edición, Guatemala, 2002.
- Monsanto, Guillermo.** Datos dispersos de la plástica guatemalteca, 1892-1998. Hivos-El Ático, Guatemala, 2000.
- _____, *El edificio del Banco de Guatemala, en "Joyerías artísticas del Banco de Guatemala"*. Ediciones Don Quijote, Banco de Guatemala, Guatemala, 2001.
- Montes, Jorge.** El Centro Cívico: un corazón de ciudad, en "Joyerías artísticas del Banco de Guatemala". Ediciones Don Quijote, Banco de Guatemala, Guatemala, 2001.
- Rodas Estrada, Juan Haroldo.** *El diálogo eterno del maestro González Goyri*. Fundación Paiz, Ediciones Don Quijote, Guatemala, 1994.
- Galería Guatemala,** Fundación G&T. *Guatemala-arte contemporáneo*. Guatemala, 1997.



Reseña biográfica de autores

Elvidio Antonio Aldana Roldán

Maestro de educación primaria egresado de la Escuela Normal Central para Varones, economista en el grado de licenciado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Durante diez años trabajó como economista en el Banco Centroamericano de Integración Económica, Tegucigalpa, Honduras, y durante un lapso similar en la Secretaría del Consejo Monetario Centroamericano. En los últimos veinte años ha colaborado como Asesor de Relaciones Públicas en el Banco de Guatemala.

Manuel Augusto Alonzo Araujo

Posee los grados académicos de Máster en Economía, por The University of Waterloo, Canadá, y Licenciado en Economía por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se ha desempeñado como docente en las universidades de San Carlos de Guatemala y Rafael Landívar, así como en el Instituto Nacional de Administración Pública, en Guatemala, y en las Universidades de Mc. Master y Waterloo, en Canadá.

Ha realizado investigaciones y ensayos en temas económicos.

Su experiencia laboral lo ha llevado a desempeñar los cargos de Director en los departamentos de Investigaciones Económicas y Estadísticas Económicas, así como de Gerente Financiero y Gerente Administrativo, en el Banco de Guatemala.

Miguel Álvarez Arévalo

Licenciado en Historia por la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, catedrático universitario. En la actualidad se desempeña como Director del Museo Nacional de Historia, es además el Cronista de la Ciudad. Autor de varios libros, ensayos y artículos para revistas relacionados con la historia y las tradiciones de la ciudad capital de Guatemala. Recientemente colaboró con el Banco de Guatemala en la integración y elaboración de los ejes temáticos que sirvieron de fundamentación para la presentación de los diseños de los billetes de alta denominación.



Aníbal Chajón Flores

Historiador y sociólogo por la Universidad Pontificia de Salamanca, España, y por la Universidad Francisco Marroquín, Guatemala. Ha realizado investigaciones históricas con temática en el período hispánico, sociología religiosa y fenómenos urbanos. Docente de las universidades Galileo y Rafael Landívar, asimismo, en el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad. Ha publicado numerosos artículos en diarios de circulación nacional y páginas de internet. Actualmente es investigador del Centro de Estudios Folclóricos de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la línea de investigación: cultura popular tradicional y cultura popular guatemalecta aplicada a la educación.

Mario Alberto García Lara

Desde agosto de 2001 es Vicepresidente de la Junta Monetaria y del Banco de Guatemala (Banco Central), donde durante los 17 años previos se desempeñó en diversos puestos tales como: Subgerente del Área Económica; Coordinador del Consejo Técnico; Asesor de la Junta Monetaria; Director de Estudios Económicos; Director de Investigaciones Económicas; Coordinador de la Oficina del Presidente del Grupo Intergubernamental de los Veinticuatro para Asuntos Monetarios Internacionales (G-24); y Analista Económico. Como Vicepresidente del Banco de Guatemala, además de sustituir al Presidente en caso de ausencia, ha servido de vínculo entre la Junta Monetaria y el staff técnico del banco central, y representando a la autoridad monetaria en los directorios de otras entidades autónomas y semiautónomas. El Licenciado García Lara es economista por la Universidad Rafael Landívar, en Guatemala, con una Maestría en Política Económica de la Universidad de Illinois en Urbana-Champaign (Estados Unidos); es además diplomado del programa de Economía del Economics Institute de la Universidad de Colorado en Boulder, y del Programa de Sistemas Financieros de la Universidad de Harvard, en Massachusetts. Ha sido profesor de

Economía en las universidades Rafael Landívar y Francisco Marroquín, en Guatemala.

Silvia Lanuza Campo

Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Rafael Landívar, cuya tesis fue: *Critica de arte en los medios escritos de Guatemala*. Desde 1993 ha trabajado como catedrática en esa misma casa de estudios, imparte las materias "Discurso Periodístico I y II", "Medios de comunicación social" y "Tesis". Durante más de ocho años laboró en la sección cultural de la revista Crónica y en la actualidad es Editora General de Revistas y Suplementos de *Prensa Libre*. Además, ha colaborado con distintas publicaciones relacionadas con arte y ha sido asesora de varias instituciones culturales del país.

Celso A. Lara Figueroa

Historiador especializado en cultura popular, graduado por la Universidad de San Carlos de Guatemala con posgrados en la Universidad Central de Venezuela. Investigador Principal y Catedrático Titular de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Director del Centro de Estudios Folclóricos de la misma universidad. Autor de numerosos libros, artículos y ensayos sobre tradición oral, historia y antropología de Guatemala y América Latina. Por sus libros ha obtenido premios nacionales e internacionales. En 2001 obtuvo el premio Nacional de Cultura de Guatemala. Poeta, musicólogo y músico, es uno de los estudiosos de las tradiciones populares y la historia más connotados del continente americano.

José René Lorente

Labora en el Banco de Guatemala desde 1984. Actualmente se desempeña en el cargo de Subdirector de Desarrollo Organizacional del Banco Central en donde lidera procesos y proyectos de cambio organizacional orientados a fortalecer la capacidad de gestión de esa entidad. Es profesor universitario en las áreas de planificación estratégica, cambio organizacional, gerencia-



miento, administración financiera y presupuestos. Entre 1996 y 1997 fue consultor local del Banco Mundial en los campos de planificación estratégica, cambio organizacional y comunicación social. Escribe para periódicos y publicaciones especializadas en administración y finanzas públicas/empresariales. Entre 1996 y 1997 estuvo delegado como Asesor de Gestión Fiscal en el despacho del Ministro de Finanzas Públicas y desarrolló carrera en materia de política fiscal y administración del presupuesto público por espacio de 10 años en la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

Ricardo Martínez

Licenciado en Arte por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Tiene a su cargo cátedras de Historia y Crítica del Arte, en la Facultad de Humanidades de la citada Universidad. Asesora tesis en la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Rafael Landívar. Conservador de la Pinacoteca del Banco de Guatemala. Es además director, dramaturgo, técnico teatral, promotor cultural y pintor.

Hugo Maul Rivas

Director del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Francisco Marroquín, facultad en la cual ha enseñado economía desde 1990. Durante el período 94-96 ocupó la presidencia del Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN), institución en la cual ocupa hoy el cargo de Director del Área Económica. Sus áreas de especialización son la macroeconomía, finanzas internacionales e historia monetaria de Guatemala.

Karla Jeannette Tecún Orozco de Ortiz

Licenciada en Bibliotecología por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Docente del Programa de Inducción dirigido al personal de nuevo ingreso del Banco de Guatemala.

Erick Roberto Vaides Morales

Máster en Economía en el área de Comercio Internacional y Desarrollo Económico del Programa de Posgrado de Capacitación e Investigación en Políticas Públicas del Instituto Torcuato di Tella, Buenos Aires, Argentina, impartido en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo. Estudió la carrera de Economía becado por la Universidad Rafael Landívar de Guatemala. En la actualidad labora en el Departamento de Investigaciones Económicas del Banco de Guatemala, adonde fue trasladado en 1995, luego de colaborar en el Departamento de Crédito desde su ingreso a esta institución en 1990. Antes trabajó por tres años en el Ministerio de Economía, colaborando como Analista en la Asesoría Técnico-Económica del Despacho Ministerial. En 1997 publicó en la revista *Banca Central*, su artículo: *Los Cincuenta Años del Banco de Guatemala*.

Silvio José Vargas

Profesor de Filosofía e italiano con estudios de Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Hoy día se desempeña como profesor en el Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos, también se ha desempeñado como profesor de italiano en la Societa Dante Alighieri, en la Universidad Rafael Landívar, y en el Centro de Capacitación del Banco de Guatemala.

José Rafael Vettorazzi Sagastume

Historiador y docente de numismática guatemalteca. Miembro de la Asociación Numismática de Guatemala y de su Junta Directiva, Editor del libro *Joyas de la Numismática Guatemalteca* (Banco de Guatemala). Coordinador de edición del catálogo *Historia de los billetes de un quetzal* (Banco de Occidente). Actualmente es asesor y curador de la colección numismática del Banco de Guatemala.

